



# **DEFENSOR DEL PUEBLO**

---

Informe anual 2017 y  
debates en las Cortes Generales  
Volumen II. Debates y comparencias





**Informe anual 2017  
y debates en las  
Cortes Generales**

**Volumen II  
Debates y comparencias**

Madrid, 2018

## **INFORME ANUAL 2017 Y DEBATES EN LAS CORTES GENERALES**

**Volumen I. 1: Informe de gestión**

**Volumen I. 2: Crisis económica y desigualdad**

**Volumen II: Debates y comparencias**

**Anexos (solo en formato digital):**

- A. Estadística completa
- B. Expedientes apoyados por un número significativo de ciudadanos
- C. Actuaciones de oficio
- D. Administraciones no colaboradoras o entorpecedoras
- E. Resoluciones formuladas por el Defensor del Pueblo en 2017:
  - 1. Recomendaciones
  - 2. Sugerencias
  - 3. Recordatorios de deberes legales
  - 4. Advertencias
  - 5. Solicitudes de recursos ante el Tribunal Constitucional

También se puede consultar el informe completo en la página web del Defensor del Pueblo ([www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es))

Se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, siempre que se cite la fuente. En ningún caso será con fines lucrativos.

Ejemplar realizado por el Defensor del Pueblo

© Defensor del Pueblo  
Eduardo Dato, 31 – 28010 Madrid  
[www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)  
[documentacion@defensordelpueblo.es](mailto:documentacion@defensordelpueblo.es)

## SUMARIO

### I. Comparecencias sobre el informe anual 2017. Presentación y debates

Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 24 de abril de 2018 .....	7
Pleno del Congreso de los Diputados. Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018 .....	49
Pleno del Senado. Sesión celebrada el día 19 de junio de 2018.....	77

### II. Otras comparecencias

Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Información acerca del trabajo del Defensor del Pueblo sobre diversas cuestiones relativas a la sanidad penitenciaria y presentación del <i>Informe anual 2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i> . Sesión celebrada el día 16 de mayo de 2017 .....	117
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Información sobre los mecanismos de contención mecánica y sobre la <i>Guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas</i> del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y presentación de los estudios sobre <i>La situación de las personas con enfermedad celíaca en España</i> y la <i>Protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica</i> . Sesión celebrada el día 17 de octubre de 2017 .....	163
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Información sobre la situación en España con la llegada de inmigrantes irregulares, las conclusiones extraídas tras la visita del Defensor del Pueblo al Centro Penitenciario de Archidona (Málaga), la situación de los presos españoles en el extranjero y el ataque a la dignidad de las mujeres que suponen los anuncios de prostitución publicados en medios de comunicación. Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018 .....	199



I.

---

COMPARECENCIAS SOBRE EL INFORME  
ANUAL 2017. PRESENTACIÓN Y DEBATES



## **COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

Presentación y debate sobre el informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 2017

Sesión celebrada el 24 de abril de 2018,  
en el Palacio del Senado

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. XII  
Legislatura, núm. 92)*



## Presentación y debate del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2017

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos y a todas.

Bienvenidos a esta Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, que hoy celebramos en el Senado con la comparecencia del señor defensor del pueblo para hacernos llegar el informe del Defensor del Pueblo del año 2017.

El transcurso de esta comisión va a ser el siguiente. El defensor del pueblo hablará, intervendrá, informará en el tiempo que estime oportuno y, a partir de ahí, intervendrán los grupos parlamentarios de menor a mayor por un tiempo de doce minutos máximo cada uno. Posteriormente, el defensor volverá a intervenir, y en el caso de que hubiera algún elemento que no haya quedado claro, no para volver a una réplica, sino para alguna aclaración de algún grupo que haya considerado que no ha habido suficiente explicación en torno a un tema, entonces se le dará la palabra por un tiempo máximo de tres minutos al grupo que lo solicite para esa aclaración.

Sin más dilación, ya que son las diez y un minuto, empezamos la sesión de hoy.

Señor defensor, bienvenido. Tiene usted la palabra.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señoras y señores senadores y diputados.

Nosotros venimos a exponer los problemas que los ciudadanos vienen manifestando que padecen y las carencias en las que incurren los poderes públicos; carencias que, en nuestra opinión, deberían ser prioritariamente corregidas.

La crisis ha generado un impacto en el ámbito de los derechos sociales, que tiene un claro reflejo en un número relativamente abundante de las quejas que vienen formulando. Los efectos derivados de la misma inciden pues sobre el ejercicio real de los derechos económicos y sociales que nuestra Constitución ampara.

Comenzaré señalando algunos rasgos básicos de nuestro trabajo a lo largo del último año. Se han tramitado 25.776 expedientes, de los cuales 24.976 son quejas de ciudadanos —25.000 en números redondos—. Nosotros hemos hecho un conjunto de sugerencias, recomendaciones, reclamatorios de deberes legales en una cuantía de 2.338, unas pocas más que el año 2016.

Vayamos al contenido de las quejas. La queja es el arranque del proceso de actuación del Defensor del Pueblo, se las hacemos llegar a las administraciones públicas y, una vez que culmina esa tarea, ellas responden y nosotros tratamos de poner en marcha un elemento de negociación y de convicción.

Por tanto, ahí hay una serie de cuestiones que quisiera abordar en la mañana de hoy.

Es la tercera vez que comparezco en esta comisión y he hablado casi siempre de los mismos temas. Me gustaría hablar en este momento de cuestiones sobre las que no he hablado anteriormente y que también constituyen la preocupación del Defensor del Pueblo, que son las que, de alguna manera, generan su trabajo diario. Pero no quiero dejar de dar mi opinión al respecto.

Las quejas recibidas son 25.000. Para hacer manejable y entendible lo que piensan los ciudadanos, ha habido que someterlas a un análisis, teniendo en cuenta lo que podríamos llamar ámbitos específicos. Por su número, el primer bloque de quejas tiene que ver con los servicios públicos. En este bloque hemos computado 8.158, un número alto, el más alto de quejas recibidas en el año 2017. Reflejan la opinión de los ciudadanos y también el trabajo del Defensor. En este bloque, en primer lugar, tenemos el ámbito de servicios tan esenciales para la sociedad española como la Justicia. A este bloque hemos agregado las abundantes listas de espera y la saturación que se produce en los servicios de urgencia de los hospitales, el continuado y exasperante retraso en la tramitación de solicitudes de nacionalidad en el Registro Civil, que constituye el objeto de nuestra atención, así como el mal funcionamiento de los servicios de seguridad en los aeropuertos. El último paquete está integrado por el permiso de conducir, el DNI y el pasaporte, en donde, para conseguir alguna de estas licencias, hay que superar unas cuantas carencias.

Como Defensor del Pueblo, lamentamos que, con excesiva frecuencia, se esté detectando un deficiente funcionamiento de los servicios públicos, ya sean directamente prestados por la Administración, ya sean prestados a través de entidades privadas concesionarias. Que las administraciones públicas funcionen mal, que acumulen tantas carencias debería ser objeto de reflexión para las autoridades encargadas de su llevanza y también deberían ser objeto de corrección los defectos e imperfecciones. Puedo entender que han sido años de recortes —los recortes en las plantillas aparecen en múltiples quejas, cualquiera sea la actuación que se lleve a cabo—, también ha habido mermas continuas en las inversiones de mantenimiento, lo que ha provocado que muchos servicios queden reducidos a estructuras bastante deficitarias en las que tan solo se han puesto de vez en cuando un parche. Creo que entre unos y otros deberíamos hacérselo ver y observar.

El segundo bloque de quejas tiene que ver con la función y el empleo público. A este bloque se han presentado 4.417 quejas, que es un número respetable y significativo, que reflejan una queja permanente de un conjunto de funcionarios que han sido objeto de contrataciones duraderas y dilatadas pero que están en régimen de interinos o que han sido contratados a través de contratos temporales y eventuales.

El tercer bloque, notable, lo he agrupado por criterios funcionales, que serían los relacionados con la política social, es decir, la sanidad, la vivienda y la educación. Dentro de este bloque, sanidad tiene 544 quejas, de las que una parte significativa se refiere al nuevo sistema de copago de los medicamentos, en el que hay una queja recurrente de los ciudadanos. Ante esta queja, nosotros hemos querido seguir los criterios constitucionales de progresividad y equidad, nos hemos dirigido recientemente a la Administración pública española, en este caso, a la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para proponerle una iniciativa legislativa que modifique la Ley del medicamento, en la que se fijen nuevos tramos de renta y sus correspondientes porcentajes de aportación farmacéutica, reduciendo el amplio tamaño de los actualmente existentes. En segundo lugar, que esta normativa establezca una exención del copago para los ciudadanos con mayor riesgo y mayor vulnerabilidad; me estoy refiriendo a las personas discapacitadas, a las personas con ingresos económicos que no superen un umbral mínimo y a pacientes con enfermedades crónicas severas, con especial referencia a los menores de edad, incluidas también las enfermedades raras y poco frecuentes, las enfermedades degenerativas y las patologías oncológicas. En realidad, el elemento central de este cambio en el ámbito de los copagos farmacéuticos está en que se establezca una exención por ingresos por debajo de un determinado umbral mínimo, en el que pueda resultar más efectivo compensar las carencias que tiene el sistema actual.

Pues bien, hemos tenido una cierta contestación de la Administración, aunque no muy comprometida. Si nosotros presentamos la queja en el mes de noviembre de 2017, la respuesta de la Administración se ha producido en febrero de 2018, de lo que me parece bien darles cuenta a ustedes. Parece que la Administración admitiría revisar los tramos de renta y estudiar el establecimiento de un posible umbral de exención. Pero lo mismo que digo que hay una respuesta, también digo que quizás no es extraordinariamente comprometida. Lo que sí señala la Administración es que estaría dispuesta a estudiar el impacto del copago sobre el gasto farmacéutico; en las demás cuestiones que le hemos planteado no hay ningún criterio que permita decir que han sido aceptadas.

En el mundo de la política de la vivienda, se han presentado 374 quejas. Antes de entrar en esta cuestión, que me parece relevante en términos sociológicos, tengo que decir o al menos fijar un conjunto de rasgos básicos del problema de la vivienda.

El problema de la vivienda en España es que es cara y hay que hacer un esfuerzo muy importante para poder acceder a ella. Pero no solamente eso, es que la vivienda en alquiler, que es uno de los procedimientos de acceso a la vivienda, tiene precios altos. El número de viviendas en alquiler es bajo, el nivel de gasto público estatal destinado a ayudas al acceso a la vivienda es reducido y, por último, la disponibilidad de viviendas sociales por las administraciones territoriales es escasa.

Hemos visto cinco rasgos que son fundamentales y ahora tendremos que ver cómo funciona el mercado. En el mercado, a la hora de definir el perfil del demandante, hay un primer grupo que es el de las personas que tienen recursos suficientes para desplazar sus decisiones de inversión, y lo hacen en función de la rentabilidad de las mismas. Existen esas personas en España. Hay un segundo grupo que es el de las personas que consiguen que las instituciones financieras les concedan un crédito hipotecario. ¿Por qué? Porque normalmente tienen una renta suficiente para hacer frente a ese tipo de compromiso. Y, por último, hay un tercer grupo, complejo, heterogéneo, numeroso, que ha aparecido con la crisis y como consecuencia de la crisis. Son familias con menores a cargo, son mujeres víctimas de la violencia de género, son familias con un número importante de sus miembros en desempleo o que, aun estando empleados, tienen poca remuneración, y son jóvenes que no han podido alcanzar la emancipación residencial. Este tipo de ciudadanas y de ciudadanos, junto con otros que vivieron procesos normales y corrientes, cuando la sociedad española crecía a una velocidad de crucero estable durante etapas dilatadas de tiempo, ha tenido que hacer frente a fenómenos complejos y, en algunos casos, han visto cómo llegaba hacia ellos el dramático desahucio. No voy a hablarles mucho de desahucios, pero sí diré que entre 2008 y 2017 se han visto afectadas por esta traumática decisión algo así como 600.000 viviendas. Por tanto, yo creo que hay un hecho determinante en el perfil del demandante de viviendas que es su condición laboral. Hoy, sobre todo, la mayor parte de los jóvenes se contratan a través de relaciones temporales y a tiempo parcial, y en casi todos los casos conlleva una baja remuneración. Por lo tanto, aquí se produce un fenómeno que no voy a esconder. Creo que este colectivo, este conjunto heterogéneo y abigarrado de personas a las que he hecho alusión, solo tiene una posibilidad, la de alquilar en lugar de comprar. Eso hace que para muchos de ellos el alquiler no sea una opción, sino que sea una necesidad, único procedimiento por el cual pueden llegar a adquirir una vivienda. Seamos sinceros, lo acabamos de oír en algunos lugares bastante numerosos de España: el alquiler ha subido mucho a lo largo de 2017 y está subiendo a lo largo de 2018. En ese sentido, creemos que, de alguna manera, hemos de dar un paso más. El mercado de alquiler tiene y supone restricciones, como la propiedad, y deberíamos tratar de establecer una política de oferta pública de alquiler social para los colectivos más desfavorecidos, como el de los jóvenes, que necesitan recurrir a este tipo de mecanismos de acceso a la vivienda si quieren tener un proyecto vital.

Hago una última referencia que quizás tenga que ver con el oficio que uno ha tenido en años anteriores. Sabemos muy poquito del mercado de alquiler, muy poquito. ¿Qué información nos proporcionan las administraciones públicas? Los censos decenales y dos encuestas, la encuesta continua de los hogares y la encuesta de condiciones de vida. Deberíamos ser capaces de establecer algún criterio más amplio que permita conocer qué está pasando en un mercado tan esencial para la sociedad española como el de la vivienda.

Respecto a la educación se han presentado 1.092 quejas. Reconozco que con cierta ingenuidad, el epígrafe relativo a la educación en este informe se inicia confiando en que el pacto de Estado social y político por la educación llegue a buen puerto y que con él se pueda proporcionar al sistema educativo español una cierta estabilidad. Creo que la intención es buena, porque un buen sistema educativo necesita tiempo para implementarse y para perfeccionarse. Pero, permítanme que les diga, las cosas en España no son así. En nuestro caso se vienen produciendo cambios normativos frecuentes y con duración bastante reducida. Por lo tanto, entramos en una dinámica que hace difícil que se puedan cumplir algunos criterios que yo creo que son esenciales. La estabilidad es un elemento importante, central, y la flexibilidad se puede llevar a cabo. Es ese juego entre estabilidad y flexibilidad el que permite evaluar los resultados, el que permite corregir las deficiencias, el que optimiza los recursos empleados y el que hace avanzar en una oferta educativa de calidad y adecuada a las exigencias económicas y tecnológicas del momento que vivimos. Después de haber estado aquí muchos años en este tipo de instituciones, mi pregunta es: ¿tan difícil y complejo es acordar? Creo que no debería ser tan difícil y tan complejo acordar cuando existen tantas coincidencias. El objetivo de un sistema educativo de calidad estable es compartido por todos. No creo que haya ninguna formación política, en estas Cámaras y en este momento, que no crea que deberíamos ser capaces de producir un sistema educativo de calidad y estable, con una financiación que ha de ser suficiente y adecuada, claro está. En la selección y formación del personal también hay acuerdo, y todos lo consideran como un elemento clave, a la vez que expresan su preocupación por la tasa de abandono y el fracaso escolar. Por lo tanto, el futuro tiene que ver bastante con la capacidad que tengan quienes asuman la responsabilidad de aprobar las normas de esta naturaleza en los próximos meses.

Pues bien, a pesar de esas cinco coincidencias, lamento tener que decirles que creo que el pacto de Estado social y político por la educación no parece estar próximo. Hay muchas coincidencias, pero no parece que en los próximos meses vayamos a poder obtener algún éxito notable.

Por lo tanto, me pregunto: ¿Qué es lo que hay que hacer? ¿Qué es lo que deberíamos procurar lograr en un futuro próximo? Creo que las medidas compensatorias

y las ayudas que se han establecido se relatan bien en la parte relativa a educación del informe de este año, pero me parece que hay algunas cosas que deberíamos tratar de lograr: garantizar la gratuidad y la accesibilidad a la educación en los niveles obligatorios —y no me importa decirlo con cierta contundencia—. Yo creo que es fundamental que las clases medidas no huyan de las escuelas públicas de sus barrios. Existe un factor de garantía y también hay, y debería haber, un factor de igualdad de oportunidades en los niveles posobligatorios y en la educación superior. En cualquier caso, este es un reto importante de la sociedad española y, desde luego, es esencial que podamos ser capaces de solventarlo, porque en la educación está el futuro de nuestros hijos.

Otro tema que viene siendo preocupación es la tramitación de las solicitudes de las rentas mínimas presentadas a lo largo de este año. Nosotros sostenemos, y hemos sostenido siempre, que los ingresos mínimos están y deben estar al alcance de quienes lo necesitan y, para ello, debe disponerse de unos recursos presupuestarios mayores de los que existen o han existido hasta ahora. En cualquier caso tengo que decir que el número de quejas en el caso de las rentas mínimas es menor este año que en años anteriores. No obstante, el desempleo es un flagelo de esta sociedad. El desempleo explica el 80 % de la desigualdad, y el riesgo de desempleo se ha concretado en un porcentaje elevado de población precisamente con bajo nivel de renta. Hay un número importante de hogares donde el porcentaje de trabajadores con bajos salarios es elevado. De hecho, un fenómeno sociológico relativamente reconocido es que el trabajo ya no es una garantía para salir de la pobreza.

Administración de Justicia y Registro Civil: se han presentado 2.395 quejas, que no son pocas. Nosotros tenemos ahí una tarea un tanto peculiar. Nosotros no entramos nunca en el mundo de lo jurisdiccional. Nosotros podemos actuar de alguna manera sobre los medios personales y materiales que las administraciones competentes ponen a servicio y disposición de quienes tienen la responsabilidad de juzgar y ejecutar lo juzgado. En este sentido, se está produciendo en este momento un caso significativo como consecuencia de las nuevas disposiciones que se han establecido en materia de cláusulas suelo. Un hecho que no deberíamos ignorar, y que yo no quiero ignorar aquí en la mañana de hoy, es que las demandas judiciales para hacer frente a este tipo de modificación normativa superaban en diciembre de 2017 los 160.000 asuntos; es decir, un número de demandas realmente notable e importante. De esta situación solo se puede salir con la colaboración entre las diferentes administraciones.

En cualquier caso, al margen de este fenómeno tan reciente e importante, los ciudadanos se quejan de que no se ha conseguido el objetivo de una justicia rápida y demandan que no exista el número de dilaciones que han venido ocurriendo a lo largo de tanto tiempo. Los retrasos en la aplicación de la justicia son un problema estructural, y no me atrevo a decir que sea un fenómeno que ocurra en este momento, sino que viene

ocurriendo desde hace bastante tiempo. Resultan muy difícilmente admisibles algunos casos que se citan en el informe y que yo voy a mencionar aquí: dictar una sentencia en octubre de 2017 y que su ejecución se programe para septiembre de 2018 no parece muy razonable; imponer una demanda mercantil en octubre de 2014 y que la vista se señale para septiembre de 2019 es otro caso no precisamente de modernidad; iniciar una causa penal en 2010 y dictar la sentencia en abril de 2017 *ídem de ídem* y presentar una demanda de lo social en 2015 y que esté previsto que se dicte sentencia para finales de 2019 no deja de ser extrañamente significativo. Todos estos casos están en el informe y los traemos aquí porque son anomalías que una sociedad moderna como la española no debería permitir.

De los fallos informáticos todos tenemos conocimiento y de la falta de personal también.

En el Registro Civil se han presentado 893 quejas. La reforma de 2011 quería homologarnos a un sistema parecido al que existe en países de nuestro entorno y prestar un servicio de calidad con garantías. Por motivos que no se me alcanzan, la entrada en vigor de esta norma se viene demorando una y otra vez y estamos en una situación de provisionalidad que afecta a todos los ciudadanos, en general a todos los que utilizan los servicios de los registros para la inscripción de nacimientos, defunciones y matrimonios, pero sobre todo afecta muy especialmente a aquellos cientos de miles de ciudadanos extranjeros que solicitan la adquisición de la nacionalidad española.

Por tanto, me atrevo a decir que el sistema no funciona, y de alguna manera se hace más complicado porque a la ausencia de medios personales se le añaden las carencias para ejecutar labores de grabación de los expedientes y de su digitalización. Tan es así, que se han acumulado miles de expedientes de nacionalidad y padecemos una demora crónica en su tramitación. Existe un retraso generalizado, tanto en los presentados antes de 2016 como en los que se han presentado después, y, en general, entre los unos y los otros nos acercamos a 400.000 expedientes no resueltos. Estas cifras que se manejan son muy elevadas y cuestionan el sistema y los procedimientos empleados hasta ahora. Esto es muy evidente y como consecuencia de ello las quejas han llovido.

El Defensor considera que ha llegado el momento de hacer una evaluación del coste económico de las sucesivas encomiendas de gestión y de explorar otras formas de actuación que permitan la reducción de la demora que han de soportar los ciudadanos extranjeros tras largos años de residencia en España. Estas carencias las venimos denunciando y, desde luego, una vez más dejaremos aquí constancia de las dificultades existentes en el Registro Civil.

El quinto bloque es el que se vincula con la actividad económica. Hay 2.322 quejas y nos encontramos con que algunas iniciativas que hemos adoptado ante las administraciones tienen éxito pero otras no. Por ejemplo, la prórroga de la suspensión de los alzamientos en ejecuciones hipotecarias está ahí y se mantiene. Pero la falta de regulación de las empresas de recobro está pendiente de la respuesta del Ministerio de Justicia; el problema de los servicios de reclamaciones de las entidades bancarias está pendiente de respuesta del Ministerio de Economía, como hemos podido ver; el de los tipos de interés abusivos en los créditos rápidos fue rechazado por el Ministerio de Economía y está, de hecho —un tema como ese—, cerrado en este momento, y la práctica que las entidades bancarias llevan a cabo tratando de vincular las concesiones de préstamos a algunas figuras de seguro está pendiente de lo que decida la Unión Europea. Por lo tanto, nos gustaría que algunas acciones que están pendientes tuvieran en este momento una respuesta satisfactoria, que hasta ahora no ha llegado.

En materia de tributos, el más conflictivo es el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), por varias causas. Los españoles admiten mal que haya tributaciones diferenciadas entre las comunidades autónomas y que la implantación de los sistemas automatizados y telemáticos haya llevado a la supresión de los servicios que se realizaban de forma personal, lo que también es objeto de quejas. Ahora que estamos en período de declaración de renta, todavía hay ciudadanos que quieren rellenar el impreso y depositarlo escrito a mano en una agencia tributaria.

En empleo y Seguridad Social se han presentado 1.230 quejas. Hay un hecho que para el Defensor constituye una buena noticia, y es que ha continuado la tendencia de creación de empleo y de disminución del paro iniciada en años anteriores. Eso es una buena noticia. Pero también saben sus señorías que el Defensor cree que esta crisis ha dejado un fuerte poso de desigualdad en la sociedad española y que esa desigualdad tiene que ver con la temporalidad y con la precariedad laboral, lo que conduce a salarios más reducidos. Durante el año 2017, 9 de cada 10 nuevos contratos han sido temporales, y al finalizar el año, la tasa de temporalidad en España duplica la media europea. Es evidente que la lucha en contra de la precariedad y en favor de la estabilidad es una actitud ineludible en los próximos años.

Hay dos colectivos a los que quiero aludir: el primero, los parados de larga duración; el segundo, los jóvenes, que tienen bastante dificultad para lograr emplearse de manera adecuada. Creo que hay que seguir estando atentos a cómo funcionan los servicios públicos de empleo en materia de colocaciones, y un aspecto fundamental de lo que debe ser, de cómo debe actuarse y de lo que debe verse es su grado de eficacia.

En Seguridad Social se han presentado 712 quejas y tienen que ver con pensiones de jubilación, con prestaciones sociales y con el subsidio de desempleo. Los ciudadanos tratan de ver cómo se hace la tramitación, la gestión y el pago de aquellas

prestaciones a las que tienen derecho. Ahora bien, a lo largo de los últimos meses, los ciudadanos y las asociaciones de pensionistas llegan con frecuencia a nuestra sede y manifiestan al Defensor su discrepancia con las modificaciones legislativas que en materia de pensiones se están produciendo. Sobre todo, manifiestan su preocupación por lo que supone para ellos el índice de revalorización, así como por la sostenibilidad del conjunto del sistema. Estos ciudadanos y estas asociaciones señalan al Defensor que las cuantías de las pensiones son modestas, sobre todo las de viudedad.

En materia de medioambiente se han presentado 1.200 quejas. De ellas se desprende que las autoridades no reaccionan de manera eficaz y que en muchas ocasiones prevalecen unos intereses económicos mal entendidos sobre los valores ambientales. En muchas ocasiones, los controles que se han establecido no entran en el fondo de la cuestión, sobre todo porque las consecuencias medioambientales no se evalúan bien —creo que en el proyecto de almacenamiento de Doñana ha ocurrido algo parecido a esto—. Destacan en materia de medioambiente los problemas del ruido, que son frecuentes. Pero en nuestra opinión, los ayuntamientos, los grandes y los pequeños, se muestran reacios a actuar con contundencia contra los infractores, cosa que, de alguna manera, entra en contradicción con el hecho de que existe un número importante de sentencias con una cierta preocupación por que las normas medioambientales se cumplan.

El octavo grupo es el de extranjería e inmigración, donde se han presentado 1.009 quejas. Me voy a fijar en una cuestión, en el asilo, donde se han presentado tan solo 137 quejas. Es decir, una nación como España, importante en la Unión Europea, parece que tiene un sistema de acogida que no funciona. Sus cifras son pequeñas y no han sido capaces de gestionar el impacto que ha supuesto el aumento exponencial en el número de solicitudes durante los últimos años. Me atrevo a decir que es insostenible la situación en la que se encuentra hoy la Oficina de Asilo y Refugio, es insostenible; no ha sido capaz de adoptar medidas de choque para la resolución de los casi 4.000 expedientes que todavía tiene por resolver, y, desde luego, tampoco lo ha hecho con los 30.000 expedientes que se presentaron en el año 2017. Por lo tanto, este es un problema que debería plantearse con atención y con alguna reflexión.

En materia de acogida, nos hemos transformado en algo un tanto peculiar. Siempre creímos que íbamos a ser un país receptor de inmigrantes, pero no somos un país receptor, somos un país de tránsito, con una cierta proclividad al incumplimiento de las normas y eso, algún día quizá no muy lejano nos cree algún problema con otras naciones de la Unión Europea. En cualquier caso, el reglamento de la Ley de asilo está pendiente —la Ley es de 2009 y el reglamento está pendiente— y no deberíamos ignorar la posibilidad de explorar si podemos captar recursos para el sistema de registro y para la tramitación.

Quiero aludir a un hecho que ha ocurrido y sobre el que nosotros hemos tomado posición: el de los ciudadanos venezolanos. Como ustedes saben, existe un número importante de venezolanos en España que se han visto privados de la pensión que obtenían y que habían generado en Venezuela, y solo viven de una pequeña pensión por los años que han cotizado en España. Esos ciudadanos tienen una situación de necesidad básica y se han dirigido a nosotros y a otras instituciones para tratar de encontrar una solución a su problema. Con motivo de ello, nosotros hemos hecho unas recomendaciones a la ministra de Empleo y Seguridad Social para que busque una solución a estos ciudadanos.

El noveno bloque es el de los centros penitenciarios, donde está incluido lo que haya que decir en su momento en el informe del mecanismo. En España hay 58.958 personas que se hallan privadas de libertad en 96 centros penitenciarios. Creo que el antiguo problema de la masificación de las cárceles se ha resuelto, pero está pendiente de resolverse el problema del funcionamiento de algunos servicios. En el Defensor nos ocupamos de tratar de proteger los derechos de los internos, con especial acento en el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y el derecho a la salud. En muchas ocasiones hemos dicho que los internos están privados de libertad por alguna circunstancia por la que la justicia ha determinado que es allí donde deben estar. Ahora bien, que estén ahí en esas condiciones no les priva de tener unos derechos que la Constitución les ampara, y nosotros, desde luego, haremos todo nuestro trabajo para lograrlo. Esa idea dura de que en las cárceles hay que estar más o menos como se estaba en la época del conde de Montecristo no parece que tenga mucho que ver con el momento que vivimos. Por lo tanto, nuestro trabajo es ese, y también tratar de mejorar los protocolos.

Dentro de este bloque hay un aspecto que tiene que ver con la atención penitenciaria. Nosotros creemos que tenemos que actuar para intentar que las condiciones de estos ciudadanos sean equivalentes a las del resto de ciudadanos. Nos hemos ocupado de los convenios con comunidades autónomas —hablaré de ello más adelante—, de los enfermos de hepatitis C, de las pérdidas de citas médicas y de una serie de hechos que están ahí y a los que aludiré muy brevemente. La Administración se reafirma en que el tratamiento de la hepatitis C lo reciben en las mismas condiciones que la población en general. Nosotros creemos que en algunos casos, en algunos centros penitenciarios se presenta una elevadísima tasa de suspensión de consultas por falta de fuerza conductora, y en algunos hospitales también parece ser que hay lista de espera. La pérdida de consultas en algunos sitios es muy evidente. En el centro penitenciario de Jaén se perdieron 299 citas el año pasado. El problema de los médicos en los centros penitenciarios es la falta de atractivo que tiene esta profesión, y nosotros creemos que se debería valorar algún procedimiento para mejorar sus condiciones.

El último tema del que voy a hablar en este bloque es la atención al enfermo mental privado de libertad, al que me quiero referir en la presentación de este informe. El problema de la atención al enfermo mental persiste, y nosotros creemos que no es una solución satisfactoria que estos enfermos se mantengan en módulos de régimen ordinario, atendidos por funcionarios de vigilancia y sometidos a códigos disciplinarios; no. Este tipo de enfermos requieren otro tratamiento, un tratamiento que en muchos casos no se da porque no hay servicios psiquiátricos, no ya de plantilla, sino en muchos casos incluso de consultoría.

Último apartado: el de los mayores. Esta es una sociedad envejecida. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) habla del envejecimiento del envejecimiento. Nosotros tenemos 46,5 millones de habitantes con una esperanza de vida del 83 %. Las personas de 65 años y de más de 65 años son casi 9 millones, algo así como el 19 %. Los mayores de 80 años son 2.800.000, un 6 % del conjunto de la población, y créanme, estas tendencias se van a mantener a lo largo de los próximos años. Y aquí se produce una vinculación entre edad y dependencia, porque el número de personas con limitaciones en su capacidad temporal aumenta con la vejez, especialmente a partir de los 80 años, en que son más frecuentes las enfermedades derivadas de la pérdida de memoria, algunas demencias, personas afectadas por el alzhéimer, por ictus y por accidentes cerebrales, que se dan con mucha más frecuencia en la vejez. Por tanto, este es un colectivo de ciudadanas y ciudadanos que merece especial atención.

Pero es que, además, en él se dan algunos fenómenos, algunos rasgos que quisiera señalar esta mañana: primero, en la composición de los hogares, que no son ahora como fueron en otro tiempo; segundo, en las posibilidades de esos hogares de apoyarles materialmente. Este es un mundo mucho más complejo de lo que fue anteriormente. Y, por tanto, quiero exponer aquí tres ideas: primera, la estructura de edad de la población y su proyección, que es un fenómeno a considerar; segunda, los cambios en el modelo de hogar, y tercera, las condiciones socioeconómicas de la familia. Estos tres fenómenos inciden en un hecho que nos vamos a tener que plantear en algún momento: que la atención a estas personas tiene que intensificarse a lo largo de los próximos años y a lo mejor se tienen que producir algunos cambios cualitativos. De hecho las quejas que en esta área se presentan tienen alguna importancia.

Hay dos problemas: el que se plantea en los servicios asistenciales derivados de la dependencia y el que se plantea en la residencias de ancianos. Respecto al primero, las quejas y los datos estadísticos ponen de relieve que el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que es como se llama este servicio, no tiene capacidad para incorporar en un plazo razonable de tiempo a las casi 300.000 personas reconocidas como dependientes. Algo parecido ocurre con la valoración del grado de

dependencia. Por lo tanto, hay personas que están en situación de dependencia y que han sido valoradas como tales pero que de hecho no reciben la prestación reconocida a ese derecho. Eso hace que entren a formar parte de un colectivo cuya lista de espera es muy prolongada, y a determinadas edades la lista de espera no puede ser muy prolongada, pero ese es otro punto.

Lo único que quiero señalar es que el Defensor cree que el reto de llegar a la plena atención y al cumplimiento del plazo legal establecido parece imposible a no ser que se produzca una mejora en la financiación del sistema, algo que supondrá gastos mayores y, desde luego, gastos de una cuantía notable.

En cuanto a la residencias, en este mundo también se han intensificado las quejas. Se quejan de la pérdida de atención residencial a los mayores, y los quejosos pueden ser profesionales, usuarios o familiares. Nosotros creemos que, de alguna manera, hay que prestar atención a este fenómeno porque, desde nuestro punto de vista, hemos de ser extraordinariamente respetuosos con la dignidad básica de estas personas. Un elemento clave lo constituyen los ratios del personal que les atiende directamente, sobre todo porque actualmente hay personas con un elevado grado de dependencia de forma bastante habitual. Las plantillas de atención directa cumplen en la mayoría de las ocasiones los ratios fijados normativamente, e incluso en algunas circunstancias los elevan. Tengamos en cuenta que los ratios que están establecidos legalmente fueron pensados, planificados y aprobados hace tiempo para un número y unas necesidades de población mayor bien distintas a las que hoy existen. Estas necesidades han cambiado y hay razones para afirmar, y nosotros así lo creemos, que el cumplimiento de estos estándares ya no es suficiente y hay que hacer un mayor esfuerzo, ya que las carencias, las evidencias y las circunstancias de este tipo de usuarios han cambiado. Por eso, nosotros hemos iniciado en 2017 actuaciones de oficio en todas las comunidades autónomas para conocer las características y la dotación de recursos residenciales para los mayores y detectar las dificultades existentes en todos estos ciudadanos y ver si lo que se hace está de acuerdo con sus necesidades.

Termino con un fenómeno que nos preocupa: la violencia machista. Y como nos preocupa, hemos centrado el esfuerzo en reclamar un doble enfoque, de género y de infancia, a la hora de luchar contra esta lacra. Venimos señalando y diciendo que un maltratador nunca puede ser un buen padre y hemos recibido con satisfacción la aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género. Deseamos que las medidas del pacto empiecen a plasmarse en cambios normativos y en nuevas prácticas que sirvan para defender a todas la víctimas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor defensor del pueblo.

Como he indicado al inicio de la sesión, los grupos parlamentarios tendrán un turno de intervención por tiempo máximo de doce minutos y posteriormente el defensor contestará. Intervendrán primero todos los grupos y después contestará el defensor.

Por lo tanto, en primer lugar y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: *Egun on, presidente jauna*. Muchas gracias.

En primer lugar, quería disculparme por no haber podido estar en la primera parte de su intervención. He tenido otro evento importante y no tengo el don de la bilocación de santa Teresa, pero he venido corriendo como Usain Bolt, un poco más *king size* (**El señor vicepresidente, Romero Santolaria, ocupa la Presidencia**).

Quería agradecerle y reconocerle, tanto a usted como a su equipo, el nivel del informe de este año, que creo que ha variado considerablemente respecto a informes de años anteriores. De igual forma, creo que es digno de reconocimiento ese informe sobre la crisis económica y la desigualdad, que guardaré como libro de mesilla para intervenciones parlamentarias, por la calidad de sus datos y por su contundencia en aspectos como la cronificación de la desigualdad, que en un momento en el que supuestamente este Estado se está recuperando de la crisis haya personas, las más vulnerables, que no lo estén haciendo.

Hay algo alarmante, y es que haya trabajadores pobres; un 14,1 % de trabajadores están en riesgo de pobreza. Yo creo que esos datos y esos análisis eran más necesarios que nunca; quizás se deberían haber realizado con más contundencia en otros momentos, pero, como se han hecho en este informe, quería reconocer su labor. Cabe destacar que han aumentado sus actuaciones prácticamente un 50 %, y eso es también digno de reconocérselo a la defensoría del pueblo. Creo que esa es la línea en que debe continuar.

Hay que fijarse también, cómo no, en la situación de los pensionistas, que estos meses han defendido en las calles en diferentes movilizaciones una causa justa: dignificar esas pensiones, que ningún sentido tiene que se vean en riesgo en este momento; pensiones públicas con unos mínimos que no llegan a mínimos de dignidad. Varios informes de la Unión Europea señalan que una pensión mínima debe estar en el 60 % del salario medio de un Estado. En el País Vasco lo ciframos en 1.080 euros, quizás en el Estado en general pueda tener otras cifras, pero qué menos que tender a un mínimo de una pensión digna.

Respecto a un asunto importante que se va a producir dentro de dos semanas, el final de ETA, y que es una noticia positiva, quedan dos asuntos de lo que se viene en llamar posviolencia, que yo instaría al Defensor del Pueblo a que siguiera con detenimiento. Uno es el reconocimiento a todas las víctimas del terrorismo, a todas las

víctimas de la violencia, y también los derechos de las personas que están presas. Teniendo en cuenta el derecho de las víctimas de la violencia, el pasado año la defensoría del pueblo realizó un informe sobre las víctimas de ETA, que creo que está bien, que era necesario. Cómo no, las víctimas de ETA tienen que tener todo el reconocimiento, el derecho a la verdad, a la justicia, a la no repetición. Pero de igual forma, hay unas víctimas, en muchos casos de segunda, que son las víctimas de terrorismo de Estado, que tienen falta de reconocimiento, falta de investigación, falta de colaboración, en muchos casos, por parte del Estado. Y, cómo no, también las víctimas de la tortura, sin equiparaciones, pero sin exclusiones, deberían ser reconocidas. Por eso insto a la defensoría del pueblo a investigar y, por qué no, a hacer un informe sobre las víctimas del terrorismo de Estado, las víctimas de la tortura, que el Gobierno sigue negando. En una pregunta parlamentaria esta semana negaba que hubiera existido la tortura como forma de trabajo, cuando ya son nueve las condenas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por no investigación y una —la más reciente— por malos tratos. Ante eso, el Estado, en vez de hacer una lectura crítica, poner medidas para que no se vuelva a repetir y reconocer lo que ha ocurrido, hace un ejercicio de negacionismo. Por cierto, es curioso que en el último informe del Comité de Prevención de la Tortura, en una visita a la comisaría de la Policía Nacional —la que está más cerca de aquí— en la calle Leganitos, en una sala de interrogatorios, se encontraran instrumentos tan curiosos como un bate de béisbol, un látigo y unas cuerdas. No creo que se utilizaran en ningún caso para infligir malos tratos o torturas, pero llamó la atención a las personas que componían la delegación. No creo que se utilizaran porque desde hace décadas la tortura es mucho más sibilina, mucho más inteligente y se aplican métodos que no dejan huellas, como son la bañera o la bolsa.

En cuanto a lo que tiene que ver con los derechos de las personas presas, hay que acabar con ese sistema Guantánamo, en el que se ha tenido y se tiene a las personas que están cumpliendo condena por haber militado en ETA o en lo que alguien calificó un día como «todo es ETA». Están alejados, dispersados muchos de ellos, a más de 1.000 kilómetros de sus lugares de residencia; el 90 % está en una situación de aislamiento. Cuando solo el 2 % de la población penitenciaria está en primer grado, el 90 % del colectivo de presos vascos está en primer grado y, en muchos casos, en régimen cerrado. Es hora ya de acabar con toda esta excepcionalidad y política de venganza. En la página 164 del informe se dice que los traslados no son un derecho de las personas presas, cuando el artículo 12 de la Ley Orgánica general penitenciaria sí lo reconoce, así como las reglas Mandela, las recomendaciones de Naciones Unidas, del Consejo de Europa y las ya numerosas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que están creando jurisprudencia, que han condenado a varios Estados por mantener a personas presas fuera de sus lugares de residencia, porque eso produce la violación del derecho a las relaciones familiares. Y qué decir de los presos enfermos. Se

aprovecha esta política penitenciaria de excepción y, en vez de acercarlos a centros sanitarios, como puede ser Aita Menni, en Arrasate, donde ha habido un caso recientemente, se les mantiene en situaciones que no tienen ningún sentido en la Europa del siglo XXI. Es hora de acabar con esa excepcionalidad y venganza y, cómo no, reconocer a todas las víctimas de violencia.

No sé cómo voy de tiempo, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Lleva consumida la mitad de tiempo.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Gracias.

Respecto del País Vasco, me gustaría señalar que, recientemente, una persona presentó una queja en la defensoría del pueblo por el cálculo del cupo, relacionado también con el concierto en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el convenio en la Comunidad Foral de Navarra. Es cierto que hay una campaña de desprestigio tanto del convenio y el concierto como del cálculo y el cupo en sí mismo, algunos por el desconocimiento y el analfabetismo de lo que supone el concierto y el convenio y otros por puro cuñadismo político. Le animaría a investigar cuál es la razón de que treinta y nueve años después, 35 competencias, poderes propios que tenían que haber sido trasladados a la Comunidad Autónoma del País Vasco sigan sin transferirse, 25 de la Ley de mejoramiento del fuero navarro. Estamos ante un proceso de recentralización y, a la vez, no se ha cumplido con el traspaso de competencias básicas, algunas fundamentales, de estos estatutos. Como alguien le instó a investigar en materia de cupo, el concierto y el convenio, le animaría también a investigar cuál es la razón de que esto no se haya realizado.

Entrando en materia de derechos humanos, mencionaba usted, y se menciona en el informe, el asilo y refugio. Creo que se recoge bastante bien en el informe y comparto lo que se dice. Es vergonzoso que se sigan produciendo expulsiones sumarias, *a fortiori* después de la condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos el pasado otoño. De igual forma, quiero que se investigue cuál es la razón de la dificultad de acceso de las personas de origen subsahariano a las oficinas de asilo en frontera tanto en Ceuta como en Melilla. Es cierto que las personas del Magreb o de Oriente Medio no están teniendo dificultades, pero sí las que proceden del África subsahariana.

De igual forma, cómo no mencionar el caso de Helena Maleno. Ya sé que en su oficina están trabajando para que se aclare este asunto. Es vergonzoso que a una defensora de derechos humanos se la haya señalado y puesto en riesgo, enviando nuevos informes que el Gobierno dice desconocer y no saber nada. Recientemente, el ministro del Interior me dijo que no sabía de dónde habían salido esos informes de la Comisaría General de Fronteras que han aparecido en un juzgado de Marruecos. En

este informe se habla de estas dos ciudades africanas de Ceuta y Melilla, especialmente, en cuanto a los menores extranjeros no acompañados (MENA), que es un asunto grave que se debe solucionar, pero no se menciona a los porteadores y, especialmente, las porteadoras, algo que considero sangrante; es un ejemplo de esclavitud que va en contra de la dignidad humana y no tiene sentido que se produzca en un Estado miembro de la Unión Europea. Le insto y animo a que investigue sobre este asunto.

Para ir acabando, quiero mostrar también mi preocupación ante la reducción de derechos y libertades civiles en este Estado, y no solo porque lo diga yo, ya que son varios los organismos e instituciones que lo están señalando. Muchos de ellos se iniciaron con la Ley mordaza, y en muchos casos, se ha dado un instrumento de abuso a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, algo que habría que revisar. Pero, mientras no se revise y no se corrija, se dan situaciones, como la que hemos visto la senadora Isabel Mora y yo mismo en la ciudad de Melilla, en la que un agente de la Policía Nacional multaba por una falta de respeto inexistente a un fotoperiodista del diario *El País*, con nosotros de testigos —por cierto, un agente que no portaba su número de identificación, como es obligatorio después de la Instrucción 13, del año 2007, una norma que en muchos casos no se cumple ni por las propias instituciones oficiales del Estado—. En el informe se hace mención a algún caso, pero considero que es un asunto flagrante y repetitivo, y habría que investigar y obligar o aconsejar, en su caso, al Gobierno a que se cumpla.

De igual forma, esta preocupante falta de libertades lleva a que haya un debate en este Estado. Yo tengo claro que hay presos políticos, según la definición de la Resolución 1900, del año 2012, del Consejo de Europa, pero, hay otros que dicen que no, que son políticos presos, como si el orden de factores alterara el producto. En este caso, vemos un Gobierno legítimo, pacífico y democrático, que está siendo perseguido, y la otra parte, encarcelada, algo que considero preocupante. También hay otros colectivos, como los tuiteros, los cantantes, los titiriteros, que están siendo criminalizados, en muchos casos, detenidos, mientras la Policía Nacional se encarga de quitar prendas de color amarillo, como si fuera la criptonita del *establishment*. En pleno siglo XXI, en la Unión Europea, considero un sinsentido que algo que forma parte de un ámbito global —y con esto acabo, señor presidente, ya que me quedan dos minutillos—...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): No, está rozando el límite.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Vaya, pues ya termino.

Como digo, esto debería ser preocupante porque, poco a poco, este Estado, como dice el semanal *The Economist* —poco sospechoso de ser de extrema izquierda—, el Estado español está pasando de ser una democracia perfecta a una democracia imperfecta, especialmente por la represión total y desproporcionada que está habiendo

con el asunto catalán —un asunto político que debería ser resuelto por vías políticas—, pero no solo. Esta situación es preocupante, y mientras, vemos a ministros que, por una fiesta religiosa, ponen la bandera del Estado a media asta y cantan himnos coloniales, como puede ser *El novio de la muerte*, en una fiesta religiosa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Debe ir concluyendo, señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Voy terminando, señor presidente.

Es una cuestión preocupante, pues hemos pasado del «todo es ETA» al «todo es terrorismo», y hay cuatro veces más personas que están siendo imputadas por enaltecimiento del terrorismo en un momento en el que, afortunadamente, la violencia en el País Vasco ha cesado, y hay otras violencias preocupantes, como el yihadismo, que debería centrar la preocupación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Muchas gracias, señor Iñarritu.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señor presidente.

Yo creo que hay que felicitar al defensor por el cambio que se ha dado en ciertas cuestiones a la hora de elaborar el informe. Me parece que de una actitud casi pasiva —diría yo— o casi lectora de la realidad, se ha pasado a una actitud más activa en cuanto a la detección de lo que verdaderamente puede importar, y no solo la detección, sino a su interpretación y su posible salida. Por lo tanto, hay una especie de proactividad del Defensor que yo creo que es interesante y, a su vez, es importante porque genera también un debate. Creo que quien se implica tiene también la posibilidad de que aquello en lo que se implica pueda ser rebatido, pueda ser, incluso, cuestionado y pueda ser generador de debate. Creo que hoy esto se va a ver claramente.

Coincido con lo que ha dicho el senador Iñarritu en muchas cuestiones que iré detallando. En el ámbito social, que es el primero que usted plantea en el informe, constata una realidad, una realidad social relativa a la pobreza, a la situación del empleo, la denuncia de que el empleo ya no garantiza nada —evidentemente, el desempleo más—. Esa situación, llamémosle, de pobreza social que existe y que, a veces, está escondida, creo que es importante que aparezca en un informe como este y ponga el dedo en la llaga en aquellos que son los responsables o que tienen la responsabilidad pública de hacerlo constar y pueda solucionarse. Evidentemente, todas aquellas cuestiones que no conciernen a los estamentos públicos quedan en el aire. Aunque no

todas las cuestiones conciernen a los estamentos públicos, es su obligación y su deber hacerlo saber a las instituciones públicas a las que se dirigen esas quejas.

Me voy a centrar, como harán otros también, en varias cuestiones relativas a la política penitenciaria y a las prisiones. Creo que se sigue constatando que no tenemos un sistema penitenciario perfecto, sin duda alguna. Y decir esto no es ir en contra de nadie. Porque lo que ocurre con toda esta cuestión —el sistema penitenciario, los malos tratos, la tortura, el alejamiento—, es que, automáticamente, quien recibe esas críticas se pone una coraza, se pone a la defensiva, haciéndote partícipe de quien padece esa situación, como si defender que no haya torturas, defender que no haya alejamiento, defender que no haya malos tratos, defender que haya dignidad en las prisiones fuera defender las causas que llevaron a esos presos a la cárcel. Y son dos cosas muy diferentes. Cuando se dice que se tienen que investigar las torturas, como el que tortura —si es que ha existido tal tortura— es un poder del Estado, automáticamente, se considera que se va en contra de los poderes del Estado y se defiende al torturado —si es que ha existido—, que ha sido un delincuente, un terrorista, un criminal. Creo que hay que quitar ese antifaz, porque creo que es el mayor lastre que tiene la democracia española cuando no quiere investigar, precisamente porque parece que es causarse a sí mismo el daño. Si no hay nada, no hay nada. Pero si la Unión Europea dice que investiguen ustedes y no quieren investigar, lo lógico es sospechar por qué no se quiere investigar. ¿Es que alguien esconde algo?

El alejamiento es una cuestión que más de una vez le ha reiterado mi grupo —y que sigue retirándole— no solo porque los familiares de los presos no tienen ninguna culpa del delito que haya cometido, no, sino porque no hay que confundir las cosas. Existen los derechos de los ciudadanos presos, y no se puede perjudicar doblemente a nadie. Me da igual que sea un yihadista, un terrorista de ETA, un violador o un ladrón de gallinas. Me da igual; es una persona presa. Puedo estar totalmente en contra del delito que ha cometido, pero no tiene nada que ver, y sus familiares y sus hijos, tampoco.

En torno a este tema hay otra cuestión. No sé si usted ha tenido constancia de ciertas quejas que han presentado algunos presos en el centro penitenciario de Albolote, en Granada, sobre la discriminación machista que se ha producido, según la queja de estos presos, en la cárcel de mujeres, a quienes se ha obligado a realizar funciones que no les corresponden —a los hombres no les obligan, a las mujeres sí—, como limpiar ciertas letrinas. Es una conducta totalmente reprobable, por supuesto, primero, porque discrimina entre hombres y mujeres y, segundo, porque tampoco sé si les corresponde hacerlo. En cualquier caso, me gustaría que usted tuviera constancia de este tema y lo investigara.

Hay ciertas quejas relativas a función y seguridad pública, como los problemas que hay en las oficinas del documento nacional de identidad. Cada vez son más las

ciudades que están reclamando, porque hay unos problemas inmensos para hacerse el carné. Es algo que todo ciudadano de este Estado está obligado no solamente a tener, sino a renovar cuando le corresponde, y la Administración pone problemas para que eso sea posible. Eso no es lógico, no puede ser. Lo mismo pasa con los examinadores de tráfico. Ya sé que el problema no es suyo, pero usted como su receptor sabrá que no se puede conducir sin carné y hay colas y colas de personas que quieren examinarse. Tenemos una situación complicada, como usted bien ha reflejado en su informe.

Ha hablado de la educación. Usted se ha sumergido en algo tan político como es la defensa del pacto de Estado. Y se lo agradezco, porque aquí nadie es apolítico; todo el mundo tiene sus pasados más presentes y sus relaciones, y todos nos conocemos. Me parece bien, además, porque no somos robots. Pero cuando ha hablado de por qué usted considera que es necesario un pacto de Estado, ha entrado en ciertas cuestiones y se le ha olvidado una, porque también es necesario que se respete el ámbito competencial de la educación. Algunos hemos dejado de participar en esa comisión porque veíamos que no se iba a respetar eso. Y tan importante como otras cuestiones de las que usted ha hablado es que se respete el ámbito competencial educativo para que sea posible que la educación en cada ámbito sea la que corresponda. Cuando la competencia absoluta de educación está transferida —por ejemplo, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco—, esa comisión debe garantizar que el sistema educativo que se implante va a respetar esas competencias.

No voy a entrar en las migraciones y en los centros de estancia temporal de inmigrantes (CETI), porque hemos tenido algunos debates monográficos y creo que está todo dicho. En ese sentido, la labor de vigilancia y denuncia que usted está haciendo es aceptable y buena. Creo que debe seguir trabajando en ese ámbito.

Sí voy a incidir en el tema del déficit democrático. Coincido plenamente con algunas cuestiones de las que ha hablado el señor Iñarritu. Creo que en este Estado estamos bajando enteros en cultura democrática. Creo que se está interpretando la ley y que la legalidad está por encima de la democracia, y creo que es un resorte bastante pobre, porque cuando no se tiene maniobrabilidad democrática, se recurre a la ley como si fuera un clavo ardiendo, porque no se tiene capacidad para convivir democráticamente y se necesita el apoyo de algo tan seco a veces y tan poco político como puede ser la legislación vigente. En ese sentido, sería importante que usted también hiciera un comentario en torno a la actitud que las fuerzas de seguridad del Estado tuvieron el 1 de octubre en Cataluña. La imagen al exterior fue bochornosa, aunque lo bochornoso no fue tanto la imagen como el hecho de que se tuviera que actuar de aquella manera ante gente que lo único que quería era votar. Los problemas políticos se solucionan políticamente. Lo que ocurrió fue un hecho bastante lamentable.

En cuanto al cupo, está muy de moda cuestionar el concierto o el cupo. Estuvo usted muy acertado al no atender aquella petición que le hicieron de recurrir el cupo. Creo que fue inteligente su actitud. Coincido en que defender al pueblo es, también, defender las transferencias que le corresponden a la Comunidad Autónoma de Euskadi, que tantos años llevamos reclamando. No se cumple la ley. Tanto decir que se ha de cumplir la ley, pero lo que no se está cumpliendo es la ley y, cuando no se cumple, hay que denunciarlo.

Por lo demás, espero que continúe con esta labor, que siga denunciando lo denunciado y poniendo el dedo en la llaga sobre aquellas cuestiones que, por muy molestas que pudieran ser para la Administración, se tienen que solucionar en aras de conseguir un sistema más justo y democrático.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Muchas gracias, señor Agirretxea, ha cumplido perfectamente con su tiempo.

Por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no hay ningún portavoz en este momento, por lo que correspondería el turno de portavoces al representante del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Fernández Marugán, bienvenido, una vez más, a esta comisión. Quisiera darle la enhorabuena y felicitarle a usted y a todo su equipo por el magnífico informe que han realizado; creo que este año es mejor que el del año pasado, pues refleja mejor la situación que se vive en el país (**El señor presidente ocupa la Presidencia**).

No pensaba entrar en este asunto, pero ante los comentarios que se han hecho anteriormente sobre el déficit democrático que hay en España, que tenemos una democracia imperfecta, o que en España hay presos políticos, yo quisiera manifestar que España es un país tan tan tan antidemocrático que —mire usted— cualquiera puede venir a esta Cámara o al Congreso de los Diputados y decir lo que quiera, incluso montar el mayor espectáculo. En este país no hay nadie en la cárcel por sus ideas políticas. En este país no hay nadie preso por sus pensamientos. En este país hay gente en la cárcel por saltarse la ley, por saltarse las resoluciones de los tribunales de justicia, del Tribunal Constitucional. Se lo habían avisado los letrados de las Cámaras, se lo había avisado todo el mundo. Por eso están en la cárcel, no por sus ideas. Para que haya democracia es básico, es fundamental que se respeten las reglas del juego, que se respete la ley, porque si no se respeta la ley, si no se respetan las reglas del juego que todos nos hemos dado, no hay democracia. Si aquí cada uno puede hacer las reglas del juego a su antojo, no podremos hablar, ni mucho menos, de democracia.

En cuanto al informe, en primer lugar, quisiera hacer unos comentarios generales, para después centrarme en diferentes áreas.

Me ha llamado la atención el tiempo medio de respuesta de las diferentes administraciones. Veo en el informe que, desde el año 2014, en general, todas las administraciones han ido mejorando el tiempo de respuesta, salvo las universidades y otras entidades públicas. Por lo tanto, quisiera saber si ustedes se han puesto en contacto con ellos, o si les han requerido para saber por qué van aumentando sus tiempos de respuesta y que me explicara cuál es la situación.

Por otra parte, en 2017, se presentaron en esta comisión tres estudios monográficos: uno, sobre la enfermedad de la celiaquía; otro, sobre la protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica y, otro, sobre las contenciones mecánicas en los centros de privación de libertad y una guía de buenas prácticas; tres informes muy buenos y minuciosos, donde se señalaban una serie de recomendaciones a diferentes administraciones.

En este sentido, me gustaría que nos indicase en qué situación estamos en relación con esas recomendaciones, si han sido o no atendidas o cómo ha ido evolucionando la situación respecto a estos tres aspectos.

En cuanto a los recursos, no voy a entrar en el cupo vasco porque eso es de este año, de 2018 y lo hablaremos cuando se presente el siguiente informe. Nadie dice que el cupo sea inconstitucional, está en la Constitución y hay que respetarlo, claro que sí, pero otra cosa es el cálculo que se haga del cupo. Sin embargo, nos llama la atención que se hayan presentado 28 solicitudes —si no he contado mal— y que solo se hayan atendido 4; es decir, que no llegan al 15 % las solicitudes atendidas en cuanto a plantear recursos de inconstitucionalidad. Creo que es un criterio restrictivo y, además, echo de menos en el informe que, si bien se explican cuáles son las razones que expone el solicitante, no ocurre así con las razones que usted argumenta para denegar la solicitud. Sería bueno que en el informe apareciese eso.

También se detallan cuáles son las administraciones entorpecedoras: 19 ayuntamientos y un colegio profesional. Ya se ha dado traslado a la fiscalía y me gustaría saber en qué situación están esos expedientes, qué ha pasado y sobre todo, como aragonés que soy, me gustaría saber en qué situación está el del Ayuntamiento de Barbastro.

Pasando ya a áreas concretas de su informe, le diré que estamos de acuerdo en que el principal problema que tiene este país es el del empleo. Por un lado, la tasa de paro, que es absolutamente desproporcionada, la segunda tasa de paro más alta de Europa, lo que no se resuelve ni se aborda correctamente tanto por unos como por otros gobiernos. Y, por otro, la precariedad, porque 9 de cada 10 contratos son temporales y

con salarios muy bajos, lo que dificulta que la gente pueda tener un proyecto de vida. Es un asunto que debemos resolver.

También nos preocupa la educación. Ciudadanos intenta impulsar el pacto por la educación y, al final salió la subcomisión con Partido Popular y Partido Socialista pero, por desgracia, hay intereses partidistas. Como usted decía, en los grandes aspectos coincidimos todos los grupos —y el presidente de esta comisión es también miembro de esa subcomisión—, pero esos intereses partidistas se ponen por encima de los intereses de Estado. Esto es un problema, porque al final la educación es nuestro futuro, es el futuro de nuestros hijos y nuestro futuro como país.

También le quería preguntar sobre el área de transparencia. Han hecho una encuesta y me llama la atención que en ella se diga que el 75 % de las personas sabe cómo acceder a la información de las administraciones públicas. Me gustaría saber cómo se ha hecho esa encuesta, porque si se ha hecho vía web, puedo entender que la gente que haya entrado en la web del Defensor del Pueblo esté habituada a buscar esa información y, así, me cuadraría más la respuesta de los usuarios. Repito que me gustaría saber cómo se hizo esa encuesta y si tienen pensado modificarla o hacer una nueva. Ustedes también han planteado una serie de sugerencias al Consejo de Transparencia. Se dice en el informe que, a fecha de su elaboración, todavía no había contestado, pero no sé si a día de hoy, ya que ha pasado un tiempo, ha contestado ya o no.

Nos preocupa mucho también, y lo reflejan también en el informe, la subida de precio de la vivienda de alquiler, sobre todo en ciudades como Madrid y Barcelona.

No ha abordado en su exposición el tema de la ocupación —no puede abordarlo todo—, pero en el informe sí que se recoge. Se trata de un problema que afecta al derecho del propietario a disponer de su vivienda, al derecho de los vecinos a su descanso, y a vivir en paz y con tranquilidad. Han hecho una serie de sugerencias a la fiscalía, que ha rechazado y nos gustaría saber qué le parece.

Para terminar, llama la atención que la tercera área que más quejas recibe sea la Administración de Justicia. La verdad es que es un poco descorazonador que la Administración que tiene que ser garante de los derechos y libertades de los ciudadanos ocupe el tercer lugar en número de quejas. Esto es debido a la falta de medios, no a la dedicación y al esfuerzo del personal, tanto jueces y fiscales como el resto, que hacen un trabajo fantástico. Sin embargo, hay una clara deficiencia de medios en este país y creo que la justicia ha sido el hermano pobre porque, como no daba votos, siempre ha estado desatendida. De este modo, es posible que lleguemos a algo histórico en este país, a una huelga de jueces y fiscales, que es algo que nunca ha ocurrido y hay que tenerlo en cuenta.

Le doy nuevamente las gracias, la enhorabuena y le felicito por su trabajo y por el de todo su equipo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez.

En nombre del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Mora.

La señora **MORA GRANDE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor defensor del pueblo, quiero agradecerle su asistencia a esta comisión para presentarnos el informe anual, y felicitarles a usted y a su equipo por su trabajo. Este informe nos parece mejor que los anteriores, más claro, y señala lagunas que afectan a los derechos fundamentales de los ciudadanos y a los problemas de los sectores más vulnerables de la ciudadanía. Hemos visto en este informe una clara mejoría y queremos agradecerse. También quiero felicitarle por algo que anteriormente echábamos en falta: la presencia del Defensor del Pueblo en las situaciones de conflicto y de grave vulneración de los derechos humanos. Por ejemplo, hemos visto un cambio en relación con lo que ocurrió en Archidona y en otros casos, una implicación personal y directa, y una sensibilidad especial cuando se produce una vulneración grave de derechos humanos, sobre todo en el caso de colectivos vulnerables.

Además, hemos percibido un aumento en la tramitación de los expedientes de un 48 % y un aumento de las resoluciones de un 32 % y me gustaría que este hecho se reflejara en los presupuestos. Entiendo que han puesto un especial interés, pero nos gustaría saber qué necesitan para una mayor intervención en algunos temas, a los que haré referencia, y dónde necesitan mayor presupuesto o mayor dotación. Nos ha parecido muy bien el anexo de la crisis económica y la desigualdad. Nos ha parecido un acierto total. Es una radiografía muy buena de la situación en la que está viviendo una parte importante de la población española durante la crisis, en la que se está cronificando una situación de desigualdad, de injusticia y de pobreza. Además, se señalan claramente cuáles son las políticas públicas que están ahondando en esa brecha social cada vez mayor.

Estamos totalmente de acuerdo en que hay que revertir la política fiscal, de manera que sea progresiva, y no regresiva, como la que estamos aplicando. De hecho, lo que se está consiguiendo es acumular riqueza entre unos pocos y empobrecer a una mayoría social, que está manteniendo esta situación de crisis.

Nos parece muy interesante señalar el problema de los jóvenes en relación con el derecho a la vivienda. Existen situaciones dramáticas. Las reformas laborales han facilitado que se usen fraudulentamente los contratos temporales, y es un problema que

afecta directamente a la población joven, poniendo encima de la mesa, como bien ha dicho, que ser trabajador no significa poder llegar a fin de mes ni poder mantener un proyecto independiente de vida, ya que hay un 14 % de trabajadores pobres.

Nos parece estupendo incidir en que hay que fortalecer lo público, en que no se puede precarizar lo público ni utilizar excusas para privatizarlo. En este sentido, se señala hasta qué punto se han ido deteriorando esos servicios durante los últimos años y quería incidir en lo que ha comentado sobre la justicia porque tenemos un problema estructural de mal funcionamiento, debido al retraso de los procedimientos judiciales. Quiero señalar que este problema de la justicia tiene que ver con la desatención y con el interés político porque, obviamente, es una cuestión política y no una cuestión que surja por sí sola.

Respecto a la vivienda nos parece imprescindible incidir en la necesidad de hacer un gasto público importante para que exista un parque público de vivienda en alquiler social suficiente, sobre todo para jóvenes. Es dramático que hoy en día los jóvenes, con trabajos superprecarios, no puedan independizarse. Hay que abordar esa realidad y nos parece muy bien lo que plantea en el informe.

Me centraré ahora en uno de los colectivos más vulnerables e invisibles: el de las prisiones. Nos gustaría que se hiciera un esfuerzo por visitar todas las prisiones, pues todavía no se ha hecho. Son los servicios públicos más ocultos, más opacos y más desconocidos, y la sociedad civil encuentra ciertas dificultades para acceder a su interior; de hecho, a los parlamentarios nos llegan muchas quejas de la sociedad civil porque tienen dificultades para relacionarse con la Administración. Por ello, nos gustaría que se prestara atención a esto. Asimismo, me gustaría resaltar algunas cuestiones que nos parecen claves acerca de lo que está sucediendo dentro de las prisiones. Por ejemplo, como se explica muy bien en el informe, la situación de la asistencia sanitaria en prisión, que si ya antes estaba deteriorada, ahora es realmente dramática. Una de las cuestiones más graves está siendo la reducción de la plantilla del personal sanitario. Eso lo señala en el informe y relata muy bien cuáles son las consecuencias de la falta de personal sanitario, como el deterioro de sus condiciones laborales, pero que también incide, y muy negativamente, en la sanidad de la persona presa. No se está cubriendo la plantilla del personal médico desde hace muchísimos años, desde el año 2008, y ni siquiera se cubre cuando se hacen ofertas para la contratación temporal. Sin embargo, no comparto la opinión que ha dado sobre que es por falta de atractivo de ese trabajo porque el personal médico es un personal de vocación, que tiene muchísimo interés en trabajar ahí; el problema es que se están deteriorando tantísimo las condiciones laborales que es muy difícil que haya alguien que quiera trabajar allí con esas condiciones. Además, no solo supone el deterioro de las condiciones laborales, sino que eso se suma al entorno de una prisión, la violencia y otras situaciones, que van mucho más allá de condiciones

laborales. Obviamente, ahí hay un culpable directo, que es Instituciones Penitenciarias que, desde mi punto de vista, está deteriorando mucho este recurso, con la idea de transferirlo al menor coste posible porque lo que gastan en asistencia sanitaria cada vez es menor.

Voy a hacer referencia al PAIEM, el Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales, que ha mencionado en el informe y sobre el que me gustaría solicitarle una petición, si lo tiene a bien. Me parece muy grave que haya personas con enfermedad mental que estén cumpliendo sus penas con medidas de seguridad en centros ordinarios, como el caso que comenta en el informe. Cumplen sus sentencias en centros ordinarios porque Instituciones Penitenciarias indica en los juzgados que es posible el cumplimiento en un centro no especializado gracias a este programa de atención, pero esto es mentira; ese programa integral no cuenta con recursos, no existen plantillas y no existen especialistas. Además, hace referencia en el informe y se posiciona en el sentido de que no deberíamos permitir que personas con medidas de seguridad estén cumpliendo sus penas en estas condiciones, en centros ordinarios. Sería muy interesante hacer un mapeo de cuál es la situación real en cada centro penitenciario y cuáles son los recursos del PAIEM para poder enviarlo tanto a los juzgados como al Consejo General de la Abogacía y que esto no ocurra.

El mayor número de quejas en materia penitenciaria se refieren a los traslados en las prisiones y dice que son 804. Tampoco comparto lo que figura en el informe sobre que no es un derecho del interno sino que es criterio de la Administración. Es cierto que la distribución corresponde a la Administración, pero sí señala que se podían tener en cuenta razones humanitarias. Además, no estoy de acuerdo con eso porque el artículo 25 de la Constitución española habla de la reinserción, y la reinserción no es posible si no existe una vinculación familiar y la pena se cumple fuera del entorno familiar. Por otro lado, la Ley General Penitenciaria habla, en el artículo 12, de que es necesario que existan centros penitenciarios en todos los ámbitos territoriales para evitar el desarraigo social al estar lejos de la familia. Esto es lo normal, y ya hay sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos vinculando el cumplimiento de la condena en el lugar de residencia con las relaciones familiares. Sería bueno prestar atención a esta situación porque, por los últimos datos que me facilitó el Gobierno, casi el 30 % de las personas presas cumplen condena fuera de su lugar de residencia. Es un porcentaje muy alto, con independencia de que haya un colectivo en concreto que está especialmente alejado de su lugar de residencia. Pero, repito, el 30 % de las personas presas son casi 17.000 personas, y habría que prestar especial atención a ese dato porque esto incide en la reinserción.

Quiero mencionar a las personas con diversidad funcional dentro de prisión, en concreto a los sordos, y lo quiero mencionar porque el Gobierno no sabe cuántos sordos

hay dentro de prisión, según respondió a mis preguntas recientes. Por tanto, no hay intérpretes y la Ley de derechos de las personas con discapacidad no se está cumpliendo. En este sentido, sería interesante empezar a darle cumplimiento y elaborar un plan.

También en relación con las cárceles quisiera incidir en que sería interesante que se prestara atención a las personas con largas condenas, a los que tienen cadenas perpetuas de verdad. Habla solamente de un caso de Córdoba, de alguien que cumplía 36 años seguidos sin permisos, y se dice expresamente que el programa de reinserción no funcionaba; pero es que actualmente hay 195 personas con más de 40 años de cumplimiento efectivo; 101 con más de 50 años de cumplimiento efectivo; y 54 con más de 60 años de cumplimiento efectivo. Son datos del Gobierno de hace menos de un mes. Es interesante incidir en qué está pasando con los tratamientos de personas que cumplen cadena perpetua, y en cuál es el deterioro de estas personas, porque eso también es contrario a la reinserción.

Por último, en materia de prisiones, quisiera indicarle que también sería interesante —y no se habla de ello en el informe— prestar atención a las personas en régimen cerrado, en primeros grados y en régimen cerrado, que es una situación especialmente dramática. Es una regulación que va directamente contra los derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Mora, ya ha sobrepasado su tiempo.

La señora **MORA GRANDE**: Voy acortando, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Acortando, no. Tiene que acabar.

La señora **MORA GRANDE**: Voy acabando.

Actualmente hay 900 personas clasificadas en régimen de aislamiento absoluto a las que se debería prestar atención.

Para terminar, quiero decir solamente en materia de migraciones que nos parecen muy bien las referencias que se hacen. No tenemos un sistema de acogida y estamos incumpliendo muchísimas normas. Nos parece muy bien el trabajo que está haciendo, y quiero solo indicarle que se hace poca referencia al tema de las porteadoras.

Quisiera hacerle una petición en materia de devoluciones en caliente.

El señor **PRESIDENTE**: Ya se ha pasado su tiempo.

La señora **MORA GRANDE**: Y es que pidan el visionado de las cámaras cuando hay fallecimientos porque nosotros tenemos problemas para lograrlo.

Y recordarle también el déficit democrático que se está produciendo con la criminalización de defensores de derechos humanos, como es el caso de Helena Maleno, al que sé que le está prestando atención.

Les agradezco el informe y el trabajo que han realizado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mora. Ha sobrepasado su tiempo y esperamos que no ocurra más veces.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la diputada señora Galovart.

La señora **GALOVART CARRERA**: Gracias. Buenos días defensor, adjunta y equipo que les acompaña.

Existen políticos que no solo dominan la gramática de la competición política sino que también saben de la más compleja y generosa de pensar en los intereses de la sociedad, por encima de los de su grupo político. Es fácil identificarlos en unos y otros partidos, y todos ellos forman una comunidad que es un pilar para nuestra democracia.

Hace dos meses tuve la ocasión de resaltar la espléndida labor de la defensora María Luisa Cava de Llano, que por encima de todo puso el foco, hizo visible y denunció la inhumana situación de los presos españoles en el extranjero. Hoy, en esta comparecencia, he de poner de manifiesto que el defensor Fernández Marugán, sin renunciar ni esconder su ideología, se ha despojado de ella en aras de los intereses generales y se está tomando la molestia de ser útil a los demás; útil porque su informe es claro y de fácil comprensión al utilizar un lenguaje preciso y no alambicado; útil porque al mejorar su sistemática, los temas se encuentran y no hay que buscarlos entrelíneas; útil porque hace un relato coherente y su toma de posición está fundamentada y contextualizada, y con esas armas intenta vencer convenciendo; útil porque al no contentarse con que la defensoría sea un mero registro de quejas o de actuaciones de oficio, intenta ir al fondo de las cuestiones buscando la verdadera voz de los ciudadanos y de las ciudadanas; útil porque pretende ser un agente eficaz para la solución de los problemas de nuestro país; útil porque alza su voz, aunque no agrade, aunque moleste al poder establecido y aunque personalmente le pueda perjudicar.

Así las cosas, también he de señalar que el informe tiene, además, las siguientes fortalezas, y es que viene acompañado de la novedad de un informe específico sobre la crisis económica y la desigualdad. En dicho informe centraré parte de mi intervención en el Pleno. Contiene un nuevo apartado sobre violencia de género, tal y como reclamamos en nuestra intervención sobre el informe de 2016, apartado del que resulta el compromiso de la defensoría en la lucha contra la violencia machista y también su toma de posición sobre la necesidad de cumplir con los compromisos del Pacto contra la

violencia de género, alertándonos al mismo tiempo del riesgo de prometer y de no dar; premonitoria advertencia, habida cuenta del limbo en el que se encuentra la partida de 200 millones de euros, comprometida en su día por el Gobierno, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Otra fortaleza del informe es su apuesta por retomar la presencia de la defensoría en el ámbito internacional, habiendo designado para ello a una experimentada persona para la coordinación y dirección de las relaciones internacionales.

Sin embargo, señorías, señalar las fortalezas del informe sin hacer mención a sus debilidades desvirtuaría nuestra pretensión de realizar una evaluación lo más objetiva posible de este. Por ello, como tales, destacaré las siguientes: la falta de un área específica para la defensa y promoción de los derechos de los menores con el objeto de conformar una idea de conjunto sobre su situación y de evaluar las políticas dirigidas a estos, todo ello sin perjuicio del buen trabajo llevado a cabo por la adjunta segunda y por su equipo asesor. Mi grupo político tiene una gran preocupación por la situación de la infancia, máxime si se tiene en cuenta que en 2017 se produjo el mayor empobrecimiento infantil de los últimos años y que, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el 22,23 % de los niños y niñas se encuentran en riesgo de pobreza.

Otra de las debilidades que quiero señalar es que la defensoría cuenta con un presupuesto insuficiente para poder cumplir de forma plena y efectiva con sus funciones constitucionales. Es insuficiente el presupuesto si se pretende compaginar el acortamiento de tiempos de respuesta a las quejas con la calidad de las resoluciones. No es suficiente tampoco si se ambiciona hacer análisis de conjunto sobre las diferentes realidades detectadas a través de la queja; si en definitiva se quiere ir al fondo de estas. No llega el presupuesto si se quiere ir más lejos de las quejas y entrar de verdad en los sitios donde las personas no se quejan por sufrir una especial vulnerabilidad. Es pequeño el presupuesto para el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, como expondré en su día. Es recortado el presupuesto si el Defensor aspira a hacer más y mejores seguimientos de los compromisos de la Administración. A este respecto, quiero señalar que en el actual entorno digital es necesario un nuevo método de trabajo que permita, por ejemplo, el acceso al sistema informático de las administraciones, para comprobar de forma efectiva el cumplimiento de las resoluciones aceptadas.

Cambiando de discurso, y obligada a elegir entre los variados temas del informe, he optado por el del funcionamiento de los servicios básicos del Estado y, en concreto, de la Administración de Justicia. La decisión de esta elección estriba en que es el primer bloque de quejas, unas 8.000, referentes al funcionamiento de los servicios básicos del Estado y también en que su funcionamiento, por ser deficiente, conculca el derecho de la ciudadanía a la buena administración y su derecho a que las administraciones, con eficacia y en plazo razonable, cumplan su deber constitucional de servir con objetividad a

los intereses generales; intereses que se encuentran en la promoción de los derechos fundamentales de las personas. Así, el Defensor, también este año, insiste en que los servicios públicos esenciales para la vida de los ciudadanos no sirven a esos intereses generales de la población, sobre todo a los intereses más elementales de las personas más necesitadas de esos servicios que son, precisamente, los que no se han beneficiado de los efectos de la recuperación económica y a los que les resulta difícil o imposible reclamar sus derechos. Reitera el Defensor también que la causa principal del mal funcionamiento de esos servicios se encuentra en un alarmante abandono en inversiones económicas. Incluso se deduce del informe el contrasentido de que la Administración a veces ahorre por la técnica de no generar derechos o de dilatar su ejercicio. ¿Cuánto ahorro genera el no cumplimiento de la Ley de dependencia, por ejemplo? Pues es fácil calcularlo, teniendo en cuenta el elevado número de personas que fallecen con derechos reconocidos sin haber recibido el servicio o la prestación; sin haber podido, en definitiva, ejercer sus derechos subjetivos.

Concretando, y respecto a la Administración de Justicia, es obligado hacer mención a su colapso, a su monumental retraso, léase juzgados de la mercantil, y a la situación límite en la que se encuentran muchos de ellos. Se trata de un problema estructural desde hace décadas.

Vamos a hablar de esta Administración por el gran número de quejas presentadas, más de 3.000, y porque no se ha conseguido la justicia rápida y eficaz que demandan la ciudadanía y los operadores jurídicos. No en vano se ha anunciado una protesta de jueces y fiscales que puede culminar en huelga general y que tiene mucho que ver con el mal funcionamiento de la Administración de Justicia. Ante esta situación, nos preguntamos: ¿Qué justicia es esta que se ve obligada a citar a juicio con dos o tres años de demora? ¿O la que dicta sentencia con tanto retraso que ya no existe objeto a resolver? ¿Puede ser eficaz una justicia con sistemas informáticos inadecuados, descoordinados e incompatibles con los sistemas tradicionales? ¿Tiene algún sentido que el sistema telemático de los juzgados sea diferente al de las fiscalías? ¿Es posible una gestión adecuada si existe escasa coordinación entre las tres entidades que gestiona la Administración de Justicia? ¿Se invierte suficientemente en medios materiales y personales para afrontar la carga de trabajo de los juzgados y fiscalías y también para dotarlos de infraestructuras necesarias? Léase, por ejemplo, los juzgados de Plaza de Castilla, de Madrid. Señorías, con estos mimbres, ¿dónde está la tan cacareada tutela judicial efectiva?

Desgraciadamente, según el informe, en 2017 la situación fue igual de mal y, si no se remedia, continuará así de mal en 2018, porque son insuficientes los 1.774 millones de euros que figuran en el Proyecto de Ley de presupuestos del Ministerio de

Justicia, inferior al también insuficiente presupuesto socialista de 1.800 millones de euros del año 2010.

Así las cosas, y sin poder adentrarnos en la situación de otros servicios esenciales para una vida digna e imprescindible para el ejercicio de los derechos fundamentales, se puede concluir y se deduce del informe del Defensor y también del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que en nuestro país los servicios públicos esenciales están bajo mínimos: Energía eléctrica, con 4.600.000 personas que no pueden mantener su casa caliente; una salud con listas de espera interminables y un copago farmacéutico basado en la atención por proceso y no en la lógica de la atención integral al paciente; una educación con graves deficiencias en la equidad, la inclusión y la atención a la diversidad, alcanzando mínimos históricos en inversión pública, lo que ha provocado una significativa carencia de recursos y una manifiesta pérdida de su nivel de calidad; una vivienda con dificultades de acceso; un empleo temporal y precario, con repercusión en las cotizaciones y en las pensiones.

En conclusión, defensor, podemos decir que el panorama que se deduce de su informe sobre el funcionamiento de los servicios básicos es más que preocupante y, empleando sus palabras, diríamos que de alarmante precarización. Por ello, apelamos a que siga trabajando por los intereses de toda la sociedad y a que continúe tomándose la molestia de ser útil a los demás.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Galovart. Ha respetado muy bien su tiempo.

A continuación, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el senador señor Cortés.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Señor presidente, el informe anual que nos acaba de presentar el defensor en funciones en este trámite de comisión supone una novedad, tal y como dice el defensor en la página 6 de la introducción al informe que lleva su firma. Se trata de una triste novedad, porque, efectivamente, todos los informes anteriores se habían ajustado al mandato de la Constitución y de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, y este no lo hace.

No resulta cómodo, señor presidente, tener que empezar esta intervención dando lectura al artículo 54 de la Constitución o al artículo 1 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, que se refieren a dos cuestiones muy claras: por un lado, que el Defensor es el alto comisionado de las Cortes Generales y, por otro, que el Defensor controla a la Administración, y solo a la Administración, para la defensa de los derechos recogidos en el Título I de la Constitución. La parte más extensa del informe está ajustada a su mandato; la que el Defensor califica de novedad, a todas luces, no.

Como bien dice el defensor en funciones en la página 5 de su presentación —cito textualmente—, «la estructura del presente informe sigue la utilizada en años anteriores» —cierro comillas—. Sin duda, con consideraciones propias del impulso que el señor Fernández Marugán ha querido dar a la institución, pero este es su derecho porque, como él mismo recuerda en el cuarto párrafo de la página 6, interinidad no es sinónimo de inactividad, ni siquiera de actividad ralentizada o mermada. Señor presidente, hay que reconocer que en esta etapa, que esperemos que pueda ser breve porque es deseable que las instituciones funcionen con normalidad, la actividad de la defensoría se ha mantenido, como refleja el informe con el detalle con el que tradicionalmente lo viene haciendo.

En esta comisión debemos celebrar que a lo largo de 2017 se hayan tramitado 25.776 expedientes, 24.976 quejas ciudadanas, 760 actuaciones de oficio y 40 peticiones de recurso al Tribunal Constitucional, datos que se reflejan detallados en el informe. Es importante también que el Defensor siga informando a las Cortes Generales y, a través de ellas, a la opinión pública de las administraciones incumplidoras, porque supervisar la actividad de la Administración es la misión del Defensor del Pueblo, pero, insisto, de la Administración, no de las Cortes Generales. Procuraré decirlo de una forma más clara: lo que tiene que hacer el Defensor del Pueblo —también cuando está en funciones— es recibir las quejas de los ciudadanos —este término, «quejas», es el que figura en la ley—, investigarlas y actuar en consecuencia, ya sea archivándolas, ya sea procediendo a efectuar la oportuna denuncia o recomendación.

Al principio de su intervención, el señor Fernández Marugán ha hablado de lo siguiente —y cito literalmente, creo recordar la literalidad—: «Carencias en que incurren los poderes públicos» —fin de la cita—. Este es el error, señor defensor en funciones, porque no son los poderes públicos, es la Administración. No le corresponde tratar de lo que hacen otros poderes públicos, como pueden ser las Cortes Generales o el Poder Judicial; se trata de actuar por actividades concretas, y cito literalmente el artículo 9.2 de la Ley reguladora —abro comillas—: «Los ministros, autoridades administrativas, funcionarios y cualquier persona que actúe al servicio de las administraciones públicas» —cierro comillas y punto—. Pese a la calidad inequívoca de su norma reguladora, la novedad del señor Fernández Marugán entra en un terreno que para nada le corresponde enjuiciando políticas y leyes que han sido aprobadas por las Cortes Generales, con lo que llegamos a la pintoresca situación de que el órgano comitente pasa a ser enjuiciado por quien es su comisionado. Prácticamente todo el volumen 1.2, que lleva el título de *Crisis económica y desigualdad*, entra en un terreno que no corresponde a las competencias legales del Defensor, dirigiéndose a enjuiciar políticas y no actos administrativos.

He tenido la fortuna de convivir durante muchos años con el señor Fernández Marugán cuando era uno de los más tenaces y pugnaces parlamentarios en el Congreso de los Diputados. Cuando he leído su informe o, más bien, esta parte tan personal de su informe, me han venido a la memoria sus intervenciones en la tribuna del Congreso. Le recuerdo año tras año en los debates de los presupuestos —esa era su misión—, ya fuese en apoyo del Gobierno o como portavoz de la oposición. Pero, señor Fernández Marugán, por mucho que lo añore, no es esa su misión desde que dejó de ser diputado. Somos los diputados y los senadores, señor Fernández Marugán, los que tenemos que valorar las políticas, y lo hacemos todos los días. Si usted dejó el escaño para ser adjunto al Defensor del Pueblo y ahora es defensor en funciones, tiene que actuar de acuerdo con lo que exigen la ley y la Constitución, y no con lo que le pide el cuerpo. Ni siquiera sirve, señor Fernández Marugán, que, como *excusatio non petita*, califique en la página 13 de «imparcial» —y lo digo entre comillas— su examen de la coyuntura económica y sus consecuencias. Es evidente que las distintas respuestas políticas a los problemas de la sociedad española son expuestas y debatidas con carácter general o analizando en particular los casos que los parlamentarios tengan a bien, pero esta es nuestra misión, no la suya. Lo que tiene que hacer el Defensor del Pueblo —y es una misión de enorme trascendencia que justifica su existencia— es escuchar y analizar las quejas de los ciudadanos, tal y como dice con claridad la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo; y, si de la investigación se deduce que ha habido algún comportamiento incorrecto de algún funcionario o Administración, proceder a efectuar una recomendación para corregir esa vulneración.

Esta parte del informe a la que me refiero está llena de valoraciones políticas, como la que dice, por ejemplo —y leo textualmente porque no quiero salirme de la literalidad—: «...políticas concretas y específicas que han actuado como un corrosivo, dañando al entramado institucional y a la cohesión social». Esto lo dice usted en la parte novedosa. Dos párrafos más abajo dice que le preocupa —abro comillas— «que se pretenda mantener la política de austeridad». No le corresponde decir eso, como tampoco le correspondería decir en este informe que España es el país de la Unión Europea que crea más empleo, sería incorrecto; de esto segundo se olvida, de lo otro, sí habla. En el párrafo siguiente se refiere a, según usted ha supuesto —abro comillas—, «una caída en la prestación de los servicios públicos, habiendo, por otra parte, reducido la inversión pública hasta mínimos históricos». El dato es muy cuestionable, pero lo que no es cuestionable es que la inversión pública la deciden, año tras año, los Presupuestos Generales del Estado, las Cortes Generales, de quien el Defensor es alto comisionado, y no controlador.

En su intervención se ha extendido en otras cuestiones reflejadas en el informe, pero que su discurso ha agravado. Me referiré a cuatro, solo a título de ejemplo. En el texto dice que la temporalidad está reapareciendo y que cayó con la crisis. Debemos

manejar datos distintos, porque, según los míos, que son públicos, la temporalidad empezó a subir en 2007 y alcanzó su máximo anual en 2012; desde entonces, ha ido disminuyendo de forma sostenida —insisto: sostenida—. Se puede considerar si esto es bueno o es malo, si es aceptable o inaceptable, pero lo que sí es cierto es que está disminuyendo de forma sostenida, que no está reapareciendo y que cayó con la crisis —son los datos—. Mire bien los datos oficiales hasta 2017, que son esos de los que yo dispongo, aunque la realidad le estropee el discurso; discurso que, por cierto, ha sido tuiteado en tiempo real sin esperar a escuchar a los comisionados a quienes debe dar cuenta. Y lo mismo podría decirse de la evolución salarial: los salarios cayeron a partir de 2009, y desde 2003 han ido subiendo.

El tercer asunto —en mi intervención no puedo agotarlos todos— se refiere al sistema público de pensiones. Señor Fernández Marugán, la página diez de la parte novedosa de su informe, además de entrar en terrenos que no le corresponden, incurre en clamorosas falsedades, como decir que la Ley 27/2011 tuvo como principal virtud —son palabras suyas— el consenso. Señor Fernández Marugán, usted y yo éramos diputados en ese momento, y algunos otros comisionados también eran diputados o senadores, y esa ley fue cualquier cosa menos una ley consensuada. En el Parlamento, el Partido Popular e Izquierda Unida votaron en contra, el PNV se abstuvo.

Finalmente, señor defensor en funciones, ¿de verdad cree usted que es serio decir en sede parlamentaria que en las cárceles españolas se está hoy como en tiempos del conde de Montecristo? En 1840 no había un servicio estadístico fiable, pero, ya que su fuente de información es literaria y no científica, al menos debería haber leído con más atención a Alejandro Dumas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, sepa que le queda un minuto.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Sí, gracias.

Espero que, al menos, en su próxima intervención corrija la falsedad sobre el consenso en torno a la Ley 27/2011, por la que se produjo el único recorte que han sufrido las pensiones en España, y matice, aunque sea literariamente, esa comparación tan injusta, por manifiestamente falsa, como exagerada.

Creo que he llegado al límite de mi tiempo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés.

Después de las intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Fernández Marugán, defensor del pueblo, por el tiempo que él estime oportuno. Posteriormente, como he dicho antes, si alguien considera que no ha habido alguna aclaración concreta de algo que se le ha pedido, se dará un turno a quien lo solicite, pero no para abrir un nuevo debate.

Muchas gracias.

Señor defensor del pueblo, tiene la palabra.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Gracias.

Los contenidos, e incluso los volúmenes del informe del Defensor del Pueblo, han ido cambiando a lo largo de los treinta y tantos años de vida parlamentaria. Por ejemplo, entre el año 1988 y el año 1994 se incluyó el capítulo de *Los derechos y libertades fundamentales y la Administración Pública*, seguido después de una serie de capítulos relativos a la supervisión de las administraciones. Entre el año 1995 y el año 1999 se incluyó una primera parte titulada *Tratamiento monográfico de determinados temas*. Este Tratamiento monográfico de determinados temas tuvo un contenido variable en cada ejercicio. El Defensor ejercía un derecho de opción y, como consecuencia de ello, hubo una parte que se dedicó a la actuación de una serie de materias de supervisión que él consideraba insuficiente. A partir del año 2012, pasó a tener una fórmula distinta, donde se recogían los listados completos de las resoluciones y los contenidos de las peticiones. En mi opinión, el informe del año 2017 se parece bastante, en alguna medida, al informe que se hizo entre los años 1995 y 1999. Primer tema.

Segundo tema. Créame, lo digo con sinceridad, no me parecen ni bien ni mal algunos de los juicios que ha hecho el señor Cortés. La Ley de 2011 puede entenderse que es consensuada o no es consensuada. Es posible que así se pueda entender. Pero le recomiendo una excelente intervención que se produjo en esta Cámara en el único debate que ha habido dedicado a las pensiones y que corrió a cargo de un diputado que no pertenece a mi grupo, pero que es una persona que lleva mucho tiempo en el Pacto de Toledo, el señor Campuzano. El señor Campuzano, en uso de un enfoque distinto, manifestó que la Ley de 2011 tenía un consenso político, un consenso parlamentario y un consenso social. Por tanto, estas actitudes no son tan categóricas como usted señala. Anoche, cuando terminé de subrayar aquellos aspectos que a mí me parecían relevantes del informe que yo iba a exponer esta mañana aquí, me entretuve en tratar de encontrar la intervención del señor Ramírez. Al señor Ramírez le entregaron ayer un premio importante, premio que refleja la calidad de sus puntos de vista. El señor Ramírez, en un momento determinado, decía: Cerrar los ojos, apagar la luz y bajar la cortina es equivocarse en el oficio. Emplea otra palabra más dura que no voy a decir aquí porque supondría que yo pretendo ofenderle.

Yo sí he querido decir y he dicho que yo no voy a mirar para otro lado. Lo digo sinceramente: no voy a mirar para otro lado. Lo dije desde el primer momento: yo voy a ser ponderado en mis juicios de valor. Pero de ahí a decir que yo no tengo derecho a presentar un informe que, de alguna manera, se acerca al análisis de los contenidos y de

las consecuencias que una dura crisis ha generado en la sociedad española, hay una enorme distancia. Esa idea que ha manejado usted de que si la inversión es de aquí o de allá no es mía, es del Banco de España. Es verdad que el Defensor ha hecho un ejercicio que es discutible, pero ese ejercicio se apoya en criterios manejados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por la Unión Europea, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por Cáritas, por el Banco de España o por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). ¡Cielo santo! En este momento hay dos realidades que son muy evidentes y que aparecen en la presentación del informe del Defensor. Primera evidencia: hemos salido de la crisis, y se dice. Y se dice, además, que entre el año 2008 y el año de salida de la crisis han transcurrido nueve años. Y se mide el Producto Interior Bruto (PIB) del año 2008 y el PIB del último ejercicio que, si no me falla la memoria, es 2017. La diferencia es un 4 %. Hemos salido de la crisis. Pero hay otra evidencia —además, cambiarán ustedes de discurso y me lo terminarán reconociendo—: esta es una sociedad desigual. Yo aprendí mucho en la política, aquí, y aprendí algo que no me importa repetir: lo que más aleja a un político de la gente es que este político defienda las ideas en las que la gente no cree. Y en este momento, en la sociedad española no hay nadie que sostenga con solvencia que esta no sea una sociedad más desigual en el año 2016 y en el 2017 que en los años 2008, 2009 y 2010. Eso, ¿a qué es debido? En el mejor de los casos, a las políticas, y el Defensor lo puede y lo debe decir. España es hoy una sociedad más desigual que antes. Alguien me podría decir: esto fue consecuencia de un determinado proceso de actuación y de vinculación a unas políticas que se llevaron a cabo y que, en este momento, el que más y el que menos trata de echar a un lado.

Por lo tanto, no hay más que decir sobre esta cuestión. Realmente creo que se podrían hacer otras cosas. Es más, diré una cosa más: la salida de esta situación va a consistir fundamentalmente en cambiar el contenido de algunas políticas que se han venido haciendo hasta ahora. Esto lo harán quienes lleguen a la conclusión de que para seguir teniendo un predicamento en la sociedad española no pueden anclarse en normas que han sido tan categóricas y tan discriminatorias en el sentido general de la palabra. Por consiguiente, no me preocupa. Lo lamento porque ni usted ni yo somos personas que hayamos defendido aquí actitudes intransigentes, pero estoy seguro de que cuando los conservadores españoles tengan que acercarse a las situaciones del ciudadano normal y corriente, estarán más cerca de mis posiciones que de las que usted ha defendido aquí esta mañana.

El presidente me ha preguntado cómo veo yo lo que ocurrió y lo que se hizo en España en octubre del año pasado. Creo que se refería, fundamentalmente, al trato que recibieron los ciudadanos que ejercieron el derecho de manifestación y que, en opinión de muchas personas, fueron reprimidos de manera escasamente prudencial. Las quejas

sobre esos días y sobre ese ambiente se produjeron, pero no fueron muy numerosas. Hubo catorce quejas a favor de la defensa de la Constitución, nueve a favor de las posiciones de la Generalidad, dos críticas efectuadas en relación con el comportamiento de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y una actuación de oficio, que realizó otra institución pública similar a la nuestra. Nosotros tenemos una costumbre, que considero correcta: cuando se producen este tipo de incidentes, le pedimos al quejoso la mayor precisión posible en relación con el contenido de la queja. Hay que preguntarle qué, cómo, cuándo y en qué circunstancias se produjo ese fenómeno. Creo que ese es el método correcto. En este caso, nosotros nos dirigimos a las personas que habían manifestado esa queja y les pedimos que nos precisaran su contenido, pero, lamentablemente, hemos de decir que los quejosos no nos contestaron. Por lo tanto, pasado un tiempo, cuando no se responde a esas peticiones, la queja se archiva.

Otro tema general, relacionado con 2018, pero que no quiero que se quede sobre la mesa sin una respuesta adecuada, es el de si hubo concierto o concierto—cupo. Nosotros consideramos que este no es un problema de constitucionalidad, sino de legalidad. Ahí se apoya todo nuestro hilo argumental. Nosotros creemos que es así y, además, hemos hecho algo que nos parece adecuado: colgar en la red la respuesta que les dimos a las siete personas que se dirigieron a nosotros reclamando la presentación del recurso correspondiente. Por lo tanto, no hubo una actitud opaca u oculta. El Defensor cree que lo que hicimos es correcto y me sigue pareciendo que es mucho más adecuado lo que ha ocurrido en este momento que el haber abierto un supuesto de inconstitucionalidad que no hubiera contribuido en nada a la estabilidad de las instituciones españolas, algo que estoy obligado a mantener.

El señor representante de Ciudadanos me preguntaba sobre Barbastro y también se me ha preguntado sobre Albolote. Nosotros lo vamos a averiguar. No tengo ningún inconveniente en poner a su disposición la intervención que se ha producido. Estamos totalmente dispuestos a dar todo tipo de explicaciones.

Hay una cosa que también ha salido aquí, y es el tema de los MENA. Este es un asunto de una fuerte complejidad y es verdad que requiere una atención y nosotros se la vamos a dar. Nosotros creemos que tenemos que ver las situaciones que se producen en torno a las personas no acompañadas porque hay muchas facetas y hay muchas cosas que puntualizar. Hay casos muy lamentables, como el que se está produciendo en Melilla, y hay menos intensidad sobre ese fenómeno en Ceuta, pero hay personas no acompañadas a lo largo y ancho del territorio nacional. Por lo tanto, el Defensor tendrá que buscar de alguna manera la forma de abordar la cuestión porque, insisto, este es un tema que está ahí, que llega y la opinión pública, en algunos segmentos y en algunas circunstancias, plantea una serie de cuestiones que a mí me parecen relevantes.

Un diputado ha planteado si la encuesta que se hizo sobre transparencia era una encuesta que pretendía ser representativa o era una encuesta obtenida a través de la página web. Yo le puedo decir que es una encuesta obtenida a partir de la página web, por lo que no pretendía ser representativa.

Los representantes del PNV y de Bildu me preguntan sobre los problemas relacionados con el tratamiento que se da en las cárceles españolas a determinado tipo de presos. He de decirle claramente una cosa, y es que nosotros ese tipo de cuestiones las queremos plantear y las plantearemos en el informe sobre el mecanismo, que es un informe que pretendemos que entre en esta Casa en las primeras semanas del mes de junio. Por lo tanto, a las dos o tres personas que se han referido a esta cuestión les pido que tengan un poco de paciencia. Trataremos de obtener la mayor información posible y proporcionarles los elementos de juicio que sean posibles.

En relación con los celíacos, tengo que decir que hay un número destacado de recomendaciones que sí se han cumplimentado, pero hay otras donde existen problemas y, seamos sinceros, se sabía que los problemas iban a existir, y es la resistencia de la parte de Hacienda de la Administración española, porque la historia de conceder determinado tipo de estímulos fiscales no le parece muy razonable. Por consiguiente, estaremos ahí y punto.

¿Por qué no nos contesta una universidad española? Nosotros hacemos lo que tenemos que hacer en estos casos. Nosotros le requerimos —tres veces— y cuando no cumplen el requerimiento, lo pasamos al fiscal. Esto lo hacemos en todos los casos y en este también lo hemos hecho.

Por tanto, yo creo que de alguna manera se es bastante generoso, se aplica este tipo de criterio en todos los casos y, sinceramente, no acertamos a entender por qué se ha hecho así en este momento y en esta circunstancia.

Por lo demás, si se me ha olvidado alguna pregunta, no tengo inconveniente en que me la reiteren, si conozco la respuesta se la daré y si no la averiguaré, no vean ahí ningún intento de ocultar nada a nadie en ninguna de las cuestiones que hemos puestos de relieve a lo largo de las tres intervenciones que he hecho en esta comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor defensor.

¿Alguien, por alusiones, quiere hacer alguna pregunta en concreto?

De menor a mayor, tiene la palabra el señor Iñarritu, y después la señora Galovart, por tiempo de tres minutos.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, presidente. Seré breve, me sobrá uno.

El pasado año una institución tan poco sospechosa como la OCDE hacía un informe sobre el bienestar de los Estados miembros de la OCDE y señalaba que España es el país con mayor índice de desigualdad. Por eso es lógico, y le agradezco y reconozco el monográfico que ha realizado sobre la desigualdad y sobre la situación después de la crisis, y le animo, como ha señalado usted, a seguir haciendo monográficos en asuntos graves, urgentes o que llamen la atención.

Decía Dostoyevski que una sociedad se conoce visitando sus cárceles y decía un señor tan poco sospechoso también como Luis Bárcenas, que algunos conocerán bien, que las cárceles del Estado español eran parecidas a las prisiones de la Inglaterra del siglo XIX en los relatos de Charles Dickens. Por eso yo le animo, como decía, a seguir haciendo informes sobre asuntos que puedan ser de especial gravedad o urgencia, como pueda ser este o como puedan ser otros, como el que han realizado en este año.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iñarritu.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Galovart (**El señor Cortés Martín, pide la palabra**).

La señora **GALOVART CARRERA**: Renuncio. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, tiene la palabra.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Señor presidente, muy brevemente, es evidente que los contenidos de los informes han ido cambiando; alguno conozco porque alguna relación he tenido también con esta comisión exactamente y no solo con el Parlamento, pero siempre se han referido a la Administración. Pero hay una cuestión concreta que ha dicho el señor defensor en funciones, que la Ley de 2011 no puede ser consensuada o no consensuada, no, la Ley de 2011 se aprobó con los votos del PSOE y de Convergència i Unió, por eso el señor Campuzano quiso cubrirse diciendo que tenía un apoyo más amplio, pero lo cierto, antes he dicho solo Partido Popular e Izquierda Unida, no, Partido Popular, Izquierda Unida, Esquerra Republicana, Bloque Nacionalista Galego votaron en contra y el PNV se abstuvo. Si a eso se llama consenso, pues que venga Dios y lo vea. Y eso es lo que dice aquí el informe, no solo porque lo diga, sino porque lo dice para compararla con otra reforma de la ley, que ese es el problema, no el que se refiera a esto (**El señor defensor del pueblo en funciones y adjunto primero, Fernández Marugán: ¿Que tuvo consenso?**). No, pero es que usted dice que una sí lo tuvo y la otra no, y sobre una hace unas valoraciones positivas y sobre la otra no las hace, y ese es el terreno en el que no debe entrar el defensor en funciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra el señor defensor y daremos por concluida esta comparecencia.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Señor presidente, yo sinceramente creo que el giro hacia determinadas actuaciones del Defensor se tenía que producir en algún momento. Y se ha producido en este momento, ampliando las zonas de actuación. ¿Que esto no iba a gustar? Sinceramente, yo estaba bastante convencido de que no iba a gustar. Pero, que no fuera a gustar a determinadas formaciones políticas, no conduce en modo alguno a que yo, al menos mientras esté aquí el tiempo que tenga que estar, no esté predispuesto a clarificar de la forma política más precisa el contenido y las consecuencias que se derivan de determinadas actuaciones.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, senadoras y senadores, señor defensor del pueblo, adjunta y todo su equipo, muchísimas gracias por su comparecencia.

Se levanta la sesión.



## **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Presentación y debate sobre el informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 2017

Sesión plenaria de 30 de mayo de 2018

*(Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. XII Legislatura, núm. 125)*



## Presentación y debate del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2017

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el punto del orden del día relativo al informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2017. Como saben sus señorías, con arreglo a las normas de procedimiento, las deliberaciones comenzarán una vez que el defensor del pueblo en funciones haya terminado la presentación de su informe.

Para la exposición de un resumen del informe, tiene la palabra el defensor del pueblo en funciones, don Francisco Fernández Marugán.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES** (Fernández Marugán): Señora presidenta, señoras y señores diputados.

Tras casi treinta años de vida parlamentaria, volver a estar en esta tribuna resulta para mí una situación en la cual se conjugan a la vez el agradecimiento y la satisfacción. Nunca creí que pudiera dirigirme al Congreso a dirigirles la palabra en un tema que tiene, como veremos a lo largo de mi intervención, muchos elementos importantes. Además han transcurrido seis años desde que Concepció Ferrer i Casals y yo tuvimos el honor de ser elegidos por ustedes para el desempeño de la función de adjuntos del Defensor.

Comparezco, como bien ha dicho la presidenta, para dar cuenta de la gestión realizada a lo largo del año 2017 en mi condición de defensor interino, sustituyendo a doña Soledad Becerril, que fue la defensora del pueblo hasta el mes de julio del año 2017. Todos sabemos que la función del Defensor del Pueblo es la defensa de los derechos fundamentales y que para esa defensa tiene amplísimas competencias, que ejerce con autonomía y según su criterio. En esa labor queremos ser algo más que un simple buzón de quejas. Tenemos que atender a aquellas cuestiones que nos plantean los ciudadanos, analizarlas y hacer un diagnóstico que nos lleve a la raíz y a averiguar qué hay detrás de ellas. En eso consiste, desde mi punto de vista, nuestra función constitucional. Pero permítanme que les diga que las quejas tienen una lógica intrínseca. Hablan de lo que los poderes públicos hacen mal o no hacen. No conozco a nadie que acuda al Defensor para contarle lo bien que le va en la vida. A los que les va bien en la vida, cuando tienen que ir a algún lugar, van a expresar su satisfacción y a dar las gracias. A nosotros no nos corresponde ese cometido. Nuestros informes suelen ser incómodos y en ellos, en ocasiones, se arrojan jarros de agua fría a algunas actuaciones y para determinadas políticas. Soy plenamente consciente de que, en el tipo de encomiendas que se asumen en este momento, cuando te vas tienes menos amigos que

cuando llegaste, pero, bueno, la cosa es así y debemos entenderlo. ¿Por qué ocurren estas cosas? Ocurren, desgraciadamente, porque en las sociedades modernas cada día hay más gente que se cae del carro y se ve marginada. Hace unos días tuve la oportunidad de escuchar y después de leer la intervención de un escritor nicaragüense, el señor Ramírez, que decía que cerrar los ojos, apagar la luz y bajar las persianas supone ignorar la realidad social del momento. Yo tengo que decir que comparto ese criterio, pero también que ni quiero ni puedo tratar de ignorar la realidad social de este momento.

A partir de este momento quisiera poner de relieve las estadísticas básicas de lo que hemos hecho. Hemos tramitado 25.776 expedientes, de los cuales muy cerca de 20.000 son quejas de ciudadanos, 760 son actuaciones de oficio y 40 son peticiones de recursos de inconstitucionalidad. Hemos adoptado además 2.338 resoluciones, 567 más que en el año 2016. Hecha esta consideración de tipo cuantitativo, me pregunto y les pregunto —les voy a responder— de qué se quejan los ciudadanos. Los ciudadanos se quejan del mal funcionamiento de los servicios públicos, ya sean los prestados directamente por la Administración, ya sean los prestados por otro tipo de instituciones de forma indirecta, y hay algunos servicios públicos que en España tienen fallos con demasiada frecuencia. Pero también se quejan de la existencia de una crisis económica que les ha ocasionado problemas en el ejercicio de los derechos relacionados con la sanidad, con la educación o con la política social, por citar algunos de ellos.

Cuando traté de pensar de qué les iba a hablar esta mañana, deseché de inmediato volver a repetir las cosas que había planteado en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. ¿Por qué? Porque me parece que tenía que hacer realidad esa concepción en virtud de la cual se analizan las cuestiones y se formula un diagnóstico. Ahora bien, quisiera poder resaltar algunos hechos que me parecen significativos. Voy a destacar tres grandes problemas que me parecen relevantes y que deberíamos ser capaces entre todos de resolver: en primer lugar, los relacionados con la violencia de género y con la brecha salarial; en segundo lugar, los problemas que se plantean en la Administración de Justicia, y en tercer lugar, los que ocurren en el Registro Civil. ¿Por qué he diferenciado estos tres bloques? Primero, porque este tipo de problemas persisten en el tiempo; segundo, porque generan muchas quejas, y tercero, porque afectan a cientos de miles de ciudadanos.

Hablemos, en primer lugar, de la violencia de género. Desgraciadamente es una realidad presente en España; es una realidad que ha hecho que más de 1.000 mujeres hayan sido asesinadas en nuestra sociedad desde el año 2003, que el año pasado 27 niñas y niños perdieran a su madre y 8 menores fueran asesinados por su padre. Por tanto, se justifica una de las cosas que hemos dicho con reiteración: un maltratador nunca puede ser un buen padre y un huérfano de violencia de género debe encontrar en

la sociedad española algunos mecanismos de protección. En el Defensor del Pueblo vimos con bastante satisfacción que se llegara a un acuerdo, a un pacto de Estado contra la violencia de género, y también que en los presupuestos de 2018 se dote de una cantidad importante para hacer frente a este tipo de problemas y conjurar algunas urgencias. Efectuadas estas iniciativas, nos parece que es fundamental que toda la sociedad esté unida contra la violencia machista, que plantee frente a ella un rechazo contundente y que haga los esfuerzos necesarios para que se acabe con esta locura. Por eso, consideramos que los niños y las niñas tienen que aprender desde pequeños que las relaciones entre los hombres y las mujeres han de basarse siempre en el respeto y en la libertad. Aquí la educación juega un papel muy importante. Lo decía Kant: El ser humano es lo que la educación hace de él. Además, en el siglo XXI no es aceptable que exista una discriminación laboral y que se dé una brecha salarial como la que vive nuestra sociedad. Todos somos conscientes de que las tasas de empleo femeninas son más bajas que las masculinas, lo que quiere decir que el paro es más importante entre las mujeres. Acaban de publicarse en la mañana de hoy algunos hechos que son significativos y que nos preocupan. La concentración de sueldos bajos en las mujeres es muy frecuente. Los sueldos son más bajos, el 22 % más bajos respecto al sueldo de los hombres, pero tendría que decir que un registro similar al que hoy traigo aquí delante de sus señorías ya ocurrió hace ocho años. Se avanza, pero se avanza con lentitud. En España las mujeres tienen dificultades para encontrar una ocupación, pero también, una vez que la encuentran, tienen dificultades para seguir luchando y poder romper el techo de cristal. Por tanto, hay que actuar contra la brecha salarial y hay que poner en marcha sistemas de conciliación.

En el mundo de la justicia tenemos nosotros muy tasadas nuestras competencias. En realidad, nos ocupamos y nos preocupamos por la operatividad de la Oficina Judicial, por que tenga medios personales y materiales y por que la disposición de los mismos pueda llegar a quienes tienen la responsabilidad de juzgar y a quienes tienen la responsabilidad de ejecutar lo juzgado. Una de las cosas que ocurren es que nos encontramos con que la justicia sigue siendo lenta, que no es tan rápida como quieren los ciudadanos. Este es un problema estructural para el que parece que todavía no hemos encontrado vías de solución. En el informe podrán encontrar ustedes referencias muy concretas a problemas habidos en los juzgados de lo Mercantil, de lo Penal y de lo Social. Estas disfunciones han originado que un hecho insólito haya ocurrido hace pocos días, una huelga de jueces y fiscales.

El tercer grupo de problemas se plantea en torno al Registro Civil, donde hay aprobada una ley cuya aplicación se pospone sistemáticamente. Nos encontramos en una situación de provisionalidad que afecta a todos los ciudadanos que se acercan a los servicios del Registro Civil para inscribirse por razón de nacimiento, de defunción o de matrimonio, pero también afecta a miles de ciudadanos extranjeros que solicitan la

adquisición de la nacionalidad en España. Según nuestros datos, hay pendientes de resolución en torno a cuatrocientos mil expedientes de nacionalidad. Por lo tanto, sí quiero decir en la Cámara, como lo dijeron otros defensores anteriores a mí, que el Registro Civil no funciona. Me atrevería a decir que estamos delante de un caso de desidia.

El otro tipo de problemas que preocupan a los ciudadanos en España están relacionados con los derechos humanos, en concreto con aquella parte de los derechos humanos que podríamos denominar derechos económicos, sociales y culturales, que tienen que ver con el trabajo, con la Seguridad Social, con la salud, con la adecuación, con la vivienda, con una serie de factores que contribuyen a que la vida sea más digna. Este tipo de derechos, señorías, no son una declaración de buenas intenciones, no; son obligaciones que se contraen por parte de los Estados y que la Constitución española de 1978 proclama cuando dice que los ciudadanos tienen, por el mero hecho de serlo, unos derechos sociales reconocidos, que el Estado y las administraciones tiene la responsabilidad de llevar a cabo y el Defensor del Pueblo tiene la responsabilidad de velar por su cumplimiento. Este es un problema que se plantea en este momento, donde una gran recesión y una fuerte crisis han generado un conjunto de efectos nocivos que afectaron a políticas públicas y, por tanto, a un grupo amplio de la sociedad, a las mujeres, los niños, a los discapacitados, a los refugiados, a los inmigrantes —de esas cosas nosotros nos preocupamos—, y eso ha sido muy evidente a partir del año 2007, cuando el ritmo de la actividad económica se contrajo y cuando un reguero de dificultades se extendió por el conjunto de la sociedad española. El nivel de vida disminuyó de forma drástica en los hogares situados en los estratos medios y bajos del sistema y la desigualdad adquirió una notoriedad máxima; hubo un proceso de empobrecimiento que estuvo motivado por una transferencia de renta de la parte inferior de la sociedad a la parte alta de la sociedad. Por lo tanto, vivimos un fenómeno de contracción de los recursos disponibles y de lucha por el reparto de esos recursos disponibles, que eran escasos, pero que además se vieron convulsionados por algunos cambios que se habían producido en las clases medias españolas.

Estos han sido años en los que se ha dicho adiós a los tiempos normales, a aquellos tiempos en los que la renta disponible de todos los hogares mejoraba y se dio entrada a otro período en el que muchos hogares vieron cómo sus condiciones económicas empeoraban. Después de una larga, muy larga etapa de aproximación a los ritmos y a las realidades de la Unión Europea, vimos que la recesión nos condujo a una fase de divergencia que para muchos continúa existiendo en este momento. La que primero lo dijo fue la OCDE, que puso de relieve que el crecimiento de la desigualdad en España estaba generado por el aumento de la pobreza, y lo fija en el tiempo. Los pobres severos pasaron de ser el 2 % de la población en 2007 a ser el 5 % en 2009 y el 5 % de la población en 2013. Se puede definir hasta un perímetro de la desigualdad. En esa

desigualdad estaban la clase obrera consciente —permítanme que utilice un lenguaje clásico en este sentido—, los trabajadores de siempre que, de alguna manera, se sintieron amenazados y creyeron que podían ser castigados por una crisis que era relativamente difícil de dominar.

Había un segundo circuito también, el de las clases medias. En España, las clases medias han soportado menos coste que los trabajadores, pero no es menos cierto que se sintieron amenazadas, y con razón, y que pensaron que tendrían que soportar dificultades que antes no conocían. Unos y otros se encontraron con que los estabilizadores sociales, con que los amortiguadores eran poco potentes y, como eran poco potentes, tenían poco poder redistributivo y, como tenían poco poder redistributivo, no podían impedir el aumento de la desigualdad.

Los ciudadanos se dirigieron a nosotros y manifestaron sus quejas, y dijeron que estaban inquietos por que las respuestas ofrecidas por los gobiernos —los gobiernos— no eran lo suficientemente satisfactorias. Además, esta inquietud pronto se manifestó en malestar y ha venido aflorando de distinta manera. No quisiera tener que recurrir, aunque lo voy a hacer, a decir que, recientemente, esos ciudadanos, ya sean procedentes de los asalariados tradicionales, ya sean de las clases medias, han saltado a la calle y han hecho una demostración evidente de su preocupación.

Querría aportar una visión más optimista de la que he aportado hasta ahora. La etapa más dura del crecimiento se ha superado. El INE acaba de decirnos que los datos del año 2017 son similares a los que se vivieron en el año 2008, es decir, que el PIB nominal tiene ahora el nivel que tuvo hace diez años. Ahora bien, este período se caracteriza por la poca atención que se ha sentido en muchos poderes públicos por el reparto equitativo de los costes generados por la gran recesión.

Como creo que se le ha prestado poca atención, voy a dedicar una parte importante de mi intervención a hablar del reparto. Trataré de ver cuáles son las características esenciales de este momento. Me parece pertinente hablar del crecimiento, pero creo que está bien correlacionarlo con el empleo. El último dato que conozco del empleo en España es el de los cotizantes a la Seguridad Social. Tendría que decir que aquí se ha producido una doble circunstancia: hay un período de caída de los cotizantes de la Seguridad Social y hay un período de recuperación de los cotizantes de la Seguridad Social. La caída se produce entre 2007 y 2012 y la recuperación se produce entre 2013 y lo que va de 2018. En la caída desaparecen más de 3 millones de puestos de trabajo y en la recuperación se generan 2,2 millones de puestos de trabajo, un saldo negativo todavía de 800.000 puestos de trabajo. Me educé en el pensamiento económico clásico, y nos enseñaban que, a la hora de analizar los datos y los hechos, teníamos que contemplar la oferta y la demanda. Teníamos que trabajar con dos manos y, trabajando con dos manos, uno llega a la conclusión de que, de alguna manera, es

excesivamente simple quedarse en el análisis de la fase de recuperación y que no conduce a nada quedarse en la fase de estancamiento. Por lo tanto, creo que tenemos un crecimiento económico alto. Y en torno a la recuperación, los economistas especulan; y no solamente en torno a la recuperación, sino también a más cosas, pero lo que vienen a decir es que la recuperación es frágil y que, siendo frágil, debemos tener en cuenta algunas perturbaciones exteriores que se pueden producir en ella.

En cualquier caso, la recuperación no ha sido neutral. La recuperación nos ha hecho pagar un alto coste y voy a enunciar los elementos y las circunstancias donde creo que ha habido un alto coste. Ha habido un alto coste en la desaparición de miles, de algunos millones, de puestos de trabajo. Ha habido un alto coste en el innumerable número de desahucios; se han suprimido múltiples y numerosas prestaciones sociales; han desaparecido los derechos ganados a pulso por el esfuerzo y por el tesón de muchas generaciones anteriores —eso forma parte de los costes de la recuperación—, y también hemos asistido al saneamiento y a la recapitalización del sector financiero en España. Es una larga, muy larga, etapa de crisis; un alto precio para superarla; un esfuerzo considerable con un elevado coste social y, como siempre en la vida, ganadores y perdedores.

Este tipo de diagnóstico, que lo puedo hacer aquí rápidamente para identificar el problema con el que nos encontramos, también lo ha hecho el FMI, que ha dicho y ha sostenido que estamos ante una recuperación no inclusiva, en la que no han funcionado los mecanismos de reparto de los beneficios del crecimiento. Semejante dureza ha producido desconfianza, y amplias capas de la sociedad nos hacen llegar a nosotros un importante número de quejas. Donde más se han notado las quejas —este es el diagnóstico de esta situación que hace el Defensor del Pueblo— es en el mercado de trabajo, donde un número importante de personas tropiezan con dificultades para encontrar un empleo, y donde el empleo se concreta, en la mayor parte de las ocasiones, después de largos períodos de desempleo, y después de que las ocupaciones a las que tienen acceso en muchos casos son de poca calidad.

Eurostat, que no es precisamente un organismo que no conozca este tipo de cuestiones, acaba de certificar que salimos de la crisis sin haber resuelto el principal problema laboral que tiene esta sociedad desde los ochenta, la temporalidad. Fíjense, hemos hecho doce reformas del Estatuto de los Trabajadores, y las más cercanas se hicieron en 2010, 2011 y 2012, y están ahí. La de 2012 está mal valorada porque hay quien cree que contribuyó a debilitar el poder sindical. Yo no creo que todos los problemas de desigualdad, de precariedad y de devaluación salarial sean imputados o puedan ser imputadas a la reforma de 2012, no lo creo. Ahora bien, digo esto porque estos problemas de desigualdad, de precariedad y de baja productividad ya estaban en la sociedad española cuando fueron aprobadas estas reformas. Pero sí tengo que decir

que no se corrigió, sino que los agudizó, acentuando el carácter desregulador de la negociación colectiva. Y, como consecuencia de ello, hoy nos encontramos con un hecho que algunas personas consideran discutible —algunas personas y algunas instituciones—. Los empresarios están consiguiendo más poder para fijar los salarios, para fijar los horarios y para poner todo tipo de limitaciones en las condiciones de trabajo. Esto, que yo lo creo y lo digo en esta tribuna porque afecta a miles de personas, lo acaba de decir el Banco de España, quien literalmente ha dicho que las ganancias de competitividad frente a la zona euro han recaído más en los costes laborales que en los márgenes empresariales. Es consecuencia de algunas decisiones que hemos tomado en el conjunto de la sociedad. Tenemos un binomio donde la rebaja salarial se esgrime como estandarte, pero donde la contratación se mueve en un abanico extraordinario de precariedad. Aquí los contratos se hacen por meses, por semanas, por días y hasta por horas, y esto es un mecanismo bastante injusto que afecta de una manera muy importante a determinados colectivos: a los jóvenes, sin lugar a dudas, y a las personas que tienen escasa cualificación. Entre estos últimos lo que existe son niveles elevados de desempleo con salarios muy reducidos. Por lo tanto, una injusticia se nota en el desenvolvimiento de las relaciones industriales, que además no solamente es injusta, sino ineficiente porque se ha venido abusando de la contratación temporal y de la contratación a tiempo parcial.

El segundo problema que se pone de relieve por parte de los ciudadanos a la hora de dirigirse a nuestras instituciones es el que tiene que ver con la realidad presupuestaria y con la realidad fiscal, y la una y la otra han sido cuadernas fundamentales del Estado del bienestar. Hace años que los ciudadanos se dirigen al Defensor del Pueblo diciendo en sus quejas que el sistema tributario es menos progresivo ahora que antes, y también dicen que el gasto público es igualmente menos equitativo ahora que antes. Ustedes han estado viendo y analizando los presupuestos la semana pasada y han tenido oportunidad de aproximarse al programa de estabilidad presupuestaria para el período 2018-2021. Pues bien, si uno se toma la molestia de ver cómo han ido evolucionando algunos gastos públicos en este período, verá que hay series históricas que nos dicen que se ha producido una reducción del gasto social desde el año 2013 para acá. Lo voy a señalar en tres funciones que son muy importantes para el nivel de vida de los ciudadanos: en educación, donde estamos en mínimos históricos —estamos en el 3,8 cuando habíamos estado en el 4,5—; en un momento donde sorprendentemente la inversión en capitalización humana adquiere una especial relevancia, nos encontramos con que en España, en lugar de avanzar, retrocedemos. También se produce esta modificación de retroceso en el gasto en salud y en el gasto de protección social, que en el año 2013 era el 18 % del PIB y ahora es el 15,88 del PIB. Por tanto, han faltado fondos para inversiones en colegios, para inversiones en hospitales, para viviendas y para servicios sociales.

Yo les decía antes que concibo la función del Defensor del Pueblo combinando análisis y diagnósticos. Las quejas que se producen por la ausencia de inversiones en algunos servicios tan importantes como la educación me llevaron a preocuparme por otro tipo de inversiones que afectan además a muchos servicios públicos. La inversión pública entre el año 2007 y 2017 ha caído en 32.000 millones de euros y está en este momento en el 1,9 % del PIB. Hemos pasado de ser uno de los países más inversores de Europa a formar parte del conjunto de países de la Unión Europea que menos invierte: estamos en la cola de la Unión. Desde mi punto de vista —me atrevo a decirlo porque lo creo—, ustedes todos, como dirían en algunas zonas de España, tienen la posibilidad de hacer alguna reflexión sobre la importancia de la reforma laboral y de la reforma presupuestaria. Hemos actuado en ambas cosas con exceso de debilidad, y hechos como el paro de larga duración, la temporalidad y las precarias condiciones de la contratación han dejado una huella en los hogares españoles que habría que corregir, y que han limitado la capacidad de crecimiento del momento presente y quién sabe si de la articulación del futuro.

Vuelvo a repetir lo señalado por el Banco de España, que creo que es una institución respetable, al menos para mí como profesional y como ciudadano. El Banco de España ha dicho que la desigualdad por renta se ha agravado con la crisis, debido sobre todo a las condiciones del mercado de trabajo, que ha sido el principal catalizador de tales desigualdades, y lo ha dicho situándolo correctamente en el tiempo. En los años duros del ajuste la desigualdad *per capita* era alta, pero en los años de la recuperación la desigualdad se ha reducido tan solo moderadamente. Aquí hay un desequilibrio que de alguna manera deberíamos ser capaces de corregir. La desigualdad existe en la renta, pero también existe en la riqueza, y lo dice también literalmente el Banco de España. Los españoles más ricos, aquellos que se encuentran entre el 10 % más alto de la renta, acumulan el 44 % de la riqueza de todos los hogares; lo acumulaban en el año 2008, y en el año 2014 acumulan el 53 %, un 9 % más. Por tanto, quédense con una idea, se lo digo sinceramente, quédense con la idea de que las entidades públicas en España gastan menos de lo conveniente en educación, en sanidad, en vivienda, en servicios sociales y en ayudas a las familias en situación de pobreza.

Se lo digo yo, y alguien podrá decir: Si no lo dice el defensor del pueblo, ¿quién lo va a decir? Lo dice más gente. El defensor del pueblo lo dice, lo dice porque lo cree. Aquí ha habido una circunstancia donde desde las políticas que avalamos los diferentes poderes públicos se ha hecho una política relativamente severa. Soy perfectamente consciente de que mi intervención no es enternecedora. No esperaba que fuera enternecedora. Yo me he preguntado: si estas cosas son así, ¿merece la pena mantener algunas de las cosas que he venido yo exponiendo? Sinceramente, estando la economía como está, en un claro proceso de recuperación, creo que ha llegado el momento de curar las heridas que la crisis abrió y que todavía no están cerradas. Tenemos una

oportunidad para mejorar las condiciones sociales, las condiciones de unos niveles de renta y de consumo en aquellos colectivos que todavía no han alcanzado una situación de dignidad y que tienen fuertes necesidades. Los beneficios del crecimiento no llegan a todos, y creo que es necesario afrontar un proceso de reparto que ayude a quienes están en situación de desprotección. Eso lo digo yo, es verdad, el defensor del pueblo lo dice, pero también lo dicen la OCDE, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la OIT, la Comisión Europea, el FMI, Eurostat y el Banco de España, y lo van a decir pronto el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y Cáritas, y el IVIE, que si alguien no sabe quién es el IVIE es un centro de investigación económica excelente que existe en la comunidad valenciana. Yo me alegro de que todos ellos digan lo que nosotros desde el Defensor del Pueblo venimos diciendo.

Me voy a acercar al mundo de la desprotección, a las situaciones que padecen colectivos y ante las cuales nosotros, en el Defensor del Pueblo, no estamos dispuestos a resignarnos. Son los casos de los parados de larga duración, que por cierto son mayoritariamente mujeres, los trabajadores pobres, las familias en las que todos sus miembros están en paro, los jóvenes sin trabajo y sin derecho a la prestación de desempleo y también los jubilados, las personas dependientes, los niños y las niñas en situación de pobreza infantil y aquellas personas que no tienen recursos para llegar a fin de mes. La situación de estos colectivos es una situación grave, y yo tengo que prevenir y decir que no se puede suponer que por el mero hecho de que se ha recuperado el nivel de actividad económica que tenía el PIB en el año 2008 los problemas de este conjunto de compatriotas nuestros se van a resolver. Yo no creo en el goteo, yo no comparto la creencia de que a través del goteo lento de la actividad económica que produce el mercado, contra el cual no tengo ningún criterio ni ninguna animadversión, estas personas van a resolver sus problemas. Si nosotros queremos hacer frente a la desigualdad que existe en la sociedad española, tenemos que llevar a cabo una política activa, decidida y mantenida en el tiempo de redistribución de la renta.

Tengo la convicción profunda de que hoy en España muchos ciudadanos viven pendientes de las ayudas del Estado y que necesitan esa ayuda y esa acción protectora de los poderes públicos, y lo dicen en sus quejas. Tuve dudas sobre cómo abordar este tema a la hora de preparar mi intervención. Tuve dudas porque busqué en las actuaciones que se desplegaron en los años de la crisis para cubrir este tipo de carencias, y lamentablemente no las encontré. En los años duros de reajuste no encontré ni el más mínimo deseo de recalibrar el Estado del bienestar ni de poner en marcha nuevas políticas sociales con mejoras o sin mejoras de las existentes. El Estado social se ha estado reconviertiendo y en esa reconversión al ascensor social se le hizo cambiar de sentido y, en lugar de subir como había subido, se le dejó caer, y con él cayeron muchos derechos civiles y muchos derechos sociales se vieron reducidos; se vieron reducidos a la vez que arreciaba la desigualdad.

Sostengo que ese Estado tiene que responder y tiene que llevar a cabo un compromiso que, qué duda cabe, se tiene que realizar en torno a la actividad económica y financiera, pero también ha de proteger a los ciudadanos que corren el peligro de quedarse en el camino en estos tiempos de dificultad. No creo en las posiciones de quienes sostienen que para un correcto desempeño de las tareas públicas hay que reducir, hay que empequeñecer y hay que jibarizar el contenido de la actividad económica, ya sea privada o sea pública. Un Estado enclenque difícilmente puede resolver los problemas de esta sociedad, por lo que necesitamos un Estado más comprometido que favorezca la creación de empleo, que dote de suficiencia a las principales políticas públicas de carácter social y que se plantee con honestidad y con transparencia el papel y la conveniencia que han de desempeñar los impuestos. Creo que, pese a la antipatía que muchos profesan hacia los impuestos, son el instrumento más sólido, más consistente y más ortodoxo que puede hallarse para financiar el gasto en escuelas, en infraestructuras y en protección social dirigida a los segmentos de una sociedad envejecida y, en buena medida, empobrecida.

Termino recordando a Martin Luther King, que en un momento de su vida dijo que ni la desigualdad ni la pobreza eran nada nuevo; ni la desigualdad ni la pobreza eran nada nuevo; que lo que es nuevo es que ahora tenemos recursos para remediarlas y ahora tenemos recursos para remediarlas y, por tanto, para hacer que la brecha no se agrande. Evitemos en España que la brecha se agrande y para conseguirlo pongamos en marcha un programa de recuperación social.

Señoras diputadas, muchas gracias por su atención. Muchas gracias a todos. Muchas gracias, señora presidenta, por haberme permitido el privilegio de volver a subir a esta tribuna donde tantas y tantas veces vine y donde fui dichoso y feliz.

Muchas gracias (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias al defensor del pueblo.

En el turno de fijación de posiciones, interviene por el Grupo Parlamentario Mixto el señor Guillaumes i Ràfols.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Gracias, presidenta, señorías (**La señora vicepresidenta, Navarro Garzón, ocupa la Presidencia**).

Empecemos por las cifras: 24.976 quejas, lo cual quiere decir 8.491 más que el año pasado. ¿De dónde han salido? Pues resulta que en Cataluña el año pasado hubo 1.425 y este año ha habido 4.284, un aumento exponencial prácticamente. Y, aunque una de las quejas que voy a transmitir al Defensor es que no podemos conocer su materialidad, curiosamente este exponencial crecimiento de quejas en Cataluña van, en materia de Interior, concretamente dirigidas al Estado. Con lo cual, blanco es y en botella lo venden. Se han cuadruplicado las quejas en Cataluña y van dirigidas al Estado,

concretamente al Ministerio del Interior. No he accedido —porque no se puede— a la materialidad de las quejas pero creo que está bastante claro lo que ha pasado, una vez más —esta vez a través del filtro ciudadano— se puede deducir el escándalo, el malestar que en Cataluña ha generado la represión después del 1 de octubre. Pero aquí lo dejaré porque quiero repasar todo el informe del Defensor.

Refugiados. Para toda Europa la cifra era de 160.000. El cupo español eran 17.337. ¿Cuántos se han acogido realmente? 1.980, el 11,4 % de lo comprometido. Esto es lo que podríamos llamar una vergüenza. Hay más de 70.000 solicitudes de refugio en el Estado español pendientes. Indignante. Voy a poner el ejemplo de la Generalitat pero podríamos poner el ejemplo de muchos ayuntamientos. La Generalitat ofrece —a partir del artículo 138 del estatuto, que le da competencias de acogida e integración— 4.500 sitios donde instalar una parte significativa de estos 17.337 refugiados que nos tocan. ¿A ustedes les han contestado? Pues a ellos tampoco. Parece que incluso con aquello que llaman: solución busca problema, o sea teniendo la solución que va a buscar el problema, ni así se acepta que vengan estos refugiados (**Rumores**). Repito, la Generalitat ofrece 4.500 sitios...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Señor diputado, un segundo, por favor.

Señorías, les pediría silencio en este momento puesto que el señor defensor del pueblo tiene que escuchar desde arriba a los diputados y diputadas que intervengan. No es que estén haciendo mucho ruido pero quiero que sean especialmente silenciosos para que él les pueda escuchar desde arriba.

Adelante.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Presidenta, perdone, pero ha ido corriendo el tiempo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): No se preocupe por eso, que yo sabré recompensarle.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Muy agradecido.

Como decía, ni más ni menos, se ofrecen 4.500 plazas para refugiados. Resulta que el Estado español tiene que cubrir 17.337, solo cubre 1.980 y aun así esta oferta es denegada. Igual que lo es la de la Generalitat de Cataluña, también lo es la de muchos ayuntamientos y otras comunidades autónomas. La conclusión es obvia: el Gobierno del Estado no quiere refugiados. Así de claro, no los quiere. Es una decisión política por la cual el Estado español no quiere refugiados.

Otras situaciones escandalosas que se deducen del informe del defensor en funciones son el voto extranjero. Resulta que los ciudadanos que están en el extranjero,

debido al sistema de votos rogados, están impedidos en la práctica de poder votar. Se tiene que cambiar la Ley Electoral porque solo se consiguen porcentajes de votación alrededor del 4 o el 5 % porque las papeletas no llegan, porque las respuestas no llegan, porque llegan fuera de plazo, etcétera. Estamos privando de un derecho fundamental a un volumen de ciudadanos importante a tener también en cuenta. Finalmente, el mal funcionamiento de determinados servicios públicos, como es el caso de la emisión del DNI donde cada verano es una auténtica odisea. No es solo una cuestión de que mucha gente seguramente pierde sus vacaciones sino que mucha gente que va a hacer negocios y que va a contribuir al crecimiento de la actividad económica, seguramente también por este mal funcionamiento del servicio público de emisión del documento nacional de identidad no pueden hacerlo.

Creo que he hecho un pequeño resumen de lo que ha sido el informe del Defensor. Creo que todos deberíamos tomar en cuenta que han crecido las quejas, que en lugar de a Servicios Sociales por primera vez van a Interior y que hay una serie de mal funcionamiento en los servicios públicos que son absolutamente intolerables y lo es también la política de acogida o más bien la absoluta ausencia de política de acogida que tiene el Gobierno del Estado.

*Gràcies, presidenta, per la seva paciència.* Al final no ha sido necesaria la compensación. *Y gràcies, senyories, també per la seva paciència.*

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Guillaumes i Ràfols, por ajustarse además al tiempo y disculpe por no haberle parado antes el reloj.

Por el Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, señor defensor del pueblo, bienvenido. La comparencia que usted tuvo en comisión, evidentemente, era una especie de preámbulo a lo que usted hoy iba a decir aquí. Y si hay algo que reconocerle tanto en su informe como en su discurso —se lo dije en comisión y lo vuelvo a reiterar— es que ha tenido en cuenta y ha cumplido aquello que dijo de que usted mientras fuera defensor no iba a mirar para otro lado. Me quedé con esa frase y la verdad es que le tengo que reconocer que no ha mirado para otro lado. No ha sido neutral y me parece bien que no lo haya sido porque con la injusticia no se puede ser neutral. Creo que confundir la neutralidad con la objetividad es algo que nos lleva a veces a ciertos caminos peligrosos. Usted ha hecho hoy aquí un discurso, evidentemente, socialdemócrata. Nadie va a negar lo que usted es ni el pasado que tiene, sin duda alguna. Un discurso socialdemócrata con retazos de, llamémosle, ¿marxismo amable? Bueno, dejémoslo así. En cualquier

caso, no estoy en contra de lo que usted ha dicho. Me parece muy bien porque todo lo que usted ha denunciado es realidad social de lo que está pasando en el Estado español. Por lo tanto, cuando digo que usted no ha mirado para otro lado, reconozco que en el lado que ha mirado se ha fijado muy bien, quizá echo en falta que no haya mirado a más lados también, porque creo que en su informe —que está muy detallado, muy trabajado y que profundamente ha recogido las quejas y sin duda alguna le ha dado una vuelta al avispero— le falta implicación. De la misma manera que usted se ha implicado en algunas cuestiones con tanta profundidad, en otras también debía. Me parece muy importante la definición que ha hecho de los problemas, del tema de la violencia de género, de las quejas a las administraciones públicas, a las instituciones penitenciarias, y de los derechos humanos en su globalidad.

En el tiempo que me queda voy a hablar de lo que usted no ha hablado, porque comparto bastante de lo que sí ha hablado. Usted sabe perfectamente que mi grupo se quejó de algunas cuestiones relativas al funcionamiento de las instituciones penitenciarias, y sabe que teníamos cierto interés en saber qué es lo que estaba pasando en algunas prisiones, como en Albolote, por ejemplo, en relación con la que habíamos recibido quejas porque se estaba discriminando a las mujeres frente a los hombres porque se estaba pidiendo a las mujeres que hicieran trabajos que no se pide a los hombres, etcétera, y le pedimos que lo investigara. Usted sabe que nosotros hemos tenido una postura crítica con el alejamiento a propósito que el Gobierno está ejerciendo. Usted sabe perfectamente que el acercamiento de presos a las cárceles más cercanas a donde viven sus familias no es ninguna concesión a quien ha cometido un delito, sino que es algo que está en la ley, que es cumplir la ley, y que las familias no tienen que pagar ningún doble castigo porque sus parientes estén en la cárcel. Usted sabe que nosotros hemos incidido muchas veces en eso.

También nos hubiera gustado que hablara de educación porque usted —y lo dijo en la comparecencia— se alegraba de la existencia de un pacto de Estado, aunque sabe que al final no ha llegado a ningún lado. Y yo le dije que, de la misma manera que usted estaba cumpliendo eso, también el Defensor del Pueblo se tenía que preocupar por si el Estado estaba cumpliendo lo que le corresponde en educación en cuanto al mantenimiento de su competencia y a no inmiscuirse donde no le corresponde, y ver si verdaderamente usted, como defensor del pueblo, tiene que defender los derechos que tienen las comunidades autónomas y las transferencias que les corresponden. También estuvo usted muy acertado —y se lo agradecí— cuando no se metió en atender esa petición que le hicieron para que recurriera la Ley del cupo. Me parece que estuvo muy acertado porque, sobre lo que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Euskadi por derecho, usted debe decir cuándo se cumple la ley y cuándo no se cumple, pero también cuándo le corresponde a uno hacer que otros cumplan la ley.

En ese sentido —y voy terminando porque veo que se me va agotando el tiempo—, sí voy a incidir en un tema que usted ha enfocado, el déficit democrático desde un lado, pero me gustaría que también pudiera incidir en el déficit democrático que se está viviendo en el Estado español desde todos los ámbitos. Coincido plenamente con algunas cuestiones de las que usted ha hablado, y creo que el Estado español está bajando enteros en cultura democrática. Creo que se está interpretando la ley, y que la legalidad se impone cuando no se tienen criterios de defensa de la democracia. Y es un resorte de clavo ardiendo cuando no se es capaz de defender la democracia en su estado puro. Sería importante también que usted en su informe hiciera un comentario en torno a la actitud que tuvieron las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el 1 de octubre en Cataluña. La imagen que se dio al exterior fue bochornosa, se lo dije en la comisión, pero lo bochornoso no fue tanto la imagen; lo bochornoso fue el hecho de que se tuviera que actuar de esa manera ante gente que lo único que quería era votar. Los problemas políticos se solucionan políticamente, y lo que ocurrió en Cataluña fue un hecho bastante lamentable que deja al Estado español bastante mal parado.

Su informe responde a su visión de lo que entiende usted que debe ser la labor del Defensor del Pueblo, y me parece bien que siga el criterio de 'no voy a mirar hacia otro lado'. Nosotros siempre estaremos acompañándole en la denuncia de aquello que el Estado y las administraciones públicas no cumplen y deben hacer. También deseo decirle sobre esa visión que tiene, que no es posible que nadie se despoje de su personalidad, de su pasado, y de su ideología; lo único que se le pide es que cumpla bien su cometido, y creo que hasta ahora, en el informe que nos ha presentado, lo ha hecho bien. Espero, si sigue usted, que siga cumpliendo de la misma manera, pero no mire hacia un lado, mire también a otros lados que no ha mirado.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Agirretxea Urresti.

Por el grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Eritja Ciuró.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Gracias, señora presidenta.

Señor defensor del pueblo, señorías, a simple vista este informe no debería presentar más incógnita que la de constatar la obviedad de que se siguen vulnerando derechos y libertades fundamentales en el Estado, pero nuestro grupo va más allá de su valoración sobre cuáles son los déficits democráticos del Estado español. No creemos que se trate solo de casos puntuales de vulneración de libertades, nosotros hablamos más bien de cronificación, incluso de institucionalización de la vulneración de derechos. La Ley mordaza, por ejemplo, que usted ni tan siquiera recurrió al Tribunal

Constitucional, sería un claro ejemplo de vulneración de derechos. Evidentemente todo ello acaba afectando a la calidad democrática del Estado español y no lo decimos nosotros, según el influyente *think tank* británico *The Economist*, España está en riesgo de ser degradada a democracia imperfecta. En el índice de democracia que cada año elabora el mismo *The Economist*, la calificación de España en 2017 se ha rebajado de 8,30 a 8,08 puntos, al límite entre democracia plena e imperfecta. Es un indicativo de la valoración que a nivel exterior nos tienen sobre lo que realmente está pasando.

En todo caso lo significativo de este informe no son tanto las quejas y valoraciones recogidas en él, con las que realmente estaríamos de acuerdo con muchas de las que ha ido comentando, sino con lo que serían las omisiones. Nosotros damos especial relevancia a lo que son las omisiones de algunos aspectos. Nos sorprende cómo este informe obvia casos flagrantes de transgresión de derechos y libertades fundamentales. Una vez más el informe no incluye vulneraciones de derechos que ya hemos venido indicando en informes anteriores sin ningún resultado. De hecho, constatamos la vulneración de derechos lingüísticos en el País Valencià y les Balears por parte de Fuerzas de Seguridad del Estado, un agravio que hemos venido anunciando año tras año y a lo que todavía hoy no hemos recibido respuesta. O la corroboración o incremento de las agresiones por parte de grupos de extrema derecha que han venido actuando con total impunidad en distintos puntos del Estado durante 2017, pero especialmente en Cataluña a partir de este otoño. De hecho piensen que entre el 8 de septiembre y el 11 diciembre de 2017 se han documentado en Cataluña al menos 139 incidentes violentos que tendrían una motivación política en defensa de la unidad de España, sin incluir la acción de las Fuerzas de Seguridad del Estado en torno al 1 de octubre.

Pero lo que más nos sorprende —ya se ha indicado aquí— es cómo en este informe se omite cualquier referencia sobre la flagrante vulneración de derechos y libertades civiles y políticas en Cataluña por parte del Estado entre los meses de septiembre y diciembre de 2017. La única referencia es en el capítulo sobre el derecho a voto y régimen electoral, en que se constatan las trabas burocráticas y las dificultades para ejercer el voto por correo durante las elecciones en Cataluña del 21 diciembre. Fuera de este pequeño inconveniente burocrático, en Cataluña resulta que no ha pasado nada. Tenga presente una cosa, señor defensor del pueblo: en otoño en Cataluña no le vimos y probablemente no tiene la visión de lo que pasó realmente en ese sitio.

Suponemos que usted ya está al cabo de los informes presentados por el Síndic de Greuges de Cataluña —su homólogo en Cataluña— sobre los hechos acaecidos este otoño, si no, le pongo al corriente. El Síndic en sus informes denuncia contundentemente las agresiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el 1 de octubre y la mala gestión del Gobierno español. Lo recoge el informe Servei Català de la

Salut, que da cuenta de un número de 1.066 personas atendidas por los servicios sanitarios. Yo fui testigo en un municipio como Alcarraz de veinte heridos por las cargas policiales sin que realmente hubiese ningún motivo. Por lo tanto, puedo dar la certeza de que realmente pasó esto.

Critica también la desproporción penal con los líderes soberanistas y cuestiona que se les pueda procesar por un delito de rebelión. Por todo ello el Síndic incluso alerta de los límites democráticos traspasados por el Estado, advierte sobre normalizar la regresión democrática y reclama diálogo de todas las partes. Pero no solo el Síndic, otros organismos internacionales no gubernamentales de derechos humanos como el *Human Rights Watch* o Amnistía Internacional, respecto a lo sucedido en esos meses en Cataluña, alertan sobre la vulneración clara de derechos y libertades civiles y políticas. En ambos casos se insiste en que es necesario realizar investigaciones efectivas e independientes sobre el uso de la violencia durante la jornada del referéndum.

Ya ve, señor defensor del pueblo, sus funciones no se limitan solamente a informar de las quejas de los ciudadanos sobre las eficiencias del sistema, sino que incluso puede actuar de oficio. De hecho, aprovecho para felicitarle por su intervención, que ha evitado la extradición a Turquía de dos periodistas detenidos en España por la vulneración de los derechos humanos en aquel país, aunque en Cataluña el recuerdo que tenemos es otro. Precisamente, en 2006 el entonces defensor del pueblo interpuso ante el Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad contra el entonces nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña. Si quiere, puede intervenir.

Concluyo. No entendemos la omisión en el informe de los hechos acaecidos en Cataluña en otoño de 2017. No intente blanquear esos meses de represión y vergüenza, por favor. No intente blanquearlos. ¿O es que ha renunciado a representar a la ciudadanía catalana? En todo caso, para el próximo informe, el de 2018, le emplazamos a que tome en consideración las valoraciones que hoy sí están planteando otros organismos internacionales.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Gracias, señor Eritja Ciuró.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Gómez García.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor Fernández Marugán. Señor Eritja, tiene usted razón, en el informe no se nombra la vulneración de los derechos de la oposición por parte de la presidenta del Parlament durante todos esos meses. Es verdad, es un fallo (**Aplausos**). Y pasando al informe, quiero felicitarle a usted y a todo su equipo por el informe del año 2017. Como ya le dijimos en comisión, es un mejor informe, más fácil de comprender y

refleja en mejor medida la situación que vivió el país en 2017. Y también quiero agradecerle su contestación a las preguntas que le formulé en comisión.

Lo primero que quiero señalar es que ya deberíamos haber llegado a un consenso para renovar la institución del Defensor del Pueblo. El actual, como ha señalado, se encuentra en funciones por la expiración del mandato de la defensora. El defensor del pueblo tendría que ser una persona independiente, sin relación con los partidos políticos y de reconocido prestigio y valía. La institución del Defensor del Pueblo no tiene que ser un reparto de puestos, un reparto de cromos para ver dónde ponemos a los nuestros, dónde nos repartimos entre el defensor del pueblo y sus adjuntos para mostrar gratitud a esas personas del partido que han estado prestando sus servicios durante muchos años. Tenemos que prestigiar la institución del Defensor del Pueblo y eso pasa por tener uno independiente, pero esta renovación del defensor del pueblo ya no va a ser posible en esta legislatura porque se ha acabado. Está finiquitada, la ha terminado el Partido Popular por sus casos de corrupción, y tendremos que esperar a que el señor Rajoy se decida de una vez a convocar elecciones para que el nuevo Parlamento que salga de ellas sea capaz de elegir a un nuevo defensor del pueblo, como digo, independiente y de reconocido prestigio y valía.

En cuanto al informe, quiero señalar varias cosas. La primera es el tiempo medio de respuesta de las administraciones. Aunque es verdad que ha mejorado desde 2014 —no para las universidades y para otras entidades públicas—, el tiempo medio de respuesta, que es de sesenta y ocho días, es totalmente inadmisibile. No podemos admitir una espera de más de dos meses en las respuestas de las administraciones al Defensor del Pueblo en los tiempos que corren, pero, bueno, tampoco nos sorprende mucho viendo lo que el Gobierno tarda en responder a las preguntas que le hace la oposición.

En cuanto a una de las prerrogativas más importantes que tiene el Defensor del Pueblo, que es la presentación de recursos de inconstitucionalidad, ya le dijimos en comisión que creemos que se aplica un criterio demasiado restrictivo y se presentan pocos recursos de inconstitucionalidad para todas las solicitudes que le llegan. Se atienden muy pocas solicitudes y, además, en el informe no se señala por qué el Defensor del Pueblo no atiende esas solicitudes.

Entrando ya a las áreas concretas del informe, estamos de acuerdo con usted en que el principal problema que tiene este país es el empleo. Tenemos una tasa de paro totalmente desproporcionada, la segunda tasa de paro más alta de Europa; solamente nos gana Grecia. Además de la tasa de paro alta, tenemos un problema de precariedad y un problema de temporalidad. Nueve de cada diez contratos que se firman en España son temporales y los sueldos son muy bajos. Esta alta tasa de paro, junto a la elevada precariedad, hace que la gente y sobre todo los jóvenes, que son los más afectados por

la alta tasa de paro y la alta precariedad, no se puedan emancipar y no puedan desarrollar su proyecto de vida.

Otra preocupación que también señalaba en su informe es la educación. Para Ciudadanos la educación ha sido una prioridad. Así, tuvimos la iniciativa de formar esa subcomisión junto con el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista. La pena es que los intereses partidistas se hayan puesto aquí por encima de los intereses generales del Estado y la subcomisión por un pacto de Estado por la educación no haya podido salir adelante. Es una pena, porque la educación es el futuro de nuestros hijos y, al final, es el futuro de España como país.

También nos preocupa un tema que refleja en su informe, que es el de la vivienda. Los altos precios del alquiler —sobre todo, en ciudades como Madrid y Barcelona— son una cuestión de oferta y demanda. Se tiene que ampliar la oferta de pisos de alquiler para bajar esos precios. Creemos que la solución no es limitar los precios del alquiler por ley, como proponen algunos, con una medida de épocas franquistas. Debe ser que algunos, de tanto mencionar a Franco, también van copiando sus medidas. Otro problema relativo a la vivienda es la ocupación, que afecta al derecho del propietario a tener su vivienda disponible y al derecho de los vecinos a vivir en paz y con tranquilidad. Ciudadanos ha presentado unas iniciativas que ahora ya no saldrán adelante porque, como decimos, esto está acabado. Esperemos que salgan en la próxima legislatura.

Para acabar quiero señalar un tema importantísimo. La verdad es que es descorazonador el número de quejas que tiene la Administración de Justicia. Es la tercera área con más quejas por parte de los ciudadanos. Esto demuestra la falta de medios que tiene nuestra justicia. A pesar de la voluntad de todo el personal —los jueces, los fiscales y el resto del personal de la Administración de Justicia, que hacen un trabajo encomiable—, faltan medios y también hace falta que sea una justicia independiente. Tanto es así que hemos llegado a algo insólito en nuestro país. El pasado 22 de mayo hubo una huelga de jueces y fiscales secundada por las siete asociaciones de jueces y fiscales de España reclamando mejoras laborales e independencia (**La señora presidenta ocupa la Presidencia**).

Como decimos, la legislatura está acabada. Esperemos que el próximo Gobierno que salga de las nuevas elecciones atienda más a las recomendaciones del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Belarra Urteaga.

La señora **BELARRA URTEAGA**: Gracias, presidenta.

Señor defensor del pueblo, equipo de la defensoría del pueblo, señorías, el año pasado tuve la suerte de representar también al Grupo Confederal de Unidos Podemos en la presentación del informe del Defensor del Pueblo del año 2016, que fue el último informe de la señora Becerril. Como sabe toda la Cámara, antes de ser defensora del pueblo, la señora Becerril había sido diputada, vicepresidenta de este Congreso y alcaldesa de Sevilla por el Partido Popular, y yo le pregunté una cosa que creo que era bastante evidente, y era si no pensaba que ser un ex alto cargo del Partido Popular ponía en entredicho su capacidad de ser independiente para ser la defensora del pueblo, una institución que, como bien saben, se creó expresamente para defender a los ciudadanos y a las ciudadanas de los abusos de las administraciones. Ella nunca me respondió ni tampoco me ha respondido el Partido Popular, pero es verdad que con los hechos se demuestran las cosas y este año, con el señor Marugán al frente de la defensoría del pueblo, se ha demostrado hasta qué punto es importante que la defensoría del pueblo sea independiente del partido en el Gobierno y hasta qué punto es importante que el Partido Popular no pueda parasitar y patrimonializar las instituciones que son de todos los españoles y las españolas (**Aplausos**). Quizá porque usted no es sospechoso de favorecer al Partido Popular, este año se han presentado 25.000 expedientes frente a los 17.000 del año anterior. Podemos decir que el señor Marugán ha hecho un buen trabajo. La señora Becerril tardó una semana en enviar a su equipo al CIE de Aluche, a pocos kilómetros de aquí, después de las protestas del 17 de octubre de 2016, y usted en apenas tres días envió a la cárcel CIE de Archidona un equipo para hacer un informe muy crítico que las organizaciones de derechos humanos han agradecido mucho, uno de los episodios más truculentos del ausente Zoido, que se saldó con la muerte de Mohamed Bouderbala. Tampoco escuchamos ni una sola palabra por parte de la defensora del pueblo, por parte de la señora Becerril, de que se pidiera hasta un año de cárcel para Cassandra Vera por poner un tuit con un chiste sobre Carrero Blanco; sin embargo, sí le hemos escuchado a usted ser bastante duro en sus críticas por que se trate de encarcelar al rapero Valtonyc por una canción en la que llamaba ladrones a los Borbones. Tibia es lo mínimo que podemos decir de la actitud que mostró la señora Becerril con el caso del almacén de gas de Doñana; sin embargo, sí hemos visto cómo usted decía con firmeza que a veces las administraciones hacen un análisis superficial de los riesgos sin entrar a la concreción y al detalle, y eso se lo agradecemos todos los que queremos dejar un país y una tierra mejor a nuestros hijos y a nuestras hijas. Así que, sí, podemos decir que el señor Marugán ha hecho un mejor trabajo, pero seguimos pensando que la ciudadanía en nuestro país no necesita ningún tutelaje y que sería mucho mejor que pudiera haber una elección directa de la defensoría del pueblo, porque los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país saben perfectamente

quién defiende mejor sus intereses y eso garantizaría en cualquier caso la independencia de la defensoría del pueblo.

El informe de este año —como han dicho los portavoces que me han precedido— pone por primera vez en el centro del debate las brutales consecuencias que han tenido los recortes en sanidad, en educación, en vivienda o en servicios sociales, el impacto que eso ha tenido en nuestra gente, y eso nos parece un avance. Miles de personas se han dirigido a usted por los insostenibles retrasos que se están produciendo en materia de dependencia; personas dependientes y sus familias que tienen la ayuda concedida y que sin embargo no la están cobrando, están en un auténtico limbo para la dependencia. En la misma línea, usted ha dicho que es posible que la congelación de las pensiones sea inconstitucional. Mi grupo está convencido de que es inconstitucional y que congelar las pensiones o subirlas una cifra ridícula, como ha hecho el Partido Popular, rompe uno de los consensos fundamentales de la democracia. Por eso nos alegra que usted sí haya escuchado a los miles de pensionistas que han salido a las calles en los últimos meses. Además, este informe destaca una cuestión que hemos denunciado aquí muchas veces, y es que la justicia que no tiene medios suficientes genera una justicia para ricos y una justicia para pobres. Y no se ha olvidado usted de esas 13.000 personas que solicitaron la nacionalidad entre 2010 y 2013, hace cinco u ocho años, y que todavía no tienen respuesta, no les han dicho ni que sí ni que no, no tienen respuesta, uno de los motivos por los que hay decenas de personas migradas que llevan encerradas en Barcelona más de un mes. Les animamos a que se reúnan con ellos, porque van a conocer bien los mecanismos que las administraciones están usando para vulnerar sus derechos.

Usted ha criticado también el sistema de asilo, un sistema descoordinado, desigual, que bloquea la vida de miles de personas en forma de expedientes. Compartimos su preocupación. Es verdad que hay que hacer un reglamento para la Ley de asilo, pero lo que más necesitamos, señor defensor del pueblo, es voluntad para acoger, y para eso hace falta más que reglamentos, hace falta tener un poco más de corazón y un poco más de compromiso con los derechos humanos que este Gobierno del Partido Popular.

Lo dicho, creo que han hecho ustedes un buen trabajo y le voy a hacer algunos comentarios con un ánimo constructivo. Este año, millones de personas, millones de mujeres hemos salido a las calles de nuestro país para exigir de una vez por todas igualdad salarial, para decir que nos queremos vivas, para decir que, de vuelta a casa, queremos ser libres y no queremos ser valientes. Eso ha tenido como consecuencia que usted haya pedido el cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, es cierto, pero para estar a la altura de las mujeres de nuestro país su institución tiene que ser mucho más contundente. Es hora ya de que nuestro país incorpore el Convenio de Estambul a su legislación y es urgente que todo el sexo sin consentimiento se considere

violación **(aplausos)**, da igual si eres la víctima de La Manada, da igual si tienes pareja o da igual si estás ejerciendo la prostitución.

Dos años después de su entrada en vigor nos parece que ya es hora de saber cómo está mermando la calidad democrática de nuestro país a causa de la Ley mordaza. Sé que usted ha pedido más información a las delegaciones del Gobierno, porque estoy segura de que es consciente, como nosotros, de que esta ley está mermando la calidad democrática de nuestro país. Le pedimos que nos informe con detalle, a la mayor brevedad, sobre este asunto.

A mi grupo le preocupan enormemente las vulneraciones de derechos humanos que se están produciendo en los centros de internamiento de extranjeros, pero también en esos centros de acogida en la frontera sur, que se han convertido por la vía de los hechos en centros de internamiento de extranjeros, así como la situación de los niños que migran solos, que siguen sin ver protegidos sus derechos como niños que son y a los que se les sigue haciendo la infame prueba de la muñeca y no se les está documentando adecuadamente. Es intolerable también, y nos parece que hay que poner más énfasis en esto, que España, que está condenada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, siga realizando devoluciones ilegales terrestres y marítimas. Yo misma me tuve que desplazar a Melilla para comprobar, en unas cámaras de seguridad, que en un naufragio en el que murieron siete mujeres, estas habían sido víctimas de una devolución marítima en caliente. Este Gobierno está incumpliendo los derechos humanos en España y es hora de que se tomen medidas urgentes **(Aplausos)**.

Por último, no quiero dejar de mostrar mi preocupación por la situación de las personas presas. No solo se está vulnerando el derecho a la salud de las personas presas sino que, además, estamos viviendo unas situaciones de aislamiento descontroladas tanto en las detenciones como después en las cárceles. Esas situaciones han provocado tragedias, como la de Raquel, que en Brians I se quitó la vida después de prácticamente nueve meses encadenados de aislamiento. Confiamos en tener pronto el informe del mecanismo para la prevención de la tortura y no tener que escuchar nunca más en esta tribuna, como dijo la señora Becerril, que en un Estado democrático no puede haber tortura. Sí puede haber tortura. Estoy segura de que a usted, como a nosotros, le preocupa que no tengamos buenos mecanismos de prevención y de investigación de la tortura, algo por lo que ya nos ha condenado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Esperamos tener ese informe lo antes posible.

Termino ya, presidenta, gracias. Le agradezco de nuevo sus esfuerzos y le voy a hacer una última sugerencia. Creo que este informe se podría titular Mil y una razones para echar al Partido Popular.

Gracias **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Galovart Carrera.

La señora **GALOVART CARRERA**: Buenos días. Saludamos al defensor del pueblo, a la adjunta y a su equipo técnico.

Hace pocos meses no tuvimos reparo en resaltar la labor de la defensora María Luisa Cava por haber denunciado la inhumana situación de los presos españoles en el extranjero. Hoy, en esta intervención, he de poner de manifiesto el desempeño del defensor Fernández Marugán, que por encima de las convenciones y de las conveniencias, se está tomando la molestia de ser útil a los demás. Útil, porque su informe es claro al utilizar un lenguaje preciso y no alambicado. Útil, porque al mejorar su sistemática los temas se encuentran y no hay que buscarlos entre líneas. Útil, porque hace un relato coherente y su toma de posición está fundamentada y contextualizada, con independencia de que se esté de acuerdo o no con ella. Útil, porque no se contenta con que la defensoría sea un mero registro de quejas y de actuaciones de oficio y va al fondo de las cuestiones, buscando la verdadera voz de los ciudadanos y de las ciudadanas. Útil, porque lo injusto no le es indiferente, por eso no es neutral y sí independiente en su función constitucional. Y útil, porque pretende ser un agente eficaz para la solución de los problemas de nuestro país.

Señorías, dejando a un lado, por falta del tiempo, algunos temas ya tratados en comisión, paso a detenerme en un tema nuclear, que es el informe sobre la crisis económica y la desigualdad agregado al informe anual que nos ocupa. Se trata de un documento que formula recomendaciones para que no se vuelva a caer en los mismos errores cometidos durante la crisis de aplicar políticas de austeridad no compensadas por adecuadas políticas sociales, ya que han sido causa de una desigualdad sin precedentes y de un fuerte empobrecimiento que ha hecho que la exclusión amplíe su perímetro más allá de los tradicionales marginados. Todo ello sobre la base de que la recuperación económica no ha corregido la inequidad existente. Léanse, por ejemplo, los informes de Cáritas, de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), etcétera. El objetivo de las recomendaciones es hacer oscilar el péndulo de la política económica desde la concentración de la riqueza hacia la redistribución de la misma. Para ello, el informe nos explica por qué las cosas van tan mal para seiscientos mil hogares sin ingresos, sin protección al desempleo y sin prestación contributiva alguna, y por qué —también nos explica— después de algunos años de recuperación, el 70 % de los hogares no percibe sus efectos.

Señorías, en otro orden de cosas, me voy a referir brevemente a la intervención del portavoz del Partido Popular en la Comisión Mixta, pues nos ha causado perplejidad y nos preocupa que su contenido se vuelva a repetir en este Pleno, y es que al cuestionar la competencia general y las amplias capacidades del defensor en la defensa

y garantía de los derechos previstos en el Título I de la Constitución, artículos 1, 6, 28.2 y 30 de su Ley Orgánica, se puso en entredicho el modelo español de Ombudsman, remontándose al Ombudsman sueco del siglo pasado. Este cuestionamiento competencial tiene por objeto que el defensor sea solo un procurador de parte, que haga poco ruido y que controle lo menos posible a las administraciones y, además, que sea condescendiente con ellas. Esta concepción reduccionista omite que desde siempre las defensorías han realizado numerosos informes enfrentados al poder. Así, por ejemplo, con gobiernos socialistas, Ruiz Jiménez cuestionó la política penitenciaria; Gil Robles el sistema de salud mental y Cava, con gobiernos populares y socialistas, cuestionó la situación de los MENA y de las víctimas de la violencia de trata. Podríamos citar un largo ejemplo de informes críticos y no cómodos con el poder, como lo es, indudablemente, el informe que ahora nos ocupa. Ante este informe, por el bien de los ciudadanos y de las ciudadanas y porque es su obligación, lo primero que tendría que hacer el Gobierno, a nuestro entender, es asistir a este Pleno para escuchar las razones y las soluciones del defensor, para después, en su caso, empezar a trabajar en las mismas (**Aplausos**). Pero no, nada de esto ha ocurrido y el Gobierno, que no está ni se le espera, olvida por ello que peor que ver la realidad oscura es no verla, y, señoras y señores diputados, así nos va.

Por elegir el tema de los servicios públicos básicos, decimos que nos va mal porque estos servicios están bajo mínimos, a pesar de ser esenciales para una vida digna y para el ejercicio de los derechos fundamentales; seis mil quejas al respecto, ¡qué me dicen ustedes! Señala el defensor que la causa principal del mal funcionamiento de estos servicios se encuentra en un alarmante abandono de las inversiones económicas. Recuerden que el gasto social en España está por debajo de la media europea, 24 % de su PIB, frente al 29 % europeo. Así ocurre en dependencia; la infradotación impide que más de trescientos mil dependientes reconocidos reciban las ayudas, provocando que el año pasado cuarenta mil dependientes fallecieran sin haber recibido las prestaciones a las que tenían derecho. En justicia, la falta de medios materiales y humanos hace que esta sea lenta e ineficaz, no en vano la reciente huelga de jueces y fiscales. Señor ministro de Justicia ausente, ¿qué justicia es esta que se ve obligada a citar a juicio con dos o tres años de demora? ¿Qué justicia es esta que dicta sentencia con tanto retraso que ya no hay objeto que resolver? Es evidente que son insuficientes los 1.774 millones de euros destinados a justicia en los Presupuestos Generales del Estado.

Señorías, el gasto social, repetimos, es escaso: existen 4.600.000 personas que no pueden mantener la casa caliente. La lista de espera es interminable, el copago farmacéutico se basa en la atención al proceso y no a la atención integral al paciente, y en educación la inversión pública alcanza mínimos históricos; persisten los desahucios y las dificultades en el acceso y en el trabajo temporal. Además, siguen sin cumplirse los

compromisos del Pacto contra la violencia machista, siendo una vergüenza el retraso en la tramitación de expedientes de nacionalidad: 400.000 afectados.

Señorías, no puedo seguir. Gracias, pero les repito que la realidad oscura que el partido del Gobierno no quiere ver ni escuchar está ahí, en la calle, y todos la conocemos. Por eso, por muchas cuestiones y porque la corrupción está saliendo hasta por las alcantarillas, mañana presentaremos una moción de censura al Gobierno del Partido Popular.

Gracias **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro Fernández.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero comenzar agradeciendo al defensor del pueblo en funciones su comparencia para presentarnos el informe del pasado año. Ya sabe, señor Fernández-Marugán, que usted es siempre bienvenido a esta Cámara. De este informe yo querría destacar dos datos que a mi juicio son muy significativos. En primer lugar, el número de escritos de quejas fue de 24.976, es verdad, superior al de 2016, pero muy lejos, señora Galovart, de los 35.000 escritos de queja que se recibieron en el año 2010 cuando el desastre **(aplausos)** estaba asomando a las puertas de España. ¿Eso qué significa? Significa que o ahora las administraciones funcionan mejor o España va mejor o las dos cosas a la vez. Lo que no se puede decir con rigor es que las cosas están peor. Bueno, ya hemos visto que se puede decir; ahora, eso sí, con nula credibilidad **(Aplausos)**. En segundo lugar, que se está mejorando la eficacia del Defensor; por ejemplo, se han incrementado las recomendaciones aceptadas por las administraciones en un 125 % o se ha reducido en casi veinte días el tiempo medio de espera de las mismas. En cuanto al contenido de las quejas, no hay mucha novedad: vienen referidas al ámbito de justicia; al ámbito económico; al ámbito medioambiental; a la Función pública; al funcionamiento de los servicios públicos; o a cuestiones de asilo, donde por cierto resulta revelador —hablando de derechos humanos— que una tercera parte de las solicitudes de asilo del año pasado correspondan a ciudadanos venezolanos, lo que demuestra la grave situación que vive ese país bajo el yugo del régimen chavista **(Aplausos)**.

Se ha hablado de represión y déficit democrático en Cataluña. Señores de Esquerra, ni déficit democrático ni presos políticos ni políticos presos. Hay personas encarceladas por decisión de los tribunales por haber cometido hechos delictivos; por cierto, con tipos penales del Código Penal de 1995 que fue aprobado, sin reservas y con entusiasmo, por los señores de Convergència i Unió, así que, si quiere pedir a alguien

cuentas, ya sabe a quién dirigirse **(Aplausos)**. Y una cosa más. Han afirmado en esta tribuna que estamos imponiendo la ley por encima de la democracia. Pero ¿qué entienden ustedes por democracia? Una democracia funciona cuando se aplica la ley, no cuando se renuncia a ella. Si alguien ha cometido un hecho ilegal, siempre tendrá que asumir las consecuencias que se derivan de ese incumplimiento, siempre. Eso es la democracia y el Estado de derecho **(Aplausos)**.

Volviendo al informe, señorías, uno de los apartados más controvertidos es el anexo titulado *Crisis económica y desigualdad*. Usted mismo, señor Fernández Marugán, lo ha reconocido. Es verdad que el Defensor del Pueblo, por sus funciones, no puede ser nunca una institución ni cómoda ni amable ni para el Gobierno ni para las administraciones públicas y debe funcionar siempre con plena autonomía, pero lo que no debe hacer nunca, a pesar de ser esa conciencia crítica de la sociedad, es corregir las decisiones o las leyes que se aprueban por estas Cortes Generales, y eso es lo que en buena medida se ha hecho a través de ese informe de *Crisis económica y desigualdad*. Si piensa que algunas de las decisiones de este Parlamento, algunas de estas leyes que se aprueban en estas Cortes Generales, lesionan algún derecho fundamental, tiene usted la prerrogativa de acudir al Tribunal Constitucional, pero lo que no se debe hacer es subir a esta tribuna ni para presentar unos presupuestos alternativos ni para criticar al Gobierno. Para eso no está la figura del defensor del pueblo, con todo respeto **(Aplausos)**.

En este informe se pretende asentar la idea de que hubo una grave crisis económica que vino de fuera y que las políticas del Partido Popular lo que han hecho ha sido aumentar la desigualdad y la pobreza en España, y eso no es así. Hubo una crisis económica, sí, pero agravada por las políticas socialistas, que convirtieron una crisis financiera internacional en una crisis de gasto y en una crisis de empleo que colocaron a España al borde de la ruina y del rescate y mandaron al paro a 3,5 millones de españoles. Esa es la realidad **(Aplausos)**. Por eso España fue el país de la OCDE que más creció en desigualdad entre los años 2007 y 2011 en la última legislatura que ustedes gobernaron. ¿Saben por qué? Porque el desempleo es la mayor fuente de desigualdad y explica el 80 % ciento de la misma. Por eso, lecciones en este ámbito, señorías, las justas. ¿Qué se puede reducir la brecha salarial, que se puede mejorar la calidad del empleo o se puede reducir la temporalidad? Claro, y eso es precisamente lo que estamos haciendo, porque no olviden que desde el año 2007 la tasa de temporalidad se ha reducido en cinco puntos, del 32 % de entonces a menos del 27 %, y hay que seguir en esa línea.

Yo le agradezco, señor Fernández Marugán, que en su informe al menos reconozca que hemos salido de la recesión y de la crisis. No todos lo dicen, ya ha oído algunos discursos esta mañana. Eso se ha conseguido con mucho esfuerzo por parte de

los españoles, pero también se ha conseguido no a pesar de las políticas de austeridad, de reducción del déficit o de equilibrio presupuestario, como usted dice, sino por el contrario, gracias a ellas, porque han sido un factor decisivo para generar confianza, crecimiento y empleo, y a los resultados me remito. Ahí están las cifras de crecimiento y ahí están las cifras de empleo, 500.000 empleos creados cada año, y no lo olviden, que suelen olvidarlo, para repartir la riqueza primero hay que crearla, y eso es lo que hace siempre el Gobierno del Partido Popular **(Aplausos)**. Por eso sorprende —voy terminando— que algunos acusen al Gobierno de hacer una política antisocial. Pero ¿dónde estaban ustedes la semana pasada en el debate de presupuestos? ¿Dónde estaban? Porque en los presupuestos precisamente eso es lo que se hace, repartir la riqueza, devolver el esfuerzo que han hecho los españoles en los últimos años, devolver a los españoles en medidas sociales los beneficios de la recuperación; en los presupuestos se suben las pensiones —algunas muy por encima del Índice de Precios de Consumo (IPC)—, se suben las becas, se sube el salario mínimo interprofesional, se suben los salarios a los funcionarios, se suben las ayudas a las familias, se suben las ayudas a la dependencia. Hay 4.230 millones de euros más en transferencias a las comunidades autónomas para mejorar la sanidad, la educación y las políticas sociales, para recuperar y luchar contra la violencia de género, contra esa lacra de nuestra sociedad, y lo que bajan son precisamente los impuestos para las rentas medias y bajas. Eso es lo que hacen estos presupuestos. Ya sabemos que a ustedes no les gusta que hayamos aprobado los presupuestos más sociales de la historia de la democracia, pero lo que no pueden decir a este Gobierno es que con esas políticas aumenta la desigualdad y la pobreza. Todo lo contrario, porque en España no hay más desigualdades, lo que hay es más oportunidades, que son las que está ofreciendo a los españoles, les guste o no les guste, el Gobierno de Mariano Rajoy y del Partido Popular **(Prolongados aplausos. —Una señora diputada: ¡Bravo!)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a todos. Muchas gracias al defensor.

Se levanta la sesión.

## **SENADO**

Presentación y debate sobre el informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 2017

Sesión plenaria de 19 de junio de 2018

*(Diario de Sesiones del Senado. XII Legislatura, núm. 76)*



## Presentación y debate del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante del año 2017

El señor **PRESIDENTE**: Llamen, por favor, al señor defensor del pueblo (**Pausa**).

Buenos días, señor defensor del pueblo. Tiene usted la palabra para exponer el informe correspondiente al año 2017.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Señor presidente, señorías, tras casi treinta años de diputado en las Cortes españolas esta es la primera vez que participo en una actividad parlamentaria llevada a cabo en el Senado. Créanme que para mí es una gran satisfacción poder dirigirles la palabra en el día de hoy.

Concepción Ferrer y yo tuvimos el honor de ser elegidos por ustedes para desempeñar las funciones de adjuntos del Defensor del Pueblo hace prácticamente seis años, y yo comparezco en la mañana de hoy, en mi condición de defensor del pueblo interino, para presentar la gestión del año 2017, tras la culminación del mandato de doña Soledad Becerril. Hago esta presentación después de haber comparecido en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de haber defendido este informe en el Congreso de los Diputados. Me corresponde, pues, como establecen las leyes, comparecer aquí ante sus señorías.

Les voy proporcionar algunos datos que son útiles y que la ley establece que debo dar. En el año 2017 abrimos 25.776 expedientes, de los cuales prácticamente 25.000 eran quejas de ciudadanos, 760 eran actuaciones de oficio y 40 peticiones de recurso al Tribunal Constitucional. Esta es la última fase y, como he dicho, ya he comparecido en la Comisión Mixta y en el Congreso de los Diputados. A mí no me gusta repetir en cada una de las comparencias lo dicho en la anterior. Por lo tanto, me voy a apoyar de una manera muy evidente, al principio, en lo que dije en el Congreso, pero luego pondré en marcha una serie de reflexiones que es bueno que se conozcan en las cámaras y, por supuesto, en esta.

El fundamento de mi intervención en el Congreso era uno: la sociedad española vive un proceso de recuperación económica, por lo que considero que ha llegado el momento de llevar a cabo un proceso de recuperación social, el cual estaría destinado a mejorar las políticas sociales y, con ellas, los niveles de vida, de renta y de consumo de aquellos colectivos que, por una serie de circunstancias que no vienen al caso en este

momento, no han alcanzado a cubrir con cierta dignidad sus necesidades básicas. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo una política de reparto que ayude a quienes están en este momento en mayores dificultades. Y en la intervención en el Congreso, me refería a los parados de larga duración, a los trabajadores pobres, a las familias en las que todos los miembros están en paro, a los jóvenes sin trabajo y sin cobertura de desempleo, a los dependientes, a los niños y a las niñas en situación de pobreza infantil y, en general, a todas aquellas familias que no tienen la posibilidad de llegar a fin de mes con los recursos necesarios. Es decir, un conglomerado extenso de desprotegidos que, por qué no decirlo, me hace pensar que todavía en esta sociedad vivimos una situación de pobreza invisible.

La actual desigualdad está amenazando las posibilidades de un crecimiento sano y sostenido, el cual solo podrá llevarse a cabo si somos capaces de poner en marcha una política decidida de distribución de las rentas. Para afianzar esta posición, he recurrido a nuestro propio trabajo, al que desarrollamos día a día en la institución del Defensor del Pueblo, y he procurado analizar una serie de factores significativos que, extrayendo de ellos el diagnóstico que proporcionan las quejas, nos pueden ser útiles y, desde luego, nos pueden ayudar a hacer una interpretación correcta de lo que viene sucediendo.

A lo largo de mi intervención en el Congreso me aproximé a los problemas de la desigualdad desde una perspectiva macroeconómica. Mi propósito es acercarme a los problemas del reparto y distribución desde un enfoque microeconómico. Y lo voy a hacer. Me voy a centrar en un conjunto de temas que a mí me parecen relevantes, en un conjunto de colectivos que tienen algún tipo de dificultades, como la violencia y la brecha salarial en las mujeres, los inmigrantes —y no solo en lo que ha ocurrido a lo largo del año 2017, sino en lo que acaba de ocurrir estos últimos días—; en el envejecimiento de los mayores y de los ancianos, en la problemática de los centros sanitarios y en los problemas de acceso a la vivienda, con especial incidencia en los jóvenes.

Bien es conocido que la violencia contra las mujeres es una realidad en España y que más de 1.000 mujeres han sido asesinadas desde el año 2003. El año pasado, los actos de violencia también los padecieron los niños y las niñas, 27 niños y niñas perdieron a su madre y 8 menores fueron asesinados por su padre. Partiendo de sucesos tan lamentables, considero que es fundamental que toda la sociedad esté unida contra la violencia machista, que muestre hacia ella un rechazo contundente y que oriente todos los esfuerzos posibles para acabar con esta locura. Por eso, creo que los niños y las niñas tienen que aprender desde pequeños que las relaciones entre los hombres y las mujeres han de basarse en el respeto y en la libertad. Y viene a mi memoria la idea de que la educación tiene un papel protagonista en este terreno. Lo dijo Kant hace mucho tiempo: El ser humano es lo que la educación hace de él.

Paso a continuación a hablar de la brecha salarial y de la discriminación laboral. Según datos muy recientes del INE, la mayor concentración de sueldos bajos se da entre las mujeres. En este momento, la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 22,3 %, un registro muy similar al de hace ocho años. En algunos temas, se avanza en la sociedad española con excesiva lentitud. Estos datos muestran que las mujeres ganan menos que los hombres y hacen más trabajo no remunerado que ellos. Pero la diferencia entre mujeres y hombres va más allá. Las mujeres tienen más dificultades para acceder a un empleo acorde con su cualificación y, a su vez, encuentran más dificultades para romper el techo de cristal. La política de austeridad no ayuda a nadie, ni a las mujeres ni a los hombres, es más, va contra la conciliación al recortar los servicios públicos, como las guarderías, las escuelas y los hospitales.

A continuación, paso a hablar de los problemas inmigratorios. Miren, la primera vez que yo hablé en la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el tema de la inmigración fue el 15 de febrero del presente año, hace cuatro meses. Hace cuatro meses, hice un relato de lo que estaba sucediendo, que voy a repetir de manera muy somera, pero se parece mucho a algunas de las circunstancias que vivimos hoy día. En el año 2017, entraron irregularmente en España 28.000 personas; diez años antes, en el año 2007, habían entrado 40.000 personas. Por lo tanto, cuando abordemos la cuestión de la llegada de extranjeros de forma irregular a nuestra sociedad, debemos tener bastante cuidado y debemos manejarlos en los justos términos. De esas 28.000 personas que llegaron a nosotros a lo largo del año 2007, 20.000 llegaron por mar y 6.000 lo hicieron por las ciudades de Ceuta y de Melilla. Semejantes llegadas han dado origen a una expresión con la cual yo me siento incómodo; se dice que estos ciudadanos vienen aquí porque existe un efecto llamada. Señorías, yo no creo que exista un efecto llamada, creo que existe un efecto expulsión de unos países donde existen unas condiciones de vida insoportables; las hambrunas, las guerras y las desigualdades están a la orden del día.

Con ese tipo de comportamiento, es lógico que estas personas quieran venir como sea a esta parte del mundo para encontrar una vida más digna. Cuando en el año 2017 empezaron a verse que estas tendencias se podían producir, tomamos una decisión en el Defensor del Pueblo, que es tratar de analizar cuáles eran nuestros procedimientos de acogida, sus virtudes y sus carencias. Procedimos a hacer una visita a todos los centros de recepción de inmigrantes, desde Tarifa a Cartagena, analizamos su situación y procuramos ver qué estaba sucediendo y qué habría que hacer. Ahora, a la vista de esa experiencia, quiero hacer algunas consideraciones de carácter general.

Para afrontar esta situación, no solo hay que recurrir al control de las fronteras, que es muy importante, sino que hay que abordar los problemas de acogida de los inmigrantes, creando unas infraestructuras idóneas que mejoren las actualmente

existentes. Estas infraestructuras han de ser próximas, flexibles, altamente especializadas y dotadas de equipos multidisciplinares.

Estas infraestructuras han de hacerse mediante la colaboración con todas las administraciones públicas y, a ser posible, con la comprensión y el apoyo de la sociedad civil. En definitiva, ante este problema nos vamos a tener que plantear problemas de voluntad política, problemas de recursos económicos, de colaboración institucional y social y quién sabe si algunas actuaciones de reformas legislativas.

Señorías, estamos viviendo un proceso dinámico que no acaba aquí ni acaba ahora. Por lo tanto, en tanto en cuanto existan países donde haya guerras, hambre y persecuciones, habrá hombres, mujeres y niños que quieran seguir llegando a nuestras costas para poder vivir mejor. En ese sentido, Europa debería plantearse algunas circunstancias distintas a las que viene planteándose actualmente. Hay que facilitar la cooperación económica para mejorar las condiciones de vida y evitar el éxodo. Y hay que establecer un sistema de acogida adecuado acorde con el respeto al que todo ser humano tiene derecho. Eso me lleva a que, a continuación, me sitúe en uno de los problemas que está aquí y que va a seguir estando en los próximos años: el de esos jóvenes y niños, menores no acompañados, que llegan a nuestro país.

Hace aproximadamente veinte años que llegaron a Europa los primeros. Eran unos adolescentes que viajaban solos, sin referentes familiares. Esta forma migratoria produjo un cierto enfrentamiento entre dos lógicas distintas de ver el proceso. La primera defendía la necesidad de controlar en frontera los flujos migratorios —he hecho alusión a este tema anteriormente—; la segunda empujaba a la aplicación de políticas de protección de los menores. El legislador español, como no podía ser de otra manera, ante semejante dilema, optó por la aplicación del interés superior del menor. Y quienes llamamos menores no acompañados responden a distintas tipologías. Los hay que son algo así como los niños de la calle, pero también hay otros que vienen de conflictos bélicos y otros, incluso, que huyen de la trata de seres humanos. Por tanto, son realidades diversas difícilmente agrupables en una sola categoría.

Hay un primer dato que conviene señalar y conocer: el número de niños y niñas extranjeros que hay en este momento en España. He de decir que las cifras no son fiables, aunque ya digo de antemano que las que yo voy a manejar aquí son recientes y coincidentes; por lo tanto, algún elemento de fiabilidad proporciono, aunque solo sea en términos de tendencia.

El Gobierno, el 30 de abril de 2018, cifró los menores no acompañados en 6.248. Y una ONG, *Save the Children*, a finales de mayo y con datos del 31 de diciembre de 2017, los cifraba en 6.414; es decir, 6.248 por un procedimiento y 6.414 por otro. Por lo tanto, insisto, son datos recientes y coincidentes que me permiten a mí manejar no las

cifras, no los guarismos, sino las tendencias. Durante los últimos cinco años, la llegada de este tipo de niños ha experimentado un crecimiento constante, muchos de los cuales —como veremos a continuación— vienen en pateras. Proceden de Marruecos, de Argelia, de Malí, de Níger, de Nigeria, de Guinea y de una retahíla de países cuyo enunciado les ahorra. Las rutas migratorias de estos niños y niñas son las mismas que las de los adultos. Su proyecto migratorio se apoya en el propósito de lograr un trabajo que les permita alcanzar en esta parte del mundo una vida digna, pero también quieren apoyar a sus familias, aquellas que han dejado en sus lugares de origen. Muchos de ellos, huyen de las guerras.

Por otra parte, cabe destacar las diferencias de actitud entre los chicos y las chicas. Las chicas huyen del maltrato, de los abusos sexuales, de los matrimonios forzados, huyen de la violencia. Muchas de ellas asumen riesgos graves durante los trayectos migratorios, y muchas de ellas cuando inician el camino hacia esta especie de tierra de promisión saben que pueden ser atrapadas y ser víctimas de las redes de trata. Por lo tanto, hacen frente a unos riesgos muy difíciles de conjurar en esas zonas por las que ellas se desenvuelven.

En España hay niños y niñas tutelados prácticamente en todas las comunidades autónomas, pero el número es más importante en Andalucía; y, aparte de Andalucía, también en Valencia, Cataluña, Madrid y en Euskadi. En estas comunidades autónomas la cifra es numerosa, como ocurre en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Señorías, esta es una Cámara territorial y, en ese sentido, quiero señalar que el problema de los menores no acompañados está siendo analizado por los defensores del pueblo de algunas comunidades autónomas con acierto. Por eso, para mí es una satisfacción poder citarlos esta mañana aquí. En términos de calendario, el primero que se expresó sobre la gravedad de este problema fue el Síndic de Greuges de la Comunidad Autónoma de Valencia, quien dijo en su informe que, en el año 2017, había aumentado el número de menores no acompañados en un 103 %. Pero a la vez, ponía de relieve la sobreocupación que se registraba en los centros de acogida. Por otra parte, el Ararteko del País Vasco expresó también su preocupación por esta situación y señaló que el aumento de estas llegadas hacía necesario e imprescindible aumentar las plazas de acogida. Todos los defensores que nos hemos pronunciado sobre esta situación hemos puesto de relieve que estos niños y niñas merecen una especial tutela y una protección por parte de quienes, en una sociedad avanzada como la nuestra, defendemos los derechos de la infancia y la adolescencia.

El Defensor del Pueblo de Andalucía, coincidiendo con las posiciones del Defensor del Pueblo estatal, ha dado un paso más al señalar, con acierto, que la particular protección de este colectivo no puede quedar interrumpida de forma automática el día que el menor alcanza la mayoría de edad. En ese momento, al cumplir

los 18 años, al perder el apoyo y la tutela pública, se encuentra con unos problemas que le deberemos ayudar a resolver. Estos jóvenes, para lograr su plena integración laboral y social, requieren cada vez mayor formación, mayor conocimiento, mayor experiencia, todo ello imprescindible para poder subsistir. Por lo tanto, es necesario establecer sistemas de acogida, que deben diseñarse a través de modelos de cooperación entre las distintas administraciones.

Paso ahora a referirme a dos elementos puntuales que creo que sus señorías deben conocer: la situación de los menores en Melilla y la situación de los menores en Ceuta. Los menores en Melilla tienen una situación compleja, puesto que muchos de ellos vagan por las calles en estado lamentable y otros están a la espera de poder colarse en un barco que les lleve a la península. En este momento el Gobierno de esta ciudad autónoma programa un conjunto de actuaciones destinadas a encauzar y resolver este problema. No saben ustedes la satisfacción que nos produciría en la defensoría del pueblo del Estado español que esto se produjera. Pero hay un hecho más en la ciudad de Melilla, y es que hay un grupo de niños nacidos en Melilla, hijos de extranjeros situados en esa ciudad a través de procedimientos no regulares, que quieren ir al colegio y a los que no se les facilita la escolarización.

En Ceuta las cosas han mejorado sustancialmente, aunque todavía hay algún problema de equipamiento en centros de primera acogida que debería resolverse. También esta ciudad autónoma ha establecido un mecanismo de colaboración con la Universidad de Málaga para la puesta en marcha de un programa pionero en España destinado a conocer y atajar las causas que llevan a estos menores a estar en la calle. La misma expresión de satisfacción que señalé en la ciudad de Melilla quiero señalarla para Ceuta.

Voy a hablar ahora del envejecimiento. En España hay tres problemas que van más allá de la dimensión estructural: España tiene un problema de agua, como todos sabemos; España tiene un problema de despoblación en amplias zonas del territorio peninsular y España tiene un problema de envejecimiento de la población. Del problema de envejecimiento de la población es del que quiero hablar esta mañana aquí.

Somos 46,5 millones de habitantes, con una esperanza de vida de 83,4 años. Las personas de 65 y más años son casi 9 millones, el 19 % de la sociedad española, es decir, una quinta parte de la población española tiene más de 65 años. Si en lugar de establecer el listón en los 65 años lo situamos en los 80 años, el número de personas mayores con más de 80 años es de 2.900.000, el 6,1 %. Por lo tanto, nosotros, como dice el IMSERSO, estamos viviendo el envejecimiento del envejecimiento, y eso plantea una serie de cuestiones que quisiera poder desarrollar esta mañana ante ustedes.

Los riesgos son importantes. Hay una vinculación —que es fácilmente comprensible— entre edad y dependencia, dado que conforme avanza la edad las limitaciones en nuestra capacidad funcional aumentan. A estos problemas físicos, como son la pérdida de memoria, el alzhéimer, la demencia senil o los ictus, se añaden algunos problemas cualitativos. El primero de ellos es la composición de los hogares; el segundo, la posibilidad de que estos hogares puedan hacer frente a un proceso de ayuda familiar en favor de los mayores. Estos cambios de modelo de hogar y de condiciones socioeconómicas de los hogares nos enfrentarán en el próximo futuro a la necesidad de adoptar sistemas de protección social y de revisar la atención social que perciben los mayores. Es una opinión personal, pero intentar un modelo en el que las personas de la tercera edad puedan permanecer el mayor tiempo posible en su entorno es una realidad que no debería ignorarse.

Voy a hablar de cuatro cuestiones que considero relevantes desde el punto de vista de la problemática de las personas mayores. La primera es la dificultad de acceder al servicio asistencial recogido en la Ley de dependencia. Según los datos que nos hacen llegar los estadísticos profesionales —y yo no dudo de ellos—, el sistema actual no tiene capacidad para incorporar en un plazo razonable a las casi 300.000 personas a las que les han reconocido como dependientes pero no les han aprobado ningún tipo de prestación. No tengo datos, porque parece que no existen, del otro caso que se produce: qué ocurre cuando te valoran la condición de dependiente pero no recibes la prestación reconocida, bien porque no hay recursos —la palabra recursos, en la jerga de este colectivo no significa otra cosa que elementos de habitabilidad—, o bien por insuficiencia crediticia. Aquí se produce un fenómeno muy complicado que es fácil de entender: hay listas de espera que indican que difícilmente algunas de estas personas podrán acceder a una plaza en un tiempo razonable. Por lo tanto, hay un problema de financiación que deberíamos ser capaces de resolver mediante la colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas.

El segundo problema del que quiero hablar no es el acceso a la residencia, sino el funcionamiento de las residencias, la calidad del servicio en las residencias, que afecta a la condición de vida de los mayores. Nos llegan quejas de los usuarios, es decir, de las personas mayores, de sus familiares y de los trabajadores de los centros, y todas ellas tienen un *leitmotiv*: la escasez de personal y de medios para prestar una adecuada atención a los mayores. A este respecto, los ratios de personal de atención directa juegan un papel muy importante porque nos permiten ver si se da o no una correcta atención. Nosotros creemos que las plantillas de personal de atención directa suelen cumplir los ratios fijados normativamente, pero también tengo que decir que estos ratios son antiguos y en este momento sería necesario hacer un esfuerzo mayor. Nosotros tratamos de incidir en las administraciones públicas para que pongan medios al alcance

de los servicios de mayores con la finalidad de que se dé un trato respetuoso a sus derechos fundamentales y a su dignidad como personas.

A continuación, voy a hablar de los copagos. El sistema de copagos arrastra una queja recurrente entre los mayores españoles; recurrente porque los mayores españoles, por razón de edad, son consumidores de fármacos, en muchas ocasiones de manera significativa. En el Defensor del Pueblo creemos que los porcentajes del copago son excesivos y perjudican a muchos pensionistas y a personas vinculadas con ellos. Por lo tanto, venimos sosteniendo que es necesario llevar a cabo una modificación del modelo, insisto, una modificación del modelo, no su supresión, para que se aplique a partir de unas categorías que tengan en cuenta la capacidad económica y la progresividad. Eso se lo hemos dicho a las administraciones, se lo dijimos a la Administración saliente y se lo hemos dicho a la entrante. Nosotros creemos que debería estudiarse la posibilidad de modificar la Ley del medicamento. ¿Para qué? Para introducir esta filosofía de la capacidad y la proximidad y para establecer, si el legislador así lo entiende, exenciones o limitaciones destacadas que favorezcan a las personas con riesgo de pobreza y a pacientes con enfermedades crónicas severas. No quiero decir nada más, oigo muchas cosas en los últimos días y creo que encontrarán la solución más pertinente que haga compatibles las ideas de eficiencia y equidad.

Y voy a hablar de un tema que no se conoce suficientemente, que es la soledad de los ancianos, la soledad no deseada de los ancianos. Y alguien se preguntará: ¿qué es eso y cómo se origina la soledad de los mayores? Y vuelve a ser el IMSERSO el que establece al menos cuatro causas para que nos preocupemos de esa soledad: Hay dificultades de adaptación a la edad de jubilación, es decir, se producen problemas personales de asimilación y adaptación a la nueva situación. Hay problemas de desvinculación social; las personas mayores empobrecen sus relaciones sociales, a la vez que reducen su actividad fuera del hogar. A veces soportan golpes muy duros, como la viudedad, la dispersión y el alejamiento de sus hijos, o problemas de salud, de depresión y de salud mental.

Todos estos problemas en España no los conocemos ya que carecemos de una radiografía global y territorial de lo que les está pasando a los mayores. Quienes se dedican a esto nos indican que seguramente hay 1,5 millones de personas que viven en una situación de soledad no deseada. Algunas ONG, como Médicos del Mundo, Cruz Roja, Cáritas o El Teléfono de la Esperanza, ponen de manifiesto que muchas de las personas que atienden y apoyan viven solas, muchas de ellas no tienen ningún contacto humano en su vida diaria durante semanas o meses con otras personas, viven en una soledad no deseada, que en nuestro caso es exclusivamente una responsabilidad familiar. Por decirlo en términos castizos, esta sociedad a algunas personas les ha dicho: ahí te apañes. Pero existen otras sociedades en las que la soledad no deseada se

plantea de una manera más integral, lo acaban de hacer en Gran Bretaña, y lo han hecho porque detrás de la soledad no deseada existe un coste humano, un coste social y un coste económico que han llevado al Gobierno de aquella nación a fijar prioridades. Por lo tanto, es necesario abrir un debate sobre esa cuestión en la sociedad española y ver cuáles son las líneas de actuación que pretendemos llevar a cabo. Recordaré las palabras de Jo Cox, una diputada laborista británica asesinada en un acto terrorista en el año 2016. Ella dijo: «No viviré en un país en el que miles de personas tengan vidas solitarias olvidadas por el resto de nosotros». Yo no quiero tampoco vivir en un país que olvida a los mayores que están solos.

Me acercaré ahora a los problemas que se plantean —y que hemos visto— en las cárceles españolas. Primero voy a dar algunos datos y a continuación voy a describir y analizar la problemática. En España actualmente hay 59.000 personas privadas de libertad en 96 centros penitenciarios. Esta cifra es más reducida y está lejos de los 76.000 personas privadas de libertad en el año 2009. Es decir, que entre el año 2009 y el año 2017 se ha reducido la población penitenciaria en un 22,5 %. Esto plantea algunas cuestiones relativamente importantes. Hace años a la Administración penitenciaria se le reclamaba que tuviera instalaciones penitenciarias. Yo recuerdo que las primeras iniciativas parlamentarias se pusieron en marcha en 1982 por un director general de Prisiones que ya no está entre nosotros. Hoy no solamente hay una demanda distinta, de otro tipo de instalaciones —yo he estado en Archidona, el pueblo andaluz donde el Gobierno de España ha llevado a las personas que han recogido en el mar—. Pero hay más; no solo es necesario tener dignas instalaciones penitenciarias, sino que hay que adecuar la estructura del personal a un número más reducido y a nuevas tipologías delictivas.

Los principales delitos en España están vinculados al tráfico de drogas, a robos y a actuaciones en contra de la propiedad y el patrimonio, pero no son los únicos. En los últimos años hay nuevas formas delictivas derivadas, por ejemplo, de la violencia machista. En abril de 2018 existían 4.332 condenados por violencia machista. También están los delitos derivados de la seguridad del tráfico. En esa misma fecha había 1.310 presos en las cárceles españolas por delitos relacionados con la seguridad del tráfico. Por lo tanto, no solamente hemos de tener modernas instalaciones carcelarias, sino que hay que proceder a solucionar los problemas de personal, y en ese sentido hay que valorar la actitud y la reclamación de los sindicatos y reforzar las plantillas, que se han visto mermadas como consecuencia de las restricciones presupuestarias.

Eso me lleva a plantearles a ustedes lo que entendemos deben ser las prioridades actuales. La primera prioridad de la Administración penitenciaria debe ser garantizar el derecho a la salud de los internos. El derecho a la salud de los internos ha cambiado, hace unos años se vinculaba al sida, pero hoy no, hoy la enfermedad mental

constituye el principal problema sanitario en las prisiones españolas. Por lo tanto, hay que hacer algo en ese sentido.

Cuando me he enterado de que hay centros que no disponen de servicios psiquiátricos y que ni si quiera disponen de un psiquiatra externo al que recurrir cuando se plantea algún suceso de esta naturaleza, no he dejado de sentir alguna incomodidad. Por lo tanto, si yo tuviera que jerarquizar las prioridades de la Administración penitenciaria, diría que en la aludida falta de personal penitenciario es especialmente acuciante disponer de personal sanitario y entre el personal sanitario es muy importante disponer de personas capaces de llevar adecuadamente los tratamientos de salud mental. Eso no siempre ocurre, inclusive en los centros más cualificados. Voy a poner el ejemplo de un centro altamente cualificado: el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla, que solo dispone de un psiquiatra de los cuatro que hay en plantilla. Pero eso no solamente ocurre en este caso, la carencia de personal en estos supuestos es muy importante.

Un fenómeno que ocurre entre nosotros es el de las pérdidas que se producen porque las consultas externas no se pueden llevar a cabo al no existir efectivos policiales que trasladen a los presos. Eso ocurre en algunos hospitales y también con carácter global. El centro penitenciario de Jaén, en el año 2016 tuvo unas pérdidas del 32 % y el de Palma de Mallorca, del 29 %, y hubo casi 4.000 citas médicas que se perdieron por falta de efectivos policiales para trasladarlos. Y créanme, perder la cita tiene sus consecuencias, porque es volver a situarse en la cola de la lista de espera.

Por tanto, hay aspectos que deberíamos plantearnos. La recluta de personal sanitario en las cárceles españolas tiene alguna dificultad, porque los aspirantes no se estabilizan y con más frecuencia de la debida abandonan las instalaciones a las que accedieron en un momento determinado. Me voy a referir a dos casos, a lo que ocurre en Topas y a lo que ocurre en Córdoba. De Topas hemos recibido una queja en la que se nos dice que solo prestan servicio dos médicos de los ocho previstos en la relación de puestos de trabajo; y en Córdoba nos dicen, también por medio de una queja, que solo prestan servicio cuatro enfermeros de los trece previstos. Por tanto, allí hay que plantearse seriamente la recluta de personal y la permanencia del personal en estas instalaciones, que es vital para que los internos dispongan de calidad de vida.

A continuación voy a hablar de otras cuestiones que me parecen relevantes y que de alguna manera pueden ayudar a entender la problemática de las prisiones. En las prisiones, la Administración penitenciaria tiene que proteger la vida de los internos; hay fallecimientos naturales, pero también hay suicidios, y estas cosas suceden porque concurren una serie de factores que tienen que ver con la ruptura de las relaciones familiares, el aislamiento, los problemas jurídicos y procesales, el abuso de alcohol y drogas y los trastornos mentales. También hay problemas de malos tratos. En el año

2017 se recibieron quejas de 45 internos por malos tratos. Esto me lleva a recordar —y también lo harán los miembros del Senado que pertenecen a la Comisión Mixta Congreso y Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo— las intervenciones que tuvimos en esta Cámara Soledad Becerril y yo en relación con las contenciones mecánicas. Ella entregó la guía de buenas prácticas pocas semanas antes de cesar en su condición y yo presenté esa guía en mi primera comparecencia. Dos cosas quisiera decir: una, las contenciones mecánicas deberían reducirse al máximo, y dos, deberían realizarse bajo la estricta vigilancia del médico.

El problema de los grados de tratamiento me preocupa. Creo que es necesario llevar a cabo una reflexión sobre el primer grado penitenciario y meditar sobre la privación de libertad en las diferentes modalidades de nuestro sistema de cumplimiento. Dadas las circunstancias perniciosas que acarrea una estancia excesiva y prolongada en un régimen cerrado, debe limitarse al máximo su aplicación ya que así se evitaría la cronificación del recluso, de cuya situación a veces es muy difícil salir.

Termino este capítulo de la situación penitenciaria hablando de las mujeres presas. En España, las presas son 4.390; en el año 2017, había 4.390 mujeres internas, el 7 % de la población penitenciaria. En el año 2008, diez años atrás, eran el 8 %. Por lo tanto, aquí sucede lo mismo: se avanza con lentitud. Nosotros creemos que hay que mejorar la situación de las presas y que hay que poner en marcha políticas activas de discriminación positiva que ofrezcan nuevas oportunidades personales y laborales. La crisis, que ha sido mala para todo, también lo ha sido para poder establecer trabajos retributivos en talleres a los cuales se pudieran incorporar estas mujeres.

Hay un hecho al que no quiero dejar de referirme y es que cuando una mujer entra en la cárcel es muy probable que la estabilidad de un núcleo familiar se vea especialmente afectada, sobre todo si esta mujer tiene hijos. Por eso creemos que deberían incrementarse los llamados módulos de madres, que ahora son relativamente escasos.

Concluyo este capítulo diciendo, señorías, que no deberíamos resignarnos a hacer del mundo penitenciario una especie de aparcadero en el que se ven obligadas a permanecer algunas personas que no han podido soportar, por las razones que sea, las incertidumbres que nos ha tocado vivir.

El último punto del que voy a hablar es el acceso a la vivienda, haciendo especial énfasis en los jóvenes. Los rasgos básicos del mercado de la vivienda en España son: que la vivienda en propiedad es cara; que los alquileres son altos; que el número de viviendas en alquiler es bajo; que el gasto público de las administraciones en ayudas a la vivienda es reducido y que la disponibilidad de viviendas sociales por parte de las administraciones territoriales son escasas. Son cinco circunstancias que diagnostican la

gravedad del problema. Yo no voy a centrarme en estos problemas que podríamos llamar tradicionales, voy a centrarme en los nuevos factores que surgen en el mercado de la vivienda.

El primer factor al que me voy a referir es la aparición del alquiler turístico, que ha distorsionado plenamente el alquiler residencial tradicional. Pero no solamente eso, sino que ha dado origen a una alteración muy significativa en el tejido social de las ciudades: se expulsa a los habitantes tradicionales de los centros de las ciudades, y son sustituidos por una población turística de gran rotación.

El segundo factor que tiene que ver, aunque parezca un poco extraño, con el mundo de la vivienda es la precariedad laboral. Cito este segundo factor porque son muchas las personas que en este momento tienen un empleo temporal o un empleo parcial, empleos que, como bien sabemos todos, incorporan una baja retribución. Acceder con esos empleos a la adquisición de una vivienda en propiedad no resulta sencillo, porque la tasa de ahorro de estas familias es más bien reducida. Siendo esto así, la salida más factible para este colectivo es alquilar en lugar de comprar. Por eso, para muchos hogares, el alquiler no es una opción, el alquiler es una necesidad, es la única vía posible. Ahora bien, el alquiler está por las nubes. Desde el segundo semestre de 2017 hasta hoy, el precio de la vivienda de alquiler se ha elevado considerablemente, con lo cual, el dibujo que más o menos teníamos establecido de una opción rápida y simple hacia el alquiler se pone muy complicado.

Y se pone muy complicado porque en el alquiler han sucedido cambios importantes. Era un mercado atomizado pero hoy no lo es, se ha convertido en un mercado profesional al que acuden inversores nacionales y extranjeros para comprar viviendas de alquiler y, como consecuencia de ello, el precio de los alquileres se ha vuelto inaccesible para muchas personas; desde luego, para los jóvenes. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo una oferta en favor del alquiler social para aquellos colectivos más desfavorecidos. He insistido y volveré a insistir las veces que sea necesario en la situación de los jóvenes, que encuentran muchas dificultades para emanciparse y para construir un proyecto de vida propio y autónomo.

Hay un tercer factor que no se sitúa solo en el mundo del alquiler sino en el mundo de la vivienda en general. Hay mucho demandante de vivienda que lo que viene a decir es que necesita una vivienda pública. Y esto es correcto, pero tiene una dificultad porque el parque de viviendas públicas se ha reducido drásticamente, cuando no ha cesado por completo su construcción. Hoy hay menos oferta de vivienda pública que la que existió en momentos anteriores. Además, esta situación se encuentra agravada en algún caso, y no voy a dejar de referirme a lo que ha ocurrido en el Ayuntamiento de Madrid y en la Comunidad de Madrid, donde se han llevado a cabo operaciones de venta masiva de viviendas públicas en alquiler a inversores privados.

Por tanto, hay menos oferta de vivienda pública a pesar de la creciente demanda y eso se viene traduciendo en un desbordamiento de las reclamaciones ante los poderes territoriales. Habrá que hacer algo; habrá que encarar adecuadamente estos problemas a través de una intervención pública en el mercado por medio de los distintos instrumentos que, como bien sabemos, tienen las distintas administraciones a su disposición.

Y ya termino. Soy consciente de que he hecho una larga intervención, pero me parecía que era importante que sus señorías conocieran los problemas reales que tienen algunos colectivos de la sociedad. Se ha tratado de una intervención un tanto de contexto porque, como bien saben algunos de ustedes, soy economista —ni soy abogado ni sociólogo— y en las aulas de la Complutense aprendí algunas cosas y leí a los economistas clásicos. En este sentido, ellos decían que lo que era bueno para la economía —los buenos datos globales— no siempre era bueno para el trabajo de mucha gente. Los economistas clásicos escribieron esto hace doscientos años; repito, que los buenos datos para la economía global no siempre se traducían en buenos datos para el trabajo de mucha gente. Ellos decían que en muchos lugares, y en muchos momentos, aunque se diga que las cosas van bien, también se están produciendo algunos efectos negativos; y cuando se producen estos efectos negativos, hay gente que pierde todo lo que tenía. En definitiva, junto con los buenos datos globales, en las sociedades también aparecen fenómenos de pobreza.

Por eso, he dedicado esta larga intervención a ir describiendo los impactos que en los diversos colectivos de la sociedad española se han producido con las políticas de ajuste. Me parecía que tenía la obligación moral de decirles a ustedes, a los senadores —como se lo dije a los diputados—, algunas de las cosas que están ocurriendo en esta sociedad.

A esos a los que les ha ido mal es preciso ofrecerles un mensaje de optimismo. Yo no se lo voy a ofrecer porque no tengo habilitación para hacerlo, pero ustedes sí tienen la posibilidad de ofrecérselo; cada uno puede ofrecerles su mensaje de optimismo o, al menos, podrán decirles que se darán los pasos pertinentes para que en algún momento ellos también se vean tan beneficiados como los demás.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores senadores. Agradezco infinitamente el silencio con que han seguido esta larga intervención y el privilegio que he tenido de dirigirles esta mañana estas palabras.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor defensor del pueblo.

Puede usted seguir la intervención de los portavoces desde la tribuna.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marcos.

El señor **MARCOS ARIAS**: Buenos días, señorías.

Antes de nada, señor Fernández Marugán, quiero darle la enhorabuena y agradecerles tanto a usted como a su equipo el desarrollo tan prolijo del informe que, como usted ha dicho, ya adelantó en el Congreso de los Diputados.

Es cierto, y usted lo ha comentado, que el actual defensor del pueblo es interino, se encuentra en funciones, pero sé que usted comparte conmigo y con los senadores de Ciudadanos que encontrarse en funciones no hace que los derechos fundamentales de las personas estén en funciones; los derechos no son precisamente interinos.

La institución que usted representa es fundamental para las Cortes Generales, para el Congreso y para el Senado; una institución, la del Defensor del Pueblo, que es importante y a la que hay que dar prestigio como tal, fundamentalmente en esa defensa de los derechos fundamentales de las personas, de todas y todos los ciudadanos y, sobre todo, dentro de su función constitucional, más allá de ser un buzón de sugerencias; nosotros creemos que es más que un buzón de sugerencias y que nos traslada una foto interesante sobre la realidad de los ciudadanos de este país.

Nos preocupa, en todo caso, el tiempo medio de respuesta de las administraciones públicas, casi 68 días, que a día de hoy es totalmente inadmisibles, y estamos de acuerdo en todos y cada uno de los datos y cuestiones que usted ha abordado: el empleo —9 de cada 10 contratos son temporales—; la violencia machista; la situación de la infancia en tránsito; la brecha salarial de las mujeres; la Administración de Justicia y su rapidez de respuesta a los ciudadanos; la acogida a los refugiados; las políticas activas —la educación, la vivienda—; y, otra vez, la Administración de Justicia, que es la tercera área con más quejas dentro del conjunto de las que llegan al Defensor del Pueblo.

También quiero hacer una mención —usted no lo ha hecho—, en mi condición de portavoz de políticas integrales de discapacidad, sobre una parte del informe que habla de las personas con discapacidad o diversidad funcional. Es verdad que en su informe habla de la falta de accesibilidad, de la falta del derecho fundamental de las personas con discapacidad o diversidad funcional a la educación y a la atención temprana. En este sentido, quiero trasladarle también mi enhorabuena por la parte del informe que habla de esa realidad de las familias y de las personas con discapacidad.

Quiero mencionarle, ahora que tengo la oportunidad, un informe elaborado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se acaba de trasladar al Estado español —leo textualmente—: que examina las presuntas violaciones graves o sistemáticas del artículo 24 (derecho a la educación) de la Convención por el Estado parte —en este caso, España—, a saber, la alegada exclusión estructural y

segregación de las personas con discapacidad del sistema educativo general por motivos de discapacidad. Este documento, igual que el informe del Defensor del Pueblo, para los legisladores —para el Senado y para el Congreso— tiene que ser un punto de partida para ponernos a trabajar con el fin de que el derecho fundamental a la educación y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad sea una realidad en este país. Es verdad que aquí hay muchos actores, operadores jurídicos, docentes, familias, alumnos y alumnas, pero también los alumnos sin ninguna discapacidad tienen derecho a convivir con personas con discapacidad en su entorno, en este caso, en la escuela.

Y, por último, le hago una petición que le hice a su antecesora y que para nosotros es importante. Yo siempre insisto a mis compañeros de Ciudadanos en el Congreso —también aquí, señor Fernández Marugán—, que es necesario aumentar el conocimiento y el debate entre los parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado sobre la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras convenciones. Sigue habiendo un desconocimiento profundo entre los parlamentarios —que somos los legisladores— sobre lo que conlleva para nuestro país la realidad y los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en España.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Marcos.

Señora Domínguez de Posada, tiene la palabra.

La señora **DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS**: Gracias, presidente.

Quiero agradecer al defensor del pueblo en funciones su comparecencia en esta Cámara para presentar el informe del ejercicio 2017. El número de quejas asciende a 24.976, 8.798 más que en el año 2016, que alcanzaron la cifra de 16.178, pero muy lejos de los 35.000 escritos de queja que recibió el Defensor del Pueblo en el año 2010. Quiero pensar que el motivo es que las administraciones, ahora, funcionan mejor.

Se han incrementado las recomendaciones aceptadas por las administraciones en un 125 % y se ha reducido en casi 20 días el tiempo de espera para obtener respuesta.

El contenido de las quejas no varía prácticamente. Estas se refieren al ámbito de la Justicia, al económico, al medioambiental, a la función pública, al funcionamiento de los servicios públicos o a cuestiones de asilo. Hay un dato muy revelador y es que gran parte de las peticiones de asilo que se manifiestan en el informe corresponden a ciudadanos venezolanos, lo que pone de manifiesto la dictadura chavista, por mucho que algunos grupos políticos la nieguen o la defiendan.

Señor defensor del pueblo, con todo mi respeto, creo que hay un apartado del informe en el que se excede en sus funciones; me refiero al apartado de *Crisis económica y desigualdad*. Usted no puede corregir las leyes porque esa es una competencia de las Cortes Generales. Usted podrá acudir al Tribunal Constitucional si lo considera oportuno, pero no puede presentar presupuestos alternativos para criticar al Gobierno. Carga usted la responsabilidad de una crisis mundial al Partido Popular y lo culpa de aumentar la pobreza en España, pero olvida los años de gobierno de Zapatero, con un gasto desmesurado y unas elevadísimas cifras de paro (**Aplausos**). Su deber es resolver las quejas de los ciudadanos al margen de las ideologías políticas. Puedo estar equivocada, pero esa es la impresión que me ha dado al leer ese apartado del informe.

Por lo que se refiere a mi comunidad autónoma, quiero destacar que han aumentado las quejas de 318 a 348. La Ley 2/2017 del Principado de Asturias, de montes y ordenación forestal, ha sido recurrida por inconstitucional en sus disposiciones transitorias primera y segunda; también se recoge la existencia de varios ayuntamientos que han obstaculizado la labor del Defensor del Pueblo y se ha dado traslado a la Fiscalía para ver si incurren en el tipo penal del artículo 502 del Código Penal; no se olvida el informe de la unidad terapéutica y educativa de la UTE de Villabona; y se formula una recomendación al Principado de Asturias para recordarle su deber legal de colaborar con la Federación Asturiana de Piragüismo.

Quiero destacar que la mayor parte de quejas por el impuesto de donaciones y sucesiones vienen, precisamente, de Asturias, Andalucía y Aragón, pese a la gran campaña llevada a cabo en Asturias en contra de este impuesto, que grava dos veces los bienes de una persona y, precisamente, una de ellas, en el momento de su fallecimiento. Esto es tan absurdo como sería establecer un impuesto cuando nacen los niños.

El informe es extenso, pero debido al tiempo limitado del que dispongo, he sacado lo que he considerado más importante.

Muchas gracias (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

¿Alguna intervención más del Grupo Mixto? (**Denegaciones**). No hay más intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora **RIVERO SEGALÀS**: Gracias, presidente.

Intervengo en nombre del Partit Demòcrata para hacer consideraciones relativas al informe anual del Defensor del Pueblo.

Antes de nada, quiero agradecer el trabajo y la presentación de este informe, que es un referente para las Cámaras parlamentarias, que intentamos aliviar con nuestro trabajo aquellas circunstancias y aquellos problemas del día a día que se han planteado en el informe y proponer soluciones.

La defensoría del pueblo debe atender las quejas de los ciudadanos y también puede actuar de oficio ante circunstancias en las que se vulneren derechos. En Cataluña ha habido un incremento de quejas de la ciudadanía, referidas principalmente al Estado y, concretamente, al Ministerio del Interior. A partir de ahí, haré referencia a lo que no hay en el informe del Defensor del Pueblo, a aquello que nosotros no hemos sabido encontrar y a lo que pensamos que no recoge el informe. Por tanto, ya les avanzo que, a nuestro entender, es un informe incompleto.

No hemos encontrado la referencia en el informe a la desproporción en la actuación del Estado y la brutalidad policial del 1 de octubre, así como la posterior represión y persecución de la libertad de expresión en Cataluña. Señorías, el 1 de octubre hubo en Cataluña vulneración de los derechos fundamentales. No nos cansamos de denunciarlo, como no nos cansamos de denunciar que queremos la libertad de los presos políticos y el retorno de nuestros exiliados. Además, esta vulneración de derechos fundamentales no solo la denunciarnos nosotros sino también organizaciones como *Human Rights Watch* o Amnistía Internacional, y no vemos referidas estas vulneraciones en el informe.

El voto, señorías, es la expresión genuina de la democracia, y la política debería ser la gestión de esas voluntades expresadas. Es un craso error el querer judicializar algo tan sagrado en una democracia. No se puede pegar o agredir a un pueblo por querer expresarse; no se puede pegar a la ciudadanía por querer ejercer el voto, por querer opinar sobre la situación política que les atañe.

Señorías, año tras año hemos denunciado que la defensoría sí que actuó de oficio cuando se debatía el Estatut d'autonomia en Cataluña. Es cierto que el PP recogió firmas en contra y que también acudió al Tribunal Constitucional, pero la defensoría actuó de oficio en ese caso. ¿Cuál es el resultado, señorías? Somos el único territorio con un *estatut* de autonomía que no es el que votó la ciudadanía, que expresó legal y libremente su opinión en las urnas y, además, tampoco es el que estas Cámaras parlamentarias ratificaron en su momento. De esos polvos, estos lodos.

¿Cómo es posible que no actúen de oficio para garantizar derechos vulnerados de los presos políticos catalanes y de los exiliados? ¿Cómo es posible que en este país, ultras con hechos violentos probados y con sentencias firmes —como en el caso de Blanquerna—, estén en sus casas bajo el pretexto de proteger los derechos del menor? ¿Cuál es la discrecionalidad respecto a los derechos de los menores? ¿Qué pasa con

los menores que tienen a sus padres presos políticos a larga distancia? ¿Quién vela por esos derechos? ¿Cómo es posible que haya esta discrecionalidad? ¿Cómo es posible que no se refleje la persecución de algo tan básico como la libertad de expresión? Señorías, hablo de raperos, artistas y tuiteros, exiliados en algún caso o con riesgo de entrar en prisión únicamente por expresarse con libertad, con independencia de que compartamos o no lo que expresan.

Señorías, la justicia europea pone de manifiesto la inconsistencia de las acusaciones a nuestros presos políticos y exiliados. ¿Por qué no actúan de oficio ante algo tan abusivo como la prisión preventiva? Nosotros denunciemos esa prisión preventiva, pero también prestigiosos profesionales, juristas, académicos, profesores de Derecho Constitucional, magistrados del Supremo y —la última voz que también se ha alzado— la del propio fiscal Horrach, del caso Nóos, que además de decir que el rey tenía que haber ido a declarar, también se ha manifestado claramente respecto de la inconsistencia jurídica de esta prisión preventiva. ¿Dónde está la defensoría en estos casos? La echamos de menos.

Requerimos, como lo hemos hecho en cada informe del Defensor del Pueblo, que exista un protocolo de actuación que acote la discrecionalidad de las actuaciones de esta defensoría. El informe, como ya he dicho, está incompleto. Para el Partit Demòcrata está injustificada e inexplicablemente incompleto. No podemos entender cómo no se reflejan estas vulneraciones de derechos en este informe.

Señorías, el pueblo de Cataluña es un pueblo con vocación política, con ideas, y lo continuará siendo; las ideas no se pueden encarcelar. Usted ha hablado de relaciones y de que estas deben mantener el respeto, también el respeto a las libertades; pero en Cataluña, hoy, las libertades se han vulnerado. Señores, señor defensor del pueblo, esperamos que atiendan estos derechos vulnerados, necesitamos que los atiendan.

Hasta entonces, el Partit Demòcrata, agradeciendo el trabajo que ha hecho en este informe, tiene que decirle —con todo el respeto del mundo— que no refleja la realidad total, que no atiende y que, inexplicablemente, está incompleto.

Gracias (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivero.

Senador Rodríguez Cejas, tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ CEJAS**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Saludo de forma especial, como no podía ser de otra forma, a la defensoría del pueblo y a todo su equipo, a quienes agradecemos su comparencia en esta Cámara.

Las quejas elevadas por la ciudadanía han aumentado en 2017 un 51,5 %. Estos datos denotan que algo ha sucedido durante ese año en este país. Usted ha mencionado temas importantes como las desigualdades, la violencia machista, los movimientos migratorios actuales —que nos parten el alma— y ha hecho especial hincapié en los servicios públicos. Yo me congratulo porque haya una institución, a la que usted representa, que reconozca en esta Cámara algo que en la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria hemos denunciado en reiteradas ocasiones, y es que la recuperación económica que tanto se ha venido anunciando no está llegando a toda la ciudadanía por igual. Y prueba de ello son temas como los que usted ha mencionado: copagos farmacéuticos con porcentajes excesivos; desigualdad salarial entre hombres y mujeres; la situación de las personas que llegan a España desde otros países; la fragilidad de un sistema de atención a la dependencia que no termina de aterrizar en este país; la deficiencia del sistema sanitario; o la lenta respuesta de la Administración de Justicia, entre otros muchos aspectos que usted ha mencionado y que no puedo entrar a detallar. Como digo, todas ellas son demandas que hemos debatido en esta Cámara en muchas ocasiones; la diferencia es que hoy no somos los partidos quienes denunciemos estas situaciones sino que son los propios ciudadanos y ciudadanas los que elevan estas denuncias a través de la institución que usted representa.

Hay un dato que me llama especialmente la atención del informe anual de 2017 y es que, de las 918 recomendaciones elevadas por su institución, solo 514 fueron aceptadas, y considero que ese número debería ser mucho mayor. Creo que las instituciones deberían avanzar muchísimo más en esta línea, y no solo por respeto a la defensoría del pueblo sino, sobre todo, por respeto a la ciudadanía que, al fin y al cabo, es quien eleva estas demandas. Al margen de que las demandas sean muchas o pocas —no voy a entrar en números, o si en son más o menos que en años anteriores—, creo que todas deben ser igualmente valoradas y atendidas.

Finalizo. Gracias de nuevo por su comparecencia, a usted y también a todo el equipo por el informe que consideramos completo. Además, les animamos a continuar, a seguir en esa línea de trabajo para salvaguardar los derechos de la ciudadanía que tanto lo necesita.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor **CAZALIS EIGUREN**: *Egun on, mahaiburu jauna. Egun on, senatori jaun-andreok. Egun on, Fernández Marugán jauna.*

Yo no voy a entrar en las profundidades de su informe porque eso ya lo hizo el representante del Grupo Vasco en la Comisión Mixta, de la que además es el presidente,

pero sí quiero aprovechar la oportunidad para hacer algunas reflexiones que nos ha suscitado el devenir de la defensoría del pueblo en estos meses, digamos, de interinidad, por decirlo de alguna manera.

Antes que nada, quiero agradecerle al señor Fernández Marugán su comparencia por supuesto, nos parece que ha hecho un buen trabajo en su etapa como defensor adjunto y ahora como defensor del pueblo en funciones, y también queremos agradecerse. Nos gusta su estilo, nos ha gustado lo que ha hecho y también cómo lo ha hecho, por tanto, ustedes comprenderán que no tengamos nada contra el señor Fernández Marugán como he dicho. Si acaso, lo único que podemos hacer es agradecerse. Pero, evidentemente, el señor Fernández Marugán está en este puesto de forma temporal, en tanto en cuanto no se designe a una nueva persona para ejercer la defensoría. Y de aquí surge nuestra primera reflexión, una reflexión que nace de la extrañeza de ver las dificultades de los grupos mayoritarios en Cortes Generales para llegar a acuerdos y designar a una persona buena, a una persona imparcial y capaz de ejercer el cargo de defensor o defensora del pueblo con las suficientes garantías de imparcialidad, de ecuanimidad y de justicia, algo que desgraciadamente también suele suceder cuando se trata de otro tipo de designaciones que tienen, por ejemplo, que ver con la judicatura. La pregunta es fácil: ¿No hay nadie en el Estado español que cumpla con estos requisitos que acabo de mencionar? ¿No hay nadie ajeno a los partidos políticos que sea capaz de concitar el consenso de todos los grupos de las Cortes Generales? Pues, sinceramente, nos cuesta creerlo. La alternativa es deducir que el problema no es este, es deducir que la razón del bloqueo de este tipo de elecciones —y quiero recordar que la señora Cava de Llano estuvo como defensora interina en el cargo dos años, cuando el máximo que se puede estar son cinco, y ya es bastante— es que, en vez de intentar realmente buscar una figura independiente con las características que la Ley del Defensor del Pueblo exige, se pierde el tiempo en designar a los afines a los partidos mayoritarios que menos incómodos resulten a los demás y después repartir los cargos adjuntos para que todo el mundo se quede contento, y una vez elegidos todos, eso sí, hay que obligarles a renunciar, por ejemplo, a la afiliación al partido al que pertenecen para cumplir mínimamente con lo que establecen los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 3/1981. ¿No sería más razonable, señorías, más democrático, más consonante con el espíritu que envuelve la figura del *ombudsman*, del defensor o la defensora del pueblo, que estas Cortes Generales se esforzaran un poco en elegir a una persona independiente, de consenso, con verdadera *auctoritas*, con una legitimización y una solvencia contrastadas socialmente y con capacidad moral para emitir una opinión para mediar y para defender los derechos fundamentales de los ciudadanos consagrados en el título I de la Constitución? ¿No sería mejor, señorías, esforzarse en esto, en vez de alargar la elección *sine die*, pasteleando hasta conseguir cuadrar a alguien afín a uno y otro partido, dependiendo de la temporada? Nosotros creemos que sí, señorías, creemos

que merecería la pena el esfuerzo de tener instituciones como la de la defensoría del pueblo que no tuvieran nada que ver con el juego político y de mayorías de cada momento, ni en el fondo ni en la forma. En cualquier caso, señor Fernández Marugán, viendo el panorama actual de las Cortes Generales españolas, si no se cambia el sistema, le auguro un largo y espero que también provechoso mandato.

Una segunda reflexión y unas peticiones, señor defensor. Hace unas semanas le escuchaba decir en una entrevista que hizo en televisión que este segundo informe, que tanta polémica ha suscitado —se basa en el impacto de la crisis y la desigualdad social—, estaba más que justificado por la necesidad y también por el cuestionamiento de lo que ha sucedido en España en los últimos años, en los años de crisis, que han hecho diversas entidades de ámbito internacional y reputados expertos.

Nosotros siempre hemos sido partidarios de que la defensoría del pueblo tuviera un papel más proactivo en sus funciones —lo hemos pedido siempre— y que priorizara las actuaciones de oficio. Me atrevo a enmarcar este nuevo informe en ese papel proactivo que creemos que debe tener la defensoría, por tanto, aplaudimos su iniciativa. Pero con esas mismas justificaciones, con esas mismas premisas que usted remarcó en la entrevista, como el cuestionamiento por parte de instituciones de ámbito europeo y mundial, la opinión de innumerables expertos reputados nacionales e internacionales, etcétera, nosotros le pedimos que siga investigando e informando sobre otras muchas cuestiones, como, por ejemplo, sobre la memoria histórica, que ha sido cuestionada y muy duramente por diversos organismos de Naciones Unidas y por tribunales y expertos europeos y de nivel global, un tema en el que los sucesivos gobiernos han mirado para otro lado con más o menos indiferencia y pasividad y en el que si se ha avanzado algo, ha sido gracias al empeño de las comunidades autónomas, de las entidades locales y, sobre todo, de las víctimas.

Con esos mismos argumentos también podríamos pedirle, y lo hacemos, otro informe sobre la utilización de la justicia para hacer política (Con esto me refiero por supuesto también a los políticos catalanes presos, eso que tanto les gusta decir, políticos presos por cuestiones políticas, con una aplicación de la ley que no ha sido precisamente la más respetuosa con los derechos civiles y políticos de los encausados. Esto merece una reflexión). O pedirle un análisis de lo sucedido en el caso de Alsasua, en el que se juzga a unas personas fuera de su ámbito judicial natural, se les juzga en un tribunal de excepción como la Audiencia Nacional, se les aplica aquello de todo es ETA, y, a pesar de que el tribunal desestima las acusaciones de terrorismo, se les aplica unas condenas homologables a los actos terroristas, y además tenemos que ver cómo la Fiscalía recurre esa decisión con un empeñamiento inexplicable desde cualquier lógica jurídica. Y todo esto con unos ciudadanos que llevan presos de forma preventiva casi dos años. En cambio, delitos similares en otras partes del Estado, agresores al mismo

Cuerpo de la Guardia Civil, incluso organizados en familias, que es la manera más antigua de organizar la delincuencia en algunos casos, esperan sentencias incomparablemente más ligeras que las de Alsasua y no padecen la prisión preventiva. Parafraseando a la presidenta Uxue Barkos, aquí parece que se aplica más el código postal que el Código Penal porque, dependiendo de dónde caiga, las penas cambian por el mismo delito, lo que es inaceptable. Por lo tanto, señor Fernández Marugán, echamos de menos un informe sobre la utilización de la justicia para hacer política, la politización de la justicia, sobre la sensación de justicia a la carta que estamos viviendo casi cada día mientras juristas de toda Europa miran de reojo al sistema judicial español y huyen de sus resoluciones judiciales como de la antigua gripe española. Urge por tanto un informe sobre este tema, es más que necesario, señor Fernández Marugán, y lo esperamos.

Por último, tampoco estaría mal que la defensoría del pueblo se ocupara también de la política penitenciaria aplicada excepcionalmente a los presos de ETA en lo referente a la dispersión y, sobre todo, en lo referente al alejamiento de sus comunidades de origen. Usted sabe, como todos nosotros, que ETA ya se ha disuelto —sesenta años tarde, se tenía que haber disuelto en el minuto uno de su fundación—, y con muchísimo sufrimiento totalmente innecesario. Insisto, tarde, pero se ha disuelto. Si la causa que originó esa excepcionalidad en el régimen penitenciario ya ha desaparecido, ¿cuál es la razón para mantener la política de alejamiento en la actualidad? Se lo cuestionaba anoche también el presidente del Gobierno en una entrevista televisiva. Es por tanto urgente solucionar una situación que solo obedece a un afán de venganza hacia los presos y a una condena añadida a sus familias, que no han cometido ningún delito. Ese sentimiento de venganza puede ser comprensible en lo personal, se puede entender por parte de las víctimas, injustas, causadas por ETA, pero convendrá conmigo en que es inaceptable que quien la ejerza se tenga a sí misma como una sociedad democrática y de derecho, respetuosa con los derechos de todos, incluidos los presos.

Ya tiene tarea, señor Fernández Marugán, mucha tarea. En su comparencia en la Comisión Mixta en esta misma Cámara, el portavoz del Grupo Popular le decía a usted que tenía que hacer lo que le dicta la ley y no lo que le pedía el cuerpo. Eso dijo, literalmente. No sé a qué parte de su cuerpo debo apelar para que siga teniendo iniciativas como este último informe e incluya las que le he dicho entre sus tareas pendientes, pero le envió una petición multiorgánica para que todo su organismo tome nota de lo que le acabo de decir y se ponga a la tarea, no por nosotros sino por el bien de la sociedad y, sobre todo, de los ciudadanos, que se sienten indefensos ante una Administración que, utilizada como herramienta, puede llegar a ser muy cruel con quien no puede defenderse.

Espero, señor Fernández Marugán, que en su próxima comparecencia estemos hablando de estos temas en otros términos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor **RUFÀ GRÀCIA**: Señor presidente, señor defensor del pueblo, muchas gracias a usted y a su equipo por su informe, que en gran parte compartimos, aunque podría ser más claro y directo. Durante los dos últimos años he participado como portavoz en la Comisión Mixta Congreso-Senado y he podido analizar. A simple vista este informe no debería presentar más incógnita que la de constatar obviedades como que se siguen vulnerando derechos y libertades fundamentales en el Estado. Pero Esquerra Republicana va más allá de su valoración sobre cuáles son los déficits democráticos del Estado español, ya que no creemos que se trate solo de casos puntuales de vulneración de las libertades generales, sino más bien de una cronificación e institucionalización de la vulneración de derechos durante estos últimos años. Por ejemplo, la ley mordaza, que la defensoría del pueblo ni tan siquiera recurrió al Tribunal Constitucional, es un claro ejemplo de vulneración de los derechos civiles, que acaba afectando a la calidad democrática del Estado español. Lo dice el influyente *The Economist*. España está en riesgo de ser degradada a democracia imperfecta. En el índice de democracia que cada año elabora *The Economist*, la calificación de España en 2017 se ha rebajado de 8,30 a 8,08 puntos, justo en el límite entre democracia plena e imperfecta, un indicativo de la valoración exterior sobre lo que realmente está pasando.

En todo caso, lo significativo de este informe no son tanto las quejas y valoraciones recogidas en él, con las que realmente estaríamos de acuerdo, con muchas de las que ha ido relatando usted aquí y en diferentes comisiones en el Congreso y en el Senado, sino las omisiones. Nosotros queremos dar de nuevo una especial relevancia a las omisiones de algunos aspectos sorprendentes de este informe. De nuevo obvia casos flagrantes de transgresión de derechos y libertades fundamentales al no incluir las vulneraciones de derechos que ya hemos indicado en informes anteriores sin ningún resultado y en algunas de nuestras intervenciones en la Comisión Mixta: vulneraciones de derechos lingüísticos en el País Valencià y en las Balears por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, un agravio que hemos venido denunciando año tras año y todavía hoy no hemos visto ningún tipo de análisis o recomendación a los diferentes ministerios afectados; o la corroboración o incremento de las agresiones por parte de grupos de extrema derecha, que han venido actuando con total impunidad en distintos puntos del

Estado español durante el 2017, especialmente en Cataluña y el País Valencià a partir de este otoño.

También es necesario recordar que entre el 8 de septiembre y el 11 de diciembre del 2017 se han documentado en Cataluña al menos 130 incidentes violentos que tendrían una motivación política en defensa de la unidad de España, sin incluir la acción de las fuerzas de seguridad del Estado en torno al 1 de octubre. A nuestro grupo no le sorprende ya nada. Omitir de fábrica cualquier referencia sobre la flagrante vulneración de derechos y libertades civiles y políticos en Cataluña por parte del Estado entre los meses de septiembre y diciembre del 2017 puede ser una labor más del entramado del Estado en el que la defensoría no debería participar.

Ni una sola línea sobre los presos políticos catalanes en su informe. Otros casos de vulneración sí son incluidos, como el relativo al derecho a voto en el régimen electoral, en el que se constatan las trabas burocráticas y las dificultades para ejercer el voto por correo durante las elecciones en Cataluña del 21 de diciembre del año pasado. Fuera de este pequeño inconveniente burocrático, resulta que para su equipo en Cataluña no ha pasado nada. Tenga presente, señor defensor del pueblo, que usted no fue visto en ningún momento durante el otoño en Cataluña, por lo que, probablemente, no tiene la visión de lo que pasó realmente en ese sitio, y ni tan si quiera realizó consultas a los diferentes partidos de los representantes catalanes en este Senado ni en el Congreso, lo cuales le podríamos haber explicado diferentes puntos de vista y realidades sobre lo ocurrido.

Usted y su equipo deberían estar al corriente de los informes presentados por el Síndic de Greuges de Catalunya sobre los hechos acaecidos este otoño. Por si acaso, le informaré rápidamente. El Síndic, el señor Ribó, en sus informes denuncia contundentemente las agresiones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado durante el 1 de octubre y la mala gestión del Gobierno español, del exministro Zoido. Estas agresiones están recogidas en el informe del Servei Català de la Salut, que da cuenta del número de 1.066 personas atendidas en los servicios sanitarios —en esta cifra no están contabilizados los policías que comentaba el señor Zoido aquí mismo, en el Senado, y miles de vídeos lo demuestran—, en pueblos como Sarral en la *Conca de Barberà*, Vilabella en el Alt Camp, Montroig en el Baix Camp o en la misma Tarragona donde mi compañera de escaño, la señora Castel, fue agredida por la Policía por el simple hecho de defender el derecho a voto.

En las diferentes actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado las cargas fueron realizadas sin motivos que precisaran de este tipo de actuación. Quiero recordarle que los mossos d'esquadra cerraron más colegios y retiraron más urnas sin ningún tipo de problema ni daño a ningún votante, ni a miembros de mesa ni a apoderados de ningún partido.

El Síndic critica también la desproporción penal con los líderes soberanistas y cuestiona que se les pueda procesar por un delito de rebelión. Y usted ni caso, ni una sola mención. Por todo ello, el Síndic incluso alerta de los límites democráticos traspasados por el Estado, advierte sobre la normalización de la represión democrática y reclama diálogo de todas las partes. Y no solo Síndic de Greuges, entre otros organismos internacionales, como ha dicho mi compañera Rivero, del Partit Demòcrata, también *Human Rights Watch* o Amnistía Internacional, respecto a lo sucedido estos meses en Cataluña, alertan sobre la vulneración clara de derechos y libertades civiles y políticos. En ambos casos se insiste en que es necesario realizar investigaciones efectivas e independientes sobre el uso de la violencia durante la jornada del referéndum. Y usted y su equipo ¿qué han realizado sobre ello? Nada. ¿Se han reunido con estas entidades internacionales independientes, que no independentistas? Pues no lo sabemos. Por lo tanto, a fecha de hoy, nada.

Como puede escuchar, señor defensor, sus funciones no se deben limitar solamente a informar de las quejas de los ciudadanos o de las deficiencias del sistema, usted, su institución, para nosotros, puede y debe actuar más de oficio, teniendo en cuenta que, en teoría, son libres para actuar y que tenemos ejemplos, y buenos, en muchos casos, como los acontecidos en Málaga tras la muerte de un inmigrante y su posterior informe en el Congreso.

De nuevo, nuestro grupo quiere aprovechar su presencia para impedir con su intervención que se haya evitado la extradición a Turquía de dos periodistas detenidos en España por la vulneración de los derechos humanos en aquel país.

No es necesario recordar que la defensoría del pueblo ha presentado recurso en el Tribunal Supremo contra el entonces nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña motivado por el Partido Popular, un estatuto diezmado, recortado y finalmente aplicado sin pasar por un segundo referéndum del pueblo catalán. De nuevo aquí, su institución ni se inmutó. Visto lo sucedido *a posteriori*, la desafección manifestada por el señor presidente Montilla fue la gota que llenó no el vaso ni el plato, digamos, un pantano de la paciencia de muchos catalanes que pasaron de confiar en un Estado a desconfiar de él, un Estado donde día a día el traspaso crece, y lo seguirá haciendo dado cómo actúan los diferentes gobiernos del PP y del Partido Socialista, que propician una nula separación real de poderes.

Finalizo. Nuestro grupo no entiende de ninguna manera la omisión en el informe de los hechos acaecidos en Cataluña en el otoño de 2017. Blanquear esos meses de represión —y digo blanquear— es una vergüenza, no incluyendo nada de la actuación policial y judicial. Esa no debe ser su línea de trabajo a futuro si realmente quiere que su institución sea realmente independiente. Le emplazamos a que tome en consideración las valoraciones que hoy sí están planteando otros organismos internacionales.

Para su información, nuestro grupo presentará al finalizar este Pleno una solicitud de comparencia del defensor del pueblo ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo para informar sobre la situación de lo acaecido en Cataluña, desde la intervención de las diferentes consellerías y ocupaciones de sedes de partidos políticos, hasta las elecciones del 21 de diciembre. Y si ni usted ni nadie de la defensoría han visitado a los presos políticos, le pedimos que lo haga. Conozca directamente a Oriol Junqueras, a Dolors Bassa y a Carme Forcadell, entre otros, y así conocerá cuál es su posición y su estatus legal.

Muchas gracias (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Gorrochategui.

La señora **GORROCHATEGUI AZURMENDI**: Gracias, presidente.

Muchas gracias, defensor del pueblo. Buenos días y muchas gracias por su informe, que coloca a la defensoría del pueblo precisamente donde debe estar, al lado de los derechos de las personas y, sobre todo, de las personas más vulnerables.

Al contrario que algunas de las personas que han hecho uso de la palabra, nosotras queríamos agradecerle especialmente ese informe sobre la crisis económica y la desigualdad, que ha complementado el informe de la defensoría del pueblo, en principio porque parte de un presupuesto. Si interpretamos la justicia en términos de disfrute y realización de los derechos, hay una condición previa para poder disfrutar realmente de ellos y es la que tiene que ver con unas condiciones materiales de vida dignas. Por tanto, y al contrario de lo que expresaba la representante de Foro Asturias, esta no es una condición partidista.

La Constitución nos habla de que España es un Estado social, y esto supone aceptar la premisa de que para disfrutar de los derechos es preciso gozar de un mínimo de calidad material de vida para que sea digna. En ese sentido, si la justicia es el disfrute de derechos, este necesita de unas condiciones materiales de vida dignas. Es decir, que para que la justicia sea justicia, tiene que ser justicia social.

Por tanto, no comprendemos las críticas a este informe, que nosotros agradecemos infinitamente. Y lo agradecemos porque nos hace recordar a todos los operadores legislativos y al Gobierno dónde está el camino para que el disfrute de los derechos sea real y efectivo; cuál es el camino que hay que transitar. Porque la crisis no es algo natural, no es como la lluvia, ni tampoco lo son sus consecuencias; son consecuencias de decisiones políticas y, como tales, tienen que tenerse en cuenta a la fuerza para poder abordar políticas, también en el ámbito económico, que permitan el

disfrute real y efectivo de los derechos fundamentales en términos de igualdad, o al menos de una mínima igualdad para todas y para todos. En este sentido, estamos de acuerdo con uno de los apuntes que usted realizaba. Se ha producido una regresividad en la fiscalidad en los últimos años y, tal como establece la Constitución, debe retomar la progresividad.

También estamos de acuerdo con el apunte sobre que los recortes en las prestaciones sociales durante la crisis han aumentado aún más esta brecha social que esta sistema impositivo ya de por sí acarrea.

Uno de los problemas a los que hacía referencia el defensor del pueblo en su exposición es el envejecimiento. El envejecimiento no tendría por qué ser un problema, es como tantos otros, lo que es un problema es la situación en la que pueden encontrarse las personas que han envejecido, porque faltan recursos, faltan políticas públicas que exigen recursos para que la vejez pueda disfrutarse en plenitud de derechos.

Entre las otras cuestiones concretas que se mencionan en el informe y que el defensor del pueblo ha desgranado en su intervención, hay un apartado que hace referencia a la vivienda. Compartimos el diagnóstico de que el problema para poder disfrutar del derecho a la vivienda en este país tiene que ver con que no ha existido política pública de vivienda, no ha existido y no existe, porque se ha dejado que los mercados hagan la política sobre vivienda. La vivienda se ha convertido en un activo más, y así, por ejemplo, tenemos el grave problema de la turistificación de los alquileres y la carestía de la vivienda, tanto para la compra como para el alquiler. Ya lo ha dicho el defensor, es demasiado caro comprar una vivienda pero también alquilar una vivienda. Así el derecho a una vivienda no puede existir.

La propuesta de aumentar el parque público de vivienda que hace en su diagnóstico nos parece perfecta. Si nos pareciésemos a Francia sería estupendo, algo que usted ha mencionado en el informe. Ha hablado también de establecer convenios basados en buenas prácticas con las entidades financieras tenedoras de vivienda. Está demostrado que este tipo de cuestiones no tienen mucho recorrido y que lo que tiene que haber son políticas públicas más incisivas en cuanto a la posibilidad de disponer de las viviendas que están en manos de las entidades financieras. En este apartado sí querríamos decir al Defensor del Pueblo que tenga en cuenta el problema de los desahucios, problema específico dentro de la falta de acceso a la vivienda y de la falta de disfrute del derecho a la vivienda. Los desahucios que se producen en nuestro país son un grave problema. Según cifras del Consejo General del Poder Judicial, se producen hasta 100 desahucios al día en este país, y la mayor parte de esos desahucios tienen que ver con el impago del alquiler. Es un drama que incide en el disfrute de los

derechos y que creemos que tendría que ser tomado en cuenta y ser estudiado por la defensoría del pueblo.

Asimismo el defensor ha hecho referencia a uno de los mayores problemas de las prisiones que reside en la falta de realización del derecho a la salud. La asistencia sanitaria en las cárceles deja mucho que desear, es mala, es como si dijéramos, bueno, los que están en la cárcel son subpersonas y si no se les cuida igual, pues tampoco es para tanto, cuestión en la que estamos con el defensor del pueblo que hay que perseguir. Ha hablado de la dificultad para reclutar personal sanitario, sin embargo, tenemos que tener en cuenta una cosa y es que el déficit de personal sanitario en las cárceles no es por falta de vocación.

Hay personas que tienen la vocación de trabajar en cárceles, porque les parece que ese trabajo, del cual son profesionales, desempeñado en el ámbito penitenciario, es bueno. El problema del reclutamiento no tiene tanto que ver con la negativa del personal sanitario a acudir a ese trabajo, como con las condiciones en las que se encuentran a la hora de poder desarrollarlo. Y este es un aspecto que debería tenerse en cuenta en los informes.

Como ha hecho referencia al drama de la falta de atención psiquiátrica, y a que gran parte de la población reclusa tiene enfermedades mentales, le pedimos aquí al defensor del pueblo que haga un estudio cárcel por cárcel para saber cómo está esta cuestión, cómo se aplica el programa de atención a las personas con enfermedad mental, de forma que podamos tener el mapa de qué es lo que está pasando en torno a este tema. También querría comentarle a la defensoría que está elaborando, en el ámbito de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, un informe sobre las condiciones del disfrute de los derechos de la población reclusa. El informe es amplio porque trata de los reclusos con discapacidad y va a haber un apartado específico sobre las enfermedades mentales. Probablemente, ese informe nos dé datos importantes que se podrán tener en cuenta en el trabajo de la defensoría.

No sé si ha sido el defensor o algún portavoz en las intervenciones posteriores, pero se ha hecho referencia al alejamiento de los presos. No vamos a reproducir lo que ha comentado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, porque suscribimos lo que ha dicho sobre ETA como banda disuelta y sobre los jóvenes de Alsasua; pero sí queremos subrayar el hecho de que casi un 30 % de la población reclusa vive alejada de sus hogares. Sería interesante que la defensoría del pueblo hiciera un estudio o se preocupara de saber cuáles son los efectos que tiene en la población reclusa el hecho de estar alejada de sus hogares de residencia, porque tenemos que pensar en la reinserción de la que habla el artículo 25 de la Constitución. Es una petición que le hacemos.

Falta en el informe, y nos gustaría que constara, una mención a las personas encarceladas con largas condenas. Nada se dice, sobre todo, de aquellas personas que están en régimen de aislamiento absoluto. Casi 900 reclusos están en régimen de aislamiento absoluto, con el peligro que ello conlleva para el disfrute de sus derechos fundamentales. Nos gustaría que la defensoría del pueblo atendiera a esta cuestión.

Y, por terminar, ya que se acaba el tiempo, diré, puesto que también ha hecho referencia a los CIE, que el trabajo de la defensoría sobre la vigilancia de los CIE es extenso y muy bueno. Como se ha anunciado que se publicará un informe a lo largo de este año, nos gustaría saber cuándo se prevé, en concreto, la publicación de dicho informe. Asimismo, se ha hecho alguna referencia a la entrada irregular al territorio español a través de los puestos fronterizos, pero nada se ha dicho de las porteadoras, por lo que quisiera hacerle una petición o una sugerencia, que se incluya su caso en este informe, ya que consideramos que es un colectivo de personas que merecen una atención específica, si lo que pretendemos es atender los casos de vulneración de los derechos de las personas cuando intentan entrar por las fronteras establecidas en España.

Sin más, doy las gracias a la defensoría, y felicito tanto al defensor como a su equipo. Bienvenido este informe y todos los que se le parezcan.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senadora Gorrochategui.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora López.

La señora **LÓPEZ ALONSO**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor defensor, adjunta y todo el equipo de la defensoría que le acompaña. Gracias por su intervención, así como por su informe, del que ya hicimos un análisis pormenorizado en la Comisión Mixta. Consideramos que, como siempre, es un informe detallado, pormenorizado, que rinde cuentas de su trabajo y del de su equipo en este pasado año de 2017. Su institución, además de ser garante de la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, ha dado cuenta del desarrollo de sus competencias, prestando ayuda y asistencia a un mayor número de ciudadanos, siendo útil, siendo partícipe, y mostrando preocupación por determinados temas importantes que deben ser resaltados.

Existen políticos que no solo conocen la competición política y que también saben de una competencia más compleja y generosa: la de pensar en los intereses de la sociedad, y todos ellos son un pilar de nuestra sociedad y de nuestra democracia. Estamos en un momento de cambios, y el cambio fundamental es poner en el centro de la acción política a las personas, como hace nuestro nuevo Gobierno, el nuevo Gobierno

socialista, el Gobierno de la dignidad, con el presidente Sánchez al frente **(Aplausos)**; un Gobierno de la dignidad útil apoyado por la labor de la defensoría, que hace un relato coherente, con una toma de posición fundamentada y contextualizada; capaz; porque la defensoría no se contenta con ser un mero registro de quejas o de actuaciones de oficio; va al fondo de las cuestiones buscando la verdadera voz de los ciudadanos y de las ciudadanas; consecuente, porque pretende ser un agente eficaz para solucionar los problemas en nuestro país; coherente, porque alza su voz para dársela a los que más lo necesitan; y eficiente, porque este año se han sustanciado 25.776 expedientes frente a los 17.000 del año anterior. Y no olvidemos que detrás de estos expedientes hay rostros de personas que sufren y que lo necesitan, a los que la defensoría pone voz. Gracias, señor defensor por no mirar hacia otro lado.

Su informe tiene, además, las siguientes fortalezas: viene acompañado de la novedad de un informe específico sobre la crisis económica y la desigualdad, porque debemos priorizar y actuar en este sentido. Otro campo donde notamos un cambio de máxima importancia para nuestro grupo parlamentario es el nuevo apartado sobre violencia de género, tal y como reclamamos en nuestra intervención sobre el informe del año 2016, y hoy, por desgracia, de mayor actualidad al haber fallecido tres mujeres asesinadas en los últimos días. De este apartado resulta el compromiso de la defensoría en la lucha contra la violencia machista y también su toma de posición sobre la necesidad de cumplir con los compromisos del Pacto contra la violencia de género, alertándonos al mismo tiempo del riesgo de prometer y de no dar; premonitoria advertencia. Hoy tenemos un Gobierno socialista que con sus políticas en solo una semana ha hecho ya toda una declaración de intenciones en este sentido. Otra fortaleza de su informe es su apuesta por retomar la presencia en el ámbito internacional. Nuestro Gobierno ha designado para ello a una experimentada persona para la coordinación y dirección de las relaciones internacionales.

Reivindicamos, defensor, el tema de la infancia. Nuestro grupo político tiene una gran preocupación por su situación, máxime si se tiene en cuenta que en el año 2017 se produjo el mayor empobrecimiento infantil en los últimos años y que, según el Instituto Nacional de Estadística, el 22,23 % de los niños y niñas de nuestro país se encuentran en riesgo de pobreza. El Gobierno Socialista ha tomado buena nota de ello creando el alto comisionado contra la pobreza infantil, que nos preocupa y, ahora también, nos ocupa.

En conjunto, el informe versa sobre las diferentes realidades detectadas gracias a las quejas. Se establece un mapa de diagnóstico de los principales problemas de la Administración y de la sociedad; y, si se quiere ir al fondo de estos, entre los variados temas del informe, destacan las quejas sobre el funcionamiento de los servicios básicos del Estado y, en concreto, de la Administración de Justicia.

El primer bloque de quejas, unas 8.000, se refiere al funcionamiento de los servicios básicos del Estado, porque su funcionamiento deficiente conculca el derecho de la ciudadanía a la buena administración y su derecho a que las administraciones cumplan, con eficacia y en un plazo razonable, su deber constitucional de servir con objetividad a los intereses generales, para lo cual se han de promover los derechos fundamentales de las personas.

Obligado es hacer mención al colapso de la Administración de Justicia, como hace su informe, a su monumental retraso. Véase, por ejemplo, los juzgados de lo mercantil y la situación límite en que se encuentran muchos de los juzgados y tribunales. Se trata de un problema estructural, que es necesario abordar.

Persiste el defensor en recordarnos, y debemos tomar nota, que los servicios públicos esenciales para todos los ciudadanos son, precisamente, los que no se han beneficiado de los efectos de la recuperación económica, por lo que los intereses más elementales de las personas más necesitadas de esos servicios, a los que les resulta difícil o imposible reclamar sus derechos, han sido vulnerados. El señor Marugán y su equipo lo resaltan con muy buen criterio y señalan como causa principal del mal funcionamiento de estos servicios un alarmante abandono en inversiones económicas, que siempre acaba afectando a los que más lo necesitan. Por ello, nuestro Gobierno va a luchar con firme convicción contra la desigualdad. No debemos tolerar, y se deduce el informe, el contrasentido de que la Administración ahorre con la técnica de no generar derechos o de dilatar su ejercicio. ¿Cuánto ahorro genera el no cumplimiento de la Ley de dependencia, por ejemplo? Pues es fácil calcularlo, sobre todo, para el anterior Gobierno del Partido Popular que ha generado la situación en la que estamos. Si lo hacemos veremos la diferencia entre las comunidades donde gobierna el partido Socialista y el Popular, las diferencias que hay entre un Gobierno con compromiso en la creación y aplicación de la Ley de dependencia y otro sin compromiso; y como muestra ahí está el elevado número de personas que fallecen con derechos reconocidos sin haber recibido el servicio o la protección, sin haber podido, en definitiva, ejercer sus derechos objetivos.

Así las cosas y sin poder adentrarnos a analizar la situación de otros servicios esenciales, necesarios para tener una vida digna e imprescindibles para el ejercicio de los derechos fundamentales, se puede pedir a nuestro país, además de un cambio en el Gobierno, que tenga responsabilidad, que no mire hacia otro lado, como nos reitera en su informe el Defensor, para así poder recuperar nuestros servicios públicos esenciales que están bajo mínimos y que se han mantenido durante estos años de la crisis gracias al trabajo esforzado de los trabajadores públicos que han hecho de la necesidad virtud. Porque tenemos problemas de energía eléctrica, de listas de espera, en la educación y

en la sanidad y en otros ámbitos. En el caso de la economía se aprecian graves deficiencias en la equidad.

Por lo tanto, deberemos preocuparnos por la inclusión, por la atención a la diversidad, por favorecer el acceso a la vivienda y al empleo, que ha de ser de calidad, porque ello repercute en las cotizaciones y en las pensiones.

En conclusión, defensor, podemos decir que nos preocupamos con responsabilidad del panorama que su informe dibuja sobre el funcionamiento de los servicios básicos, y que actuaremos ante la alarmante precarización.

Por ello, apelamos a que se siga trabajando por los intereses de toda la sociedad y a que continúe tomándose la molestia de ser útil a los demás.

Muchísimas gracias a usted y a toda la defensoría **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senadora López Alonso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cortés.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Este debate viene precedido por otros, como ha dicho el señor defensor en funciones, pero sobre todo por la publicación del informe y por toda la documentación que genera la defensoría del pueblo. Por ello, creo que debe quedar constancia ante la Cámara que la defensoría, gracias al impulso de la defensora doña Soledad Becerril, con la colaboración activa de los entonces dos adjuntos, tiene unos altísimos niveles de transparencia y accesibilidad. Estoy de acuerdo con el señor defensor en funciones en que hay que evitar duplicidades. Esto también lo pensó en legislador y, por eso, encomendó al Defensor del Pueblo el control de la Administración, solo de la Administración, y no los debates políticos que, en sus aspectos institucionales, se encomiendan, en nuestro marco constitucional, a las instituciones representativas.

Pero antes de entrar en el fondo del informe, quiero decir, con el permiso de la presidencia, algunas palabras sobre algunas intervenciones que en este debate me han precedido. Hay portavoces que, con ocasión o sin ella, aprovechan la tribuna para dirigirse a su parroquia, y a ello nos tienen ya acostumbrados. Lo que han dicho nada tiene que ver con el debate, pero han hablado de presos políticos y exiliados; y en España, señor presidente, no hay, quede en el *Diario de Sesiones*, presos políticos y no hay exiliados **(Aplausos)**. En España, señor presidente, se ha aplicado la ley a quienes la han vulnerado y han sido los jueces los que han decidido cuál debe ser el destino de quienes han cometido estas irregularidades. Pero ha sido esta Cámara, precisamente esta Cámara, quien ha apreciado la gravedad de la situación en Cataluña, hasta tal grado que ha habido que aplicar el artículo 155 de la Constitución, porque había que restablecer el orden constitucional que se había quebrantado por unas personas

irresponsables que hoy rinden cuenta ante la justicia, no por sus ideas, por rechazables y retrógradas que nos puedan parecer, sino por violentar el Estado de derecho y el orden constitucional. Quede dicho esto aquí porque la representante del Partido Socialista, que impulsó también la adopción del 155, se ha olvidado, en su intervención, de replicar a quienes han apoyado la censura del presidente del Gobierno —ciertamente, en el arranque no ha tenido mucha dignidad—, algo, señores del PSOE, que pesará sobre su memoria y nos encargaremos de recordárselo.

Y puestos a dar datos, y ya que el portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya se ha referido al informe anual de *The Economist* para 2017, quede también constancia de que España aparece entre las 20 naciones consideradas democracias plenas; está en el puesto 19, por delante de países como Francia, Italia, Portugal, Estados Unidos o Bélgica, esa es la realidad que ha ocultado. Pero fíjese en algo más, ni las democracias plenas ni las democracias defectuosas, como las califica *The Economist*, ni siquiera las que ellos llaman regímenes híbridos ni los regímenes autoritarios, ninguno, repito, ninguna nación del mundo ha respaldado el *procés* que han puesto en marcha; pero, sin embargo, sí han respaldado el orden constitucional y la legalidad española; nos ha respaldado toda la comunidad internacional (**Un señor senador: ¡Y todos los jueces!— Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio. Senador Estradé, espere un momento.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: La comunidad internacional. Los jueces han enviado a prisión a quienes han vulnerado esa legalidad; pero de la comunidad internacional, nadie, ninguna nación, ha respaldado el *procés*, como ustedes dicen; se lo digo para que lo tengan claro cuando hablen de los respaldos internacionales; nadie, ninguna nación del mundo (**Aplausos**). Pero vayamos al informe, señor presidente. El señor defensor en funciones ha aludido a la conveniencia de evitar duplicidades con intervenciones previas en la Comisión Mixta y en el Congreso. Tiene sentido que así lo haya hecho, pero no por ello ha evitado, sobre todo en la parte primera de su intervención, entrar en terrenos que no son los que tiene encomendados por la normativa que le regula.

Este debate tiene su base en el informe anual, recogido este año, por primera vez, en dos documentos. Se agradece que sean dos documentos, porque el segundo de los mismos es, a nuestro juicio, una extralimitación con la que se ha quebrado la tónica de las actuaciones del Defensor del Pueblo desde que existe esta institución. En su intervención de esta mañana, el señor Fernández Marugán ha informado a la Cámara de cuestiones que suponen un ejercicio directo de su ámbito de responsabilidades. Ha hablado de cárceles y de la falta de dotaciones en algunas, en sectores que es evidente que han estudiado bien y que conocen como es debido, porque es un ejercicio de una administración concreta; de menores no acompañados; de acceso a la vivienda; de

envejecimiento; de dependencia; de copagos, o de soledad no deseada de personas mayores. Sin embargo, y pese al debate que ya tuvimos en la Comisión Mixta y que también planteó en el Congreso de los Diputados el portavoz del Partido Popular, la primera parte de su intervención ha profundizado en el enfoque del documento que aparece con el número 2 y que lleva por título *Crisis económica y desigualdad*, que se dirige a enjuiciar y a proponer políticas y no actos administrativos.

Señor presidente, me importa mucho insistir en que nuestra crítica no va dirigida a que se hable de crisis económica y desigualdad, sino a que lo haga el defensor en su informe anual, porque lo que está haciendo quien es comisionado de las Cortes Generales es entrar en el terreno que corresponde a las Cortes y no a la defensoría del pueblo. Y así lo dice expresamente la Constitución y la ley orgánica que regula la institución del Defensor del Pueblo y que se ha respetado siempre. Por eso, señora Gorrochategui, no pueden ser recibidas esas palabras sin crítica porque quien las diga haga gala de mucha sensibilidad; la defensoría del pueblo tiene que sujetarse a la ley. Y el portavoz del PNV ha dicho que ellos eran partidarios de que la defensoría tuviese funciones más amplias, pero tiene exactamente las que tiene. Y es evidente, señor presidente, que el órgano comitente no puede ser enjuiciado por quien es su comisionado, que tiene que limitarse, tal y como dicen la ley y el reglamento que la desarrolla, a recibir las quejas de los ciudadanos, a investigarlas y, o bien archivarlas, o bien efectuar las oportunas recomendaciones. Esto lo ha hecho extraordinariamente bien la defensoría del pueblo y ha dado pasos muy relevantes en la última etapa haciendo mucho más accesible y mucho más fácil formular estas quejas o estas reclamaciones usando nuevas tecnologías, respondiendo cada vez con mayor celeridad y efectuando recomendaciones, muchas de las cuales son atendidas y otras no, porque ahí están además las administraciones, denunciadas públicamente, que no responden en la documentación que se nos ha remitido y que se ha hecho pública.

Además, tiene que actuar —y cito literalmente, como lo hice en la comisión, el artículo 9.2 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo— por actividades concretas de los ministros, autoridades administrativas, funcionarios y cualquier persona que actúe al servicio de las administraciones públicas. Esto es todo lo que tiene que hacer, y no es poco. Las leyes, incluida la de presupuestos, se tienen que debatir en las Cámaras por los que han sido elegidos por los españoles y no por quienes han sido designados por las Cortes Generales para una función tan relevante como concreta.

Fíjese hasta qué punto es esto así, que el artículo 10.2 atribuye también a diputados y senadores la capacidad de tomar la iniciativa para —leo textualmente— solicitar, mediante escrito motivado, la intervención del Defensor del Pueblo para la investigación o esclarecimiento de actos, resoluciones y conductas concretas producidas por las administraciones públicas, que afecten a un ciudadano o grupo de ciudadanos en

el ámbito de su competencia. Es decir, incluso los diputados y senadores, por voluntad de los diputados y senadores que hicieron la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, tenemos limitado el acceso a la defensoría, al hacerlo con escritos motivados y para actividades concretas de la Administración, y no para que se enjuicien políticas, por importantes que sean, cosa que hacemos aquí todos los días —y ahí está el *Diario de Sesiones* para reflejarlo—. Es aquí donde a los representantes de los españoles nos corresponde hablar de todas estas cuestiones, que se reflejan en una ley y forman parte de las políticas públicas, de las políticas del Estado. El Defensor tiene que enjuiciar actuaciones concretas y perseguirlas, denunciarlas y efectuar recomendaciones para que no se repitan. Eso es lo que ha venido haciendo la defensoría, eso es lo que se refleja en el primer documento del informe que se ha presentado y, desgraciadamente, se extralimita en el segundo. Esperemos que esto se corrija en el futuro.

Señor presidente, la brevedad de tiempo, y el hecho de que sea esta la tercera instancia en que se produce este debate, me releva de entrar en mayores detalles.

Muchas gracias, señor presidente **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Cortés.

Terminado el debate y la exposición del informe, damos las gracias de nuevo al defensor del pueblo y a su equipo por su presencia hoy aquí y les deseamos buen trabajo.

Muchas gracias.



II.

---

## OTRAS COMPARECENCIAS



## **COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

Información acerca del trabajo del Defensor del Pueblo sobre diversas cuestiones relativas a la sanidad penitenciaria y presentación del *Informe anual 2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*

Sesión celebrada el 16 de mayo de 2017,  
en el Palacio del Senado

(*Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. XII  
Legislatura, núm. 37*)



## Contenidos de la comparencia:

- Información acerca del trabajo del Defensor del Pueblo sobre diversas cuestiones relativas a la sanidad penitenciaria
- Presentación del *Informe anual 2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*

### ***Información acerca del trabajo del Defensor del Pueblo sobre diversas cuestiones relativas a la sanidad penitenciaria***

El señor **PRESIDENTE:** Senadores, senadoras, diputados, diputadas, defensora, adjuntos, bienvenidos. Buenos días a todos y a todas.

Hoy tenemos sesión de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo para tratar tres puntos del orden del día. Los dos primeros los vamos a tramitar conjuntamente: para informar acerca del trabajo de la defensoría sobre diversas cuestiones relativas a la sanidad penitenciaria y, en particular, sobre el estado de ejecución de la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y las consecuencias de su no ejecución en las diferentes comunidades autónomas, a petición del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y para informar acerca del trabajo de la defensoría sobre diversas cuestiones relativas a la sanidad penitenciaria y, en particular, sobre la situación de los convenios de colaboración en materia de sanidad entre la Administración penitenciaria y las distintas comunidades autónomas, también solicitada por el Grupo Parlamentario Unidos de Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Primero la defensora hará una intervención relativa a estos temas por el tiempo que ella estime oportuno; posteriormente, abriremos un turno de cinco minutos como máximo, empezando por el grupo solicitante y siguiendo por los demás, de menor a mayor; y, por último, corresponderá el turno de respuesta de la defensora.

Cubierto este punto, automáticamente la defensora procederá a sustanciar el tercer punto del orden del día, que es el informe anual correspondiente al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en cumplimiento del artículo 23 del Protocolo

facultativo a la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. A continuación, habrá otro turno de intervención de los grupos de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos por grupo, y cerrará la defensora con su intervención.

Así pues, iniciamos la sesión de hoy con la intervención de la defensora sobre los dos primeros puntos del orden del día de forma conjunta.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señoras y señores senadores, comparezco en esta comisión para dar cuenta de los asuntos que acaba de mencionar el presidente. En primer lugar, informaré a sus señorías sobre cuestiones relativas a la sanidad penitenciaria, sobre el estado de ejecución de la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y las consecuencias de su no ejecución en las comunidades autónomas, así como sobre la situación de los convenios de colaboración en materia de sanidad sobre la Administración penitenciaria.

Esta es una cuestión importante, desde nuestro punto de vista de enorme relevancia, y por esa misma relevancia habrán observado sus señorías que la institución del Defensor le ha prestado atención desde hace mucho tiempo, no solo en los últimos meses o años, sino desde hace prácticamente trece o catorce años, desde que en el año 2003 entra en vigor la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud que incluye la transferencia a comunidades autónomas de los asuntos relativos a la sanidad penitenciaria. Observando las actuaciones de la institución, se puede concluir que se ha prestado atención, y la prueba de ello es este último informe del año 2016, que luego consideraremos, donde hay un epígrafe importante que se denomina Sanidad Penitenciaria, que ocupa 8 o 9 páginas, y empieza por afirmar que la sanidad penitenciaria debe prestarse en condiciones de igualdad y de eficacia, la misma eficacia que para personas que no están en esas circunstancias y en centros penitenciarios. Al final, si me lo permite el presidente, volveré sobre este informe y daré cuenta de los aspectos que sobre sanidad penitenciaria incluye el del año 2016.

Pero, como decía, la Ley de 28 de mayo de 2003 establece en su disposición adicional sexta que se proceda a efectuar transferencias a las comunidades autónomas de los servicios e instituciones sanitarias que ahora son dependientes de Instituciones Penitenciarias. Se da un plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de la ley y mediante el real decreto correspondiente se procede —dice así el texto— a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía. Como acabo de decir, esto ocurre en 2003, y en diciembre de 2004 el Defensor ya empieza a ocuparse y

preocuparse por el no desarrollo de estos preceptos y comienza a hacer comunicaciones a distintas instancias y organismos para saber qué ocurre, por qué no se procede a la transferencia de la sanidad penitenciaria.

¿Y cuál es la situación en este momento? Actualmente esta atención sanitaria está transferida a Cataluña; esto se hizo ya en los años ochenta, cuando se transfirió un grupo de competencias de relevancia. Asimismo también se procedió a transferir estas competencias al País Vasco en el año 2011. Desde que el Defensor comienza a ocuparse de este asunto poco después de la entrada en vigor de la ley, mantiene la actuación abierta. Esto significa que no hemos dado por concluido este tema. Sus señorías saben que cuando damos por concluido un asunto —nunca para siempre pero sí desde el punto de vista de la tramitación habitual— se envía un escrito diciendo que damos por finalizada la actuación, bien porque se ha resuelto conforme a lo que pide el Defensor, bien porque hay cosas que nos hacen comprender que no se puede seguir avanzando; pero en este caso no se ha dado por finalizada, no existe esa finalización por nuestra parte. ¿Y qué es lo que hay? A nuestro juicio lo que existe desde hace tiempo, y sobre todo desde 2013, es una paralización en estos procesos. ¿Y por qué hablo del 2013? Pues porque antes había habido reuniones esporádicas entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, porque se trabajaba en proyectos de decretos y borradores para efectuar la transferencia, pero hemos comprobado que desde 2013 ya no existen estos borradores ni esta comunicación entre las distintas administraciones para hacer posible la transferencia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) hace recomendaciones sobre los servicios sanitarios que deberían integrarse en los servicios de salud pública, y entre estos servicios sanitarios están los de los centros penitenciarios que, como he dicho, solamente se han transferido a dos comunidades autónomas. Mientras este traspaso no se produzca, se debe llevar, desde nuestro punto de vista, una recopilación de la historia clínica de una forma muy exhaustiva y rigurosa, y debe existir también una coordinación entre los centros penitenciarios y los servicios públicos de salud; debe existir una comunicación permanente y fácil hasta que esas competencias no estén totalmente transferidas. En los últimos tiempos, y a raíz de estas circunstancias, nosotros hemos solicitado que para que esa comunicación sea fácil y ágil se establezca un sistema de videoconferencia y de telemedicina en los centros para que los internos no tengan que salir con toda la complejidad que conllevan estos procedimientos de salida y de llegada a un gran centro hospitalario. Creemos que el poder hacer algunas de las consultas —no decimos todas— por videoconferencia o a través del instrumento de la telemedicina podría facilitar la relación entre el paciente y el médico.

En el informe anual del 2016 se recoge también parte de lo que ha venido sucediendo, y dice lo siguiente: Desde 2014 los convenios que los servicios centrales de

la Administración periférica mantienen con las comunidades autónomas —porque es lo que se venía haciendo, convenios, puesto que no se había procedido a la transferencia— en materia de asistencia penitenciaria han decaído, lo que ha generado, a nuestro juicio, una situación que aconseja el traspaso de competencias o bien mientras tanto la suscripción de convenios entre las comunidades autónomas y la Administración central con la finalidad de que la atención sanitaria de las personas privadas de libertad reciba la mejor asistencia posible y, como decía al principio de esta comparencia, con la misma calidad y eficacia que pueda recibir cualquier persona que no esté en un centro.

Hace poco, a finales de febrero, se ha solicitado información a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre todos estos asuntos; se ha querido conocer qué novedades se han producido en relación con una mesa permanente de negociaciones que existió en algún momento del pasado para finalizar, dar por concluido el proceso de transferencia de la asistencia penitenciaria. Se solicita también información respecto al estado actual de los convenios. Si no se va a proceder por cualquier circunstancia o se va a continuar retrasando la transferencia, hay que saber cómo están los convenios de colaboración entre cada una de las consejerías autonómicas en materia de asistencia sanitaria penitenciaria.

El mismo 28 de abril de este año se ha recibido la última comunicación que nos dice que no se ha constituido por el momento ninguna mesa de negociación para la transferencia de la sanidad penitenciaria y que no existen en estos momentos convenios nuevos en vigor con las comunidades autónomas. Este es el último dato que tenemos del año 2017. Como sus señorías saben, esto no significa que las comunidades autónomas no presten atención sanitaria a las personas privadas de libertad, y en ese sentido tenemos innumerables testimonios y en nuestras visitas lo comprobamos constantemente. No están en vigor aquellos acuerdos y convenios que se firmaron en años anteriores, y yo creo —y subrayo el verbo creer porque no se nos ha manifestado documentalmente— que puede haber dificultades económicas, dificultades en los acuerdos económicos para suscribir los convenios, pero no tengo constancia de ello. De lo que sí tenemos constancia es de que no hay transferencias ni convenios en este momento. ¿Y qué ocurre? Pues que la falta de estos convenios produce complicaciones y situaciones que no son deseables. Por ejemplo, la no existencia de convenios hace difícil la formación en los hospitales públicos de profesionales sanitarios que luego puedan prestar esa atención, es decir, ejercer su profesión en los centros de privación de libertad. Hace difícil lograr la extensión de la telemedicina, que estaba y puede seguir condicionada por lo que digan estos convenios. Las campañas de salud pública que organizan las comunidades autónomas no tienen un instrumento normativo que sirva de guía. La historia clínica electrónica que figura en los ambulatorios y hospitales públicos no es fácilmente accesible desde las prisiones. Y ha habido que recurrir a decisiones

judiciales para precisar a quién corresponde el pago de determinados fármacos, si a una institución o a una u otra Administración. Como conclusión, a nosotros nos parece que es conveniente y procedente que las comunidades autónomas y la Administración General del Estado retomen las negociaciones y vuelvan a mantener los contactos y las reuniones necesarias para proceder a esta transferencia que está pendiente desde finales del año 2003. No es conveniente mantener la situación actual por más tiempo. Estas son las circunstancias y la información que yo debo dar a sus señorías.

Concluyo. En el informe del año 2016 que tienen ustedes, se dedica un epígrafe importante a la sanidad penitenciaria y a las condiciones de igualdad en que debe prestarse esa atención. También se mencionan y comentan con interés los asuntos relacionados con la hepatitis C del año 2015 —cuando aparecen en el mercado fármacos de última generación muy interesantes para combatir la hepatitis C—, así como las actuaciones que el Defensor realiza en varias ocasiones para que reciban este tratamiento las personas que lo necesitan, que entre mediados y finales de 2015 —y según nuestra información— son aproximadamente 857. Según la información que nosotros hemos recibido en los últimos tiempos, esas personas sí han recibido este tratamiento especial o singular para combatir la hepatitis C, como lo han recibido muchas otras personas que no están en los centros. Hemos insistido en la conveniencia —no es solo una teoría; lo hemos observado y hablado con las doctoras que están en muchos de los centros— de la telemedicina, en cómo no siempre pero en muchos casos puede facilitar la conversación de los doctores con los internos, así como los diagnósticos. Como se cuenta en este informe de 2016, nos hemos ocupado de la dispensación y reparto de los medicamentos para que se haga en igualdad de condiciones tanto entre aquellos que están en los centros como entre los que están fuera. Nos hemos ocupado también de la asistencia durante los fines de semana. Saben sus señorías, porque lo hemos comentado en alguna comparecencia, que hay centros donde es plenamente satisfactoria porque incluye prestación de estos servicios los fines de semana, pero hay otros centros en los que no: queda un enfermero o una enfermera, pero el doctor no está; sí están siempre las urgencias, pero no hay una persona en el centro. Nos parece que sería conveniente en todos, pero especialmente en centros grandes en los que hay un gran número de personas. Para nosotros, esta presencia los fines de semana es un objetivo que hay que conseguir.

Estas son algunas de las cuestiones que he resumido. En las últimas páginas del informe, de la 162 a la 169, sus señorías tienen muy detalladas las cuestiones relativas a la sanidad penitenciaria. Para terminar con esta importante cuestión, quiero recordarles que hacemos recomendaciones a los centros penitenciarios o centros de privación de libertad y les advertimos sobre el no establecimiento de medidas restrictivas en materia sanitaria, tanto en lo que se refiere a darles la medicación como a tardar mucho tiempo en que el médico pueda recibir al paciente. Como decía al principio, nos parece que

deben tener la misma asistencia que las personas que están fuera y que en ningún caso, cuando no haya suficiente atención el fin de semana, se haga algo que no nos parece procedente: que el reparto de la medicación se haga a partir del jueves por la tarde o del viernes. Como podremos discutir luego cuando hablemos del informe, eso no es conveniente, puede producir situaciones no procedentes por la acumulación de fármacos que uno puede autoadministrarse durante dos días o dos días y medio. No es conveniente, puede producir efectos muy negativos.

Este es el resumen de esta cuestión que, repito, ha preocupado a la institución del Defensor del Pueblo desde bastante tiempo atrás y nos seguirá ocupando, como es nuestra obligación y nuestro deber.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora defensora.

Como habíamos dicho, en primer lugar, va a intervenir la representante del grupo que ha solicitado la comparencia. Por lo tanto, tiene la palabra la señora Mora.

La señora **MORA GRANDE**: Gracias, señor presidente, señora defensora.

Hemos solicitado esta comparencia para hablar sobre la inaplicación de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que fue la que exigió el traspaso de estas competencias. Creo que todos los grupos parlamentarios coincidimos absolutamente en que una de las mayores vulneraciones de derechos humanos en las prisiones hoy en día se produce en la asistencia sanitaria. De hecho, algunos de los problemas que se dan en esta materia se solucionarían con la transferencia de las competencias. Nos hemos puesto todos de acuerdo, tanto en el Congreso como en el Senado, para exigir que esta competencia se transfiera de una vez.

Como usted ha dicho, esta cuestión está paralizada desde hace años y solicitábamos la comparencia porque creíamos que era un tema que también estaba paralizado en el trabajo de la defensoría. Analizando los informes de los últimos años, desde 2013 hasta ahora, en el único en el que se hace una referencia escueta es en el último, el de 2016. Nos alegramos por ello, pero entiendo que es debido a la petición de esta comparencia por lo que en febrero de 2017, después de bastantes años, vuelven a solicitar información. Nos alegramos. Es un tema muy delicado, bastante urgente y que requiere del esfuerzo de todos en todas las instituciones para presionar a fin de que esta transferencia se lleve a cabo ya.

Lo que está claro —usted lo ha comentado— es que hay una absoluta paralización. Ni el Gobierno central ni las comunidades autónomas han tenido interés en esta transferencia, ni tampoco ha tenido en los últimos años un reflejo en la actividad parlamentaria. Todos los convenios de colaboración están vencidos desde el año 2014,

lo que no se reflejaba en ninguno de los informes, aunque sí hay una referencia en el año 2016. Esto supone un montón de problemas que tampoco se recogían en los informes y que tienen que ver con la vulneración, en el día a día, de derechos humanos relacionados con la asistencia sanitaria. Ya con convenios de colaboración, y habiendo dos administraciones que se tenían que coordinar, había problemas por los pocos especialistas que entraban en las prisiones —estos dependían del convenio, que a su vez difería de una comunidad autónoma a otra—; por la pérdida de citas por falta de conducción policial; o falta de acceso a las historias clínicas. Usted ha comentado que había problemas para acceder a las historias clínicas, pero no es que haya algún problema, sino que los médicos de Instituciones Penitenciarias no pueden acceder a las historias clínicas de los sistemas sanitarios de salud, excepto en el País Vasco y Cataluña, donde las competencias están transferidas, y en Navarra, donde sí se puede acceder a ellas.

Asimismo, y a pesar de los convenios, había una descoordinación en la entrada y la salida de los presos, que perdían la conexión de la asistencia.

En el 2014 se dan por vencidos todos los convenios y, efectivamente, no hay ningún arma jurídica en la relación entre ambas administraciones. Esto supone un montón de consecuencias que tampoco tenían reflejo en el trabajo de la institución. En el 2014 comienza una batalla legal por los fármacos, y en el informe de ese año solamente se recoge una pequeña referencia sobre la opinión que de esto tiene Instituciones Penitenciarias, pero nada sobre lo que está pasando, nada sobre la batalla legal de los presos en los tribunales, que durante años solo a través de ellos han podido conseguir medicamentos para la hepatitis —actualmente sí se les están prestando—. Además, según el último informe, no es cierto que a todos se les esté dando la medicación. De hecho, del estadio F0 a F2 no se les está medicando, lo cual no queda reflejado en los informes porque no existen convenios ni transferencia de las competencias.

Desde que no hay convenios también se han reducido las pruebas, ya que se está facturando por cada asistencia médica. Según refleja el informe del Defensor del Pueblo Andaluz —al que ustedes también hacen referencia— en cuanto a la unidad de custodia, hay médicos de Instituciones Penitenciarias que no encargan pruebas médicas muy costosas a los servicios de salud precisamente por problemas de restricción presupuestaria y porque no hay convenios de colaboración.

Asimismo, se producen más retrasos en el acceso a los resultados de las pruebas y restricciones en los fármacos. Se reduce, además, la asistencia de especialistas dentro de la prisión y aumentan las muertes por enfermedad.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor.

La señora **MORA GRANDE**: Según los últimos datos de Instituciones Penitenciarias, mueren dentro de prisión diez personas por hepatitis C, lo cual es bastante increíble teniendo en cuenta que la medicación supone ahora una curación total.

Por tanto, creo que es el momento de que presionemos todos. Precisamente, esta comparencia era para forzar una mayor intervención en este tema. Tampoco se dice nada sobre el incumplimiento durante varios años de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Señorías, es el momento de promover la transferencia. Por ello, me gustaría saber cuál va a ser el seguimiento y qué es lo que piensa hacer para presionar e intentar que la ley se cumpla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mora.

Para fijar posición, en nombre del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, defensora, por su intervención y su comparencia de esta mañana.

Analizando esta cuestión, uno se pregunta para qué sirve que se aprueben las leyes, para qué debatimos, discutimos y, finalmente, aprobamos unas leyes en estas Cámaras si luego, muchas veces, no se cumplen.

Esta es una ley que lleva una disposición adicional donde se obliga a transferir a las comunidades autónomas el servicio de salud de los centros penitenciarios. Esto se debería haber hecho como muy tarde, si no he hecho mal las cuentas, antes del 30 de noviembre de 2004. Sin embargo, no se ha hecho. La defensora nos ha expuesto que ha habido diferentes intentos, pero que no se ha podido lograr y que ahora parece totalmente paralizado.

En todo este tiempo han pasado tres presidentes del Gobierno de diferentes colores: Aznar, Zapatero y, ahora, Rajoy, y sigue sin realizarse esa transferencia; transferencia que no es una cuestión baladí sobre quién presta el servicio, sino que tiene consecuencias sobre los derechos de las personas que están en los centros penitenciarios y que ven mermados sus servicios sanitarios. Por lo tanto, se está yendo contra el derecho a la igualdad de todos los españoles a la hora de recibir los mismos servicios sanitarios, estén en prisión o en libertad, pues —como exponía la defensora— los servicios sanitarios de los centros penitenciarios no cuentan con los mismos medios, los profesionales que prestan el servicio tampoco reciben la misma formación y, por lo tanto, tienen que hacer su trabajo a base de voluntad, de esfuerzo y de suplir con

imaginación todas las carencias que tienen para intentar prestar de alguna manera en igualdad de condiciones el servicio.

La realidad es que no se está haciendo así, tal y como recoge el informe anual de la defensora y según lo que nos ha relatado ahora, donde hemos podido comprobar todas las carencias que hay.

Desde 2004 ha llovido mucho y el Gobierno debería, de una vez por todas, realizar esa transferencia, pues no se trata de una simple cuestión de quién presta nominalmente el servicio, sino de una cuestión de salud y de igualdad entre todos los españoles. Para el Grupo Ciudadanos este es un asunto que nos ocupa y nos preocupa. Tanto es así que ya presentamos una proposición no de ley instando al Gobierno a que, de una vez por todas, se cumpliera esa transferencia.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor don Rodrigo Gómez.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Soto.

El señor **SOTO BURILLO**: Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Señora defensora del pueblo, en primer lugar, quiero agradecer su comparecencia, su trabajo y el de su equipo en una tarea como la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de todos los ciudadanos, en este caso, de los reclusos, de los presos, mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas en materia de sanidad penitenciaria. Agradecemos el informe que esta mañana está siendo objeto de análisis, así como la atención prestada a este asunto y las recomendaciones que de él se pueden deducir para las diferentes administraciones competentes.

De la lectura del informe se pueden extraer diferentes conclusiones. Nos ayuda a conocer la situación real existente en los centros penitenciarios, pero la mejor conclusión que podemos extraer es que debemos hacer de él una oportunidad para seguir mejorando en la prestación sanitaria a todos los presos y reclusos de los centros penitenciarios de este país.

Llama la atención, sobre todo, la falta de personal sanitario, la elevada antigüedad de la plantilla, la falta de formación —como señalaba usted en la mañana de hoy—, así como también cabe destacar el elevado número de internos que padecen la enfermedad de la hepatitis C, siendo muy pocos los que están siendo tratados y el hecho de que no exista lista de espera. Habrá que seguir incidiendo en esa circunstancia que usted misma y su equipo califican de disparidad en su informe.

Compartimos la necesidad de promover la extensión de la telemedicina y la necesidad de seguir prestando atención al establecimiento de un visado para dispensación de fármacos.

Como conclusión, también podemos destacar que existen evidentes deficiencias en el modelo organizativo de la sanidad penitenciaria, que puede llegar a perjudicar el derecho de las personas presas a recibir una respuesta médica sin restricciones ni diferencias de trato. Podemos deducir y destacar una falta de coordinación entre las diferentes administraciones competentes en esta materia, como son la Administración penitenciaria estatal y los servicios autonómicos de salud.

Entendemos que esta situación de deficiencias y falta de coordinación se debe, sobre todo, a los recortes en materia de sanidad de los últimos gobiernos del Partido Popular y, como bien usted ha destacado en su respuesta, a la falta de la ejecución de las transferencias en esta materia a las comunidades autónomas y a la propia supervivencia de los convenios de colaboración que se hayan podido suscribir entre administraciones.

En el Grupo Parlamentario Socialista entendemos prioritario y urgente que la sanidad penitenciaria debe estar incluida ya en el Sistema Nacional de Salud para su integración funcional y mejora de su calidad. Así lo hemos expresado en las diferentes iniciativas parlamentarias que este grupo ha registrado en el Senado y en el Congreso. Entendemos que estas circunstancias, la falta de ejecución de las transferencias y de mantener vivos los convenios de colaboración, se deben a una clara falta de voluntad política por parte del Gobierno que, como bien usted ha destacado esta mañana, desde 2013 ni siquiera está ejerciendo el diálogo puesto que no está puesta en marcha esa mesa para poder llevar a cabo y ejecutar lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley de 2003.

Por último, señorías, como decía al principio, hagamos de este informe una oportunidad para mejorar aquellos aspectos en los que existen deficiencias en la asistencia sanitaria penitenciaria. Aprovechemos también para instar al Gobierno a recuperar ese diálogo con las comunidades autónomas y ejecutar de forma efectiva las transferencias. En mi grupo parlamentario entendemos necesario seguir trabajando en la línea marcada por el informe, con la finalidad de normalizar de manera completa la atención a la población reclusa, de forma que la asistencia sanitaria sea igual y se homologue a las condiciones de asistencia de cualquier otra persona residente en este país.

Concluyo ya. En el Grupo Parlamentario Socialista tenemos la convicción de que la población reclusa tiene que estar en condiciones de recibir una asistencia sanitaria igual que el resto de la población. Para nosotros, para el Grupo Socialista, la sanidad

debe ser un servicio público de calidad y universal, con independencia de donde estés, con independencia de tus condiciones sociales y con independencia de estar privado de libertad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soto.

En último lugar, por el Grupo Popular, va a intervenir doña Asunción Sánchez Zaplana.

La señora **SÁNCHEZ ZAPLANA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora defensora, muchas gracias por su intervención y por exponer tan claramente los datos que recoge el informe anual del Defensor del Pueblo 2016 respecto a la sanidad penitenciaria.

De su intervención y del informe se deducen varias conclusiones que creo que he recogido fidedignamente de sus palabras esta mañana. Primero, que el hecho de que no estén en vigor los convenios no significa que las personas presas en este momento estén dejando de recibir atención; efectivamente, hay que avanzar mientras no se produzca esa transferencia a las comunidades autónomas que están pendientes; hay que seguir avanzando en el tema de la telemedicina y en conseguir el acceso a la historia electrónica clínica desde los centros penitenciarios, tema que ha ocupado a esa defensoría; y hay que trabajar en la dispensación de los medicamentos.

En cuanto a la prestación de servicios sanitarios en fines de semana, como hemos escuchado en esta comisión en varias ocasiones, se ha avanzado y sigue ocupándose, aunque no, como he creído oír por parte de algún interviniente, solo desde el año pasado. En los informes y en esta comisión se ha hablado, y me consta, de que la defensoría del pueblo ha trabajado precisamente desde que existe regulación legislativa en esta materia a partir de 2004.

Procede que se sienten también, según se deduce de sus palabras, señora defensora, las comunidades autónomas y la Administración General del Estado, estableciendo esa mesa de negociación y de trabajo, porque no es conveniente mantener la situación actual.

Asimismo, una preocupación de todos los grupos parlamentarios se ha solucionado: la situación de aquellas personas presas que tenían hepatitis C, porque se admitió por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias su recomendación de que todas las personas, todos los internos, pudieran recibir el tratamiento. Se trata, según creo, de 857 personas.

Quiero decir algo más, fijando también la postura de nuestro grupo Parlamentario. Sobre esta cuestión, sobre la sanidad penitenciaria, se ha debatido largo y tendido en las dos cámaras legislativas, y prueba de ello es que la última vez fue en una iniciativa que se tomó en el Senado, una moción que se aprobó el 26 de octubre de 2016, y se hizo por unanimidad. Por tanto, es un tema que ocupa y preocupa a la defensoría y a todos los grupos parlamentarios, puesto que se aprobó una enmienda por parte de todos los grupos.

En ese sentido, queremos también agradecer el trabajo que hace la oficina del Defensor del Pueblo, como digo, no desde el año pasado, sino desde hace ya bastantes años, con su equipo de trabajo, en las visitas y supervisión de todas las materias de los centros penitenciarios y, en concreto, de la sanidad penitenciaria.

Que la sanidad penitenciaria hay que transferirla a las comunidades autónomas, creo que en esta comisión y en los diferentes grupos políticos nadie lo discute. Efectivamente, hay dos comunidades autónomas que ya la tienen transferida, una con todas las competencias penitenciarias, la comunidad autónoma catalana, y otra con las competencias de sanidad penitenciaria, la comunidad autónoma vasca. Creo que esa experiencia es la que nos va a servir de modelo para el resto de las comunidades autónomas. Hay consenso de todos los grupos en este punto, en la transferencia, y creo que eso manifiesta la voluntad política de los partidos. En este caso no puedo estar de acuerdo con el Partido Socialista en que no hay voluntad de trabajo. También es un partido que ha tenido responsabilidades de gobierno, y las ha tenido posteriormente a la aprobación de la materia legislativa en la que se aprobaba esta transferencia. Por tanto, lo que tenemos que hacer es dejar de discutir y llevar adelante ese consenso.

En palabras del subdirector general de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, José Manuel Arroyo, hace muy poquito tiempo, en febrero de 2017, en el encuentro de VIH, Nuevos retos y oportunidades de la sanidad penitenciaria, el señor Arroyo se comprometió a que la transferencia de la sanidad penitenciaria se haga en esta legislatura. Tenemos marco legislativo, tenemos consenso político, tenemos una oficina de la defensora del pueblo que está trabajando y que trabaja intensamente en esta materia, y tenemos dos temas también muy importantes, para mí y para mi grupo parlamentario fundamentales: las personas privadas de libertad, las personas presas, 60.000 personas que nos necesitan y que necesitan de ese diálogo y de ese consenso al que hemos llegado y que lo llevemos a efecto.

Esa transferencia para tener los tratamientos demandados de manera adecuada y homogénea, como bien se recoge también en el informe de la defensora del pueblo, en todas las comunidades autónomas.

Son casi 1.500 profesionales sanitarios de Instituciones Penitenciarias que prestan —quiero decirlo aquí— un magnífico servicio y necesitan también que se resuelva esta situación, que ahora mismo es anacrónica.

Además, existe financiación. Hay que aprobar el presupuesto, y en eso estamos ahora mismo ocupados en este grupo parlamentario. La Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria, que realiza también un buen trabajo, dice que es posible entre los ministerios competentes en este caso, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, hacer esa transferencia. Hay que trabajar sobre esos presupuestos, es posible la transferencia, podemos establecer una hoja de ruta, un plan de trabajo, una vez llegado el consenso político.

Por lo tanto, quiero manifestar hoy, por parte de nuestro grupo parlamentario, que creemos firmemente que esto se puede conseguir y que el proceso de integración es posible, es viable, lo podemos acometer, que existe necesidad, voluntad y consenso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.

Con esto hemos culminado las intervenciones de los grupos. Ahora la defensora del pueblo intervendrá para responder a las cuestiones que ustedes han planteado.

Tiene la palabra, señora defensora.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Agradezco a sus señorías los comentarios que han hecho sobre esta materia que, como he dicho desde el comienzo, es importante y que el Defensor del Pueblo no ha dado por finalizada, como consta en todos los documentos de la institución. Me gustaría dejar constancia en esta Cámara de que la institución se ha ocupado de esta materia desde el año 2004. Así aparece en sucesivos informes y en muchas comunicaciones y solicitudes de información ante distintas administraciones para ver si se cumplía o se tenía previsión de cumplimiento de la ley a la que nos hemos referido al comienzo de esta intervención. Por tanto, no se ha dado por finalizada.

Me parece conveniente también lo que han sugerido algunas de sus señorías, entre otras la señora Sánchez Zaplana, para lograr los acuerdos entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado con el fin de proceder a estas transferencias lo antes posible, y mientras se llevan a cabo las transferencias, lograr la suscripción de los convenios como medida transitoria. Esta Cámara, en donde hay una Comisión General de Comunidades Autónomas, tiene los instrumentos para proceder a los debates y obtener conclusiones tanto para las comunidades autónomas como para la Administración General del Estado.

En el informe del 2016 se puede ver lo que he dicho desde el comienzo de mi intervención: cuáles han sido las actuaciones a lo largo del tiempo. Este informe no se ha hecho en los últimos meses, sino que recoge toda la actuación realizada; por lo tanto, se va elaborando en el tiempo. Es decir, no es que como consecuencia de esta comparencia se hace el informe. No funciona así la institución. Este informe es consecuencia de la recopilación de las actuaciones realizadas durante meses y meses y meses. Sus señorías tienen el documento resumen. El documento completo, muy voluminoso, está en la página web. En este informe resumen, en ocho páginas, se trata la asistencia sanitaria en los centros de privación de libertad. En él se puede ver qué se ha hecho en los 2004 y sucesivos, qué se ha hecho en el año 2013 y qué se ha hecho en el año 2016 y los motivos por los que no se ha cerrado esta actuación por parte de la institución del Defensor del Pueblo.

Les agradezco sus comentarios y espero que en un tiempo razonable se pueda llegar a acuerdos con las comunidades autónomas.

Deseo manifestar que la no transferencia en este momento no significa la no competencia —quiero dejarlo claro, y también en el *Diario de Sesiones*— del personal médico, ni muchísimo menos. Lo que no es posible es que este personal, adscrito a instituciones penitenciarias, participe de la formación continua, esporádica pero muy importante, destinada a los médicos que están dentro del Sistema Nacional de Salud. Estas personas no se están beneficiando, pero eso no quiere decir que una ponga en duda la calidad de la asistencia, entre otras cosas porque, además de no tener motivo para ello, los internos nos manifiestan en todas las visitas, que este año han sido 101 —lo puede testimoniar cualquiera de las personas que realizan estas visitas y yo misma, que también hago visitas—, que siempre hay una reunión con los servicios sanitarios, con los doctores y doctoras, así como con los internos, y no hay insatisfacción por parte de estos. No es una reivindicación. Hay otras, como sus señorías conocen y sobre las que daremos cuenta luego, pero esta no es una reivindicación. Es un buen servicio, son personas profesionales acreditadas, entregadas, que conocen bien su profesión y las especiales circunstancias de las personas a las que atienden y los problemas, que muchas veces no son de orden médico ordinario, sino que alcanzan a otras áreas, como la psicología o la psiquiatría. Los servicios sanitarios son buenos y los profesionales —quiero dejar constancia de ello— son personas cualificadas y plenamente entregadas no solo a su vocación, sino al servicio que prestan en las instituciones penitenciarias.

Señor presidente, no voy a insistir más en los argumentos porque sería redundante. Coincido con muchas de las manifestaciones de sus señorías. Les agradezco la atención que han prestado a esta cuestión que, repito, para el Defensor no ha sido cerrada a lo largo del tiempo, y prueba de ello son los sucesivos informes anuales.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora defensora.

### ***Presentación del Informe anual 2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura***

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el debate del tercer punto del orden del día, relativo al Informe anual correspondiente al año 2016, elaborado por la institución del Defensor del Pueblo en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, y en cumplimiento del artículo 23 del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La defensora intervendrá por el tiempo que estime oportuno. Posteriormente, los grupos, de menor a mayor, fijarán su posición y cerrará la defensora.

Señora defensora, tiene la palabra.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, presidente (**La señora defensora apoya su intervención en diapositivas**).

El informe del que damos cuenta hoy ante sus señorías fue presentado ante las Cortes Generales el 7 de abril de este año y, también, fue remitido al Subcomité para la Prevención de la Tortura, cuyas siglas, como conocen, son SPT. Se trata de un subcomité, como su propio nombre indica, que emana de Naciones Unidas y ante el que nosotros, desde el momento en que la institución fue reconocida como Mecanismo de Prevención de la Tortura, malos tratos, tratos inhumanos o degradantes, presentamos anualmente el informe de actividad, de las observaciones y de los comentarios que la institución cree que debe hacer al respecto. En este sentido, en febrero de 2016 informé a este subcomité en Ginebra, y cuando miembros del SPT han visitado la institución del Defensor del Pueblo en Madrid, para interesarse por cuestiones relacionadas con el mecanismo y otros asuntos más, también les hemos dado a conocer los aspectos más interesantes de nuestros últimos informes por los que se habían podido interesar. Debo decir que cuando entregamos estos informes a instituciones internacionales se traducen al inglés, para aportar mayor facilidad en la información que debemos ofrecer.

El objetivo de nuestras acciones, como saben sus señorías, es detectar posibles deficiencias que pudiesen favorecer la comisión de malos tratos o de torturas o dificultar investigaciones por las que el Defensor y otras instancias podrían interesarse en un

momento determinado. Todo ello con la finalidad y el objetivo de garantizar los derechos fundamentales y las condiciones en las que se desarrolla la privación de libertad.

Creo que debemos resaltar el rigor y la exhaustiva metodología que se utilizan en las visitas. Durante estas, como saben sus señorías, se mantienen entrevistas individuales con los funcionarios encargados de la custodia; con diversos responsables de las dependencias; con los médicos, como he mencionado antes; con los funcionarios que están al frente de las salas de trabajo para las personas privadas de libertad, porque hay acuerdos con determinadas empresas, y también de los talleres existentes en el interior de los centros. También nos hemos entrevistado con las personas que atienden los comedores y las salas de ocio; con los profesores que imparten enseñanzas; con las personas que están al frente de las bibliotecas, porque las hemos visitado y algunas están en mejores condiciones, más puestas al día y son más amplias que otras. Hemos observado los registros y hemos hecho las anotaciones debidas sobre cómo se ordenan la documentación y los partes existentes; hemos visto las instalaciones, los sistemas de videovigilancia —a los que hemos dado mucha trascendencia—, etcétera. Las visitas siempre son largas y, como les voy a dar algunos datos, si me permite el presidente, les mostraré la página web.

Quiero decir a sus señorías que en muchas ocasiones damos cuenta de nuestro trabajo ante un Consejo Asesor —que nos acompaña cuando así lo desea— y que nos ayuda —y le agradecemos mucho que lo haga— en esta supervisión y en nuestras actuaciones. El Consejo Asesor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura —el MNP—, está formado por los dos adjuntos —que hoy nos acompañan—, el señor Fernández Marugán y doña Concepció Ferrer; por la abogada en ejercicio Milagros Fuentes, patrona de la Fundación Abogacía Española, designada a propuesta del Consejo General de la Abogacía; la doctora Uriel, jefa de servicio de Medicina Preventiva del Complejo Hospitalario Universitario de Ourense, designada a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España; la psicóloga y secretaria del Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana, doña Vicenta Esteve, a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España; la magistrada y miembro del Comité para la Prevención de la Tortura —CPT— del Consejo de Europa, María José García-Galán, que acabará su mandato en el año 2019; don Emilio Ginés, abogado en ejercicio y miembro del Subcomité para la Prevención de la Tortura —SPT— de Naciones Unidas; don Jesús López Medel, abogado del Estado y profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria; don Lorenzo Martín-Retortillo, catedrático emérito de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y especialista en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; y don Julián Carlos Ríos, profesor de Derecho Penal de la Universidad Pontificia de Comillas, especializado en Derecho Penitenciario. Estas personas, junto con los técnicos que nos acompañan —y a los cuales también haré referencia a lo largo

de esta intervención— prestan un servicio muy grande a la institución del Defensor del Pueblo. A todos ellos debemos agradecerles su trabajo y, además, quiero mostrar a sus señorías que quienes nos acompañan son personas de enorme solvencia y conocimiento de la materia.

En el supuesto de que a lo largo de las visitas se tenga conocimiento de algún posible caso de malos tratos, el MNP da traslado de esas sospechas, así como de la documentación y los posibles fundamentos al propio Defensor del Pueblo, y desde la institución se actúa dirigiéndose bien a instituciones penitenciarias —solicitando información sobre los hechos— o bien directamente a la Fiscalía, poniendo en su conocimiento determinadas circunstancias. Si me permite el presidente, les voy a mostrar algunas imágenes para dar cuenta de cómo se preparara la visita y cuáles son los criterios para su planificación.

El primer criterio es el seguimiento de los resultados de visitas anteriores, si se ha tomado nota y se están poniendo en marcha las recomendaciones formuladas; en segundo lugar, naturalmente, ver cuándo se hizo la última visita y en qué consistió; en tercer lugar, si ha habido alguna modificación legislativa y apreciar si esa modificación —que ya está en vigor— se está cumpliendo; en cuarto lugar, la atención de dependencias que no se han visitado recientemente; en quinto lugar, queremos una visión general de toda la nación, de toda España y no centrarnos en un lugar y dejar otros sin visitar, con el fin de tener una imagen lo más completa posible; y, en sexto lugar, además de las visitas —en las que recibimos la información conveniente—, qué duda cabe que las ONG que realizan trabajos en los centros de privación de libertad nos informan de aspectos positivos, de aspectos negativos o de deficiencias —información que nosotros siempre agradecemos— y la prestación de sus servicios allí. Además, en algún momento puede ser que recibamos la información también a través de un medio de comunicación, de un senador o senadora o un diputado. Estos son los criterios.

En 2016, como saben sus señorías —y lo dije en el Pleno de esta Cámara— hemos aumentado el número de visitas en comparación con el año 2015, que han pasado de 62 a 101 visitas. No ha sido un salto porque sí. En este sentido, aunque no lo recuerdo con exactitud en este momento, me parece que en 2015 tuvimos de baja por maternidad a 2 personas durante un tiempo, justo y largo, y cuando se reincorporaron pudimos aumentar el número de visitas.

En el resumen que tienen sus señorías hacemos la distinción natural de los lugares visitados en función de si son de corta duración, si son lugares de privación de libertad de media duración, lugares de privación de libertad de larga duración y lugares instrumentales de privación de libertad, como son los traslados de extranjeros en colaboración con Frontex, traslados de un centro a otro o a unidades de custodia hospitalaria; en suma, 101 visitas. En los lugares de privación de libertad de corta

duración destacan en número las visitas efectuadas a comisarías del Cuerpo Nacional de Policía —que han sido 23— y las visitas a cuarteles y lugares de custodia de la Guardia Civil —que han sido 21— para observar, fundamentalmente, si se estaba cumpliendo la modificación recogida en el artículo 520 de la Ley de enjuiciamiento criminal sobre la atención e información que deben recibir las personas privadas de libertad en o tras el momento de su detención.

En relación con los lugares de privación de libertad de larga duración, han sido 18 las visitas a los centros penitenciarios y 10 a los centros para menores infractores. Este es un resumen de la información que tienen sus señorías, por lo que no es necesario que le dediquemos más tiempo.

El gráfico siguiente muestra algunos de los aspectos de las visitas de 2016 que nos parecen destacables. Como decía, son importantes esas 63 visitas con la finalidad de hacer un seguimiento y comprobar el cumplimiento de las recomendaciones. Asimismo, son importantes las visitas que se hacen y cuentan con la participación de vocales del consejo asesor, que ya he mencionado quiénes lo forman, sus profesiones y actividades, y que figuran en la página 16 de este informe.

En la página que tienen en pantalla figuran las 17 visitas multidisciplinarias en las que hemos contado con la asistencia de técnicos externos. Les voy a dar algunos de los nombres de estos técnicos externos, para que vean sus señorías su perfil y la profesionalidad de estas personas. A estos técnicos externos les avisamos con tiempo para que nos acompañen porque tienen otras actividades profesionales. Algunos ejemplos son: el doctor Fernández Liria, especialista en Psiquiatría en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares; la doctora Ibone Olza Fernández, psiquiatra infanto-juvenil, profesora de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá; el especialista en Medicina Legal y Forense y doctor en medicina, director del Instituto de Medicina Legal, don José Sáez Rodríguez; la psiquiatra María Belén Poza, adscrita al servicio de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital de El Escorial; la psicóloga coordinadora del Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral a Adolescentes (ASPA) en el Ayuntamiento de Madrid, María Estefanía del Toro Sánchez; el doctor y especialista en Psiquiatría del Servicio de Psiquiatría de La Paz de Madrid, Pau Pérez Sales; la psicóloga especialista en Psicoterapia por la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos, doña María Izquierdo Rodríguez; la doctora experta en Salud Comunitaria por la Facultad de Psicología, médica funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Sevilla, presidenta de Médicos del Mundo de Andalucía. Como digo, estos son ejemplos de algunas de las personas que nos acompañan —en este informe constan los nombres de todos los técnicos—, a las que agradecemos su contribución, que tiene un alto valor para la institución del Defensor del Pueblo.

Hemos realizado también visitas a centros con delegaciones extranjeras, por ejemplo, con una delegación de derechos humanos de Corea; con miembros del Subcomité de Prevención de la Tortura de Naciones Unidas, que he mencionado antes, y, como decía, se da especial importancia a las visitas de seguimiento en relación con nuestras recomendaciones. Estas visitas de seguimiento se llevan a cabo una vez que recibimos la respuesta de la Administración o administraciones, para ver si lo que nos están diciendo se ha llevado a efecto.

Alguna de sus señorías preguntaba cómo se hacía la elección de las personas que nos acompañan en estas visitas y cómo se selecciona al personal dentro de la institución. En el mandato constitucional, durante el cual soy defensora, se ha convocado una plaza de especialista. Además, había ya personas que por su trayectoria se habían especializado en el mecanismo, en las visitas y en las obligaciones del mecanismo. Pero, repito, en estos años se ha promovido la convocatoria pública de una plaza en el *Boletín Oficial del Estado*, y ya nos acompaña una técnica más, porque ha obtenido la plaza una mujer.

Para el consejo asesor, del que he dado cuenta a sus señorías, también ha habido una convocatoria pública, de la que además se da cuenta a través de la página web, porque se van a renovar ahora algunos puestos —y esperamos que concurren profesionales de distintas especialidades— ya que cada cierto tiempo se renueva un tercio.

¿Cuáles fueron las resoluciones y las actuaciones de oficio en el año 2016? En 2016 estas visitas llegaron a 131 —en el año anterior, en el que hicimos menos visitas fundamentalmente por las razones que he expuesto a sus señorías, hicimos 106 visitas—, y se formularon 352 resoluciones de distinto carácter: recomendaciones, sugerencias o recordatorios de deberes legales; pero todas tienen transcendencia.

El estado de contestación de estas resoluciones, al 1 de marzo de 2017, es el siguiente: han sido aceptadas 302; han sido rechazadas 40; y 6 están en trámite. Esto último quiere decir que no hemos concluido el trámite bien porque la información es insuficiente o bien porque nos ha parecido que era necesario aclarar algún punto; por eso figura que están en trámite, en estudio o pendientes de mayor información. Estas son la totalidad de las resoluciones de 2016.

Se han realizado visitas a centros penitenciarios, en las que se ha prestado especial atención al régimen cerrado, que es un régimen muy estricto: por ejemplo, el de Dueñas, en Palencia; el de Mansilla de las Mulas, en León; Teixeiro; y Zuera. A lo largo de este año, 2017, se están continuando estas visitas.

Se han efectuado las visitas a los CIE de las que hemos hablado en ocasiones anteriores. En el año 2016 se llevaron a cabo 6 visitas, y en el año 2017 ya se han

completado todas; y se ha reiterado —digo reiterado porque sus señorías conocen nuestra posición al respecto— la necesidad de revisar y de hacer importantes modificaciones, cambios y mejoras —principalmente mejoras— en las instalaciones de los centros.

Hay otro aspecto de la máxima importancia que es replantear o reconsiderar el modelo tanto de gestión como si es conveniente o procedente que compartan instalaciones personas que están en una situación no administrativa, no regular, y personas que han cometido un determinado delito. Sé que hay intención —aunque no sé en este momento cómo está porque no he pedido la información, que tendrán sus señorías— de constituir un grupo de trabajo con el ministerio para hablar de estas cuestiones, que son de fondo y de forma; pero repito que no sé cómo está ahora mismo.

Con ocasión de una visita más amplia a otras instalaciones y centros, hemos visitado en 2017 —yo misma lo he hecho—, un centro en Roma, al lado del aeropuerto de Fiumicino. En la página web del citado año damos cuenta de esta visita. Nos acompañó el garante de personas privadas de libertad de Italia, el equivalente a la persona que nosotros tenemos al frente del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que en este caso es la defensora, y debo decir que vi que el garante, a su vez, observaba deficiencias en el centro de Porta Galera, que así se llamaba. Hicimos esta visita porque íbamos a ver asuntos relacionados muy directamente con la recogida de refugiados y cómo funcionan los 4 centros de primera acogida que hay en Italia, los denominados *hotspots*; el garante nos ofreció la posibilidad de ver un centro de internamiento y nos pareció interesante para observar las diferencias con los centros de España.

Se ha prestado especial atención a la aplicación de planes de prevención de suicidios, poniendo en nuestros partes atención muy especial para cualquier instrumento o elemento que haya en el centro y que pueda facilitar una lesión o una autolesión. Hemos hecho hincapié de forma constante, como estoy segura de que habrán observado sus señorías. Asimismo, hemos llevado a cabo actuaciones en relación con los fallecimientos en prisión, procedimientos exhaustivos en los que se ha preguntado a los funcionarios y a compañeros de la persona fallecida. Ante cualquier sospecha, se ha actuado y se han puesto los hechos o las sospechas en conocimiento de la Fiscalía. Estas indagaciones nunca sustituyen, naturalmente, a las actuaciones judiciales, pero por nuestra parte son inmediatas.

Hemos visitado centros penitenciarios de mujeres. Como saben sus señorías, el número de mujeres es muy inferior al de hombres. Las mujeres internadas en centros penitenciarios constituyen el 7,42 % de la población penitenciaria. Por tanto, el 92,57 % son hombres. Hemos visto que a lo largo de 2015 se ha reducido la población en centros de privación de libertad en un 2,62 %, y el número de mujeres ha descendido un 5,93 %.

En 2016 se visitaron los centros exclusivos de mujeres de Brieva y Alcalá de Guadaíra, así como 9 centros, que, aunque no son exclusivamente de mujeres, tienen importantes módulos para mujeres, los de Cuenca, León, Badajoz, Tenerife II, Teixeiro, San Sebastián, Araba y Jaén. Y, como dije en el Pleno de esta Cámara hace pocos días, hemos tomado nota y hemos hecho las recomendaciones oportunas sobre los problemas diferenciados y específicos que tienen las mujeres en la prisión. Algunas de ellas tienen hijos menores y han de estar alejadas de su familia porque no hay un centro próximo. A veces son pocas las posibilidades de tener un trabajo en los talleres por no haber convenio con ninguna empresa. Y otros problemas derivados de su condición, que necesitan un tratamiento distinto. Cuando los menores de 3 años conviven con la madre, solo pueden hacerlo, como decía, en determinadas prisiones que tienen módulos suficientemente preparados para ellos: Madrid, Sevilla, Valencia y Menorca. Y pueden hacerlo si las internas están en primero y segundo grado, pero solo en Madrid, Sevilla y Valencia.

Una cuestión que nos ha interesado y ocupado especialmente a lo largo de 2016 son los sistemas de videovigilancia que he mencionado al hacer la exposición del punto anterior del orden del día. Dichos sistemas, de acuerdo con nuestro parecer, deben, por lo menos, guardarse durante un mes, por si el juez solicita la grabación, las imágenes, o por si hay alguna otra actuación que proceda.

Sobre la sanidad penitenciaria, creo, presidente, que como hemos hablado ya de ello, he escuchado a sus señorías y, por tanto, lo hemos destacado en los puntos primero y segundo del orden del día de esta sesión, podemos continuar con otros temas también importantes.

Insistimos en el tratamiento de la enfermedad mental en prisión y creemos que son necesarios más profesionales, que hacen falta más profesionales de salud mental. Nos lo dicen los doctores y doctoras que hay, que son médicos de medicina general y que, muchas veces, con el devenir del tiempo, con su conocimiento y con su apreciación de las circunstancias de los internos, se convierten, sin ser los especialistas, en psicólogos y en psiquiatras. Cuando les preguntamos si sería conveniente una mayor presencia y una asistencia regular de especialistas en este campo, nos dicen que sí. Además, nos comentan en muchas ocasiones que los problemas de salud mental se han agravado en los últimos tiempos. Debido a la información, a la prevención, al conocimiento que va teniendo la población, han descendido otras patologías, sin embargo, aumentan patologías de salud mental, como acabo de afirmar. Por tanto, la conclusión es que los psiquiatras deberían formar parte del equipo del programa de atención integral a los enfermos mentales en prisión.

El informe también alude al personal dedicado al tratamiento de los internos: psicólogos, educadores, monitores ocupacionales, monitores deportivos, etcétera. Si sus

señorías tienen ocasión de observar qué tratamiento van a tener estas profesiones en los próximos presupuestos, sería interesante fijar la atención en qué se va a hacer en este ejercicio o en el ejercicio prorrogado, en definitiva, en los presupuestos venideros. Y debo reconocer, una vez más, la actuación desinteresada de varias ONG que están presentes y que prestan ayuda y tratamiento a los internos desde el punto de vista psicológico y de su situación familiar. Los educadores de las ONG juegan un papel muy importante y cuando nosotros coincidimos con estas personas que prestan voluntariamente estos servicios en el centro, solemos hablar con ellos, lo cual es muy conveniente.

En relación con la transparencia, por lo que alguna senadora se ha interesado, solo haré un comentario. En las reuniones internacionales a las que yo he asistido para dar cuenta de nuestros informes, se ha valorado especialmente nuestra transparencia en esta materia. Nosotros tenemos un mapa, como el que tienen sus señorías delante en este momento, en el que se pueden ver las visitas que se hicieron en 2017 a Valencia, por ejemplo, o a cualquier ciudad que ustedes deseen, y hay resúmenes que acompañan esas visitas. Esto lo mostré en Ginebra y la verdad es que se quedaron bien impresionados, me atrevería a decir que muy bien impresionados. Se acaba de presentar también en una reunión de mecanismos de prevención de la tortura en Estrasburgo hace pocos días, y España ha recibido una valoración muy positiva. No creo que todos los países de la Unión Europea muestren estos documentos y este mapa con tanta fidelidad a los hechos, las fechas, las actuaciones y las recomendaciones. Podemos ver cualquier otro, como Madrid, donde en 2017 hay cuatro visitas, y ahí están los documentos resumen de todas ellas, naturalmente con todas las cautelas y privacidad que estas obligaciones comportan.

En cuanto a las relaciones con organismos internacionales, ya las he mencionado, por lo que solamente añadiré que con la participación de personas y expertos de la Unión Europea dentro y fuera de España, la institución ha participado a lo largo de 2016 en 12 jornadas, congresos y seminarios sobre estas cuestiones específicas. Además, hemos celebrado reuniones con grupos que se ocupan de estas materias como la Asociación pro derechos humanos de Andalucía, el Consejo General de la Abogacía, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), la Asociación de la Guardia Civil y otros más de los que se da cuenta en este informe.

Se han visitado centros de internamiento en México, Malta y República Dominicana, con ocasión de viajes que tenían varias finalidades. Siempre que asistimos a una reunión internacional, fundamentalmente en Iberoamérica, si hay que prolongar medio día o un día la estancia para visitar 1 o 2 centros, como, por ejemplo, Lima donde se acaba de hacer una visita, se queda la persona dos días más exclusivamente para visitar centros y tener información de en qué circunstancias están los españoles y luego

proceder, si es posible, como en muchos casos lo es, a solicitar al ministerio o a la Administración General del Estado que tan pronto haya un vuelo de repatriación de personas a esos países, en el regreso, vengan personas españolas que están cumpliendo condena en esos centros penitenciarios. Por ejemplo, en el último caso, han regresado desde Perú varias docenas de personas españolas que estaban allí carentes, absolutamente, de medios económicos para subsistir. En un vuelo de regreso, que se hizo en colaboración con Frontex, un número importante de personas, afortunadamente, pudo llegar a España. He cambiado impresiones con varios secretarios de Estado de ministerios para que en próximos vuelos que sabemos que se van a hacer a lo largo de los meses de junio y julio se pueda traer a personas para que cumplan la pena que les pueda corresponder en centros españoles.

El resumen de las resoluciones formuladas en el 2016, como ven sus señorías, es de 183, y voy a destacar solo algunas de ellas porque todas sería larguísimo. A la Secretaría de Estado de Seguridad le hemos solicitado el desarrollo normativo del artículo 520 de la Ley de enjuiciamiento criminal, a la que me he referido con anterioridad. La finalidad de este precepto es que conozcan las características, en el ámbito nacional e internacional, de las comunicaciones que tras la detención pueden efectuar estas personas, en qué condiciones, con qué duración y cómo pueden efectuarlas nada más ser detenidas. A la Secretaría de Estado de Seguridad le hemos insistido en un libro de registros en el que se anoten las rondas que con periodicidad realizan los agentes donde están las personas detenidas.

La primera, sobre las comunicaciones, sí ha sido aceptada. La segunda no lo ha sido porque consideran que ya se hace suficientemente. Otra cuestión más, recomendada concretamente a la Generalitat Valenciana, ha sido la de que los profesionales, los médicos, presten atención médica al detenido, y que tras esta atención le faciliten un informe clínico en un sobre cerrado y que no aparezcan documentos personales por ningún lado, ya que es una información muy personal que merece un uso muy cuidadoso. Esta sí ha sido aceptada.

Es importante también la recomendación efectuada al Ayuntamiento de Pamplona —y pongo algunos ejemplos nada más— sobre el traslado de personas de unas dependencias municipales a otros lugares para su identificación, para que se conduzca a esta persona que va a otra dependencia con el debido cuidado y que, además, como va a ser objeto de un reconocimiento y se la va a solicitar información, que no entre directamente en una celda porque no procede. Esto también ha sido aceptado, al igual que el hecho de cumplimentar debidamente los libros de registro y custodia de detenidos. En determinados centros ha sido aceptada una mayor cobertura de la videovigilancia, incluyendo determinadas celdas en determinados momentos. Eliminar,

como ya ha dicho, elementos que pudieran hacer posible una autolesión de personas internas también ha sido aceptado.

Es importante para nosotros, y ha sido aceptada tras una reiteración, la identificación de las personas que asisten y que prestan sus servicios en los centros; que lleven una identificación que sea posible observar. También, hemos impartido instrucciones para que se informe debidamente a las personas que ingresen en un centro o instalación de las que estamos analizando sobre el procedimiento del *habeas corpus*. Naturalmente, una cuestión que parece llena de lógica es que se entregue siempre a los detenidos mantas no usadas previamente y que se cuide la higiene de las instalaciones en los centros penitenciarios. Estas han sido aceptadas. También ha sido aceptado que se custodien por separado los libros de detenidos, uno para mayores de edad y otro para menores, en su caso. Esta recomendación se hizo a la Policía Foral de Navarra junto con otras observaciones sobre el libro de custodia para que se recojan en él las entrevistas mantenidas con los internos, su duración y otras circunstancias.

Algunas de las recomendaciones más importantes a los centros de detención de media duración que han sido aceptadas son las siguientes: el derecho de los extranjeros e internados a comunicarse con sus familiares y darles la información de cómo se puede realizar esta comunicación de manera inmediata, cómo pueden realizar las llamadas y, por supuesto, atención a las tarifas, porque hubo, tiempo atrás, algunos abusos. Ahora se presta especial atención a las tarifas, que es la tarifa vigente sin cargos extraordinarios.

Se han formulado varias recomendaciones a los centros de internamiento de extranjeros. Entre las aceptadas está facilitar material de ocio y deportivo, el reconocimiento médico a los internos que pasan a la situación de separación temporal, los boletines informativos en varios idiomas —esto es muy importante— sobre el régimen de vida y la protección internacional que pueden tener o tienen de hecho estas personas, entregar copia de las quejas que puedan presentar; la información sobre el *habeas corpus* a aquellas personas que han sido objeto de violencia sexual, violencia de género o violencia machista y, una vez más, las cámaras de videovigilancia en las habitaciones de separación temporal y, por supuesto, en los espacios comunes. Esto es importante. Lo señalo para dejar constancia, naturalmente, pero sus señorías lo saben bien, porque además es seguridad para los internos, seguridad para los funcionarios y conocimiento en un momento determinado para la autoridad judicial.

Es especialmente importante un libro de registro de medios de contención y que, cuando se vaya a proceder a la expulsión, se les avise con tiempo suficiente y se les comunique cuál va a ser el itinerario del viaje. Estas han sido aceptadas.

Tenemos algunas rechazadas, como ven ustedes en estos documentos gráficos. Por ejemplo, en el CIE de Valencia se ha rechazado la recomendación de que se extiendan certificados médicos donde conste que los internos que van a ser expulsados son aptos para el viaje. Nos parece que esto debería ser una norma común para todos los centros de internamiento. Esto que llaman en lenguaje de la Unión Europea *fit to travel* es un certificado de que reúnen las condiciones suficientes para emprender ese viaje.

Las resoluciones más interesantes en los centros de detención de larga duración son las siguientes. La historia clínica digital debe ser compatible con las existentes en los servicios públicos de salud. Esto no es así, pero está muy relacionado con la explicación que hemos dado en los puntos primero y segundo de esta comparecencia. En el momento en que haya convenios entre las comunidades autónomas y las Administración General del Estado o bien una transferencia de esta competencia, los datos clínicos digitales serán compatibles o tendrán mayor facilidad para la compatibilidad que en las actuales circunstancias, porque esto no se está haciendo. Esta solicitud ha sido rechazada.

Ha sido aceptada la recomendación de regular la captación, extracción, grabación, almacenamiento, custodia y acceso de las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia. No ha sido aceptado que se imparta formación específica sobre las especiales características del régimen cerrado a los funcionarios, porque según la información que se nos da en la respuesta se considera que esta materia ya se incluye en el protocolo de intervención y en las normas de funcionamiento del régimen cerrado disponible. A nosotros nos parecía que era importante insistir y ampliar esta formación.

Tenemos, a continuación, otras muchas actuaciones, algunas rechazadas, como la de médico permanente las veinticuatro horas del día. Ya hemos insistido en la primera parte de esta comparecencia en que no en todos los centros existe esta atención a los internos, y volveremos a solicitarla. Y tenemos pendiente de recibir la información sobre la presencia regular de psiquiatras en los centros de internamiento, no va a ser fácil pero vamos a insistir.

En relación con las contenciones mecánicas, se aceptan la mayoría de las recomendaciones que hemos hecho tras la visitas a los centros: la cama articulada, las bandas antideslizantes, el interfono para el interno en todo momento, el sistema de videovigilancia, la atención constante o casi constante del profesional médico para que observe las circunstancias en que se encuentra esta persona. Está pendiente de contestación el programa de intervención con internos en régimen cerrado, que tengan actividades suficientes dentro de las circunstancias en las que se encuentra; y también estamos pendientes de recibir información sobre los talleres productivos o en destinos remunerados, el trabajo que realizan los internos, la nómina y los derechos laborales del

interno. Es importante, como saben muy bien sus señorías, que puedan realizar un trabajo dentro del centro y que ese trabajo tenga un reconocimiento y conste en sus archivos personales para el día en que puedan utilizar estas prestaciones y esta experiencia o trabajo que han realizado a lo largo del tiempo.

Ha sido aceptada la recomendación sobre parte de lesiones, que entreguen una copia al interesado, y que exista en el centro un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por malos tratos o por cualquier tipo de denuncia, para que en los procedimientos judiciales se tenga constancia de que el interno presentó un documento de queja y que ha sido aceptada. Cuando se tenga conocimiento de que algún interno afirma haber tenido malos tratos, está pendiente que la dirección del propio establecimiento lo haga constar con carácter inmediato y que quede un documento de esta queja que formula el interno. Está pendiente también que en situaciones de aislamiento se tengan en cuenta los servicios médicos o las limitaciones y garantías que establece el artículo 75 del Reglamento penitenciario. Volveré luego a hacer algún comentario sobre esta materia.

En relación con los centros de internamiento para menores infractores que se han visitado a lo largo de este año, son destacables algunas recomendaciones, como aquellas que garantizan a los menores infractores el cumplimiento de las medidas de internamiento en su provincia de residencia. Es conveniente que estén cerca de sus familias. Asimismo hemos pedido a la Xunta de Galicia, por ejemplo, que los expedientes de menores que queden en libertad no permanezcan en el centro; que sean archivados por la Administración competente, pero que no queden en el centro. A la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía le hemos sugerido que se aplique la edad de 16 años como mayoría de edad sanitaria cuando el propio menor rechaza una intervención o tratamiento médico y que el menor sea visitado durante el aislamiento provisional por el médico o el personal especializado que precise también cuando se procede a la medida de separación del grupo.

Estas son algunas recomendaciones que se hacen; pero hay otras en relación con los centros de menores, como por ejemplo: que cuando hay un ingreso se realice un reconocimiento médico en las primeras veinticuatro horas; que se atienda la solicitud del menor cuando desea ser observado o tratado por un médico y no dependa exclusiva o fundamentalmente de lo que dice el educador; que se acepten —y esto es importante— los partes de lesiones de las personas privadas de libertad; cómo deben rellenarse dichos partes dentro de los centros de menores, atendiendo a las recomendaciones del documento que sus señorías conocen y que hicimos sobre partes de lesiones, y otras cuestiones, como: las quejas, la especial atención en los momentos de aislamiento provisional —que sí ha sido aceptado— y que se diferencie de la medida cautelar de separación del grupo; que se consignent las horas de inicio de esa medida de aislamiento

y cuándo termina dicha medida —recomendaciones que han sido aceptadas—; que se consigne, por supuesto, si ha habido que emplear el uso de la fuerza, que siempre debe ser absolutamente proporcionado —que se nos ha dado la razón y se ha aceptado— y otras cuestiones.

En cuanto a residencias de personas mayores o establecimientos residenciales en los que se prestan servicios de carácter sanitario, social o rehabilitador, hemos insistido en la mejora de la higiene personal. En unos centros nos han contestado afirmativamente y en otros están pendientes de hacerlo. También hemos insistido en que las personas mayores puedan salir al jardín diariamente —que también ha sido aceptado—; que haya un libro o documento de los registros realizados en las habitaciones de estas personas; es decir, cuando se cree que es necesario un registro, pedimos que se deje constancia de ello, así como que haya un libro de registro de las sanciones que se pueden imponer en determinados supuestos a algunas personas. Estas últimas recomendaciones han sido aceptadas por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

En las unidades de hospitalización mental de salud hemos solicitado —y ha sido aceptado— el registro de las contenciones mecánicas, de cómo se formulan, de cuánto tiempo se emplea y de todos los extremos que son importantes. También hemos hecho una recomendación sobre un sistema de videovigilancia en la habitación de contención de pacientes cuando sea necesario. Esto también ha sido aceptado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

En los lugares o momentos de privación de libertad con ocasión de vuelos o traslados a hospitales o a juzgados de personas que están en centros de privación de libertad también hemos efectuado recomendaciones. Hemos pedido que se lleve un libro de registro en el que se anoten todos los medios de contención utilizados para las personas que van a ser repatriadas, así como que se notifique con la suficiente antelación el momento en que van a ser expulsados del territorio nacional y que ellos puedan informar a terceros o realizar cualquier gestión. La recomendación de anotar los medios de contención utilizados está en trámite, pero esta segunda, la del aviso con la suficiente antelación, ha sido rechazada.

Antes he mencionado —siempre es interesante hacerlo porque sé que algunas de sus señorías se han interesado por ello— nuestra participación en actividades, actos, jornadas o congresos de formación y difusión, pero no he hablado de las reuniones con la Confederación Española de Organizaciones de Mayores, la Coordinadora para la Prevención de la Tortura y la Confederación Salud Mental España; sí he mencionado otras, como la Asociación Unificada de Guardias Civiles, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado o el Consejo General de la Abogacía. Estas reuniones son habituales, lógicas y normales en la institución del Defensor.

Asimismo deseo también mencionar que para la difusión y divulgación de las competencias, funcionamiento y actuación del mecanismo, técnicos de esta unidad han intervenido en 11 ocasiones en cursos y seminarios, y procuramos que las personas que efectúan estas revisiones e inspecciones tengan la formación última y más acorde con las necesidades de los centros y de las personas que están en ellos.

Reitero mi disposición, no solo a comparecer ante esta comisión, sino también ante los organismos internacionales que se ocupan de derechos humanos y del ejercicio de las libertades, con los cuales procuramos mantener siempre la debida relación y la obligada comunicación.

Quedo a disposición de sus señorías para cualquier aclaración y comentarios que estimen conveniente.

Gracias por su atención, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora defensora, por su intervención y por la explicación del informe.

A continuación, vamos a proceder a la intervención de los grupos, que se hará de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Rufà.

El señor **RUFÀ GRÀCIA**: Buenos días. Voy a ser muy breve.

Quiero agradecer a la defensora y a todo su equipo el informe realizado. Es un informe muy extenso, y yo creo que en 2016 debería ser un informe mucho más pequeño, ya que teóricamente estamos en un sistema democrático muy avanzado, con lo cual un informe sobre este asunto tendría que ser casi casi como un folleto.

Aspectos que nos gustan mucho son: los criterios de planificación de las visitas a los diferentes centros, el número de visitas realizadas por el equipo y por los diferentes técnicos, la transparencia de la información en las operaciones de repatriación de personas a otros países y el informe del estado de los centros de menores.

Hay aspectos que nos preocupan, como el estado de algunas recomendaciones de 2014 y de 2015, que no se han realizado. En cuanto a las no aceptadas, nos gustaría que en un futuro se añadiera cuál es el motivo por el que no han sido aceptadas, que no nos dejen en suspenso, porque luego tenemos que investigar, vía preguntas al Gobierno, por qué motivos no han sido aceptadas algunas recomendaciones que nuestro grupo considera muy positivas para las personas que están actualmente en esta situación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rufà.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña Virginia Millán.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco a doña Soledad Becerril, defensora del pueblo, que comparezca hoy aquí. El estudio elaborado y presentado por su institución denota, sin duda, un gran esfuerzo y tiene por objeto, como hemos podido comprobar, recoger la información recopilada durante las visitas —101 este año— a los lugares de privación de libertad. Si la última vez que compareció usted aquí la felicitamos por las 62 visitas, ahora que han aumentado a 101 le volvemos a dar la enhorabuena y la felicitamos de nuevo.

Hay un aspecto que nos llama la atención. Respecto a 2015, se han reducido significativamente las recomendaciones y en cambio han aumentado las sugerencias. Nosotros entendemos que la diferencia entre ambas es que las recomendaciones proponen una modificación en la interpretación de una norma, o incluso la creación de una norma, mientras que las sugerencias se refieren a la modificación de una actuación concreta que afecta a un ciudadano en particular o a una comunidad en concreto. Sin embargo, dado que en el artículo 30 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo no queda clara la diferencia entre ambas resoluciones, la primera pregunta es si nos podría explicar qué efectos tiene la disminución de las recomendaciones en paralelo con el aumento de las sugerencias.

Por otro lado, en cuanto a los centros de internamiento de extranjeros, usted afirma en su informe que ha comprobado que no se presta asistencia psicológica ni psiquiátrica en los CIE y que se deriva a los internos que la precisan a hospitales de referencia. La segunda cuestión que quería preguntarle es qué gravedad y qué efectos tiene esto, a su juicio.

También nos parece bastante grave que no se realicen analíticas a los internos cuando ingresan en los centros con el objeto de detectar enfermedades infectocontagiosas o para adoptar medidas que garanticen la salud de las otras personas que conviven en los centros, a pesar de que se han formulado ya en otras ocasiones las oportunas recomendaciones. Para nosotros, una idea fundamental sería implementar el principio: cumple o explica. ¿Qué quiere decir esto? Que los poderes públicos o cumplen las recomendaciones y sugerencias o, en el caso de no hacerlo, que expliquen la razón por la que no lo hacen. Ello podría contribuir a concienciar a los poderes públicos para que cumplan las sugerencias y recomendaciones. De ahí la última pregunta que le hago: ¿considera usted favorable una reforma consistente en otorgar mayor ejecutoriedad a sus resoluciones o piensa que no es la naturaleza de su función?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Millán.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra la señora Mora.

La señora **MORA GRANDE**: Gracias, señor presidente.

Señora defensora, en primer lugar, queremos felicitarles a usted y a su equipo por este informe, que creemos que mejora cada año. Queremos felicitarla por su trabajo, que es además concienzudo. Nos parece una herramienta muy valiosa para poner encima de la mesa la existencia de malos tratos en España —se ven indicios apabullantes—, es una herramienta útil y muy buena para luchar por derribar el primer muro que hay que derribar: el negacionismo y el silencio respecto a los malos tratos.

Entrando en el análisis del apartado centros de internamiento de larga duración, las prisiones, diré que se han incrementado considerablemente las visitas en el año 2016. Hemos pasado de 52 en 2012 a 101 en 2016. Realmente esto es muy positivo, pero tenemos que poner encima de la mesa que sigue siendo insuficiente, porque, por ejemplo, si hablamos de centros penitenciarios, hay 71 y solo se han podido visitar 18. Entendemos que no tienen plantilla suficiente —lo decimos una y otra vez— para realizar todas las visitas que harían falta, sobre todo para hacer un mayor seguimiento. Sería interesante que dijeran exactamente qué aumento de plantilla necesitarían para ello. De hecho, después de todos los años que lleva el mecanismo siendo competencia de la defensoría, hay 7 prisiones que se han visitado por primera vez este año. Por ejemplo, se ha tardado seis años en visitar Ocaña o Zuera.

Echamos en falta una visita de seguimiento a una prisión especialmente señalada por los malos tratos, la prisión de Morón, a la que realizaron una visita en el año 2015 y se hicieron unas recomendaciones muy duras. La visita se hizo por denuncias reiteradas de malos tratos. Siguen produciéndose estas denuncias y no hay una visita de seguimiento desde entonces. Lo decimos porque en las recomendaciones que se hacían sobre esa prisión, el respeto de la Administración penitenciaria —lo ha comentado alguien anteriormente— es bastante relativo. A pesar de que algunas recomendaciones se han aceptado, la realidad es que la Administración después no las cumple. Por ejemplo, la Comisión de Interior, que hizo una visita a esa prisión, pudo comprobar que la instalación de las cámaras todavía no se había llevado a efecto. No deberían dar por bueno el que acepten las recomendaciones, porque he realizado preguntas de control al Gobierno sobre recomendaciones aceptadas a la defensoría y me han contestado directamente que no tienen intención de llevarlas a cabo porque no lo consideran oportuno; por ejemplo, poner timbres dentro de las celdas de aislamiento, que se encuentren a mano del interno que está en la celda con contención mecánica. Se lo voy a hacer llegar.

Por tanto, es super importante ser más beligerantes a la hora de denunciar el no cumplimiento por parte de la institución penitenciaria de las recomendaciones de la

defensoría. Me parece super importante, porque creemos que el trabajo del mecanismo es muy bueno, pero falta conseguir que el Gobierno cumpla, porque está claro que no se consigue. Es como si tenemos una buena sentencia, pero después no se ejecuta. En ese aspecto hay que hacer presión.

Este año, el mecanismo ha prestado una especial atención a las condiciones de vida en los módulos de aislamiento. Nos parece muy positivo, porque otros años no ha prestado tanta atención al régimen cerrado, de primer grado o departamentos especiales. Es muy importante por ser el régimen de vida más duro y el que más consecuencias negativas tiene para la persona presa. Nos parece bastante llamativo todo lo que se recoge respecto de las prisiones en las que han visitado estos módulos de régimen cerrado: deficiente aplicación del programa de intervención —lo ha comentado usted antes—, inexistencia de actividades, pocos datos sobre el programa individualizado —la mayoría de internos ni siquiera sabía que lo tenían—, escasa atención terapéutica o rehabilitadora, funcionarios sin formación específica para estar en el régimen cerrado, consultas médicas a través de los barrotes y sin contacto directo —lo ha comentado y nos parece muy llamativo— o instalaciones muy restrictivas, con salidas a patios de cemento muy pequeños y sin sitio para protegerse si llueve. Esta dureza intensa se agrava —lo dice usted— si se aplica la Orden de servicio 6/2016, por la que la persona está en total aislamiento, sola en una celda de la galería del módulo de aislamiento donde no hay nadie más, sin contacto con ningún interno, contacto mínimo con funcionarios y cambios periódicos de celda. Nos parece tremendo.

Me atrevo a calificar el régimen de vida que analiza en este informe como tortura institucional. Me parece tremendamente grave lo que se refleja y me pregunto si no falta una recomendación contundente contra esta orden de servicio, que es incluso más restrictiva que el reglamento penitenciario. Me gustaría preguntarle si considera que los departamentos especiales del régimen cerrado y esta orden del servicio son contrarios a los derechos humanos y, si es así, por qué no solicita una reforma legislativa para modificar en el ordenamiento jurídico este régimen inhumano de aislamiento.

Le quiero preguntar también por algo que me ha llamado la atención dentro del informe: los casos de malos tratos en la prisión de Araba. Me ha parecido muy llamativo que varios internos relataran la situación de malos tratos, que hayan comprobado que vienen recogidos en la historia clínica y, sin embargo, no hayan conseguido un parte de lesiones; además, los funcionarios no llevan identificación, no hay cámaras de vigilancia, ni libro de registro de quejas de malos tratos. Como me ha parecido muy grave esta situación, quisiera preguntarle si han abierto una investigación —pues el informe no recoge la intervención realizada al efecto—, si lo han derivado a la Fiscalía o qué tipo de intervención se ha llevado a cabo, porque entiendo que no solo habrán recogido esta situación en el informe sino que habrán hecho algo al respecto.

En cuanto a los centros de internamiento, CIE, quisiera señalar que existen algunas deficiencias comunes en todos ellos, como, por ejemplo, que no hay atención las veinticuatro horas, y, sin embargo, aparecen las recomendaciones en algunos CIE y en otros no. Asimismo, quisiera preguntarle si existe un protocolo de directrices comunes en cuanto a las visitas, pues algunos de ellos establecen un análisis muy concienzudo, como el de Madrid, pero otros no tanto, como los de Barcelona o Murcia.

Como sabrán, la jueza de control del CIE de Algeciras dictó la semana pasada un auto muy muy duro, donde se recogen todas las recomendaciones dadas por la defensora tras su última visita. Es un auto muy muy potente, donde se dice claramente que no existe ninguna condición de habitabilidad en ese CIE. Por ello, quisiera preguntarle abiertamente si después de este auto piensa que hay que cerrar ese CIE por no contar con las condiciones mínimas de habitabilidad y si hay que poner en libertad a las personas de manera inmediata. El auto, desde luego, no deja lugar a dudas.

Respecto a las cifras que recoge el informe, se ve claramente que existe un bajo nivel de expulsabilidad en todos los CIE de frontera —o podríamos llamarlos CIE de patera—: Algeciras, Tarifa y Las Palmas, cifras que van del 14 % en el de Algeciras al 0,63 % en el de Las Palmas. Es bastante llamativo, porque se trata de unos CIE que no tienen condiciones de habitabilidad y sin embargo se está internando a personas que no son expulsables. Además —lo ha comentado antes— se está internando a personas especialmente vulnerables. De hecho, hay varias recomendaciones para que no se interne a personas que han sufrido un naufragio o a mujeres víctimas de trata, y, se las está internando en estos CIE de frontera. Por ello quisiera preguntarle si no sería mejor que las personas con ese perfil de vulnerabilidad fueran directamente conducidas a centros de ayuda humanitaria para proceder a su documentación, en vez de hacerlas pasar innecesariamente por estos CIE.

Por otra parte, quisiera preguntarle por los operativos de repatriación aérea. Querría sugerir, porque me parece interesante, que, aparte de dar cifras cuantitativas, se analizara la situación administrativa de quienes son expulsados por vía aérea. Respecto a los vuelos de deportación, sería muy interesante también analizar las cifras económicas de las deportaciones, cuánto nos están costando las deportaciones, cuál es el precio medio de la deportación, cuánto nos costaron las 217 expulsiones llevadas a cabo en vuelos internacionales y las 304 deportaciones por parte de los operativos del Frontex.

Por último, quisiera felicitarle por todos los datos estadísticos de la privación de libertad de media duración, pues nos parecen muy buenos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mora, por su intervención y por ajustarse al tiempo, como debe ser.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Galovart Carrera.

La señora **GALOVART CARRERA**: Buenos días.

Los informes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura son consecuencia no solo de la adhesión de España al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes y de un mandato de la Constitución que obliga al Defensor del Pueblo a supervisar la actividad de las administraciones públicas, sino que además han de ser el resultado de un compromiso ético de alzar la voz y denunciar la vulneración de los derechos de aquellas personas que se encuentran en centros de privación de libertad, cuyo futuro depende en gran medida de todos nosotros.

El mencionado protocolo tiene por objeto establecer un sistema preventivo de visitas periódicas a los centros de privación de libertad con el fin de evaluar las necesidades y proponer medidas destinadas a fortalecer la protección frente a la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes y para garantizar los derechos fundamentales de las personas. Por tanto, el objeto de todo informe del mecanismo es ser instrumento para lograr el fin de evaluación de las necesidades y de proposición de las mencionadas medidas mediante la realización de visitas preventivas. Pero ¿cumple el presente informe el mencionado mandato del protocolo facultativo? Sin perjuicio de que nuestro grupo valora muy positivamente el trabajo del Defensor como mecanismo desde sus iniciales actuaciones y recomendaciones hasta ahora —muchas de ellas con incidencia contundente en las diferentes administraciones competentes—, hemos de señalar que el informe cumple solo en parte con los objetivos antes mencionados del protocolo facultativo. Las razones de esta valoración son las siguientes: Los centros visitados no constituyen un muestreo de suficiente entidad como para poder conocer la situación en general de los centros, pues han sido elegidos sobre la base de criterios que entendemos no son apropiados a tales fines. El informe aporta datos individualizados de los centros visitados —muchos de ellos dramáticos para los derechos de las personas—, pero no establece si se encuentran dentro del estándar medio de cumplimiento de los derechos, no realizando una evaluación clara sobre si en estos centros se conculcan o no los derechos humanos y la Convención contra la tortura. Por ejemplo, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, las condiciones inadecuadas de luz, ventilación y falta de higiene en las celdas son suficientes para causar una angustia de tal intensidad que excede el nivel tolerable de una privación de libertad, produciéndose así una vulneración del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El informe detalla con mucha casuística la situación de los centros visitados, pero al hacerlo de forma no organizada —pues no agrupa los temas por orden, por materias o por importancia— dificulta la comprensión de lo que ocurre realmente en ellos. En demasiadas ocasiones el informe es un auténtico galimatías, entorpecedor de la comprensión y la transparencia. Así, para conocer todas las resoluciones formuladas y las conclusiones ha de consultarse el anexo 2 del informe, mientras que para conocer su filosofía ha de recurrirse al informe de 2014 y a otros informes anteriores del mecanismo.

Por otra parte, el informe no realiza un análisis comparativo sobre si este año se ha avanzado o no en el respeto en todos y cada uno de los centros visitados; tampoco sobre si la situación ha mejorado en general, ha retrocedido o se mantiene igual con respecto al año anterior, lo que impide la construcción de un discurso a lo largo del tiempo. He de añadir que el informe no evalúa en términos cualitativos el alcance de la aceptación no realizada y el rechazo de las recomendaciones y sugerencias, así como tampoco su repercusión en la protección de los internos frente a la tortura y otros malos tratos degradantes, crueles o inhumanos. Por último, quiero señalar que el informe tampoco evalúa ni compara la gestión pública de los centros públicos con la gestión privada también en centros públicos, ni tampoco con la gestión de los centros concertados, lo que ayudaría sin duda a establecer conclusiones de prevención.

Realizada la valoración del informe he de indicar que, tras cinco años de ejercicio como mecanismo, el Defensor ha elaborado en el informe de 2014 un sólido cuerpo de doctrina, un conjunto de criterios y reglas mínimas en las privaciones de libertad que han de servir de guía para los siguientes informes. Con estos criterios mínimos de 2014, entendemos que con el informe de 2016 habría llegado el momento de pasar de lo concreto a lo general para obtener una visión global del sistema de privación de libertad. No ha sido así, y lo lamentamos, como acabamos de señalar. Para esa visión global hubiese sido necesario un muestreo significativo de los centros visitados, reforzado por las diferentes entrevistas —cosas que ya se hace— y por la información recabada a las diferentes administraciones, tal y como se ha venido haciendo en informes monográficos del Defensor del Pueblo. Cito ejemplos: informe sobre los centros de protección de menores con problemas de conducta; sobre centros penitenciarios; sobre depósitos municipales de detenidos; sobre parte de lesiones. Y también han venido haciéndolo los informes del Consejo de Europa. A este respecto, se nos podría objetar la imposibilidad de llevar a cabo esa labor global, dados los escasos medios humanos y materiales existentes para el mecanismo. Si fuese así, si se considerase escaso el presupuesto, solicítese su incremento, pues es misión de la defensoría la salvaguarda de los derechos de los más vulnerables, entre ellos, los privados de libertad. Y no es cuestión de hacer para hacer poco.

También se podría objetar la imposibilidad de realizar visitas a todos los centros de privación de libertad de España, dada su cantidad, es evidente. Pero lo que sí es posible hacer es un muestreo de centros eligiendo los más significativos que nos permitan esa visión general. Es posible también que se objete que la diversidad y tipologías de centros impide realizar el informe global demandado. Si fuese así, hágase una planificación a medio plazo y comencemos poco a poco, cada año una tipología, cada año unas conclusiones y recomendaciones hasta completar la radiografía sobre la situación de los centros de privación de libertad.

Defensora, la premura de la propuesta que le formulo es consecuencia de diferentes informes de Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de reputadas organizaciones internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional, que ofrecen un panorama nada acorde con el respeto a los derechos humanos en muchos centros de privación de libertad de nuestro país, así como también es consecuencia de las conclusiones que se pueden deducir a veces de los enmarañados informes del mecanismo y sus anexos. Así, de dichos informes resultan problemas de calado que repercuten claramente en los derechos humanos de las personas privadas de libertad, como la masificación; no en vano, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura ha insistido en este punto en relación con nuestro país en su informe de abril de 2013, señalando que el nivel de superpoblación en una prisión o en una zona determinada de ella puede ser tal que resulte inhumano o degradante desde el punto de vista físico. Tanto es así que, siendo frecuente que la demanda sobrepasa a la oferta, al personal y a las instalaciones disponibles, se hace imposible o de extrema dificultad aplicar medidas socioeducativas. Los alojamientos resultan incómodos y poco higiénicos, falta intimidad, se produce un deterioro de las condiciones de salubridad, apareciendo o desarrollándose violencia dentro de los centros.

Otro problema importante, que incide en la valoración de los derechos es —como se ha señalado— la asistencia sanitaria y farmacológica en las prisiones y, dentro de ella, la atención a la hepatitis C y a las enfermedades mentales. Destacamos también como problemas graves la situación de las mujeres presas y de sus hijos; las deficiencias en la aplicación de los tratamientos penitenciarios; los malos tratos desde la perspectiva de controles y sistemas de vigilancia, pues su falta en los centros contribuye a la impunidad de aquellos; los tratos degradantes, desde el prisma de los registros con desnudos integrales; los tratos inhumanos, desde la óptica del uso indiscriminado, desproporcionado, no controlado ni protocolizado de los métodos de contención mecánica y farmacológica utilizados en no pocas ocasiones como sanción o castigo. En este sentido, esperamos de la defensoría un informe valiente y contundente al respecto.

Otro problema son los malos tratos desde el prisma de la aplicación, a veces arbitraria, desproporcionada y sin control de las sondas nasogástricas en los centros geriátricos de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, le queda un minuto.

La señora **GALOVART CARRERA**: Sí, presidente.

Ante estas cuestiones, tendríamos que hablar de impotencia, de abuso, de soledad, de terrible soledad y desamparo en la que se encuentran ancianos y ancianas, enfermos mentales, menores, presos, presas, inmigrantes, cuando sin control alguno son contenidos en frías celdas, ante la mirada estrábica de muchos o la puesta de perfil de otros tantos, ya sean personas o instituciones privadas o públicas. A este respecto, lamentamos las escasas visitas a los centros por parte de la Fiscalía de Menores, por parte de las entidades tutelares, así como también por parte de los abogados de oficio.

Finalizo mi intervención, señor presidente, animando a la defensoría a que utilice con contundencia, con valentía, todos los medios legales a su alcance para conseguir que la Administración penitenciaria y las administraciones competentes cumplan de forma efectiva con la Convención contra la Tortura. La animamos a que vaya al encuentro de aquellas personas que tienen dificultades para exponer sus quejas ante las instituciones públicas y para solicitar su protección, entre ellas el Defensor del Pueblo. Animamos, por fin, a la defensoría a que, haciéndose eco de sus quejidos, se ponga en su lugar e indague, si fuese necesario, la posible vulneración de sus derechos fundamentales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Galovart.

Por último, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO SANTOLARIA**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, defensora, por su comparencia.

Como es obvio y todos conocen, nos encontramos hoy nuevamente ante un exhaustivo y pormenorizado informe de la actividad de la defensoría en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, por lo que creo que es de rigor y corresponde en primer lugar felicitar, tanto a la defensora como a todo su equipo, por el magnífico trabajo realizado, y a usted especialmente por lo detallado de su explicación aquí mismo.

Hay cuestiones en las que probablemente seamos reiterativos, pero me parece interesante señalar la explicación que ha dado de los criterios de selección para las dependencias que hay que visitar. No voy a hacer ninguna referencia a ello porque usted

lo ha explicado con profusión de detalles. Creo que debemos resaltar el notable incremento de las visitas que se han realizado a lo largo de 2016, pues se ha pasado de 62 en 2015 a 101 en 2016, reseñando también que prácticamente se han duplicado las visitas a los centros penitenciarios, pasando de 10 en 2015 a 18 en 2016. Del mismo modo, considero que también debemos mencionar la importancia, a pesar de lo que haya dicho algún portavoz, de las visitas de seguimiento que se realizan para comprobar efectivamente el cumplimiento de las resoluciones y de las conclusiones de visitas anteriores. Estas han sido 63 —creo que lo ha recordado usted— de las 101 visitas realizadas.

No sé si lo ha comentado, pero a partir de las visitas y entrevistas realizadas y de la información que se facilita por las autoridades, del análisis que se realiza con normativa nacional, etcétera, creo destacar —y corrijame si estoy en un error— que se ha elaborado una guía de buenas prácticas en el tema de contenciones mecánicas a fin de que se respeten los derechos de los internos, cuestión de la que ya hablamos en una comisión. Por otro lado, también se ha dicho y se han formulado más resoluciones que en años anteriores, destacando el alto nivel de aceptación por parte de las administraciones competentes. En ese sentido, se han dirigido 352 resoluciones a las administraciones: 12 recomendaciones, 336 sugerencias y 4 recordatorios de deberes legales, y la Administración ha aceptado el 88 %, casi el 90 % de las resoluciones. Creo que aunque algún portavoz haya dicho lo contrario, eso indica un elevado grado de cumplimiento del Gobierno, a pesar de lo que alguno pueda pensar. En las visitas de seguimiento se está comprobando —y también hicimos mención de ello en alguna comisión— que se están ampliando los sistemas de videovigilancia. Usted ha hecho referencia aquí a esta cuestión en la que viene insistiendo, si repasamos los informes y sus intervenciones, desde el año 2010. Es cierto que todavía se siguen apreciando algunas divergencias en cuanto al tiempo que se conservan las grabaciones y si se extraen o no las imágenes por si el juzgado las requiriera o las necesitara con posterioridad. A mí me parece que ha sido acertada su recomendación para que se regule esa captación, esa grabación, ese almacenamiento a fin de tener esas imágenes a disposición de la justicia, si así lo requiriera.

Se han realizado también varias visitas a centros penitenciarios en las que se ha prestado especial atención al régimen cerrado. Tal como se explica en la presentación del informe, se hace especial énfasis en los lugares de privación de libertad de corta duración para observar principalmente cómo se aplican las nuevas normativas que afectan a los detenidos conforme a la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal y a las instrucciones de la secretaría de Estado sobre las condiciones en las que se desarrollan esas detenciones. En relación con esta cuestión, me parece interesante, tal y como ha indicado la defensora, que este año se continúe con ese tipo de visitas. También ha hecho referencia a las visitas a los CIE, visitas que se ampliaron respecto a años

anteriores. Estas visitas, tal y como se dice en el informe, se han dirigido a comprobar el estado de las instalaciones, procurar la ampliación de la cobertura sanitaria, así como las zonas de esparcimiento y el aumento de material deportivo y de ocio, y, de igual manera, la presencia de las ONG que prestan ayuda a estos centros. Hay que resaltar que siempre comprueban el estricto cumplimiento del reglamento de los CIE. Creo que es importante. Quiero destacar, tal y como se desprende del informe —usted también se ha referido a ello—, la rigurosidad y exhaustividad con la que se trabaja y la metodología que se emplea en esas visitas. Es una cuestión de la que todos debemos felicitarlos.

Mención destacada merece la transparencia, a la que también se ha referido usted; transparencia que se puede ver en el seguimiento de las conclusiones y resoluciones no solo del informe que aparece como ejemplar tipo, sino de los anexos que figuran en la página web. En ese sentido, quiero resaltar lo que usted ha dicho aquí, y es que en esa reunión que mantuvieron distintos mecanismos europeos en Estrasburgo se puso de manifiesto la buena práctica de la publicación de las resoluciones en la página web, como usted ha indicado.

Otro tema interesante, al que ya hice mención en el pasado informe de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de 2015, es la relación con los organismos internacionales de prevención, además de instituciones de derechos humanos de otros países. Considero interesantes las comparencias que usted ha citado aquí —permítame que resalte la del Subcomité de Prevención de la Tortura, así como la reunión del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura— en esas visitas periódicas que realizan a España. Todas estas son actividades que vienen a confirmar el buen trabajo que están realizando la defensoría y el mecanismo.

Me gustaría reseñar una cuestión que me parece importante. Usted ha destacado una serie de carencias que también vienen detalladas en el informe. Además, creo que es un tema de especial sensibilidad. Me refiero al tratamiento de la enfermedad mental en prisión, cuestión que se detalla con profusión de datos en el informe y sobre la que se está insistiendo, por lo que nos alegramos. Tal y como se desprende del informe, nos harían falta más profesionales de salud mental en prisión, incluso en algunos centros no hay psiquiatra consultor que acuda ocasionalmente al centro. Tampoco resulta suficiente, habida cuenta de la incidencia de patologías de salud mental entre la población penitenciaria, que los internos tengan el seguimiento en los centros de salud mental de la zona, con la falta de un tratamiento más cercano y las complicaciones que supone el traslado de los internos para ser atendidos fuera de prisión. Me parece —perdonen que sea tan insistente— que es un tema de vital importancia y sobre el que habrá que seguir trabajando.

El señor **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Romero.

El señor **ROMERO SANTOLARIA**: Finalizo, señor presidente.

Para terminar, tengo que manifestar que no comparto en absoluto esa visión catastrofista de la situación que se deriva de la lectura de este informe que ha realizado alguna portavoz. Permítame que diga con todo el respeto, señora Mora, que la calificación que aquí se ha hecho de tortura institucional me ha parecido, como mínimo, desafortunada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Romero.

Finalizadas las intervenciones de los grupos, va a cerrar la comparecencia la señora defensora, para lo que dispondrá del tiempo que estime oportuno.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a hacer dos consideraciones de carácter general, ya que se han referido a ellas algunas de sus señorías, en concreto la senadora Millán y alguna otra, sobre la institución del Defensor del Pueblo y su responsabilidad y actuación en calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, conocido como MNP.

La institución no tiene poder de resolución o de actuación. En nuestro Estado social y democrático de derecho eso corresponde a otras instancias, no a la institución del Defensor. Las instituciones de defensores de países de la Unión Europea, con larga historia y tradición en esta materia, son más o menos similares, tienen competencias y funciones similares a las de la institución española. No son órganos o centros de poder, no constituyen poderes ejecutivos. Incluso me atrevo a decir que, dentro de sus competencias, tienen menos capacidad que la que tiene la institución del Defensor del Pueblo. Así nos lo dicen en muchas reuniones cuando tenemos ocasión de cambiar impresiones sobre nuestras funciones. Tampoco somos —no me voy a extender en ello, pero quiero mencionarlo— el Poder Legislativo ni la Administración de Justicia. Es una institución enormemente diferenciada. Se pueden mejorar las funciones, se pueden retocar o revisar porque, en democracia, tenemos la ventaja de que todos los organismos y las instituciones son revisables sin que nada se descomponga ni haya ninguna catástrofe, pero no somos un poder ejecutivo, no somos un poder legislativo ni tampoco judicial; es decir, esta es una institución que complementa los organismos propios de una democracia representativa, que nace en Suecia, como saben sus señorías, para realizar dos tipos de funciones fundamentalmente: una de defensa de derechos y libertades y otra de control de las administraciones. Por tanto, estas son las funciones y estas son las competencias. Son otros poderes los que deben tener en cuenta y estar atentos a nuestras actuaciones, recomendaciones o sugerencias.

¿Cuál es la diferencia entre recomendaciones y sugerencias? Como ha dicho la señora Millán, la recomendación tiene un carácter general porque afecta a una nueva disposición, a un nuevo reglamento que debe tenerse en consideración, y la sugerencia hace referencia a aspectos concretos. Son diferenciables y son importantes ambas porque es fundamental que un reglamento derivado de una legislación se cumpla en todos los centros. Pero ¿qué importancia puede tener para una interna o un interno que en el centro en el que viven, que tiene un nombre, una ubicación y unas dependencias, haya determinados servicios? Ambas cuestiones, las recomendaciones y las sugerencias, son importantes. Esta es nuestra manera de actuar.

La planificación de las visitas es modificable, naturalmente, los criterios son modificables y yo escucho con interés sus sugerencias, pero son bastante racionales, tienen un método, una lógica. ¿Pueden ser modificados? Pues sí, lo estudiaremos pero cumplen una función que es la de que todo se visite. También tienen un orden. Alguna de sus señorías ha mencionado que estas visitas no parecen suficientemente ordenadas, sobre todo en el informe y en su resumen. Nosotros pensamos que están ordenadas de manera suficiente, aunque también se pueden reconsiderar centros de estancia de corta duración, de media duración, de larga duración y, luego, centros hospitalarios, centros de menores... Nos parece que hay un orden. Son muchos los datos, son muchas las cosas a investigar, a contrastar, a estudiar y a analizar, pero sí nos parece que hay un orden. Tampoco tenemos ningún inconveniente en estudiar otras posibilidades de ordenación porque es lógico que revisemos estas cuestiones y yo les agradezco que nos hagan algunas consideraciones, pero nos parece que está ordenado, está claro y se puede tener una visión general. No creo que, tras este informe, debamos hacer una suma final y decir: la puntuación obtenida es tal o en tal centro es tal. No, creo que esa no es nuestra función. No somos un grupo de examinadores, no. Hacemos observaciones claras, duras, que deben hacerse para obtener eficacia, buenos resultados, pero la valoración final le corresponde al Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial. Creo que ese es el respeto que nosotros debemos tener a otros poderes de esta democracia representativa, a la que yo, constantemente, por afición, por deferencia y por convicción, me refiero ante sus señorías.

Cuando se nos pregunta por qué no se acepta una recomendación en nuestras conclusiones —creo que lo preguntaba la señora Millán— o decimos que no está aceptada, sí hacemos un resumen del porqué. No damos una explicación larguísima; si en algún momento quieren ustedes una explicación más sobre un tema, desde luego se la damos, pero hacemos un resumen y damos una información. Aquí he dado yo datos como que nos ha dicho tal Administración, tal centro penitenciario o Instituciones Penitenciarias que ya hacen las rondas supervisando los pasillos y no tienen que hacer más, o nos han dicho que no se puede prestar esta asistencia porque carecen de los doctores en psiquiatría necesarios... Ya está ahí la explicación y yo creo que es

suficiente, aunque también podemos, si sus señorías lo estiman conveniente, dar más información, sobre todo en estas Cámaras, por supuesto.

Hay otros asuntos a los que sus señorías se han referido, como la señora Mora, que se lamenta de que el Gobierno incumpla determinadas circunstancias a pesar de nuestras recomendaciones. Yo les he dado a sus señorías unos ejemplos, no todos, porque podría leer un informe muy largo durante muchas más horas, pero les he dado a ustedes una muestra de aquellas aceptadas y, también, por lealtad, deber y obligación, de aquellas no aceptadas y las razones por las que no se aceptan. Yo no he ocultado absolutamente nada. La señora Mora recuerda algunos aspectos importantes de las prácticas de contención mecánica. Subrayo la importancia de estas prácticas que se realizan en muy especiales y acotadas actuaciones; las hemos presentado en el registro el viernes pasado y hemos traído una guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas que, si el señor presidente considera a bien, se puede repartir a sus señorías para que no solo lo tengan en la página web. Son dos documentos que les vamos a dar a sus señorías sobre esta guía de buenas prácticas en las contenciones. Tenemos interés en que esta guía pueda distribuirse entre todos los centros penitenciarios, entre todos los centros de privación de libertad para que sepan, en esas circunstancias, qué es posible realizar, cómo se debe realizar y cómo no se debe realizar, con toda clase de detalles, acompañado, naturalmente, de la legislación necesaria, de las visitas y de los reglamentos en virtud de los cuales se hace esta guía. Nuestra intención es repartirla en todos los centros para que sepan aquello que es correcto y aquello que es claramente incorrecto y no se debe hacer. Se la acabamos de mandar al Ministerio del Interior, la hemos presentado aquí en el registro en días pasados y se la damos a sus señorías.

Respecto a los comentarios que nos hacen sobre los CIE, sus señorías ya saben cuál es nuestra respuesta. El auto de la juez de Algeciras toma en consideración los razonamientos y las explicaciones de la institución del Defensor del Pueblo; por tanto, se ha basado en gran parte, si no en su totalidad, en nuestro conocimiento, en nuestras actuaciones y resoluciones. Creo que ese centro debe ser cerrado y así se lo hemos dicho al Ministerio del Interior y al señor ministro, que supongo que tomarán medidas pronto, si es que ya no las han tomado; no lo sé, pero así se les ha hecho llegar. ¿Sería conveniente derivar a parte de las personas que no han cometido delitos a otro tipo de centros de ayuda humanitaria? Posiblemente, pero también, como he escuchado de boca del ministro, hay un grupo de trabajo para replantear estos centros. Por tanto, es el lugar para hablar de ello.

Hay otras cuestiones que nos ha sugerido la senadora Mora pero no quiero entrar en todos los detalles. Ella ha mencionado la posibilidad de que existan malos tratos en el centro Araba. Ya sabe la senadora cómo actuamos nosotros: pedimos más información y

si nos parece que esa información adolece de o sugiere que... lo ponemos inmediatamente en conocimiento de la Fiscalía.

Creo que a la diputada Galovart le he respondido a alguna de sus sugerencias y comentarios más relevantes, como el orden y la información que damos en estos informes. Nos parece que están clasificados de una manera clara, aunque se pueden replantear esas clasificaciones para que haya otro orden.

Sobre si hay suficiente número de personas dedicadas a estas actividades y su supervisión por parte del Defensor, como todas estas cosas, es también revisable. Está aquí el secretario general que puede proceder a la revisión perfectamente, con el equipo de la secretaría, si es suficiente el número de personas y, si hay una baja, cómo se puede cubrir. Es necesaria, desde luego, una especialización y una dedicación muy grande, pero también es perfectamente planteable la ampliación del personal —no digo que no, ni muchísimo menos—. Que se elija debidamente, en condiciones, que se publique en el *Boletín Oficial del Estado*, con convocatoria pública, personal especializado, etcétera. Todo eso es perfectamente revisable espero —si hay presupuesto— que sea alcanzable y que se puedan ampliar las plantillas.

Reitero que no somos el organismo que deba hacer una calificación general de las administraciones porque acepten nuestras recomendaciones o no. Ahora estamos hablando del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, pero también puede ser sobre derechos de los contribuyentes o derecho de los vecinos de una ciudad, que un ayuntamiento acepta o no acepta, o una comunidad autónoma acepta o no acepta. Creo que nosotros no debemos poner notas a las administraciones, sino señalar aquello que se cumple y aquello que no se cumple; señalar cuándo hacen caso y cuándo no lo hacen; y en qué tiempo y en qué forma. A mí me parece que esa es la manera correcta de actuar; pero, en fin, puede haber otras opiniones.

Para terminar, señor presidente, nosotros estamos aquí para la defensa de los derechos —eso está en el frontispicio de la institución y está en nuestras mentes constantemente, absolutamente—, defensa de los derechos y de las libertades, defensa en calidad de Alto Comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos humanos, de acuerdo con la Declaración Universal del año 1948. A nosotros eso no se nos olvida, y creo que en conjunto, con nuestras deficiencias e insuficiencias, tenemos y tendremos estos criterios y estos principios de por vida. Más allá de nuestras funciones en el Defensor del Pueblo, los tendremos siempre presentes.

Le agradezco, señor presidente, la atención recibida por usted y por sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora defensora.

No vamos a abrir más turnos porque, entre otras cosas, los diputados empezamos a las tres un Pleno en el Congreso y vamos a estar un poco apurados. En

cualquier caso, si hubiera alguna cuestión muy concreta, ruego que la hagan por escrito y la defensora, sin ningún problema, contestará a quien estime oportuno.

Por lo tanto, muchísimas gracias a todos y se levanta la sesión.



## COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Información sobre los mecanismos de contención mecánica y sobre la *Guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas* del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y presentación de los estudios sobre *La situación de las personas con enfermedad celíaca en España* y la *Protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica*

Sesión celebrada el día 17 de octubre de 2017,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

(*Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. XII  
Legislatura, núm. 57*)



### Contenidos de la comparecencia:

- Información sobre los mecanismos de contención mecánica y sobre la *Guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*
- Presentación de los estudios sobre *La situación de las personas con enfermedad celíaca en España y sobre Protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica*

### ***Información sobre los mecanismos de contención mecánica y sobre la Guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura***

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todas y a todos.

Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Hoy, como veréis, tenemos una novedad, y es que la anterior defensora ha cesado en su cargo y es la primera vez que comparece el defensor del pueblo en funciones, don Francisco Fernández Marugán, a quien damos la bienvenida en nombre de toda la comisión. En esta primera comparecencia suya vamos a sustanciar tres puntos del orden del día que han sido organizados de la siguiente manera: el defensor hablará, sin límite de tiempo —aunque con la consideración que seguro que tiene respecto a esta cuestión—, sobre el primer punto: para informar sobre los mecanismos de contención mecánica de los centros de privación de libertad, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. Posteriormente, abriremos un turno de intervención de los grupos, por un tiempo de cinco minutos cada uno, con flexibilidad; turno en el cual intervendrá en primer lugar la representante de Unidos Podemos, porque tiene que marcharse —no hay ningún inconveniente por parte de los demás grupos para que sea la primera en intervenir—, y seguidamente intervendrán de menor a mayor el resto de los grupos.

Posteriormente, el defensor hablará de los dos siguientes puntos conjuntamente: la situación de las personas con enfermedad celíaca en España y la protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica. A continuación, intervendrán los grupos, esta vez por un tiempo estimado de ocho minutos, para hablar sobre los dos temas concretos, y cerrará el debate el defensor contestando a las sugerencias y a las intervenciones de los grupos.

Sin más dilación, vamos a empezar. Señor defensor, don Francisco Fernández Marugán, es suya la palabra.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, senadoras, senadores, diputadas y diputados.

Lo entenderán ustedes fácilmente. Es para mí una enorme satisfacción volver a esta casa y poder dirigirles a ustedes la palabra en tres cuestiones, sin lugar a dudas, relevantes. Vayamos a la primera. En el año 2001, Nigel Rodley, que a la sazón era relator de Naciones Unidas sobre la tortura, entregó un documento al secretario general de esa organización para que lo hiciera llegar a los miembros de la asamblea, que decía lo siguiente: «El paradigma básico que se ha dado por sentado durante al menos un siglo es que las prisiones, las comisarías de policía y los centros de este tipo son lugares cerrados y secretos en los que se realizan actividades a escondidas de la opinión pública». Y continúa: «Es necesario sustituir la idea de la opacidad por la idea de la transparencia». Rodley escribió estas palabras cuando ya habían pasado veinte años desde que en España se había creado la institución del Defensor del Pueblo. Cinco años después del año 2001, es decir en el año 2006, España suscribió el protocolo facultativo, entrando a formar parte de un grupo de países —veinticinco para ser exactos— que dieron prioridad a la prevención de la tortura y a los malos tratos. Esta decisión expresaba la voluntad de ir mejorando aspectos difíciles y complejos y de que se iba a trabajar en la dirección de los mismos con el concurso de todos. Las cuestiones de las que trata el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes —que es el título completo— son de esta índole. Por eso, a la hora de abordarlos, a la hora de analizar un documento importante, quisiera que estuviéramos todos dispuestos a hacer las cosas de manera que nos permitiera tener una buena nota.

Este documento fue registrado —como bien ha dicho el presidente— el día 12 de mayo y contiene una guía de buenas prácticas y una serie de recomendaciones. Es la primera vez que, mediante una monografía, se trata en el Parlamento un texto que posibilita que se entable una reflexión sobre una cuestión importante y dura. Por eso, tiene sentido que empiece diciéndoles a sus señorías cuál es la génesis y la metodología de trabajo que hemos empleado. La génesis es el resultado de una experiencia en la que

se observaron bastantes diferencias en los distintos centros penitenciarios a la hora de analizar cómo llevaban a cabo las prácticas de contención y cómo se registraba este tipo de prácticas, que, por otra parte, es una de las medidas más severas que se han establecido en la normativa penitenciaria. La contención mecánica —para los que no sean concededores de esta materia— es nada más y nada menos que una inmovilización corporal con instrumentos, equipos o materiales destinados a restringir los movimientos de una persona. Hay una contención regimental y una contención sanitaria, pero no voy a entrar en ese tipo de diferenciación porque me llevaría bastante tiempo.

Para llevar a cabo este trabajo, desde el Defensor se hicieron una serie de reuniones y de entrevistas, tomamos contacto con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y la Dirección General de Servicios Penitenciarios de la Generalidad de Cataluña. Los funcionarios del mecanismo y los técnicos externos que colaboran con nosotros, a lo largo del año 2015, hicieron seis visitas monográficas a una muestra representativa de centros penitenciarios donde venía siendo frecuente la aplicación de sujeciones. Estos centros fueron Sevilla II (Morón de la Frontera), Brians I y II (Sant Esteve), Madrid VI (Aranjuez), Brieva (Ávila) y Madrid V (Soto del Real). Durante esas visitas, además del examen de las instalaciones, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones: hubo entrevistas con la dirección de los centros, con los funcionarios y con el personal sanitario; hubo entrevistas reservadas y en profundidad con la totalidad de los internos a los que se les habían aplicado contenciones mecánicas y que en aquel momento estaban en prisión; se revisaron los expedientes penitenciarios y las historias clínicas de todas las personas sometidas a sujeciones mecánicas y se observó la información disponible en los centros.

El análisis de la situación se realizó sobre la base de un conjunto de treinta parámetros que nos parecían significativos, que se podían agrupar en ocho ámbitos: registro de la medida, instalaciones en la que se llevó a cabo, adecuación de la medida, método de aplicación de la misma, mantenimiento de la medida y supervisión por el juez de Vigilancia Penitenciaria y, por último, hicimos una supervisión de estas actuaciones con los servicios centrales. Tras este tipo de actuaciones, se remitió una serie de conclusiones a los miembros de cada Administración responsable.

Sobre las conclusiones, voy a hablar ahora. La primera conclusión a la que llegaron estos técnicos y estos funcionarios del mecanismo es que era preciso una regulación más específica sobre el empleo de las sujeciones que garantizara a los internos y a los funcionarios el ejercicio de su actividad. En segundo lugar, se recogió de forma explícita la prohibición del uso de sujeciones, al menos en los siguientes casos: cuando existen contradicciones médicas o cuando se aplica de forma regimental en pacientes con trastornos mentales graves e incluso con trastornos psíquicos. También se destacó que, según la forma en que se aplicaban estas medidas, cabría la posibilidad de

recurrir a actuaciones terapéuticas en lugar de recurrir, con la frecuencia que se hacía, a actuaciones regimentales. Se señaló que convendría limitar el uso, como forma de prevención, de las sujeciones mecánicas a la hora de evitar autolesiones y que, desde luego, solo se podrían emplear en el caso de que hubiera la certeza de que esas autolesiones podrían producirse.

Los funcionarios y técnicos señalan que en todos los centros penitenciarios visitados las sujeciones mecánicas se realizan sobre un número muy concreto de reclusos —personas que solían tener especiales dificultades para la integración en el entorno— y que quizás se pudiera mejorar el trabajo con este tipo de internos si se recurriera a medidas preventivas y se minimizara el uso de las sujeciones. En casi todos los centros se usaba el sistema de contención de cinco puntos, boca arriba en los casos de la contención sanitaria y boca abajo en los casos de la contención regimental. Por razones de dignidad y por razones ecológicas se desaconseja en el informe de los técnicos la contención boca abajo.

Desde el punto de vista —digamos— administrativo, aunque la palabra quizá no sea todo lo precisa del mundo, señalaron que han de mejorarse los sistemas de registro, que todas las sujeciones, incluyendo las esposas y las sujeciones sanitarias, deben quedar registradas. Se ha constatado —dicen las personas que fueron representando al mecanismo— que se aplican criterios muy diferentes en cuanto a la normativa y a la gestión de los incidentes. Se apreció una importante necesidad de mejorar la formación de aquellos funcionarios que deben llevar a cabo estas tareas. Señalan que las instalaciones destinadas a las sujeciones mecánicas no son las adecuadas, que el estado de las mismas resulta muy desigual, y esta desigualdad se establece cuando se compara centro con centro, pero también se puede establecer cuando se comparan las distintas celdas que hay en un establecimiento, es decir, cuando se hacen análisis en relación con actividades de enfermería o cuando se hacen análisis en los módulos de aislamiento. Dicen que el estado de las infraestructuras no es aceptable y que aumentan los riesgos y acentúan las tensiones.

En la mayoría de los centros dependientes de Instituciones Penitenciarias no había sistema de autovigilancia que permita la grabación de imágenes y de sonidos en las celdas donde se llevan a cabo sujeciones mecánicas. Se observaron deficiencias en el control de la medida, en la frecuencia de la revisión, en el control de los elementos de sujeción, en el estado del interno y en la necesidad o no de continuar con la medida. Los internos aludieron en las entrevistas que se les hicieron a episodios de uso excesivo de la fuerza. Algunas visitas a los centros permitieron apreciar que se producen períodos prolongados de inmovilización que llegan a superar las veinticuatro horas, lo que implica riesgos sanitarios. Se dice que algunos centros no cuentan con la asistencia médica de veinticuatro horas, por lo cual se impide el preceptivo control previo por parte de los

facultativos médicos. Se carece de un protocolo que determine en qué debe consistir el preceptivo reconocimiento médico. En la mayoría de los casos, los facultativos no dejan constancia detallada del estado en el que se encuentran los internos ni revisan cómo están aplicados los elementos de sujeción ni hacen alusión a la higiene de los internos y al estado de las celdas. Debería —señalan las personas del mecanismo— procurarse que la medida se aplique única y exclusivamente durante el tiempo mínimo imprescindible. Por último —voy por la letra erre—, detectan retrasos en la comunicación de la adopción y cese de la sujeción mecánica al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. El trabajo realizado por estas personas permitió elaborar la guía de buenas prácticas y un conjunto de recomendaciones. Lo uno y lo otro están incluidos en este documento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

La guía de buenas prácticas permite señalar que esta institución cree que debe constituir un objetivo prioritario del sistema penitenciario español la disminución de este tipo de medidas. Sabemos que este objetivo va a ser difícil de lograr, pero creemos que merece la pena trabajar con un horizonte cero en contenciones. Para ello, señalamos en múltiples momentos de la guía, y también del documento más extenso, que deberíamos recurrir a alternativas de previsión y al uso de medidas y de técnicas menos lesivas. Ahora bien, una vez que la contención resulta inevitable, la guía señala los métodos de actuación que entiende la institución que son menos gravosos para la dignidad y para la seguridad de los internos.

Respecto a las infraestructuras —por ir detallando—, las celdas deberían estar dotadas de, al menos, una cama articulada para permitir la elevación de la cabeza y prevenir que a lo largo de la aplicación de esta medida puedan producirse vómitos por parte del recluso. Los procedimientos para llevar a cabo la sujeción son analizados de una forma detallada y nosotros creemos que deben contar con la colaboración del interno, con el fin de que se produzca el menor número posible de tensiones. Deberían hacerla cuatro funcionarios, o cinco, según el estado del recluso que está sometido a este tipo de prácticas. Habitualmente se recurre a una medida de cinco puntos, pero en la guía se hace una apuesta por que se empiece con un mínimo de tres y se tengan en cuenta para las modificaciones el estado y el grado de agitación del interno.

Un aspecto esencial es el relativo al control médico. La contención mecánica está claramente contradicha en el caso de enfermos, por ejemplo, de epilepsia pero en los restantes casos nosotros creemos que se debe ser muy riguroso en su adecuación y en su empleo, por lo que se apunta a un contenido mínimo imprescindible a través de un listado de nueve ítems que, de una manera detallada, introdujo en este documento la anterior defensora. Desde luego, durante el período de contención ha de prestarse especial atención a los cuidados de enfermería, registrando la toma de constantes, la ingesta de agua y alimentos, la diuresis, los cuidados higiénicos y las erosiones que

pueden producirse en la zona de contacto de las bandas de sujeción. El procedimiento de contención debería quedar íntegramente grabado y las imágenes y sonidos ser conservados durante un período de seis meses.

En cuanto a la supervisión, se reclama una inmediata puesta en conocimiento del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y que el jefe de servicio resuelva cada dos horas sobre el mantenimiento, la atenuación o la finalización de la misma. Han de darse indicaciones en la comunicación que se efectúa al juez de Vigilancia Penitenciaria; aparte de la fecha, la hora de inicio y cese, se le debe informar de los motivos por los cuales se lleva a cabo esta medida, aunque solo sea para que el juez pueda valorar la adecuación de la misma. Si la contención se prolonga —piensa el Defensor— hay que prever que, al menos cada seis horas, sea conveniente facilitar comida y procurar atención a las necesidades fisiológicas del recluso. Por último, este tipo de prácticas, que son duras y severas, deberían ser algo más que una solución coyuntural, por lo que se recomienda que se traten de examinar por parte de los servicios psicológicos, sanitarios y de seguridad las motivaciones que llevaron a la aplicación de la misma.

Esto es nuestro trabajo, insisto; casi todo lo que he dicho está aquí (**Muestra un informe**). A partir de ahí, nosotros hacemos una serie de recomendaciones, veinte recomendaciones. Una al Ministerio del Interior, que se le recomendó una modificación normativa para contemplar de manera específica las correas de sujeción mecánica como un medio coercitivo, ya que tienen un carácter menos lesivo que las esposas, para las inmovilizaciones. El lenguaje es tremendo pero ese es el contenido de la recomendación. El ministerio nos dijo que está trabajando en un proyecto de reforma de la Ley Penitenciaria y que contempla esta posibilidad. Se hicieron diecinueve recomendaciones a los dos centros gestores, a Instituciones Penitenciarias y a la dirección general correspondiente de la Generalidad de Cataluña. Un número considerable de las mismas fue aceptado. Se aceptó aumentar el nivel de concreción de las instrucciones internas; ajustar el procedimiento de aplicación a los estándares internacionales y a las recomendaciones de buenas prácticas que llevó a cabo el Defensor; reenfocar las contenciones para evitar su reiteración y concreción en un número muy determinado de reclusos; mejorar la atención psicológica y psiquiátrica disponible en los centros penitenciarios; reforzar la formación del personal; establecer un protocolo de grabación de imagen y sonido mientras dure la medida y que se mantenga dicha grabación durante seis meses; revisar las formas en que se complementan los registros de empleo, asegurando que todas las modalidades que se emplean queden adecuadamente reflejadas, y realizar investigaciones ante las alegaciones de malos tratos. También se formuló una recomendación sobre la necesidad de la homologación de los criterios que establece el mecanismo, señalando la necesidad de disponer de las pertinentes dotaciones presupuestarias.

Este es el nexo común que tienen tanto la secretaría como la dirección general. Luego hay otro grupo de recomendaciones cuya aceptación ha variado en función del organismo responsable. Instituciones Penitenciarias rechazó la recomendación de que los centros penitenciarios dispongan de servicio médico presencial durante veinticuatro horas porque señala que carece de recursos para sostenerlo. La Dirección General de Servicios Penitenciarios de Cataluña entiende que ella ya tiene resuelto este problema.

Respecto a las pautas de reconocimiento médico, la Administración catalana se muestra en principio favorable a su aplicación; la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dice que eso debe quedar a criterio de cada profesional. En Instituciones Penitenciarias se estima suficiente la información que se le proporciona al juez de vigilancia. Los técnicos de la casa no concuerdan con ese criterio y la Dirección General de Servicios Penitenciarios de Cataluña indica que, aunque actualmente se informa de una manera bastante completa a Vigilancia Penitenciaria, en una nueva instrucción que está preparando cabría incorporar las cuestiones recomendadas. Ambos organismos han rechazado la recomendación de prohibir el uso de sujeciones mecánicas en determinadas circunstancias, básicamente contradicciones médicas.

Este ha sido el resultado de nuestro trabajo. Después de llevarlo a cabo, me he acordado de algunos hechos y circunstancias que he vivido en esta casa durante bastante tiempo. Algunos de ustedes saben que fui diputado durante un período dilatado de tiempo y que durante ese período dilatado de tiempo me tocó asumir tareas presupuestarias y sé lo que significa en una organización administrativa, representativa o ejecutiva hacer frente a la dialéctica entre necesidades y recursos. Sinceramente, yo creo que hay momentos en que uno tiene que elevar el tono de su decisión y de su reflexión. Yo tendría presente una vieja máxima de Dostoyevski, quien dijo que el grado de civilización de una sociedad se mide por el trato que da a sus presos; extendiéndonos en el tiempo, el trato que da a las personas que están privadas de libertad. A mí me gustaría que un informe como el que presento a sus señorías en este momento sirviera para poner ante los ojos de la sociedad española la realidad en la que transcurren las diversas modalidades de privación de libertad y que de alguna manera fuéramos capaces de hacer frente de una forma —entre comillas— «civilizada» a esta situación.

Hechas estas observaciones, diría dos cosas más. Primero, que no podemos dar por cerrado el trabajo que hemos iniciado con este informe y que, al menos nosotros, continuaremos comprobando cómo se hacen las cosas en los centros que visitemos y formularemos en cada momento las recomendaciones y las sugerencias que sean precisas, aunque solo sea porque nuestra tarea consiste en ser vigilantes de la dignidad con la que se trata a aquellos que están privados de libertad en determinados centros, ya sea penitenciarios, ya sea residenciales, en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Marugán, por su intervención. Creo que ha quedado bastante claro el trabajo que ustedes han realizado y ahora es el turno de los grupos. En primer lugar, como he dicho, intervendrá la senadora Mora en nombre de Unidos Podemos y, posteriormente, intervendrán los demás grupos de menor a mayor.

Señora Mora, tiene usted la palabra.

La señora **MORA GRANDE**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias a los portavoces del resto de grupos parlamentarios por la deferencia de dejarme intervenir la primera, ya que me tengo que ir a la Junta de Portavoces del Senado en breve.

Tenemos que felicitar, en primer lugar, la iniciativa de esta guía. Nos parece que es un buen momento para sacarla. Precisamente, la realidad bastante dura de las contenciones mecánicas es uno de los ejercicios de fuerza del Estado sobre los ciudadanos más potentes que hay, donde existe bastante opacidad (**El señor vicepresidente, Romero Santolaria, ocupa la Presidencia**). No existía una guía como esta y les felicitamos por el trabajo. Pensamos que es una realidad a la que hay que prestar muchísima atención. Dentro del sistema penitenciario, los regímenes de aislamiento y el de las contenciones mecánicas son los de mayor restricción de libertad; la restricción de libertad dentro de la restricción de libertad: restricción de libertad de movimientos dentro de una prisión. Además, muchas veces tanto el aislamiento como las contenciones mecánicas también se aplican a personas con problemas de salud mental. Por lo tanto, hay que estar muy pendientes de cómo se está aplicando esto, entre otras cosas porque o se aplica de manera escrupulosamente perfecta o caemos en lo que sería un trato degradante, humillante, malos tratos o tortura directamente por parte del Estado. En consecuencia, damos la bienvenida a esta guía, que nos parece buena y que puede ser bastante útil.

El problema que vemos —que no tiene nada que ver con la defensoría— es que ha comentado que algunas de las recomendaciones son rechazadas por Instituciones Penitenciarias. Sería interesante tener una relación de todas las recomendaciones que son rechazadas por Instituciones Penitenciarias. Ha comentado la del servicio médico veinticuatro horas, rechazada por no tener presupuesto; la información suficiente al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, rechazada porque se estima suficiente la que se envía, o la prohibición de la utilización de contención mecánica cuando hay contraindicación médica. Analizando los informes que realizan de las visitas del mecanismo a cada prisión, se ve que rechazan muchas más recomendaciones y que lo hacen en las visitas concretas. Sería interesante y útil saber cuáles son en general —a

veces la rechazan en general— para que podamos hacer una función de control sobre el Ejecutivo y de presión para forzar el cumplimiento.

Y si bien realmente tenemos que felicitar esta iniciativa, hay una cosita que echamos en falta: la reflexión previa —ha comentado algunas pinceladas— para la realización de esta guía de buenas prácticas. A la anterior defensora del pueblo le pregunté varias veces cuándo se iba a publicar el informe sobre la situación de la aplicación de contención mecánica en régimen de aislamiento en las prisiones y me comentó varias veces que estaba a punto de ser publicado, pero realmente no llega a ver la luz. Ese análisis de la realidad creo que es muy importante que podamos tenerlo porque realmente no se cuenta cómo se llega a estas recomendaciones. Sabemos que el mecanismo ha estado durante tres años de trabajo visitando las prisiones, analizando datos y haciendo entrevistas tanto a funcionarios como a presos; ha sido un gran trabajo visitando prisiones muy duras, como la de Brians, Morón, Mansilla de las Mulas, Brieva, Soto... Y seguimos sin conocer cuáles son las prácticas reales, cuáles son las disfunciones de la Administración que llevan a estas recomendaciones. Llegamos a pensar —y se lo llegué a insinuar a la anterior defensora— si no se estaba ocultando a la opinión pública el conocimiento de esta realidad, si la realidad era tan dura que había algún miedo de sacar este informe o si les había parecido un régimen demasiado deshumanizado. En el anterior informe de partes de lesiones sí se hace un análisis de la realidad bastante potente y descarnado. Era un informe bastante completo, que ha sido muy útil. En este quizá echamos eso de menos, pero esperamos que pueda salir. Ha hecho mención a Rodley, precisamente hablando sobre la opacidad y la necesidad de sacar a la luz, a la opinión pública lo que pasa dentro de las prisiones y centros de detención, y creo que está superbién traído, y también se ha referido a Dostoyevski hablando de que la evolución de una sociedad se mide, entre otras cosas, por el trato a las personas presas. Vemos muy importante que esto pueda salir a la opinión pública. El poder arreglar las disfunciones de la Administración pasa por que las podamos conocer. Queremos agradecerle la guía; de verdad, creemos que es muy buena, pero les animamos a que ese informe pueda salir ya.

Por último, quiero traer a colación algo que está relacionado con este tema, la visita del Comité de Prevención de la Tortura en 2015, que analizó muchas de las cosas que el mecanismo ha podido analizar para la realización de esta guía; además, su visita coincidió con varias de las visitas del mecanismo. El comité ya emitió un informe; la contestación del Gobierno debía estar el día 4, pero el Gobierno aún no ha autorizado la publicación de dicho informe. Por tanto, tampoco conocemos por parte del comité qué fue lo que analizó. Quiero pedirle que, dentro de sus competencias, dentro sus posibilidades, solicite al Gobierno —también lo haremos nosotros— la publicación inmediata de ese informe porque creemos que es importante que podamos tener esa información. Por lo demás, deseo felicitarle por la guía, que nos parece muy buena.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Muchas gracias, senadora Mora.

Tal como ha indicado el presidente, ahora intervendrán los grupos presentes en la sala, de menor a mayor. Por tanto, si no me equivoco, señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias.

Señor defensor —en este caso le considero como titular porque en esas funciones está—, me parece interesantísima la reflexión que ha hecho, sobre todo la lectura que ha hecho del informe, porque aunque el informe fuera objetivo, las apreciaciones que usted ha hecho me parecen oportunas e indicadas, entre otras cosas porque hay ciertas cuestiones que no pueden plantearse desde una mal entendida neutralidad. En ese sentido, el Defensor del Pueblo en su función está precisamente para eso, para no ser neutral en algunas cosas; sí ser objetivo. Por lo tanto, me parece muy grave no que lo haya dicho, sino que tenga que decir las cosas que ha dicho, porque algunas cuestiones que se plantean en el informe nos hacen formularnos la siguiente pregunta: ¿por qué todavía hay tanta oscuridad, por qué todavía hay tanto oscurantismo en ciertos sectores, ámbitos, lugares de la sociedad, y por qué siempre esos ámbitos oscuros están relacionados con la represión o la no represión, con la privación de libertad, con el poder que se ejerce hacia personas que no tienen defensa ni posibilidad de hacerlo? Ese es el ámbito en el que siempre buscamos cuartos oscuros. El ejemplo del que usted ha hablado, el de las contenciones mecánicas, en el fondo es una forma de cómo estamos ejerciendo el poder ante alguien que por alguna cuestión tiene que pagar una pena y se le imponen otras más como si fuera lícito poder hacerlo.

La reflexión que nos hacemos es que si existen esas conculcaciones de derechos humanos, evidentemente tienen que desaparecer ya, y si no existen, ¿por qué no hay una firmeza, un compromiso absoluto por parte de los órganos de gobierno para investigar y demostrar que no existen? Porque en el caso de la tortura nosotros siempre hemos dicho esto y siempre se nos ha echado en cara, como si se defendiera a quien... Si no existen torturas, no existen; pero si existen, la obligación es investigar. Cuando el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condena a España, no la condena por torturar —eso está sin saber— sino por no investigar, por no ser diligente en la investigación. ¿O es que se quiere esconder algo? Esa es la pregunta: ¿se quiere esconder algo? Si no hubiera existido este informe, ¿se hubiera seguido funcionando de otra manera? Es decir, ¿ha tenido que venir el Defensor del Pueblo —y lo digo en el mejor sentido de la palabra— a decir que esto no se hace así? ¿Si no existiera esa labor del Defensor del Pueblo habría impunidad para poder hacer ese tipo de cosas? Usted dice que hay que guardar esto seis meses —por supuesto, se tienen que fotografiar y filmar—, pero puede

ser un tiempo arbitrario el de los seis meses. Si tienen que llevarse como prueba de una denuncia ante un tribunal y pasan tres años, ¿qué pasa con esa grabación que a los seis meses ha sido borrada?

Por último, cuando se tiene que corregir, la pregunta es: ¿por qué se ejercía? ¿Porque los funcionarios que aplicaban esos métodos no conocían el reglamento, la legalidad, cómo tenía que hacerse o porque no aplicaban lo que sí estaba establecido que tenía que hacerse?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Muchas gracias, señor Agirretxea.

Turno para el portavoz de Ciudadanos, señor Rodrigo.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Fernández Marugán, por su comparecencia esta mañana aquí. Bienvenido a esta, que es su casa, ya que, como ha dicho, estuvo muchos años aquí de diputado. Le felicito por el trabajo realizado, por el informe, por esa guía de buenas prácticas, que valoramos muy positivamente y creemos que recoge bastante bien, de manera pormenorizada y clara qué es lo que se debe hacer, cómo se debe hacer y qué es lo que no se debe hacer. La verdad es que es preocupante y grave lo que usted nos ha señalado, por eso queríamos hacerle varias preguntas.

En primer lugar, queremos decirle que compartimos el objetivo que usted ha manifestado de que se debe disminuir el número de casos que se producen de contención mecánica y que tenemos que tener como objetivo final que los casos se reduzcan a cero.

En su informe ha dicho —y esta mañana también lo ha mencionado— que hay diferencias entre los seis centros penitenciarios que visitaron: hay centros en que no había sistemas de autovigilancia, hay centros que no tienen asistencia médica veinticuatro horas y en otros centros hay retrasos en la comunicación al juzgado. Viendo estas diferencias y las deficiencias que hay en las prácticas, queríamos preguntarle si se puede asegurar que se cumplen los derechos fundamentales de todos los internos en los centros penitenciarios de España (**El señor presidente ocupa la Presidencia**). Nos ha dicho que hizo recomendaciones a la institución penitenciar del Estado y a la Dirección General Penitenciaria de Cataluña, pero queríamos preguntarle si las ha dirigido específicamente y de forma particular a cada uno de los centros. Si es así, nos gustaría saber a qué centros y qué recomendaciones se les ha hecho. También quería saber, aparte de lo que ha señalado, respecto a los superiores orgánicos, qué han dicho esos centros y si usted tiene constancia, respecto a las recomendaciones que parece que se

aceptaron, de que se hayan producido esas mejoras desde que se hizo el informe hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Galovart.

La señora **GALOVART CARRERA**: Gracias, presidente.

Satisfacción, esperanza y apoyo crítico. Con estas palabras el Grupo Parlamentario Socialista saluda a Francisco Marugán como defensor del pueblo. Saludamos así al defensor porque su larga trayectoria a favor de los derechos humanos hace que estemos confiados, que tengamos esperanza en que ahora como defensor tampoco se va a poner de perfil respecto a los derechos de las personas, sobre todo de las personas que viven a la intemperie de los derechos. Y saludamos también a la adjunta al Defensor y al equipo de profesionales de la institución aquí representados; bienvenidos siempre.

Esta portavoz solicitó en su día a la defensora del pueblo la realización de un informe escrito contundente sobre los medios de contención mecánicos y farmacológicos en los centros de privación de libertad. Posteriormente, el Grupo Socialista solicitó su comparecencia para que explicara el informe al respecto, cuya elaboración se estaba ultimando. El motivo de estas dos peticiones estribaba en que, a pesar de las importantes repercusiones morales, éticas, sociales y jurídicas que conlleva el uso de las contenciones, en el informe de 2016 del Mecanismo nacional de la tortura esta cuestión es abordada sin realizar el correspondiente cuerpo de doctrina, sin establecer conclusiones respecto a la prevalencia de su uso tanto en el ámbito social como en el sanitario y sin abordar si los mencionados usos conculcan los derechos humanos y la Convención de la Tortura.

Decía al principio de esta intervención que habíamos solicitado a la defensora un informe escrito sobre los medios de contención mecánicos y farmacológicos. Sin embargo, la respuesta a esa petición, en forma de guía, no responde a nuestras expectativas y en ese sentido nos ha decepcionado. Esta decepción la ponemos de manifiesto sin perjuicio de señalar que el Grupo Socialista da la bienvenida a todo protocolo o guía que pueda contribuir a la correcta aplicación de las sujeciones y, en definitiva, que pueda servir para proteger los derechos de los más vulnerables. Hemos de señalar que se trata de una guía restringida a los centros penitenciarios y, dentro de ellos, restringida a las instituciones visitadas, a las instituciones que visite el Defensor. Quedan fuera, pues, de su ámbito todos los centros penitenciarios que no sean visitados por el Defensor, los centros hospitalarios, los sanitarios, y también los centros de protección y de reforma de menores, los centros psiquiátricos y las residencias

geriátricas. Asimismo, ha de indicarse que una guía, para que sea de utilidad, además de estar correctamente elaborada —como es el caso que nos ocupa—, ha de ser aplicada de forma efectiva por los profesionales a los que va dirigida. Para ello, para que la guía que nos ocupa no se convierta en papel mojado guardado en cajones de los despachos, es necesario que con carácter previo se hubiesen realizado programas de sensibilización y formación con el fin de conseguir un cambio filosófico y cultural. De poco sirve un protocolo si el personal que lo ha de utilizar no percibe que las malas prácticas que viene realizando, las de toda la vida, por negligencia intencional o por omisión vulneran el derecho a la libertad del interno, no respetan su dignidad y autonomía, y en ocasiones pueden ser constitutivas de maltrato, trato inhumano o degradante. De poco sirve una guía si los responsables de los centros no son conscientes de que los derechos mencionados de los internos están por encima de cualquier otra consideración, como la escasez de personal, su inexperiencia, su falta de formación, la inadecuación de las instalaciones, los horarios laborales prolongados o la simple comodidad de las personas al cargo. Ha de recordarse que las causas más frecuentes del maltrato y de la mala praxis se deben precisamente a las circunstancias antes mencionadas. Si esas causas no se atacan o se corrigen, de poco servirán los protocolos. Es obvio decir que para que una guía no se convierta en un brindis al sol es preciso que cuente con la infraestructura necesaria para su puesta en marcha, tal y como establece la guía respecto a las condiciones de las celdas, de los sueldos, de las camas, del sistema de regulación de luz, temperatura, humedad, videovigilancia, la necesidad de limpieza, cómo ha de ser el material de sujeciones, etcétera. Si esta infraestructura no existe o es precaria, como indica el propio Defensor del Pueblo, la aplicación de la guía será de imposible o de dificultoso cumplimiento. Asimismo, poca utilidad podrá tener un protocolo si el personal que se precisa —dice la guía: entrenado y bien formado— no tiene la formación adecuada, no realiza cursos de formación y de conocimiento de gestión de conflictos, si está sometido a estrés por la carga de trabajo, si cuenta con escasos recursos materiales o si no está remunerado de forma correcta. En estas condiciones, ¿cómo podrá realizar, por ejemplo, las maniobras previas de diálogo o la de escalada? En estas condiciones, ¿cómo podrá realizar las supervisiones precisas que señala la guía? A este respecto, es fácil concluir de la lectura de los diferentes informes del Mecanismo nacional de la tortura que buena parte del personal de los centros visitados se encuentra en alguna o en todas las precarias condiciones descritas. Por esta razón, entiendo que va a ser complicado que algunos centros tengan capacidad para poder poner en marcha el protocolo que les va a ser entregado por el Defensor cuando los visite.

También hemos echamos en falta que en la guía no se hayan mencionado los motivos por los que la defensora del pueblo ha considerado conveniente proceder a su elaboración. Nos hubiese gustado recibir una explicación sobre por qué es oportuno

señalar los procedimientos permisibles y aquellos que no se deben poner en marcha, tal y como se indica en la introducción de la guía. Parece evidente —así se desprende de los informes del mecanismo, de sus anexos, del Comité de Bioética, de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, de los diferentes informes a España, del Comité europeo para prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes— que el motivo que llevó a la defensora a la elaboración de esta guía es la alarmante constatación de que en no pocos centros de privación de libertad se lleva a cabo un uso abusivo de las sujeciones mecánicas sin justificación, con duración prolongada, no proporcional al fin, con métodos no adecuados, con ausencia de supervisión, con falta de constancia y de registro de las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya acabando, por favor.

La señora **GALOVART CARRERA**: Gracias, presidente.

Por esta realidad constatada volvemos a insistir en la necesidad de que el nuevo defensor proceda a la elaboración de un informe que aporte una visión global y panorámica sobre la utilización de las contenciones en los centros de privación de libertad; un informe en el que entre otras cuestiones se reconozca de manera explícita que en España en muchos centros de privación de libertad existen espacios oscuros, invisibles, infradenunciados y opacos a los derechos.

Finalizo, señor presidente, y lo hago como empecé. El Grupo Parlamentario Socialista está satisfecho y esperanzado con la nueva andadura de la institución. Por eso confiamos en que el Defensor del Pueblo ponga en marcha el informe demandado y realice de forma exhaustiva el seguimiento de las recomendaciones ya realizadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Galovart.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Romero.

El señor **ROMERO SANTOLARIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días y bienvenido, señor Marugán, defensor del pueblo en funciones, a esta, su primera intervención, su primera comparecencia ante todos nosotros. No me queda más que desearle la mejor de las suertes y el mayor de los éxitos en su labor.

Aquí todo el mundo se congratula de la presentación de esta guía de buenas prácticas —creo que ha hecho una relación muy extensa y pormenorizada de lo que en ella está incluido— pero luego en la intervención se sacude por todos lados a la misma; no acabo de entender algunas cosas. En cualquier caso, sea bienvenida. Y en línea con lo que usted ha dicho, vamos a intentar sacar toda buena nota; creo que es un buen símil el que usted ha utilizado porque, al final, estamos hablando de derechos humanos,

de derechos de los internos, pero también de los derechos de los funcionarios y de dignidad de unos y de otros. Todos estaremos de acuerdo en que el modelo a seguir sería la práctica cero y en todo caso conseguir que el uso de las contenciones mecánicas sea el imprescindible, y que cuando se utilicen se haga adecuadamente, ya que en ocasiones resulta imperiosamente necesario. Estoy convencido de que la reducción de las contenciones mecánicas es para todos un tema prioritario de intervención en esas actividades orientadas a garantizar prácticas que respeten los derechos humanos, los derechos de los internos y, como decía, de los funcionarios.

El uso de métodos de contención mecánica supone una práctica de intervención forzosa y, por tanto, puede entrar en colisión con los propios derechos de los internos, incluso podemos transitar bordeando el conflicto ético de los funcionarios. Por eso se debe garantizar ese Estado de derecho; debe haber garantías jurídicas y de seguridad, y por eso debe ser —como decía antes— para todos, para internos y para funcionarios. Está claro que el uso de esas contenciones puede ser percibido como un impedimento o contradicción en relación con la promoción del enfoque de la inserción, puesto que supone una intervención forzosa normalmente rechazada por la persona. Esta guía de buenas prácticas hace mención a ello y la observancia de las mismas a buen seguro facilitará unos resultados óptimos. Es cierto que deben respetarse los derechos de los internos, pero no es menos cierto que en ocasiones el uso de estas medidas coercitivas se hace imprescindible, no solo para preservar la seguridad de los propios internos y de sus compañeros, sino también la seguridad de los propios funcionarios. Sin duda, el objetivo debe estar encaminado a disminuir el número de contenciones mecánicas que se realizan. Me parece muy oportuno y muy importante aumentar las habilidades y capacidades de los profesionales para prevenir el uso de dichas contenciones mecánicas y además sensibilizar sobre el impacto de las mismas.

Los criterios contenidos en esta guía han dado lugar a unas recomendaciones, de las que usted ha hecho un esbozo, y entre las mismas se considera que las esposas metálicas no deben ser empleadas durante muchas horas y se recuerda que están indicadas únicamente para la realización de sujeciones de escasa duración —traslados entre departamentos, etcétera—, siendo obligatorio el uso de las sujeciones de material textil para las inmovilizaciones; así viene detallado en el informe. Se recalca que las inmovilizaciones solo han de aplicarse excepcionalmente cuando no exista otra manera menos gravosa para conseguir la finalidad perseguida y ponderando la necesidad de aplicación en cada caso particular. Además, señalan también que las inmovilizaciones han de durar el tiempo mínimo imprescindible —eso es lo que se busca— y que deben existir normas claras e impartirse cursos de formación específica para los funcionarios, cuestión que me parece muy importante. En ese sentido, compartimos que debe mejorarse la formación del personal en la aplicación de medios coercitivos y en particular impartir esos cursos especiales sobre la aplicación de correas.

Por otro lado, la guía recoge un pormenorizado procedimiento de desescalada, cuya finalidad es alcanzar una política de cero sujeciones y un sistema organizativo institucional que las considere como el último recurso. En ese sentido, me gustaría destacar que la aplicación de las medidas de temporalidad prolongada de correas homologadas se redujo a prácticamente la mitad desde 2015 a 2016. Nos pueden parecer muchas si hablamos de 120 en 2015 y de 63 en 2016, pero creo que estamos en el buen camino y que vamos a por esa buena nota a la que hacíamos referencia yo al principio y usted en su intervención. Simplemente quiero matizar una cosa, y es que me ha parecido entender que las recomendaciones que se efectúan por parte del Defensor al Gobierno o a las instituciones correspondientes en su mayoría no se cumplen. Solamente quiero dar un dato —y con esto finalizo—: en 2016, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura realizó 101 visitas a centros de privación de libertad —centros penitenciarios, etcétera—; efectuó 352 recomendaciones a la Administración, de las cuales se aceptó el 88 %. Aunque todo es mejorable, no es mala cifra.

Reitero mi agradecimiento y, con esto, concluyo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Finalizadas las intervenciones de los diferentes grupos, es ahora el turno del señor defensor, que va a contestar en bloque a todos los portavoces. Después haremos una pausa de cinco minutos.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Yo preparé con mis colaboradores esta intervención poniendo de relieve los retos que la adjunta segunda y yo vemos que en este momento se tienen que llevar a cabo en esta casa, a la cual nosotros dedicamos la atención pertinente, y que tenemos que administrar en tanto en cuanto se supere esta situación transitoria. Esa parte —porque ya era pesado todo lo que iba a decir a continuación— de alguna manera no la reflexioné, pero los que hemos hecho actividad parlamentaria sabemos que estas cosas, si queremos, se vuelven a sacar en algún momento. Por tanto, en un sentido o en otro, ustedes me dan la oportunidad de que yo refleje los retos que nosotros, mientras estemos aquí, queremos afrontar, en la medida en que las cuestiones se puedan afrontar.

Nosotros creemos que hay que aumentar las visitas, teniendo en cuenta que para aumentar las visitas hay que tener personal que pueda realizar esas visitas, y punto; lo siguiente lo entienden ustedes bastante bien. Hay tres cosas que inspiran nuestro trabajo. Las personas que están hoy en el mecanismo y las que estamos hoy en la dirección hemos tratado de averiguar si tenemos un sistema que tenga las garantías y los protocolos suficientes como para ser capaz de detectar situaciones complicadas de

malos tratos. Es decir, en primer lugar, determinar si el sistema cuenta con los protocolos y las garantías necesarias para que sea difícil ejercer malos tratos. En segundo lugar, nos hemos planteado en qué medida se puede conocer si los mecanismos de actuación de las instituciones de privación de libertad favorecen la transparencia y la dación de cuentas. Y en tercer lugar, qué pasa en el conflicto. Las sociedades occidentales llevan muchos años siendo capaces de buscar mecanismos y sistemas para resolver en alguna medida el conflicto. ¿Qué pasa cuando se producen en este tipo de instituciones determinadas anomalías? Que es necesario llevar a cabo una investigación. Con esos criterios nos movemos y nos desenvolvemos. En España hay 1.500 lugares de privación de libertad —de larga, media y corta duración—, nosotros hemos hecho visitas a 724, de las cuales alrededor de 200 han sido visitas de seguimiento. Los del sur diríamos que nos queda una *partá* de trabajo, pero de alguna manera en eso estamos.

Alguien ha dicho —y con razón— que no solamente se plantean este tipo de situaciones conflictivas en los centros donde hay una ausencia de privación de libertad. Yo he hecho una alusión a los centros residenciales y ahora voy a contestar. Ella no está, pero está el *Diario de Sesiones*, que para los buenos diputados y senadores siempre es un elemento a consultar y a seguir, inclusive las propias intervenciones que uno lleva a cabo. Hoy en España vivimos la emergencia de una sociedad envejecida y la situación en la que viven las personas mayores a nosotros nos preocupa de forma importante. En realidad los centros residenciales son centros en abierto y en principio las personas que allí permanecen no se encuentran privadas de libertad, pero su condición es a veces muy dificultosa. Esa población envejecida experimenta un deterioro físico y cognitivo y cuando se produce esa decadencia una de las cosas que ocurren es que su condición de vida termina bastante afectada. Es verdad que son objeto de un tratamiento diario y rutinario en ocasiones. Han de padecer movilizaciones con grúas, cambios posturales, cambios de pañales —con lo que eso significa psicológicamente—, empleo de sucesiones mecánicas. Todas esas cuestiones requieren una ponderación muy cuidadosa, extraordinariamente cuidadosa, y nosotros creemos que, o bien por ausencia de esos tratos o bien por deficiencia en la aplicación de los mismos, pueden llegar a constituir casos de maltrato o incluso de tortura. A nosotros nos gustaría poder disponer de información, que por supuesto compartiríamos con los gestores de los mismos, de cuál es el estado de esos centros residenciales, dónde está su mapa, dónde están los indicadores que nos lleven a decir que es necesario llevar a cabo esas visitas, y esas visitas se tienen que hacer con la periodicidad y la frecuencia que de alguna manera se requiera en cada momento. Por lo tanto, mientras estemos allí vamos a trabajar en esa dirección, que no le quepa a nadie la menor duda, y, como he dicho al final de mi intervención, en la medida en que detectemos ese tipo de prácticas iremos con esos casos a donde hay que ir: nosotros al fiscal y ustedes al Pleno del Congreso o al Pleno

del Senado. Cada cual tiene que hacer su trabajo y que no quepa duda de que las cosas se harán así.

A mi amigo el representante del PNV le agradezco que haya hecho una intervención moral. Es verdad. ¿Por qué suceden estas cosas? ¿Por qué estas cosas, como sociedad, de alguna manera nos las ocultamos los unos a los otros? Créame que me ha hecho ilusión traer el párrafo de la intervención de sir Nigel —que era un abogado británico y profesor de Essex—, que demostró con hechos, con palabras y con textos el coraje que tenía a la hora de abordar estas cuestiones.

Agradezco que el señor Gómez haya hecho las observaciones que ha formulado. Nosotros hemos ido haciendo el informe y el mecanismo a lo largo de los últimos años y de alguna forma hemos formulado a los dos centros gestores y al Ministerio del Interior las preguntas no hace tanto tiempo, calculo que a lo largo de abril o mayo del año 2017; hemos recibido las respuestas de los unos y los otros, de los tres —del ministerio y de los dos entes gestores—, en junio o julio de este año y estamos celebrando la comparencia en octubre, con un mes de agosto relativamente dilatado como los meses de agosto que se tienen en esta sociedad. Por lo tanto, hemos venido rápidamente y hemos hecho una exposición realmente exhaustiva para lo que es habitual, entrando en un territorio que es un tanto agreste. De alguna forma hemos hecho una intervención de la cual carecíamos como institución, y ustedes también carecían de elementos de reflexión.

En las primeras semanas que la nueva dirección se hizo cargo del mecanismo nosotros pensamos que nuestro calendario situaría una primera comparencia sobre estos temas con el informe anual del año 2017. Ustedes han pedido que vengamos antes; pues hemos venido antes. Ustedes han pedido que hablemos de estas cuestiones; pues hemos hablado de estas cuestiones. Nosotros, si llegamos a tiempo de presentar el informe correspondiente al año 2017, que será a lo largo de 2018, introduciremos algunas reflexiones de contenido sobre cómo entendemos que han de hacerse los trabajos del personal del Defensor. Ahora hemos hecho en parte una exposición. Pensar que en esta sociedad va a haber unanimidades...; en esta sociedad no hay unanimidades. A algunos de ustedes les ha gustado menos y a otros les ha gustado más; es la vida **(Risas)**. La próxima vez que comparezcamos para hablar de esta cuestión, que será al calor del informe anual del mecanismo, entraremos en algunas de las cuestiones que ustedes nos han planteado. Hay cosas que, sabiendo manejarse en los sistemas de información del Defensor, ustedes pueden encontrar con relativa facilidad. Por tanto, yo agradezco las alabanzas y las críticas a la guía. La guía es escueta, pero el documento que se hizo y que se entregó en esta casa en mayo de este año aclara algunas circunstancias. En la medida en la que tengamos la posibilidad de realizar el informe del próximo ejercicio, estoy seguro de que ampliaremos el núcleo de

personas satisfechas, aunque créanme que la nota que yo quiero es una nota normalita, no extraordinariamente generosa. En cualquier caso, habrá grupos que estén satisfechos por lo que se diga y grupos que no lo estén tanto. Ahora, creo que este sí es un tema —no porque lo dijeran Dostoyevski o el sir británico— que la sociedad española se tiene que plantear y tiene que adquirir una impregnación que en este momento no tiene. A veces uno conoce y tiene que perorar sobre aspectos de una extraordinaria dureza que se ejerce sobre personas que tienen pocas posibilidades de librarse de ese tipo de comportamientos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor defensor.

Ahora vamos a hacer una breve pausa de cinco minutos y proseguiremos con los dos siguientes puntos, quizá un poco a mayor velocidad.

Muchas gracias (**Pausa**).

***Presentación de los estudios sobre La situación de las personas con enfermedad celíaca en España y sobre Protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica***

El señor **PRESIDENTE**: Tal y como aparece en el orden del día, los siguientes dos puntos van a ser tratados correlativamente. El primero de ellos se refiere a la situación de las personas con enfermedad celíaca en España, a propuesta del propio Defensor del Pueblo y, el segundo, a la protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica, también a propuesta del Defensor del Pueblo. Por tanto, uno y otro se desarrollarán consecutivamente y posteriormente daremos turno a los grupos parlamentarios, que intervendrán repartiéndose el tiempo fijado, que es de unos ocho minutos, en caso en que deseen dividir el tiempo entre varios intervinientes —cuatro minutos para cada uno en caso de dos intervinientes o seis y dos, o lo que estimen ellos oportuno—. En definitiva, un bloque total de unos ocho minutos para los dos temas por cada grupo.

Tiene la palabra el señor defensor del pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Muchas gracias.

Empecemos por el tema de los celíacos. La enfermedad celíaca es una patología crónica con numerosos afectados. Históricamente, era una enfermedad que se

consideraba poco grave y el común de la gente decía que eran personas sanas que comían de manera diferente, algo que ya no se considera así en la actualidad. Es una enfermedad que ha ido creciendo en la sociedad española con una prevalencia de entre el 1 y el 2 % y la padece un número relativamente elevado de ciudadanos; afecta a los niños, a los mayores y a las mujeres más que a los hombres. Los que entienden de esto dicen que en esta enfermedad se produce el conocido fenómeno del iceberg, es decir, que se sabe que existe un número de personas que han sido diagnosticadas, pero que por debajo existe un número mayor que se desconoce. Eso es un problema, porque como terminemos hablando de ayudas, no es lo mismo programar ayudas para 2 millones de ciudadanos que para 500.000. En conclusión, hemos dicho que se trata de una enfermedad crónica con numerosos afectados. En segundo lugar, solo tiene un tratamiento que es relativamente inseguro, y es el de dieta sin gluten, difícil de seguir, primero, porque es cara y, segundo, porque se contamina de productos que llevan gluten. Por tanto, ahí hay un problema un poco complicado en el sentido de que el celíaco tiene dificultades para seleccionar los productos y para elegir los lugares donde comer, hablando llanamente. La verdad es que eso plantea algunos problemas.

Antes de aterrizar en el mundo de las recomendaciones, diré que nosotros en esta historia de los celíacos hemos cambiado nuestro método de trabajo. Nosotros siempre tenemos una fuente de información, que son las quejas, pero, a partir de ahí, hay más cosas y llevamos las quejas a las administraciones públicas. Nosotros hicimos algo que no salió mal sino bien. En España va a haber que acostumbrarse a no decir que las cosas no, sino a decir que las cosas sí. Esto salió bien, salió bien porque colgamos de la página web un cuestionario que suscribieron 12.000 personas; contamos con la ayuda de las asociaciones de celíacos; celebramos una jornada a la que asistieron veintisiete expertos y presentamos el documento que ustedes tienen con veintiocho conclusiones y veintidós recomendaciones. ¿Sobre qué hicimos lo uno y lo otro? Sobre política sanitaria, sobre seguridad alimentaria, sobre política social y sobre política educativa. En esas recomendaciones señalamos que las cosas habían avanzado en la buena dirección, que la oferta era más abundante y que el etiquetado era más correcto. De eso nos podemos sentir relativamente orgullosos. Más difícil era el mundo de las compensaciones. ¿Por qué? Porque sacamos el tratamiento de los celíacos del aspecto sanitario e hicimos algo parecido —en la distancia— a considerar que los celíacos podrían ser una enfermedad social, que es como los italianos denominan este tipo de enfermedades de un espectro muy amplio y generalizado. La verdad es que eso llevaba a que las administraciones —fundamentalmente las territoriales— tuvieran que establecer algún mecanismo de financiación para las personas enfermas o bien que la Administración tributaria del Estado considerara una de las dos posibilidades: el establecimiento de una deducción fiscal en el IRPF por motivos de salud o el incremento de los mínimos personales y familiares también en el IRPF.

¿Cómo son las respuestas a las recomendaciones? Se las pueden ustedes imaginar pero se lo voy a decir. Las respuestas han sido positivas en líneas generales, sobre todo las que se materializan en cuestiones sanitarias, en seguridad alimentaria y en el sistema educativo. Las ayudas sociales, por qué no lo voy a decir claro, no entusiasman. No entusiasman porque las consejerías propenden a llevar estas ayudas al sistema sanitario y tratan de meterlo de alguna manera en el catálogo de productos objeto de prestación en la sanidad española pero no muestran ningún entusiasmo por operaciones diferenciadas. En lo que se refiere al sistema tributaria —me van a permitir que lo diga así— peloteamos, jugamos desde el fondo de la pista unos y otros y de alguna forma seguimos discutiendo con la Administración tributaria del Estado. Hace ya muchos años hice aquí algunas gestiones sobre esta cuestión con un excelente diputado de Convergència i Unió y amigo mío, el señor Sánchez i Llibre, no tuvimos ningún éxito. Pero bueno, creo que hay cosas que hay que ser capaz de empujarlas porque en algún momento cristalizan. Esto es lo que tendría que decir sobre celíacos.

En cuanto a los consumidores vulnerables, lo primero que tengo que decir es que la energía es una forma de consumo un tanto especial. Por lo tanto, ahí hay que ver cómo se compatibilizan muchas cosas. No hace mucho tiempo la Asociación de Ciencias Ambientales, ACA, dijo que en España había un conjunto de familias que dedicaban una parte desproporcionada de sus ingresos a la adquisición de servicios energéticos de calidad. Desproporcionada, sí, porque era el 15 % de los hogares. Desproporcionada, sí, porque dedicaban el 10 % de la renta. Por lo tanto, este es un tema de alguna relevancia. En esta cuestión se plantean tres cosas: un problema de renta, un problema de precio de la energía y un problema de ayudas públicas. El Eurostat también entró ahí, pero fue más cualitativo y dijo: ¿Cuántas personas se retrasan en el pago del suministro? Y luego añadió: ¿Cuántas personas, cuántas familias no pueden mantener su vivienda con la temperatura adecuada? Esto plantea una serie de cuestiones importantes. A nosotros las quejas nos llegaron, y si ustedes cogen el librito verán que a lo largo de estos años hemos ido abordando el tema de la relación entre energía y derechos. Creo sinceramente que ahí hay cosas en las cuales se puede avanzar. Nosotros llegamos a donde llegamos y somos lo que somos, pero hay decisiones importantes de política energética, es decir, de política económica, que se sitúan en otra esfera, y ustedes me van a permitir que no aluda mucho a ellas.

El precio de la energía es elevado, la factura eléctrica es una de las más caras de Europa y ahí al consumidor se le plantea una diatriba: o dedica una parte importante de su renta disponible al pago de la energía o lo dedica a otras cuestiones. Es decir, se ve en el dilema de o come o se calienta; un dilema que no resulta fácil resolver. Un economista no debe dejar nunca pasar la oportunidad de decir que la contradicción se establece entre equidad y competitividad; equidad porque en estos años en España la recesión ha hecho que los salarios y el empleo hayan experimentado fuertes caídas y,

por tanto, ahí se plantea un problema de equidad, sobre todo si la energía sube de precio; y también hay un problema de competitividad. Yo recuerdo grupos parlamentarios importantes de esta Cámara, como el del señor presidente de esta comisión, que en múltiples ocasiones han planteado que uno de los problemas de competitividad que tienen las empresas de exportación es que el *input* energético es más alto aquí que entre nuestros rivales potenciales y no potenciales en la propia Unión Europea.

El segundo tema es que sube mucho la parte de la potencia. La subida de la potencia, de la ponderación que adquiere la potencia, se hace en detrimento de la ponderación que hace el consumo porque no se tiene en cuenta de una manera debida el consumo que realizamos. Por tanto, si no tiene mucha importancia el consumo que realizamos, propendemos a hacer un uso excesivo del consumo y a no aplicar políticas de ahorro. Luego hay otra cuestión, lo que llaman los técnicos la cuña gubernamental. A la factura van muchas cosas, algunas relativamente inverosímiles, como el tema de las renovables, el tema del carbón, la anualidad del déficit de tarifa, sus intereses, etcétera, y todo eso carga la factura y la encarece. Quizá deberíamos plantearnos en algún momento limpiar alguna de estas ayudas para reducirla. No quiero hablar ya del IVA al 21 % o del impuesto energético. Este es un problema que ha saltado al debate social y al debate político. Hoy esta cuestión se plantea en unos territorios distintos a los de hace algunos años. Hace un tiempo se decía con rudeza —esta es una sociedad en muchos aspectos ruda— que algunas personas o algunas instituciones no pagaban la luz porque no querían. Hoy nos hemos sensibilizado con estas cuestiones y podemos decir que los que no pagan la luz es porque no pueden; la mayor parte de los que no pagan la luz es porque no pueden. Por tanto, se nos plantea el tema de cómo resolver la cuestión del bono social eléctrico, que ha tenido bastantes elementos de contradicción. Las empresas no están de acuerdo con él, el Tribunal Supremo les ha dado la razón en dos ocasiones y los consumidores dicen que la distribución del antiguo bono se hacía con unos parámetros donde se daba poca importancia a la capacidad de pago. Nosotros ahí también intentamos cambiar nuestro criterio de trabajo. Ese cambio se hizo, fundamentalmente, a través de una reunión, de una jornada con miembros de la ACA, con miembros de las administraciones españolas —incluida la presencia del secretario de Estado de Energía—, con los consumidores, con las empresas eléctricas, con el Consejo Económico y Social (CES) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es decir, nosotros tratamos de poner juntas opiniones bastante diferentes de instituciones para ver si se podía llegar a un acuerdo y se llegó a algunas coincidencias. Esas coincidencias se las enviamos a las administraciones, sobre todo al Ministerio de Industria, el cual ha publicado un decreto que salió el día 6. Me encuentro aquí en una situación que no voy a negar a sus señorías, y es que creo que si el decreto se publica el día 6 y hoy estamos a 17 el primero que habla del decreto soy yo, y eso es un tanto paradójico. Si yo me dedicara a alabarlo o a atacarlo, estaría utilizando el saque y

obligaría al Gobierno a que viniera aquí a utilizar el resto, y la función que me corresponde no es poner este orden de cosas. Por otra parte, por qué no decirlo —de alguna manera antes lo he dicho—, les privaría a ustedes de la posibilidad de asumir su papel. Su papel es decir sí o decir no, pero lo tienen que decir ustedes en la comisión, en un Pleno, en el Congreso o en el Senado. Esa es la tarea para la cual han sido elegidos y no me parece conveniente que yo les prive a ustedes de esa posibilidad. Por tanto, me voy a ajustar a una cosa mucho más modesta, y es ver en qué medida nos han hecho caso, que es verdad que nos lo han hecho en algunas cuestiones. Creemos que el criterio de la renta como criterio de determinación de acceso al bono social sale mejor parado que entró. Ahí ha habido un avance. Se han establecido tres clases de consumidores y hay una tipología en relación con el descuento que perciben: hay consumidores a secas, hay consumidores vulnerables y hay consumidores que están al borde de la exclusión social; los primeros tienen un descuento del 25 %, los segundos del 40 y los terceros del 50, y ese tipo de descuento tiene en cuenta unos umbrales de renta que se aplican de manera distinta. Hay un hecho que quiero destacar, y es que en este tipo de determinación de las proporciones que se les reconoce a los consumidores juegan un papel muy importante las corporaciones locales. Nosotros siempre hemos defendido que eso fuera así, es más, creemos que un fenómeno tan significativo como el corte de luz no puede llevarse a cabo sin que digan algo, y algo muy poderoso, las corporaciones locales.

Termino, porque ahora les toca a ustedes. Nos parece que se nos ha hecho un poco de caso y que se ha protegido a algunos colectivos por los cuales estamos aquí. Nosotros estamos aquí para proteger a la gente sencilla, a la gente que carece fundamentalmente de niveles de renta, y eso está en este momento entre algunos mayores y algunas personas que padecen discapacidad. Ahí nos sentimos satisfechos; que se nos haya hecho caso en esa cuestión nos hace sentirnos satisfechos. Nosotros seguiremos atentos a cómo se aplica el nuevo sistema y procuraremos formular las reservas aquí, y en las comunicaciones que tengamos con la Administración formularemos las correspondientes recomendaciones para tratar de mejorar el nuevo bono social eléctrico.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor defensor, por su concreción.

Ahora le toca el turno a los diferentes grupos parlamentarios, que harán lo mismo. En orden de menor a mayor, en nombre del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra don Rodrigo Gómez.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Fernández Marugán. En cuanto al tema de la celiaquía, quería dar las gracias a la defensoría del pueblo por tratarlo; darle las gracias en nombre de Diego, de Víctor y de María, mis sobrinos, que son celíacos, y en nombre de Almudena, mi mujer, que también es celíaca. Como puede ver es un tema que padecemos en la familia y que, por desgracia, conocemos bastante bien.

Quería poner en evidencia, para que la gente se lo imagine, lo que es un enfermo de celiaquía, que parece que el único problema que tienen es que comen diferente, que comen un poco raro o que deben tener cierto cuidado. Imagínense ustedes lo que es para unos niños, que ya han nacido celíacos, ir a un cumpleaños y que su madre les tenga que llevar otra comida porque no puedan comer lo mismo que el resto de los niños, que no puedan comer la tarta, que no puedan comer los mismos bocadillos; o en unas fiestas o en una excursión del colegio que ellos tengan que ir con otra comida y que, incluso, estén preguntando constantemente si pueden comer o no determinadas cosas. Lo duro que es ir a un restaurante, donde muchas veces lo único que te ofrezcan para comer sea una ensalada y una manzana porque no se comprometen a nada más por el tema de la contaminación, por el tema de los aceites... También lo duro que es ir a un supermercado y que la estantería para poder elegir los productos sea de un metro, aunque es verdad que la oferta ha mejorado, pero aún sigue siendo muy limitada. Y ya no hablemos de los precios de esos productos. La Federación de Asociaciones de Celíacos de España calcula que la cesta de la compra por cada celíaco viene a ser de unos 1040 euros más al año de lo que sería para una persona que no es celíaca. Imagínense ustedes para una familia que tiene tres niños lo que eso supone al final del año.

Hay un punto que también destacan en su informe, que es el de la detección temprana de la enfermedad. Es básico que se trabaje y que se haga un esfuerzo en ese sentido porque nos jugamos la vida de las personas. Por desgracia, mi sobrina estuvo a punto de fallecer porque comía cereales en los biberones; ella se ponía mala y se ponía mala hasta que descubrieron que era por eso. Por ello, creo que debemos hacer un esfuerzo en ese sentido y trabajar por la detección precoz para que no se produzcan estas situaciones. El estudio es de abril de 2017 y ustedes han hecho una serie de recomendaciones y han dado algunas respuestas positivas y otras negativas. Quería preguntarle cómo ha cambiado en este tiempo, cómo lo ha visto y en general cuáles han sido las respuestas. Para que comprendan un poco el asunto, yo invitaría a los diputados, a los senadores y a quienes nos estén viendo que intenten comer un bocadillo de jamón con pan sin gluten. Si son capaces de comérselo, les daré la enhorabuena.

En cuanto al otro punto del orden del día, el bono social y el derecho de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica, hay un tema —usted lo dice en su informe— que es capital, y es la simetría de información y transparencia a la hora

de la contratación eléctrica. Quería preguntarle qué aspectos considera que se deberían mejorar, cómo podríamos hacer realmente para mejorar esa transparencia en la contratación. Y en cuanto al decreto que se acaba de aprobar, quería preguntarle en qué no le han hecho caso. Usted ha dicho que estaba moderadamente satisfecho. ¿En qué no está satisfecho? ¿En qué no le han hecho caso exactamente?

Por último, aunque no está dentro del orden del día, quería avanzarle que vamos a pedir su comparecencia para que nos informe sobre los casos que están ocurriendo en Cataluña de adoctrinamiento y de odio en los colegios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez.

En nombre del Grupo de Unidos Podemos, tiene la palabra la senadora Gorrochategui.

La señora **GORROCHATEGUI AZURMENDI**: *Eskerrik asko*, presidente.

Muchas gracias, defensor, en nombre de mi grupo por poner su punto de atención en estas cuestiones. Yo me voy a referir específicamente al bono social energético, aunque si el defensor piensa que su posición es rara por ser quien habla en primer lugar, lo cierto es que hay veces que la rareza de la situación se contagia a quienes tienen la oportunidad de hablar con el defensor sobre esta cuestión, porque probablemente yo le daría las gracias por el informe, le felicitaría, pero más bien me entran ganas de hablar del decreto. No sé si tendrá luego la oportunidad o le parecerá oportuno, pero mi grupo piensa que este decreto no respeta como debiera el principio de precaución, que es al que se supone que debería responder, porque si se regula la existencia de un bono social energético es precisamente para prevenir que haya cortes de luz en hogares de personas vulnerables. Con este decreto se rompe de alguna manera ese principio. Por una parte, porque se añaden exigencias formales a la falta de capacidad económica de las familias, tales como el hecho de estar ya atendidas por servicios sociales y que esos servicios sociales se estén haciendo cargo del 50 % de la factura eléctrica. Parece que el decreto se interesa, casi antes que por pagar, por asegurarse de que las compañías eléctricas cobren, cuando el interés principal debiera ser el de proteger aquellos hogares que tienen dificultades para pagar la factura. Además, se exige que la solicitud se haga de forma expresa, cuando el ministerio sabe que la mitad de las personas que podrían ser merecedoras de recibir esta ayuda por cuestiones económicas no realizan la solicitud. Hay otra cuestión, y es que el bono social se amplía, por ejemplo, a las familias numerosas independientemente de la renta que tengan, lo cual tampoco parece tener mucho sentido ni casa muy bien con el principio de precaución, principio que la ley establece y que debería ser el criterio principal para la regulación de un instrumento de estas características.

Por último, me gustaría señalar que esta regulación, que podemos considerar menos generosa con las situaciones de necesidad que algunas normativas autonómicas, podría generar problemas competenciales, de manera que nos encontraríamos ante una situación más complicada todavía.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Gorrochategui.

Por parte del Grupo Socialista, se van a distribuir el tiempo el señor Luena y la señora Nasarre.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Gracias, presidente. Intervendré con brevedad y concreción, como ha pedido usted.

Sea bienvenido, señor defensor. Se ha referido a usted mismo en alguna ocasión como defensor en funciones, y lo cierto es que es un defensor que funciona, y como funciona, que sea para bien y, al menos por parte de mi grupo, por mucho tiempo.

Quiero hacer dos consideraciones previas en relación con el informe sobre los ciudadanos con problemas de celiaquía. En primer lugar, quiero referirme a la oportunidad del informe, ya que las personas celíacas representan el 1 por ciento de la población. Creo que el hecho de que se haya realizado por iniciativa propia, con la metodología a la que se ha referido, a través de cuestionarios, así como por la información rigurosa, por las peticiones a los organismos, etcétera, es algo digno de señalar. En segundo lugar, en parte, es una misión de la defensoría estudiar, analizar, ofrecer alternativas. Usted antes hablaba del saque. Yo creo que es cuestión del organismo no solamente recibir la pelota cuando se le da, sino pedirla, levantar la mano; creo que eso es lo que se tiene que hacer. Además, le informo de que he tenido oportunidad de hablar con la Federación de Asociaciones de Celíacos de España y me han dicho que están muy contentos con el tratamiento recibido por parte de la institución, de los trabajadores, y que se habían sentido muy bien tratados y atendidos.

Este informe es un estímulo, una referencia, porque delimita los problemas, cuyo calado es como para que las administraciones tengan en cuenta —lo decía antes el compañero de Ciudadanos— lo relevante de atender con especificidad y con sensibilidad a las personas con esta enfermedad. En la página 17 se habla de problemas como los precios, de la falta de alternativas a veces, del etiquetado, de la desinformación, de la falta a veces de listado oficial de medicamentos, de las dificultades para comprar alimentos cerca de casa... Estas son cosas que dice el informe. También es verdad que, a continuación, el informe se esfuerza, con esos 12.000 cuestionarios, en ofrecer alternativas. Me gustaría que la defensoría ayudase a las administraciones a elegir, por jerarquía, por prioridades, cuáles son las cuestiones principales.

Tres cuestiones concretas y termino. En la página 39 se habla del control de la cadena alimentaria y del problema del etiquetado. Esta puede ser una de las prioridades. En la página 55, primer párrafo, se habla de los efectos o reacciones vinculadas al principio activo de los medicamentos. La lectura de ese párrafo es importante. En las páginas 60 a 62 se alude a medidas fiscales —el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el valor añadido—, que forman parte después de las conclusiones de las últimas páginas, conclusiones 24 y 25, señor defensor. Además, usted, en esto algún doctorado tiene hecho, político y académico. Aparte de la añoranza de aquella Convergència y del señor Sánchez i Llibre, futuro y proyección, quizá es necesario también ayudar a las administraciones con las medidas fiscales. El modelo italiano que se explica en la conclusión 27 de ayudas directas parece un ejemplo al menos a estudiar.

Termino con las recomendaciones. Le iba a preguntar si se sabía algo. Usted ha dicho que la sanitaria y la de seguridad alimentaria están suficientemente atendidas. Le señalo que, de todas las conclusiones, las 21 a 27 son las más interesantes. Usted dice que no hay menús alternativos, que es un gasto elevado en la cesta de la compra, y habla de disparidad de medidas de las comunidades autónomas. Luego parece que la conclusión final es que hace falta más política —como se dice en el ámbito de la lealtad institucional— de cooperación entre las comunidades autónomas. Yo le planteo que estudie —sería bien visto por nuestro grupo parlamentario— la posibilidad de sugerir al Gobierno que incorpore en el apartado de políticas sanitarias y de bienestar social el estudio de políticas de cooperación entre las distintas comunidades autónomas para atender todos estos problemas que se estudian con bastante rigor y seriedad en este informe.

Por parte de nuestro grupo le animamos a que siga la labor como comisionado de las Cortes Generales. Las Cortes Generales seguiremos haciendo el nuestro, como usted nos recordaba, y en tanto en cuanto usted esté en funciones le animamos por parte de nuestro grupo a seguir haciendo lo que están haciendo, que funciona bien.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Nasarre.

La señora **NASARRE OLIVA**: Gracias, señor defensor del pueblo. Quiero darle la bienvenida a usted y a su equipo y desearles éxito y acierto.

En primer lugar, voy a destacar la fecha de hoy, 17 de octubre, el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, y precisamente hoy usted, señor defensor, presenta un informe acerca de la protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica. Este día nos volverá a recordar esas cifras alarmantes a las que hay que mirar y por supuesto, como han hecho y hacemos, trabajar en ello, presentar iniciativas y fijar criterios para que se establezcan sus recomendaciones y para

que se tengan en cuenta los derechos. De hecho, hoy hablamos de necesidades de consumidores vulnerables, pero también de pobreza.

Permítanme que reflexionemos acerca de una palabra difícil que se hace grande y peligrosa en nuestro país. Estamos ante unos 13 millones de personas que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en España, según el informe Arope. Estamos saliendo de la crisis, según los datos macro, y la recuperación económica arranca, pero no arrancan unas mejores cifras para los más vulnerables, para la gente que realmente lo necesita. Somos el tercer país de la Unión Europea donde más ha aumentado la tasa de pobreza desde 2008. Es alarmante el aumento de la desigualdad, la desprotección que sufren muchos ciudadanos; por ello, quiero resaltar y poner en valor su informe, señor defensor, el trabajo de su defensoría en un campo que es fundamental para la protección social. La pobreza hoy, tristemente, ha evolucionado hacia una pobreza que no solamente existe en la calle sino que la padecen trabajadores que tienen una nómina y que no pueden llegar a fin de mes porque cobran 600 euros; trabajadores que no pueden hacer frente a cargas familiares ni menos aún afrontar las facturas de la luz en los meses de invierno. Este informe, el trabajo realizado, que hace visible una realidad, es muy importante y por ello hay que destacarlo. Es muy importante igualmente el trabajo de su defensoría con las jornadas realizadas, pues se manifiestan distintas opiniones y se hace una gran labor, lo que se refleja en la aceptación de numerosas recomendaciones en el real decreto del bono social puesto en marcha. No entro a valorar el decreto, sino su informe, un decreto en el que ha habido participación y se ha llegado a consensos, pero hay que apostar por mucho más. Los socialistas, nuestro grupo, tanto en el Congreso como en el Senado, hemos presentado y seguiremos presentando iniciativas en este sentido, proponiendo un pacto de Estado de la energía, erradicando la pobreza energética y asegurando una tarifa social a los consumidores más vulnerables.

En este informe hablamos de energía eléctrica, pero estamos ante un grave problema que afecta también al gas, por ejemplo. Nuestro grupo apuesta por que se tenga en cuenta en el bono social a los consumidores vulnerables, pero también con respecto al gas. Hemos dado un paso, pero tenemos que seguir caminando. El bono social debe ser entendido como una herramienta para paliar la pobreza energética. Entendemos que la electricidad es un avance, pero debemos ir más allá: ser ambiciosos y apostar por más protección, en los mismos términos que en muchos países de Europa, como Francia, Italia o Portugal, con bonificaciones en electricidad y también en gas. Más de un millón de hogares en España viven en situación de pobreza energética; es una lacra en nuestro país y debemos estar a la altura, implicándonos todos y estableciendo la protección de una manera integral, global.

Para finalizar le damos la enhorabuena por el trabajo y por la gran aceptación de las recomendaciones recogidas en el decreto. Y como usted ha dicho nos corresponde a

los partidos políticos seguir trabajando e insistiendo para que las recomendaciones no aceptadas, debido fundamentalmente a los criterios economicistas que priman hoy en día, sean tenidas en cuenta, y se establezcan criterios de humanidad para que esta lacra que es la pobreza energética sea tenida en cuenta de manera integral, abordada desde las distintas administraciones de una manera decidida y ambiciosa, ya que la pobreza se extiende y no entiende de fronteras.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Luena, señora Nasarre.

Ahora, en nombre del Grupo Popular, en primer lugar, tiene la palabra la señora Zaplana y después la señora Soler.

La señora **SÁNCHEZ ZAPLANA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo ya de manera muy breve para dejar tiempo a mi compañera. Les doy las gracias, en primer lugar, al defensor del pueblo, a su oficina y a su equipo por la elaboración del estudio sobre celiacía. Tuve la oportunidad de participar con ustedes, también con mi compañero senador Antonio Romero, en la presentación del estudio sobre celiacía en la propia casa del Defensor del Pueblo. Fue un éxito, pues contó con la presencia de asociaciones de pacientes, de empresas y de consumidores, y lo cierto es que fue un momento muy especial. Quiero reconocer también un estudio que a mí me ha resultado —creo que es así— instructivo, muy claro en su desarrollo expositivo y que da mucha información. La aportación, como bien ha destacado, en este caso por primera vez es de una encuesta, contestada de manera masiva —12.000 respuestas son muchas—, y cuenta además con la participación de asociaciones, consumidores y pacientes. Usted lo ha dicho: el diagnóstico de la enfermedad celíaca, más que en edades pediátricas, en la edad adulta no es fácil por la sintomatología, porque tiene manifestaciones clínicas muy variadas y a veces es asintomática, como muy bien ha recogido su señoría, el senador que ha intervenido por parte del Grupo Ciudadanos. Un buen diagnóstico precoz, que es en lo que se está trabajando, también se recoge en el informe por parte de las diferentes administraciones públicas, y la aplicación de una dieta sin gluten normaliza el estado de salud de los pacientes y hace recuperar la calidad de vida.

De su informe y de su explicación hoy se deduce que la línea de trabajo y la aceptación de las recomendaciones, en referencia a cuestiones sanitarias, seguridad alimentaria y en el mundo educativo, es el buen camino, así como avanzar en ese diagnóstico precoz, en esa investigación, optimizando el abordaje de la enfermedad. En este sentido le preguntaría si cree que sería bueno —y en el informe también se recoge— homologar, homogeneizar en un único etiquetado las diferentes formas que hay de especificar los productos con gluten, sin gluten o con bajo contenido en gluten.

Ya se está aplicando en la normativa europea, en este caso desde julio de 2016. Mi grupo aportaría la posibilidad de aprobar, de elaborar un manual de buenas prácticas para que los productores de alimentos libres de gluten faciliten la identificación de los productos a través de un etiquetado más claro y fácilmente identificable para todos los consumidores.

Para terminar, porque no me quiero extender, hay un punto que habría que comunicar a toda la población en general y en concreto también al sector de la restauración, la gastronomía y la alimentación: sensibilización y concienciación. Eso lo están haciendo las administraciones y las asociaciones, pero tendríamos que llegar a la población en general y a las personas que manipulan y trabajan con los alimentos en este caso; difundir más información en todo este sector para evitar muchas veces la contaminación cruzada y para que las personas, como ya se ha dicho en esta sala, que padecen la enfermedad celíaca puedan acceder no solo a la compra del producto en pequeña o en gran superficie, sino en bares, comercios, también en administraciones públicas, en centro sociales, en centros de personas mayores o de personas con discapacidad. Que fuera como decía accesible. Mi grupo apostaría por la sensibilización y concienciación.

Con respecto a las compensaciones hay abierto un debate amplio. Hemos hablado del impuesto sobre el valor añadido, del IRPF, que no ayudaría en este caso a las rentas más bajas. Eso se recoge también en el informe. Quedarían exentas, en el caso de la compensación que viniera por ahí. Habría que estudiar lo que propone la Unión Europea, estudiar legislaciones como la italiana, y entre todos, en este caso en el que están distribuidas las competencias entre Administración General del Estado, comunidades autónomas, competencias sanitarias y educativas, y administraciones locales, avanzar juntos, porque lo que para mí se deduce de este informe es un buen trabajo y un futuro muy esperanzador.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Soler.

La señora **SOLER TORRES**: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, doy la enhorabuena al defensor del pueblo y a todo su equipo por el informe que nos han hecho llegar sobre la protección de los consumidores vulnerables en materia energética, y todas las reuniones que se han ido celebrando así como los seminarios. Quiero aprovechar el día de hoy, Día de la Pobreza, para hablar de pobreza energética. Si bien es cierto que aún estamos a altos niveles de personas en riesgo de pobreza, también es cierto que estamos mucho mejor que en los años 2002, 2003, 2005 o 2007. Por tanto estamos en el camino. Cuando hablamos de energía eléctrica, igual que cuando hablamos del agua, hay que tener en cuenta que la energía eléctrica se ha

convertido en un bien de primera necesidad, va más allá de lo puramente económico, pasando a ser también un bien social —si no, no estaríamos probablemente hablando de este bono social—, con connotaciones ecológicas debido al distinto impacto sobre el medio natural, según sea su forma de obtención. El suministro eléctrico es esencial para una vida digna y condición imprescindible para el ejercicio de otros derechos fundamentales. Por ejemplo, es necesario para la conservación y preparación de los alimentos, de manera que la falta de la electricidad pone en peligro el derecho a una alimentación adecuada, como ha reconocido el propio Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.

De aquí todo el trabajo realizado por el Defensor del Pueblo, por los diferentes ministerios y por la Secretaría de Estado de Energía, y haciendo caso a las recomendaciones del Defensor del Pueblo se aprobó un nuevo real decreto de bono social basado en criterios de renta y diversas medidas de protección para los consumidores. En las recomendaciones aportadas por el Defensor del Pueblo se ha regulado en este bono social la figura del consumidor vulnerable, que se solicitaba, tal como establecía una de las primeras recomendaciones. Tales consumidores se beneficiarán de un descuento del 25 % en su factura eléctrica, que podría llegar a ser del 40 % en función de su nivel de renta, y del 50 % si además están siendo ya atendidos por los servicios sociales de sus respectivos municipios. De ahí la importancia de las corporaciones locales, como bien ha manifestado el Defensor. Tal como establecían en las recomendaciones igualmente se regula un mecanismo para evitar los cortes de suministro en el caso de los consumidores vulnerables en riesgo de exclusión social. También se han aprobado diversas medidas para reforzar la protección de los consumidores, mejorando la transparencia en la contratación y la información en casos de impago de las facturas. Se han reforzado las medidas de protección del consumidor en la comercialización y ante los cortes de suministro. Se regula en este real decreto del bono social un mecanismo para evitar los cortes de suministro en los casos con mayor riesgo social: aquellos consumidores vulnerables, severos, que están siendo atendidos por los servicios sociales de una Administración autonómica o local, que financie al menos el 50 % del importe de su factura, debido a su especial protección, y que serán considerados como consumidores en riesgo de exclusión social. Para este colectivo además también las comercializadoras de electricidad deberán asumir el resto de la factura, y no podrá por tanto procederse al corte de suministro en caso de impago. En estos casos se establece un mecanismo para que las comercializadoras de electricidad realicen una aportación financiera adicional a la hora de evitar cortes de suministro. Si bien todo esto es cierto, se han tomado medidas y se han tenido muy en cuenta determinadas recomendaciones del informe del Defensor, y como he manifestado anteriormente que la electricidad es un bien de primera necesidad, también creo que se

debería seguir avanzando porque en una sociedad avanzada no se puede llegar a estas situaciones límites por falta de electricidad.

Por tanto, ¿se podría plantear una tarifa escalonada, compuesta por varios niveles de tarifa, en función del consumo y la potencia contratada, y sistemas de ayuda como, por ejemplo, puede ya ocurrir con los recibos de agua en alguna localidad de España? Es una pregunta, un planteamiento que se podía formular. ¿No podríamos quizá ir pensando en un modelo distinto del actual, donde las personas y el medio ambiente no requieran cambios drásticos y contundentes para alcanzar un mundo mejor, donde se pueda mirar como bien ha dicho la cuestión de la potencia, etcétera? Son dudas que le planteo. Todos estamos muy satisfechos de los pasos avanzados en las recomendaciones que ha hecho el Defensor del Pueblo con el real decreto, pero sí que hay dudas y planteamientos que se pueden hacer en determinadas Comisiones, tanto del Congreso como del Senado, para que luego se puedan ver reflejadas y cada día avancemos más.

Muchas gracias (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Zaplana; gracias, señora Soler. Gracias a todos.

Para finalizar la comparencia de hoy le damos la palabra al señor defensor, que va a cerrar con su intervención.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Muy breve, además.

Yo he intentado salirme del debate del bono y ustedes han entrado —dos o tres— en ese debate. Ustedes han hecho uso de una opción que no me parece inadecuada. Ahora, aquí al menos —en otros Parlamentos no se actúa así— una de las cosas que no se hacen por ningún grupo, ya esté en el Gobierno, ya esté en la oposición, ya sea socio o no, es coger los informes del Defensor y volcarlos en iniciativas parlamentarias que le planteen cuestiones controvertidas y algo difíciles al Gobierno. En otros parlamentos autonómicos se hace y aquí no. Yo lo he dicho en dos oportunidades, a mí no me importa —me encanta— que ustedes se refieran a nosotros, pero cuando se tienen que referir a nosotros es cuando establezcan la relación dialéctica con el Gobierno, no se queden aquí. Todos han manejado buenos y abundantes argumentos, a favor y en contra; yo solo he dicho una cosa: que en una parte pequeña del decreto y de la orden de desarrollo se tiene en cuenta lo que hacemos. Ahí se han recogido una serie de cuestiones que afectan a un conjunto de grupos que a nosotros nos parecen positivas. ¿Qué se puede hacer más? Este es un asunto controvertido en toda Europa. Los franceses tienen un sistema, los italianos otro, los finlandeses han jugado al quita y pon;

es decir, las legislaciones tributarias no suelen ser ni rígidas ni permanentes. Ahí cabe la posibilidad de que abran algunas cuestiones que se tengan en cuenta.

Lo que han conseguido los celíacos —y paso a la otra cuestión— es hacerse visibles. Hoy no son el único grupo al que se le plantean problemas con la alimentación, pero desde luego es el grupo que ha conseguido situarse en los primeros lugares de la escala con esta cuestión. Ahí ese grupo y los grupos políticos que están representados en esta Cámara pueden llevar a cabo una tarea más intensa de la que han venido realizando hasta ahora.

Me preguntaba don Rodrigo que en qué no nos han hecho caso. No nos han hecho caso, por ejemplo, en las ponderaciones de la parte fija de la tarifa. Es un asunto importante, porque en realidad aquí se produce un hecho que uno de mis colaboradores me explicó de manera pedagógica —a ver si yo soy capaz de explicarlo también de la misma manera—, y es que la factura de la luz en España tiene una rareza, que es que la parte fija es alta y la parte variable no lo es tanto. Es como si usted y yo vamos a un restaurante, nos sentamos y nos cobran por sentarnos. Lo normal y lo correcto sería que me cobren por lo que coma, no porque me siente en la silla. De alguna manera los poderes públicos, los gobiernos, sean los que sean —yo empecé aquí en el año 1982, por lo que he conocido varios gobiernos y de distinto color—, este asunto no lo han resuelto. Esas cosas sí se deberían establecer. ¿Por qué? Porque en algunos momentos la factura de la luz es relativamente complicada. Y don Rodrigo también me ha preguntado en qué sí nos han hecho, refiriéndose a la celiacía. La actitud de las administraciones en la aceptación o rechazo de nuestras propuestas es bastante normal. Lo único que sucede es que debemos establecer algunos mecanismos para hacer entender a las administraciones que ha llegado el momento de tomar en cuenta realidades sociales que ya están muy consolidadas. Discutir si tengo que hacer una ayuda social o no o tengo que poner una desgravación en el IRPF o tengo que poner o no un incremento en el mínimo exento o en el mínimo familiar, con eso se puede empezar, pero con esas estrecheces no se puede vivir toda la vida. Por lo tanto sí deberíamos —ustedes y nosotros— hacer saber a los ministerios responsables —lo digo en plural, aunque ustedes entienden también que podría decirlo en singular, pero no me parece elegante— y a las administraciones responsables que hay momentos en los que no merece la pena seguir mareando la perdiz, y que hay que resolver temas que la sociedad española es capaz de resolver con relativa facilidad.

Por lo tanto agradezco mucho la atención, agradezco que este tipo de trabajos les sean útiles. No somos Gobierno, somos una institución, un comisionado de Cortes Generales que está para ayudarles a ustedes en su trabajo. Somos en el mejor de los casos una Administración de convicción, pero no tenemos poder ejecutivo, y no lo queremos. Queremos llegar a los ciudadanos y a las administraciones a través de la

fortaleza de nuestros argumentos. Que seamos capaces de encontrar una comprensión por parte de ustedes nos parece relativamente útil. Por ello agradezco esa atención, esa dedicación, y el que les siga pareciendo útil, como ha venido sucediendo desde años atrás, este tipo de trabajos para el suyo, para su cometido, que es muy importante, que es trascendental, y al que todos los ciudadanos españoles están deseosos de poder ponderar, de poder valorar muy positivamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Marugán, defensor del pueblo, y gracias también a la adjunta y a todo el equipo de la defensoría que ha acudido hoy. Asimismo gracias a todas las senadoras y senadores, diputadas y diputados que han asistido hoy a la sesión. Nos vemos en la siguiente comparencia, que ya veremos cuándo se da **(Risas)**.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

## **COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

Información sobre la situación en España con la llegada de inmigrantes irregulares, las conclusiones extraídas tras la visita del Defensor del Pueblo al Centro Penitenciario de Archidona (Málaga), la situación de los presos españoles en el extranjero y el ataque a la dignidad de las mujeres que suponen los anuncios de prostitución publicados en medios de comunicación

Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. XII  
Legislatura, núm. 77)*



### Contenidos de la comparecencia:

- Información sobre la situación en España con la llegada de inmigrantes irregulares y sobre las conclusiones extraídas tras la visita del Defensor del Pueblo al Centro Penitenciario de Archidona (Málaga)
- Información sobre la situación de los presos españoles en el extranjero
- Información sobre el ataque a la dignidad de las mujeres que suponen los anuncios de prostitución publicados en medios de comunicación

### ***Información sobre la situación en España con la llegada de inmigrantes irregulares y sobre las conclusiones extraídas tras la visita del Defensor del Pueblo al Centro Penitenciario de Archidona (Málaga)***

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes señoras y señores diputados, señoras y señores senadores. Iniciamos la sesión de hoy con la comparecencia del defensor del pueblo y con el orden del día que todos ustedes tienen. Lo vamos a hacer tal y como habíamos acordado en la reunión de Mesa y portavoces. Tenemos tres puntos en el orden del día; pero el título del primer punto abarca mucho más de lo que dice exactamente porque hemos sustanciado en ese punto un par de cuestiones, la del titular más lo que había solicitado Podemos con el tema de Archidona, etcétera. Lo haremos de tal manera que intervendrá el defensor, después tomarán la palabra los portavoces por un tiempo máximo de entre siete y diez minutos y después procederemos a la contestación de cada uno de los temas a no ser que el señor defensor prefiera hacerlo todo junto (**Denegaciones del señor defensor del pueblo en funciones y adjunto primero, Fernández Marugán**). Entonces lo haremos por puntos, intervenciones, contestación, siguiente punto. Intentaremos ser lo más ágiles posible por parte de todos porque no por hablar más se consiguen más cosas. Por lo tanto sin más dilación damos la palabra al

señor defensor del pueblo para sustanciar el primer punto del orden del día, que es informar sobre la nueva situación en España con la llegada de inmigrantes irregulares de Cartagena a Tarifa, y además lo que hemos comentado antes que hemos sustanciado en ese punto.

Cuando quiera usted, señoría.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias por pedir que comparezcamos aquí para dar nuestra visión de un problema importante pero no el problema central de la situación y la política migratoria en España.

En el año 2017 las autoridades españolas han dicho que entraron de manera irregular en España 28.349 personas. Bueno, dicho esto así, hay que compararlo con algo para saber si es una cifra importante o no es una cifra importante. En el año 2017 fueron 28.349 personas y en el año 2016 fueron 14.078, por lo tanto estamos hablando de un incremento del cien por cien. Los economistas sabemos que este tipo de comparaciones son todas ellas muy relativas. En el año 2007, en plena crisis de los cayucos, es decir hace diez años, no fueron 28.000, fueron 40.000. Por lo tanto a lo mejor convendría sosegar la espectacularidad de las cifras introduciendo un gradiente como el que acabo de introducir. Estas 28.349 personas, ¿entraron por el mar? Algunas de ellas entraron por tierra, o sea por Ceuta y Melilla. Por Ceuta y Melilla entraron 6.246 personas; por lo tanto por el mar entraron 22.000 personas, que no son pocas pero que de alguna manera han generado un estado de opinión que a mí me parece excesivo; pero yo de esto no voy a hablar a no ser que en las preguntas ustedes hagan las consideraciones que estimen pertinentes.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha contemplado lo que ha sucedido en esta parte del mundo, en el Mediterráneo, y la OIM ha dicho que hasta el 20 de diciembre de 2017 habían llegado a Europa 170.000 ciudadanos de otras nacionalidades por el mar. Eso es el 70 %. Es decir el 70 % entraron por lo que se denomina la ruta central, que es fundamentalmente Lampedusa y Malta. Por la ruta Este, que es Grecia y Chipre, entró el 18 % y por España entró el 16 %. Por lo tanto la cifra es más alta que la del año pasado; pero no es una cifra excesivamente importante. A partir de ahí, como esta cifra no llegó súbitamente sino que de alguna manera fue sustanciándose poco a poco, nosotros, a lo largo del año 2017 fuimos viendo qué y cuáles eran las potencialidades y las capacidades que la sociedad española tenía para la acogida y asistencia de estas personas que podían llegar y que estaban llegando a nuestra sociedad. Este tipo de preocupación sobre cómo nos cogía de preparados a nosotros fue mucho más evidente y más perentoria a lo largo de los últimos meses del

año 2017 y procedimos a realizar un plan específico para visitar todos los centros donde eran recibidos y acogidos. Y lo hicimos en el mes de noviembre y lo hicimos en el mes de diciembre. En el mes de noviembre y en el mes de diciembre nosotros visitamos los centros que el Estado español tiene desde Tarifa a Cartagena, es decir: Tarifa, Algeciras, Málaga, Motril, Almería, Cartagena y Murcia. Vimos cuál era el estado de situación de los mismos y comprobamos —que es lo que voy a contar ahora a todos ustedes— qué es lo que estaba sucediendo.

Empezando por las zonas gaditanas, allí, cuando recibían a las personas en proceso de rescate —de alguna manera— de las embarcaciones, se las llevaba a las comisarías y desde ahí se las llevaba —normalmente— a los centros de internamiento que había en esa provincia; entraron por ahí 6.000 personas en 376 embarcaciones. Por Málaga entraron 2.280 personas en 51 pateras. Hago esta matización del tipo de embarcación porque no deja de tener su importancia. A Málaga llegan fundamentalmente en embarcaciones de madera o con casco metálico; a Cádiz llegaron en una cosa que se llama toy, que es algo todavía más simple que la zodiac y que incorpora elementos de seguridad que no dejan de ser significativos. A Motril llegaron 3.842 personas, casi todas ellas en una mezcla de zodiac y embarcaciones de madera. A Almería llegaron 5.537 personas en 255 embarcaciones de madera fundamentalmente y a Cartagena llegaron 2.089 personas en 190 embarcaciones. En estas 2.089 personas están incluidas las casi 600 personas que llegaron al llamado muelle de la Curra que está instalado en el arsenal de Cartagena. Nos hemos encontrado con una panoplia de ciudadanas y ciudadanos de países ribereños del sur del Mediterráneo, unos del Magreb y otros del África subsahariana.

Lo primero que tengo que decir es que el comportamiento de las autoridades españolas y de los servidores públicos españoles que reciben a estas personas a nosotros nos parece ejemplar y evidencia un espíritu de sacrificio que al menos desde una organización como la que nosotros dirigimos en este momento queremos destacar. En segundo lugar, tenemos que decir que, a pesar de su generosidad, esta sigue siendo una sociedad que muestra una precariedad en los medios que pone al servicio de esas personas. Nos encontramos, pues, ante unas carencias estructurales que tienen una compleja resolución y que tienen que ver de alguna manera con múltiples factores. Es verdad, me dirán, y tienen razón, que es producto de la división competencial. Sí, es cierto, es producto de la división competencial. La división competencial atañe incluso a diferentes departamentos de la Administración General del Estado donde hay competencias que tienen que ver con Interior, con Justicia o con Trabajo y Seguridad Social, pero también es verdad que se hace poco por lograr una cooperación y una colaboración entre estas instituciones.

Les voy a leer algo que hemos tenido de alguna manera especial preocupación por poner de relieve. Ha habido un esfuerzo institucional y habido un esfuerzo material. En el caso más prototípico, el más característico, el más complejo y el más sofisticado que es el tema de Archidona, intervinieron la Policía Nacional, la Guardia Civil, el servicio de Salvamento Marítimo, la Armada, los juzgados, varias consejerías de Murcia y varias concejalías del Ayuntamiento de Cartagena. Pero eso es lo que es el esfuerzo institucional. ¿Y el esfuerzo material? Diez buques, no de guerra, un avión para poder balizar la presencia de las pequeñas embarcaciones, dos helicópteros, cien vehículos, todas las comisarías prácticamente de la Región de Murcia y unos cuantos polideportivos. Hay demasiada promiscuidad, por decirlo de alguna manera, en el conjunto de esfuerzos administrativos y de esfuerzos materiales. Y uno podría llegar a la conclusión de que esto se arregló cuando llegaron a Archidona. No se arregló cuando llegaron a Archidona. Cuando llegaron a Archidona había otro tipo de problemas que no estaban resueltos. Además, me atrevería a decir que si volviera a ocurrir algo parecido a lo que experimentaron las pobres mujeres y los pobres hombres que llegaron al muelle de la Curra volveríamos a tener esta forma tan peculiar de hacer frente a un fenómeno, que queramos o no queramos, es habitual en este momento de la historia de la humanidad y en esta zona del mundo. Porque no es esto distinto a lo que hace veinte años ocurría en Canarias cuando llegaban los cayucos a Lanzarote o Fuerteventura o hace treinta años cuando empezaron a llegar las primeras embarcaciones a Tarifa. Por tanto, nosotros hemos incurrido en una cierta desidia que, de alguna manera, envilece y dificulta los problemas a los cuales tenemos que hacer frente.

Voy a hablar de algunas carencias que me parecen importantes. La primera, las instalaciones. Porque qué tipo de instalaciones dan la respuesta a esa llegada relativamente importante de mujeres y de hombres que, por cierto, he de decir que a lo único que vienen a aquí es a tratar de vivir mejor y a tener la dignidad que no tienen en sus países de origen. ¿Qué tipo de instalaciones? Nos encontramos con las comisarías. Las comisarías no son el lugar para recibir a este tipo de ciudadanos. Algunas comisarías son muy lóbregas y duda uno de que sirvan para recibir a mujeres y a hombres que han hecho un recorrido difícil por el desierto y complejo por el mar. ¡Pero esto es lo que hay!

Luego hay una figura extraña que no deja de ser curiosa, que yo me he enterado de que existen este tipo de instituciones a la vista de los problemas, que son los llamados centros de primera acogida y detención, que es una especie de oxímoron que de alguna manera uno podría pensar que es una cosa u otra, aquí han juntado los dos y Dios sabe cómo cumplen su función.

Por último quedan los CIE. ¿Qué tendríamos que decir nosotros de este tipo de centros? En las comisarías hay una mezcla bastante desordenada de personas recluidas

durante setenta y dos horas en tanto en cuanto preparan una recepción más definitiva y las ubican, por decirlo de alguna manera, en los calabozos de la comisaría, donde difícilmente hay luz natural y en casi ninguna de ellas hay agua corriente.

En ese sentido los llamados centros de primera instancia y de detención son una especie de continuación de la comisaría. No es la comisaría, pero es parecido a la comisaría. En ella hemos presenciado cómo aparecían una serie de mujeres y de hombres que estaban acompañados por sus hijos pequeños o por jóvenes o por hombres y ahí se carecía de elementos básicos. Por ejemplo, en el caso de Motril no había una cama para los hombres y en el caso de Almería no había una cama ni para los hombres ni para las mujeres. Por tanto, la calidad de la recepción es una calidad manifiestamente mejorable. De alguna manera es un hecho que debe destacarse.

El nivel más sofisticado son los CIE. A los CIE no se va por criterios administrativos, sino porque un juez dice que se va al CIE. Los CIE tienen algunas garantías y algunas obligaciones. Nosotros contemplamos y estamos atentos a lo que se piensa en la sociedad española respecto a lo que deben ser los CIE y tenemos un conocimiento relativamente importante de los mismos, aunque sí tengo que decir que, a la vista de lo que está ocurriendo, hemos celebrado algunas reuniones con profesionales que están trabajando en ellos o que de alguna manera tienen que ver con este tipo de instituciones y a lo largo de los próximos meses —si es que tenemos tiempo porque hay otras cosas que hacer— presentaríamos en esta comisión un informe sobre lo que creemos que hay que hacer para mejorarlas. Por tanto, instalaciones bastante deficientes e incompletas. De alguna manera podrían ser manifiestamente mejorables. Que vayan ahí personas que procedan de un mundo más subdesarrollado que el nuestro no legitima que una sociedad como la española, que tiene un nivel de renta y de preparación y que se holga de decir que es una sociedad moderna con un respeto a los derechos humanos, en este caso y en estas circunstancias ese respeto es relativamente limitado.

Nos gustaría hacer algunas consideraciones sobre la asistencia que se da a estas personas desde el punto de vista de sus garantías jurídicas. En aquel momento y en aquellas circunstancias, a la vista de la numerosa llegada en los últimos meses del año 2017 de personas inmigrantes, se siguió un criterio de eficacia y eficiencia que de alguna manera dejó a un lado los derechos humanos, que son —al menos para nosotros— la ley fundamental de la institución en la que estamos trabajando. No tenemos una explicación clara de por qué el criterio jurídico que se empleó para la habilitación de las llegadas desde distintos lugares de la geografía —Murcia, Alicante, Almería— determinó que todas ellas confluyeran en Archidona. No hay una razón para que se decidiera esa unificación, al menos nosotros no la tenemos. Nos hemos dirigido al Consejo General del Poder Judicial para que nos explique esta situación.

La deficiencia de las instalaciones de la que hablaba antes también se notaba en los recintos donde tiene que haber un contacto entre el abogado que defiende los intereses del inmigrante y el propio inmigrante. En este tipo de instituciones es muy importante poder decir que al inmigrante se le ha hecho conocedor de sus derechos y que esta persona tiene contacto con su abogado para poder explicar su situación y sus pretensiones. Nos hemos encontrado con cosas escasamente justificadas: se tomaron declaraciones de forma colectiva, se hicieron lecturas de derechos de forma colectiva o se dio asistencia letrada de forma colectiva. Este tipo de actuaciones no son para hacerse de forma colectiva, sino que son para establecer un contacto bilateral directo entre el que llega y el que le va a prestar colaboración para mantener unos determinados principios en la sociedad. También hemos comprobado —y digo comprobado— que en muchas ocasiones hay profesionales que intervienen que se limitan a convalidar con su firma una resolución administrativa o judicial. Esto no debe hacerse. Además, hemos constatado de una manera directa en muchos casos que ni siquiera existió una conversación entre estos profesionales y las personas inmigrantes. Hay en el castellano algunas expresiones que indican falta de interés o cierta desidia; no insistiré mucho en ello, pero quiero que quede claro que en el Defensor del Pueblo se tiene conciencia de esta situación. El cumplimiento de las formalidades está bien, pero es mucho más importante que la asistencia jurídica sea efectiva y que responda al fondo de la cuestión, cosa que a veces no hace.

El caso de Archidona es muy paradigmático, porque fue una respuesta en la cual el criterio de eficacia se impuso a otro tipo de criterios y, pese a las buenas intenciones —de las cuales no dudo—, planteó una serie de cuestiones que no quisiera dejar de considerar. La llegada de casi 600 personas a Archidona se produjo entre los días 18 y 19 de noviembre. Nosotros estuvimos allí los días 23 y 24 de noviembre y volvimos los días 21 y 22 de diciembre. Por lo tanto, hemos tenido la oportunidad de ver una llegada apresurada y una estancia ya más normalizada. La primera cuestión que tenemos que plantear ante el Parlamento es con qué título habilitante se creó este centro provisional de internamiento. Este es un tema que nos produce cierta preocupación. Lo preguntamos y nos dijeron que el Ministerio del Interior, para hacer frente a las obligaciones comunitarias en materia de inmigración irregular, había habilitado el centro penitenciario de Archidona como CIE provisional en virtud de una resolución de fecha 19 de noviembre. Hasta aquí. Sin embargo, tenemos que decir que esa resolución no se publicó nunca en el *Boletín Oficial del Estado*, cosa que tenía que haberse hecho. Este es un primer tema —que no es menor— y ante la Cámara queremos dejar constancia de que entendemos que las cosas no se hicieron de una manera muy correcta. En segundo lugar, las instalaciones a su llegada estaban mal y al cabo de un mes estaban bastante mejor. Como dirían los economistas, los *inputs* primarios —la luz, el agua, etcétera— cuando fuimos la segunda vez estaban en pleno funcionamiento. Los sistemas básicos

de protección y supervisión estaban un poco peor que los *inputs* primarios, pero donde ya la cosa se pone un poco más difícil de calificar positivamente es en el régimen de derechos y obligaciones. ¿Por qué? Porque nosotros creemos que un CIE provisional como el que se estableció en Archidona no tiene por qué tener un elenco de derechos inferior a un CIE ordinario, y ahí las cosas se enfocaron peor.

Nos hemos hecho una serie de preguntas —no sé si siete u ocho— para determinar que un CIE normal, a pesar de las cosas que se dicen de los CIE normales, tiene unos rasgos característicos. ¿Los tuvo el emplazamiento de Archidona? Tenemos que decir que algunos sí, pero otras cosas no las tuvo. No puede encargarse la gestión de un CIE con 600 personas a una unidad como es la Unidad de Intervención Policial. Tengo aquí —si fuera necesario, las sacaría— las características de esta unidad. Esta unidad no es otra cosa que una unidad de intervención ante desórdenes públicos. Estoy seguro de que trabajan bien, que cumplen su función policial y que son celosos de sus competencias, pero tengo que decir aquí delante de todos ustedes que esa unidad no está preparada para el trato y la atención a personas privadas de libertad a lo largo de sesenta días. Por lo tanto, se encargó la vigilancia a un conjunto de profesionales de las Fuerzas Armadas que no eran precisamente los más cualificados para este ejercicio; y empleo la palabra cualificado conscientemente. Además, hubo un problema con el régimen de visitas, porque se quiso que se realizaran en locutorios cerrados con mamparas. Nosotros pedimos que se hicieran en regímenes de otra naturaleza o que se modificaran las mamparas, porque espacios en Archidona había muchos —por espacio no sería—, pero no se quiso ser generoso a la hora de utilizar las potencialidades de un centro de esta naturaleza. En cuanto a la información que había que facilitar a las personas que estaban ahí, tardaron bastante tiempo en tener una información amplia y profusa de cuáles eran sus derechos y sus obligaciones. Por lo tanto, se pudo mejorar el trabajo que se hizo. Había una sola línea telefónica, cosa sorprendente en un centro de estas características, y en sesenta días no se pusieron mecanismos para suplir esta carencia. De alguna forma, las notificaciones relacionadas con las resoluciones sobre protección internacional tuvieron que lograrse por un procedimiento muy peculiar: había que ir a Málaga a obtener la información para luego llevarla de Málaga a Archidona. Esto, en esta época, nos parece relativamente difícil. Un CIE, con mejor o peor funcionalidad, tiene normalizadas las relaciones con las organizaciones no gubernamentales, cosa que aquí no se tuvo casi nunca. Un CIE facilita el contacto con los abogados de las personas que están allí privadas de libertad, pero en esos sesenta días nunca se fue capaz de lograr un acuerdo con el colegio de Antequera. Por cierto, lo tengo que decir aquí, en el Colegio de Abogados de Antequera hubo un grupo muy importante de letrados que hicieron un trabajo espléndido ayudando a que las cosas fueran mejor de lo que estaban siendo.

Por último, los internos autogestionaban la ocupación y la distribución de las celdas. No sé si se habrán fijado en la foto de una celda con unos colchones tirados. Eso tiene que ver con algunos sucesos desagradables que ocurrieron posteriormente. Me refiero ahora a la muerte del ciudadano argelino Bouderbala que, sin lugar a dudas, ha sido el hecho más dramático ocurrido en aquel CIE provisional. Nosotros no tenemos la menor duda —y lo decimos claramente— de que se trató de un suicidio. Recibimos las explicaciones pertinentes del Ministerio del Interior en presencia, quiero decir que vinieron a decírnoslo al Defensor del Pueblo; nos dieron las explicaciones pertinentes a través de la respuesta a una investigación de oficio que iniciamos en aquellos momentos. Es verdad, y lo supimos, que este señor participó en un altercado que determinó que la autoridad del CIE lo aislara y lo mantuviera así durante dieciséis horas. No tenemos noticia —y si hubiera ocurrido nos lo hubieran dicho— de que fuera reconocido por el personal sanitario que trabajaba en este centro ni se efectuó una vigilancia periódica de su celda, cosa que nos parece totalmente incomprensible. Vayan desde aquí nuestras condolencias. No sé si las condolencias las dan las instituciones o las dan las personas, me parece que si son serias las dan las personas: vayan las condolencias del defensor del pueblo. Lamentamos muchísimo que ocurriera este infeliz acontecimiento. No sabemos si hubiera sido posible o no evitarlo si las cosas hubieran ido de otra manera; en cualquier caso, lo lamentamos. Espero que todos aprendamos para que este tipo de sucesos no se vuelvan a repetir. Como queremos que nos aclaren este tipo de instituciones, mantenemos abierta una investigación con la Dirección General de la Policía.

Lo último que diré en relación con el suceso de Archidona es que nosotros participamos en un operativo de traslado de los internos desde Archidona a Orán. Por esta vía fueron trasladadas 488 personas, en lotes —digamos— de unas cuarenta. Nosotros tuvimos la oportunidad de viajar con ellos, dos funcionarios del Defensor del Pueblo salieron de noche de Almería y llegaron de día a Orán, permaneciendo en el entorno del barco porque había más seguridad para ellos si permanecían allí que si trataban de entrar en la ciudad de Orán. Este operativo no es ni mejor ni peor que otros operativos que se hacen en viajes de este tipo. Luego hablaré de los españoles que andan por las cárceles del mundo y mencionaré este tipo de viajes. Esto, de alguna manera, fue un trabajo habitual. Fueron 488 personas las trasladadas en ocho o diez viajes y tengo que decir dos cosas, primero, que el espacio temporal fue corto y, segundo, que se logró un éxito consular y policial que no era habitual; no era habitual que por parte de las autoridades argelinas se autorice a volver a Argelia, en un espacio tan breve de tiempo, un número tan elevado de personas. Por tanto, lo mismo que digo que hay cosas que se hicieron mal, otras cosas se hicieron bien. Estas cosas que se hicieron bien eran relativamente sencillas y las que se hicieron mal, sin ninguna voluntad y sin mala fe, lamentablemente eran más complejas.

Termino la intervención relacionada con Archidona con algo que les dijo uno de los devueltos a Argelia a los dos funcionarios del Defensor del Pueblo, que es lo que dicen casi siempre y además lo suelen cumplir: lo volveremos a intentar. No deja de ser algo sorprendente.

Entro ahora en la última parte de mi intervención: qué proponemos. En esto de cómo enfocar el tema entre la parte norte y la parte sur de los países mediterráneos, hubo un tiempo que uno leía con frecuencia algunas sugerencias que nosotros queremos proscribir, pero además literalmente. Nosotros creemos que resolver exclusivamente los problemas desde una perspectiva militar o policial declarando la guerra a las mafias es profundamente insuficiente. En estas dos partes del mundo que se están relacionando hay que hacer otras cosas. Una de las primeras cosas que yo oí cuando llegué hace cinco años al Defensor del Pueblo es que una cooperante de la organización de los jesuitas les preguntaba a los responsables del Defensor del Pueblo por qué no se habían habilitado vías legales y seguras que facilitarían la entrada de la denominada inmigración laboral o económica. Aquí ese tipo de prácticas han desaparecido. Todo se fundamenta en el control de la frontera. Miren, el control de la frontera es una pieza importante, muy importante, pero no es la única pieza posible, porque cuando se convierte en la única pieza posible uno tiene que hacer frente a determinadas cuestiones que a veces le gustaría no tener que enfrentarse con ellas. Yo soy de los convencidos —ideológicamente convencido, y una persona de mi edad y de mi consideración cuando dice estas cosas las dice con firmeza— de que no hay efecto llamada en África; en África lo que hay es efecto expulsión, y el efecto expulsión viene derivado fundamentalmente de la desigualdad pavorosa que persiste y que de forma radical existe entre quienes viven en aquella parte del mundo y quienes vivimos en esta parte del mundo. Nosotros formamos parte del mundo deseado; deseado por aquellas mujeres y aquellos hombres que quieren vivir en un sitio mejor, y a nosotros, viviendo en el mundo deseado, se nos plantea la exigencia de unas garantías en el rescate, en la acogida y en la devolución cuando se haga necesario llevar a cabo esta operación.

Yo creo que nosotros tenemos que crear unas infraestructuras idóneas, tenemos que tener grupos humanos especializados; criterios de colaboración entre nosotros, entre las administraciones públicas y la sociedad civil, entre nosotros y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), CEAR, *Save the children*, este tipo de organizaciones que existen en esta sociedad. Y esas infraestructuras han de ser próximas, flexibles y altamente especializadas, con equipos multidisciplinares. Me van a permitir que recuerde la primera vez que fui a un CIE. La primera vez que fui a un CIE fui al CIE de Algeciras. La aluminosis ya era mucha; ahora no sé adónde llegará ya; era un sitio impresentable en el que había una zona de mujeres y una zona de hombres. Soledad y yo fuimos a la zona de mujeres y allí había unas mujeres que estaban las pobres aturdidas, totalmente confundidas, desorientadas, y yo le pregunté a una de ellas:

¿De dónde es usted? Y me dijo: De Sudán del Sur. No sé si sería de Sudán del Sur. Si le hubiera preguntado a otra me hubiera dicho también que de Sudán del Sur, porque sabía perfectamente que, como no tenía documentación, diciendo que era de Sudán del Sur no la devolverían. Mi pregunta es —me la hice entonces y me la hago ahora—, ¿y no estaría esta mujer mejor en otro sitio donde pudiera ser tratada con una dignidad, con la dignidad que corresponde por ser un ser humano? Creo que a nosotros nos falta hacer frente a algunas cosas, no lo hemos hecho hasta ahora y deberíamos ser capaces de hacerlo. Habría que abordar el tema de las llegadas de una manera más flexible de lo que lo estamos haciendo. Habría que ser capaces de hacer un triaje, que es lo que no se había hecho con esta ciudadana que decía que era de Sudán del Sur, y decir a esta mujer: mire, usted tiene estas características y no va a un CIE para estar allí apelmazada, aturdida, sino que tiene que ir a otro tipo de institución donde la podamos ayudar a salir de este enorme atolladero en el que está. Eso nos llevaría a repensar el papel de los CIE. La verdad es que me gustaría, cuando tengamos el trabajo, tener una reunión como esta para poder decirles cómo en el Defensor del Pueblo, después de muchos años de experiencia en el tratamiento de migrantes, creemos que hay que organizar esta situación. Y también habrá que plantearse, porque es una realidad, es un hecho, cómo se hace la devolución. Hay gente que no reúne las condiciones. Uno se pregunta: ¿cuál es la habilitación que hace que estén aquí y a lo mejor no deban estar aquí? Esas cosas hay que preguntárselas; hablaremos luego de este tema, pero la devolución requiere un acuerdo entre el que devuelve y el que recibe, y eso tiene sus complicaciones.

Termino. Hay cuatro cosas que yo creo que deberíamos de ser capaces de enfocar en el tema de las personas que llegan de forma irregular a nuestra sociedad; que llegan y que van a seguir llegando. En primer lugar, hay que tener voluntad política para hacer frente a esta cuestión. Lo voy a decir en castellano viejo: no valen las actitudes mostrencas. Hay que tener voluntad política para resolver este tipo de cosas. En segundo lugar, hay que tener una dotación de recursos suficiente. En tercer lugar, hay que buscar la colaboración social e institucional. En cuarto lugar, habrá que hacer cambios legislativos que eviten esta imagen de que estamos detrás de una valla, en una especie de fortaleza inexpugnable. Recuerdo aquí lo que le dijeron a nuestros compañeros del CIE: volveremos a intentarlo. Por lo tanto, ¿qué es lo que estoy diciendo? Que hay que cambiar la lógica del sistema; que este es un sistema —el que tenemos aquí— ineficiente y barato, y que a lo mejor está así por ineficiente y por barato, pero de alguna manera en demasiadas ocasiones es cruel con personas que tan solo aspiran a una cosa, que es vivir mejor.

Gracias por la atención **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor defensor del pueblo, por su intervención.

Ahora es el turno de palabra de los diferentes grupos políticos, de menor a mayor, por un tiempo de entre siete y diez minutos, pero diez minutos es como máximo, cuando ya empiezan a sonar todas las alarmas.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: *Eskerrik asko*. Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor defensor del pueblo, por su comparecencia. Estamos ante un problema humanitario, y así lo he interpretado también de sus palabras; coincido con usted en la mayoría de los análisis que ha hecho de este problema, pero el gran problema actual es que en muchos casos, en demasiados casos, la Administración da una respuesta policial, incluso militar, a este fenómeno **(El señor vicepresidente, Romero Santolaria, ocupa la Presidencia)**.

Esta misma semana, el ministro del Interior, en una visita a Senegal, hablando de la cooperación con este país en materia de migración señalaba que, gracias al acuerdo entre otros países del África subsahariana, en el caso de Senegal había frenado la migración y se habían evitado atentados yihadistas. Esto es, se refería a dos hechos falsos, objetivamente falsos, ya que —como bien figura en sus datos— no se ha reducido esa emigración irregular, son vasos comunicantes y aquellas personas que no acceden en cayucos a través del Atlántico a las islas Canarias acceden por el Estrecho de Gibraltar a territorio europeo. Y, por otra parte —también falso—, criminalizaba a todo un colectivo que en muchos casos huye precisamente del yihadismo, que es la pesadilla que está recorriendo tanto el Magreb, Oriente Medio, África, como también Europa. Es decir, muchas personas que huyen de esa pesadilla se encuentran criminalizados y acusados de poder ser miembros de algunos de esos grupos. Y no quería dejar pasar la oportunidad de decir que incluso el Tribunal de Cuentas ha llamado la atención en varias ocasiones al Gobierno porque no se están auditando las cantidades de dinero que se están entregando a esos países del África subsahariana. En muchos casos no sabemos si esto es una corrupción de guante blanco, por decirlo de alguna manera.

Ante este fenómeno de las migraciones, que es cierto que es poliédrico, que no solamente afecta al Estado español y que no solamente es responsabilidad del Gobierno sino también de otros poderes, me remitiría a los términos que se señalaban en el informe que ha hecho CEAR: que la respuesta del Gobierno a este fenómeno está siendo improvisada, con métodos arbitrarios y no serios. ¿Por qué? En primer lugar, porque hay graves dificultades para solicitar asilo, desde elementos materiales hasta personal cualificado, como pueden ser intérpretes, algo que hay que subsanar rápidamente. Llamaba la atención también, ante este incremento de personas que están llegando, el aumento de manera exponencial de mujeres, muchas de ellas, quizás la mayoría, víctimas de trata. Igual que antes poníamos el ejemplo de una mujer que viene

de Sudán del Sur —un país que ha estado en conflicto por lo cual no se la puede expulsar—, una persona que posiblemente es víctima de trata también necesitaría una especial protección por parte de la Administración. De igual forma se ha incrementado el número de menores que están llegando de manera irregular al Estado y hemos visto casos como los de esos menores que han estado en el centro penitenciario —hay que recordar siempre que estamos hablando de un centro penitenciario— de Archidona cuando no tiene ningún sentido que un menor pueda estar en una institución de este tipo.

Respecto a la acogida y a las instalaciones, no le voy a negar que soy partidario de cerrar todos los CIE, pero *rebus sic stantibus*, estando las cosas como están, hay CIE y CIE. Veía la imagen de uno de los CIE que mencionaba, el CIE de Algeciras, que algunos senadores tuvimos la oportunidad de visitar el pasado año. Cuando veía la foto me recordaba la casa de Torrente o algo similar. Ese lugar no es digno de estar abierto en este momento, incluso mientras se construye otro, y ya digo que yo soy partidario de que no se construyan nuevos sino que se cierren todos los que hay, pero ya digo que no tiene ningún sentido que en esa instalación haya personas; no tiene lógica.

Refiriéndome al centro penitenciario de Archidona, que algunos califican como centro temporal de acogida de emigrantes, ahí se cometió una ilegalidad de libro, independientemente de quien fuera el responsable. El Gobierno en muchas respuestas parlamentarias nos decía que era un centro nuevo, incluso que las personas migrantes que estaban en ese centro estaban en mejores condiciones que en el resto de CIE. Es muy esclarecedor para saber cómo están muchos de esos centros de internamiento. Decía usted —y comparto el análisis que hacía— que es un sinsentido que la UIP, la Unidad de Intervención de la Policía Nacional, se haga cargo de la gestión del CIE de Archidona, pero es que yo creo que ningún CIE debería estar bajo control policial. No creo que sean los funcionarios más adecuados para llevar ese tipo de instituciones.

Otro de los fenómenos que estamos viendo con la llegada de personas migrantes al Estado en estos últimos meses es que si estas personas llegan a Ceuta o a Melilla son ingresadas en el CETI, un centro abierto en el cual pueden, con sus limitaciones, hacer una vida normal, aunque ya digo que también habría que hablar de los dos CETI. En cambio, vemos cómo, si llegan al Estado, en la mayoría de las ocasiones son ingresados en los CIE sin haber cometido ningún delito. Es un sinsentido que se les ingrese en este tipo de instalaciones.

Respecto a las previsiones para el futuro, Frontex anunciaba que se espera que aumente la llegada de estas personas y por eso hacía un llamamiento, en el caso del Estado español a que adquiriera más barcos, más aeronaves. Desde un prisma humanitario, y no policial, yo también creo que si está aumentando el número de personas migrantes que están llegando tendría sentido que también aumentara el

número de efectivos y medios para dedicarlos al salvamento. Esta misma semana aparecía una noticia según la cual el SIVE, ese Sistema Integral de Protección Exterior, tenía averiados más de treinta radares y sistemas de localización de embarcaciones. Cuando pregunto al Gobierno, siempre se me contesta que el SIVE responde a una lógica de lucha contra el narcotráfico y la inmigración ilegal y que, por otro lado, está dedicado al salvamento de personas. Pues bien, si el SIVE se utiliza de alguna manera para el salvamento de personas no tiene ningún sentido que haya más de treinta aparatos, como radares y aparatos tecnológicos de detección de embarcaciones, averiados. También tendría sentido que se mejorara la coordinación por parte del Estado, del Gobierno, con los colectivos y las organizaciones que trabajan con la ayuda a las personas migrantes. Y no puedo dejar pasar la ocasión de recordar el caso de Helena Maleno, una persona que en cualquier otro Estado incluso podría haber sido promovida para recibir un premio Nobel, en este Estado vemos cómo ha sido el propio Gobierno, la misma Policía Nacional la que ha enviado un informe a la policía de Marruecos para criminalizarla y crearle problemas cuando es una persona conocida por todos los colectivos y medios de comunicación y que hace un trabajo público de ayuda a esas personas, en contacto directo con Salvamento Marítimo.

Ante este problema poliédrico y de carácter humanitario, creo que hay que trabajar en origen —muchas veces se dice que el problema hay que arreglarlo en origen—, pero también buscar vías seguras. Mientras este problema se mantenga, buscar vías seguras evitaría estos dramas en nuestras costas y en las fronteras de todo el sur de Europa. Por ello y para acabar con esta improvisación y estas respuestas arbitrarias por parte del Gobierno yo le animo a seguir trabajando e incluso incrementando ese control de las administraciones tanto en el cumplimiento de la legalidad como en la defensa de los derechos humanos, y sin olvidar sobre todo que estamos frente a un problema humanitario. Hay que pensar en esa vertiente humanista, la que se desprendía de su intervención: que detrás de todo esto hay personas, hay seres humanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Muchas gracias, señor Iñarritu.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señor presidente.

Yo no voy a agotar muy tiempo, así que intervendré muy brevemente.

La verdad es que después de haber oído lo que nos ha dicho el defensor del pueblo lo que yo pueda decir no se lo tengo que decir al defensor del pueblo sino al ministro del Interior. Todo aquello que surge como una especie de protesta por lo que el defensor ha dicho, al interlocutor a quien se lo tengo que decir no está hoy aquí, porque

la comparencia no es del ministro del Interior. Seguramente me pasa como a otros muchos compañeros que, tras oír el relato que nos ha hecho usted, se me ocurren cada vez más cosas que decir al Gobierno.

Dicho esto, su intervención ha sido bastante vehemente y a su vez sincera, así como esclarecedora de aquello que algunos ya habíamos entendido y algún compañero de mi grupo se lo había dicho al ministro del Interior. El problema —usted no es el receptor de lo que voy a decir ahora— es que todo lo que usted ha dicho que ocurrió el Gobierno nos lo ha negado; entonces, la contradicción surge entre la credibilidad del Defensor del Pueblo y la credibilidad del Gobierno, entre lo que se dice que ocurrió o no ocurrió y cómo se actuó o se dejó de actuar; entre cuando se negó que ocurrieron ciertas cuestiones o cómo se habían tratado todas aquellas cuestiones que usted ha detallado: qué personas atendieron, cuáles eran las cualificadas, las no cualificadas, cómo estaban las instalaciones, qué serie de criterios se llevaron a cabo. Una es la visión que usted nos da y otra la visión que se nos dio. Por lo tanto, y acabo con esto, ante ello se actuó como se actuó por tres razones: por desconocimiento, por desidia o por falta de recursos. En cualquiera de los tres casos es bastante deprimente y nefasto que haya ocurrido así. Le agradezco su intervención y su claridad y espero que, ya que a otros no se nos ha hecho caso, al Defensor del Pueblo el Gobierno sí se lo haga.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Muchas gracias, señor Agirretxea.

Tiene la palabra el senador de Esquerra Republicana, señor Rufà.

El señor **RUFÀ GRÀCIA**: Sí, *bona tarda*, presidente, gracias.

Quiero agradecer al defensor del pueblo su claridad en lo expuesto. Creo que es bastante detallado lo que ha relatado, sobre todo, en lo que respecta a Archidona. Yo me desplazé también a Málaga para encontrarme con diferentes personalidades allí y quiero explicar que tras el cierre de Archidona se llevaron a gente a un pabellón polideportivo en la ciudad de Málaga y la manera en la que estaban en ese pabellón también era irregular (**El señor presidente ocupa la Presidencia**).

Nosotros hemos lanzado una batería de preguntas al Ministerio del Interior; a fecha de hoy también esperamos respuesta. No sé qué tipo de respuesta se nos va a dar, pero vamos a cotejarla con su explicación. Lo que sí nos extraña, por ejemplo, es que hoy mismo en el Juzgado de Málaga se esté juzgando a personas que fueron a protestar por las condiciones personales en las que estaban encerrados en la cárcel de Archidona. Creemos que esto es sobrepasar la justicia, porque defender a estas personas no creo que sea ningún delito y, desde aquí, Esquerra Republicana está al lado

de quienes han estado hoy en Málaga delante de los juzgados defendiendo los derechos de los inmigrantes y de los que están allí expresándose con libertad.

Por lo que se refiere a la inmigración y a los datos que ha dado anteriormente sobre el aumento de pateras, entendemos que los datos son fiables y reales. Es muy grave que aumente más de un 160 % la llegada de pateras a la costa andaluza y esto afecta no solo a Andalucía sino a toda Europa, porque es una puerta de entrada.

Queremos darle las gracias por las palabras que ha tenido para la persona que se suicidó en la cárcel de Archidona. Nosotros, como grupo, a partir de este momento volveremos a presentar más preguntas y cotejaremos las respuestas que tengamos del Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra doña María Virginia Millán.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Gracias, presidente.

Ante todo me gustaría darle las gracias por estar hoy aquí con nosotros y comparecer y, sobre todo, felicitarle por su sincera y clara exposición. Es fundamental que el Gobierno garantice unas condiciones y una dignidad mínima a los extranjeros que cruzan trágicamente el mar, como usted bien ha dicho, en busca de un futuro mejor. También es necesario que el Gobierno y el Ministerio del Interior desarrollen medidas de prevención y una mejor coordinación y no realizar funciones de improvisación y descontrol, como ha venido sucediendo. Por eso, yo tenía una serie de preguntas para hacerle, pero su clara exposición ya me las ha respondido. En definitiva, hay que cambiar la lógica ley del sistema, un sistema deficiente, un sistema barato y que a veces es cruel. Por esto último —que a veces nos encontramos con un sistema cruel—, me gustaría preguntarle por el caso concreto del centro penitenciario de Archidona, si consideran que hubo violación de los derechos humanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Millán, por su intervención.

Ahora, en nombre del Grupo Unidos Podemos tiene la palabra doña María Isabel Mora.

La señora **MORA GRANDE**: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias al defensor del pueblo por esta exposición y este análisis que nos ha hecho de la situación de la política migratoria. Me ha parecido bastante sincera su exposición y hacernos reflexionar sobre la deriva de la política migratoria que tenemos hoy en día, de su crueldad. Me preocupa especialmente porque la situación que estamos

viviendo ahora de aumento de llegada de personas en patera por mar, no se va a resolver; de hecho, va a seguir. En cuanto se taponan unas vías se abren otras, y ahora mismo esta situación existe y nos la vamos a seguir encontrando. Todo lo que nos ha estado contando sobre el desbarajuste absoluto y el despropósito de Archidona, esa situación de llegada puntual masiva de migrantes es posible que vuelva a suceder, con lo cual es bastante importante que hagamos un análisis de lo que ha pasado y de lo que debemos hacer a partir de ahora. Efectivamente, no hay vías legales de entrada, y cada vez se dificultan más. Estoy totalmente de acuerdo con que hay un efecto expulsión, no un efecto llamada, y que determinadas prácticas en la política migratoria no hacen que no quieran entrar, porque van a entrar de todas maneras.

La dramática situación que se vive ahora mismo en la ruta migratoria del Mediterráneo central y del Egeo con el acuerdo de la Unión Europea y Turquía provoca el tapón en esa vía de entrada; la situación de la ruta libia dificulta muchísimo la entrada y se vive ahí una situación absolutamente dramática. Me gustaría poner encima de la mesa que ese acuerdo ha provocado la criminalización en esas aguas de las ONG que se dedican a la asistencia de las personas en el mar. Quiero recordar a los bomberos de Sevilla, a la asociación *Open Arms* a la que están pidiendo diez años de prisión y a Helena Maleno contra la que, siendo una defensora de derechos humanos con una trayectoria absolutamente conocida y reconocida, se está propiciando por parte del Gobierno español un procedimiento contra ella. Es ya la deriva más absolutamente absurda de la política migratoria que llega hasta ese punto, y no a defender a nuestros ciudadanos que ayudan a las personas migrantes, sino todo lo contrario, a acusarlas de inmigración irregular, procedimiento que por cierto se archivó en España pero que, instado por la policía española, se intenta que se continúe en Marruecos.

Estoy totalmente de acuerdo con que hay medidas absolutamente improvisadas, con actitudes mostrencas —me ha encantado esa expresión—. Hay que tener en cuenta que estas soluciones improvisadas han supuesto la vulneración de derechos humanos de cabo a rabo, y hay que ponerlo encima de la mesa porque, ¿qué va a pasar a partir de ahora? Parece que el Gobierno no ha asumido ni una sola de las recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo, ni una sola de las denuncias y la verdad es que me parece una situación bastante problemática. No hay planificación, efectivamente, ni establecimiento de recursos suficiente para la gestión de llegadas, y me parece muy interesante la propuesta de que se establezcan estos protocolos. Las instalaciones de llegada —ha puesto alguna foto— son horribles en Almería, Motril, Málaga, Algeciras y Tarifa; son espantosas, no son condiciones dignas para la acogida de inmigrantes. Además, excepto en Málaga, hay hasta falta de asistencia jurídica y muchísimos problemas. Estamos hablando de que no solo hay equipos multidisciplinares, como ha propuesto, sino que las condiciones no son dignas.

Otra cuestión a tener en cuenta es que faltan protocolos de detección de personas con perfiles vulnerables. Pongo encima de la mesa que ha sido el propio Defensor el que ha denunciado en diferentes ocasiones que los menores inmigrantes no acompañados estaban siendo internados en centros de detención y, además, habían sido expulsados. En Archidona hubo varios y en Algeciras incluso se les ha expulsado. Utilizan el criterio de eficacia para el ingreso en Archidona debido a una situación excepcional, pero lo que hay que hacer es cumplir con la legislación española, internacional y con los derechos humanos, y realmente eso no se hizo.

Su propuesta de reflexionar sobre qué es lo que habría que hacer me parece interesante porque lo que pasó no debería volver a pasar, y tiene que haber recursos suficientes como para acoger a las personas en una situación excepcional. Como ha contado, en 2006 con la crisis de los cayucos llegaron 37.000 personas y no se pensó en ningún momento en meterlos en una cárcel, que es lo que se ha hecho ahora. Es cierto que faltaban plazas en los CIE para ingresarlos a todos, aunque en ese momento sí había alrededor de doscientas plazas disponibles, si bien es cierto que era en las islas. Es posible otro tipo de acogida, sí había recursos de acogida, recursos de humanitaria disponibles y eso nunca se ha planteado por parte del Gobierno. Obviamente, lo que hay que poner encima de la mesa es que tenemos que reflexionar sobre qué acogida se les da a estas personas; en muchos casos se les pasa a recursos de humanitaria directamente y, como he comentado en el caso de las mujeres en el CIE, es algo que habría que plantearse ya porque es algo bastante indigno.

Efectivamente, Archidona no tenía una resolución de apertura. Esa resolución que le ha comentado que existe no está publicada ni se la han facilitado a nadie. En pregunta escrita se lo he solicitado, y el Gobierno hace oídos sordos, ya que todavía estamos esperando que nos faciliten esa orden, resolución, o como quieran ellos llamarle, que no existió. Que las personas estuvieran allí era jurídicamente ilegal, no era posible. El asunto de Archidona ha sido bastante grave. Ha explicado muy bien la situación diferente que hubo al principio de falta de planificación total —no había agua ni servicios básicos—, pero yo tuve la oportunidad de entrar dos veces y la segunda —tuve bastantes dificultades para entrar— fue justo el día que ya estaban expulsados. Pude mantener una conversación larga con el director de la prisión y le pude hacer bastantes preguntas. Estoy totalmente de acuerdo con que el uso de antidisturbios de la UIP para la atención a personas migrantes es una absoluta barbaridad; no es un cuerpo que esté preparado para la atención de personas migrantes que, además, no cometen delitos ni están provocando alteraciones graves de la seguridad pública. Esto llevó a situaciones de tensión continua. El Gobierno no ha llegado a contar que hubo continuas autolesiones y muchísimos lesionados —eso se lo pude preguntar al jefe del servicio médico— y asistencias de lesiones múltiples. En la última visita, aunque ya lo estaban recogiendo, pude ver restos de sangre en muchísimos sitios o sea que allí la situación fue bastante

dura. Las quejas a última hora de los migrantes —que provocaron algunos de los altercados y de los motines que hubo— fueron por falta de comida y por frío, porque en algunas celdas no funcionaba la calefacción y no tenían suficiente comida y ropa —de eso se quejaban—. Quiero poner encima de la mesa algo que me parece bastante grave y es que hubo sanciones —cuando las personas internadas en CIE no pueden ser sancionados— de aislamiento en celda de manera habitual, no solo en los motines donde se encerró a personas durante más de dieciséis horas...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Mora, ya debe ir acabando, por favor.

La señora **MORA GRANDE**: Allí se encerró a personas sin atención médica —eso me lo reconoció el director del centro— y sin haberlo comunicado al juez de control. Esto me parece bastante grave.

La situación de Archidona creo que es bastante indigna y no se puede volver a repetir. Me parece que estamos llegando a un uso de la política migratoria como un no derecho para los migrantes. Estoy totalmente de acuerdo en que hacen falta cambios legislativos, como ha comentado, y que tenemos que hacer una reflexión para un cambio radical de este sistema que es absolutamente cruel y que vulnera los derechos humanos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mora, por su intervención.

Ahora, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Galovart.

La señora **GALOVART CARRERA**: Gracias.

Buenas tardes. Bienvenidos defensor, adjunta al Defensor y todo su equipo aquí presente. Gracias por su contundente exposición. El Grupo Socialista suscribe todos y cada uno de los puntos de su intervención.

Sucede siempre, el tema de la inmigración no desaparece, es cíclico. El cierre de una ruta marítima a Europa intensifica el tráfico a otra. Pasó en 2005-2006 cuando la ruta cambió del estrecho a Canarias y pasó desde 2016 cuando el refuerzo de los controles fronterizos en Ceuta y Melilla dio lugar a un descenso de las llegadas por esta vía y el incremento de su número por el estrecho y especialmente por la zona del mar de Alborán. En 2017, como consecuencia de los acuerdos de la Unión Europea, Turquía, Libia e Italia, las arribadas a España subieron, al mismo tiempo que bajaron un 34 % las de Italia y un 83 % las de Grecia. Asimismo, diferentes avatares políticos en países de origen y tránsito coadyuvaban a que se triplicara el flujo migratorio en nuestras costas hasta alcanzar la cifra de más de 23.000 inmigrantes, cifra que supuso el 13 % de las llegadas por mar a Europa, frente al 2 % del año anterior.

Ante esta preocupante situación, el Gobierno, a sabiendas de la misma desde 2014 en virtud de un informe de seguridad nacional, improvisa y actúa arbitrariamente, vaciando de contenido hermosas palabras como derechos humanos, dignidad y protección con el fin de esconder el pensamiento único de la seguridad en detrimento del derecho y de la humanidad.

Defensor, las duras críticas que acabo de realizar se basan en realidades como las siguientes: primera, los migrantes, en su primera llegada, son recibidos en instalaciones que no reúnen condiciones adecuadas, siendo detenidos sin causas que lo justifiquen y con independencia de que se traten de personas en situación de vulnerabilidad o potenciales solicitantes de asilo. Segunda, las personas con necesidades especiales no son identificadas; nótese que un 8 % de las 23.000 llegadas en patera pueden ser mujeres maltratadas. Tres, los lugares donde permanecen detenidos no reúnen mínimas condiciones de tipo alguno; léase el antro infame del Centro de Primera Asistencia y Detención de Motril, donde, salvo las mujeres, los recién llegados duermen en el suelo; léase también las mazmorras sin luz de la Comisaría Provincial de Málaga donde, sin camas, conviven migrantes con detenidos. En ambos centros en no pocas ocasiones también son ingresados menores de edad con adultos, lo que es todo un escándalo. Cuatro, el criterio de solicitud de ingreso o no en un CIE es arbitrario, depende, por ejemplo, del lugar de llegada, de si hay plazas o no en el centro o del sexo de las personas; además, el acuerdo de ingreso depende también de que el juez competente examine de forma pormenorizada el asunto que se le presenta o que no lo examine. Cinco, la llegada incontrolada de inmigrantes y la falta de plazas en el CIE da lugar a puestas en libertad y, dada la insuficiencia de plazas de acogimiento, que tengan que deambular por nuestras ciudades sin medios de vida y sin control alguno por parte de nuestras autoridades. Sexto, los CIE en general, y fundamentalmente los de Algeciras y Tarifa, están saturados, siendo muy deficientes sus condiciones materiales y de servicios; como dijo el defensor: son impresentables. Siete, el derecho efectivo a tener asistencia jurídica y a la de un intérprete depende del lugar de llegada, del criterio de la Policía Nacional que lo recibe, de si el abogado tiene una formación específica o no, de que existan unas instalaciones apropiadas para la relación abogado-cliente y, en general, se puede decir que ese derecho a la asistencia jurídica no es efectivo en la mayoría de las ocasiones. Ocho, continúan realizándose expulsiones en caliente, a pesar de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Nueve, los migrantes no tienen acceso a la información ni al procedimiento de protección internacional. Diez, este procedimiento se aplica de forma arbitraria y, así, en Málaga las solicitudes de asilo se tramitan por el procedimiento de territorio y no por el procedimiento de frontera; en el resto, no se garantiza el acceso al mismo. Once, hay 34.000 solicitudes de asilo pendientes de resolver, lo que pone de manifiesto el colapso, el auténtico colapso del sistema de asilo sin que se haga nada por parte de su responsable. Doce, el sistema de

protección y de identificación de los niños y niñas no acompañados es ineficaz y se vulnera la presunción de su minoría de edad, lo que provoca, entre otros perjuicios, su ingreso en los denostados centros de Motril y de Málaga. Trece, a esos niños, según Unicef, el 10 % de los que llegan, se les considera inmigrantes sin derechos y no menores con derechos, fundamentalmente los que se encuentran en la calle y a esos, además, se les criminaliza. Catorce, el sistema de identificación y de protección de las víctimas de trata en costa es ineficaz y el número de las mismas se incrementa de forma paulatina. Quince. Archidona es la punta de iceberg de este estado de cosas de imprevisión y de irresponsabilidad, un síntoma de que el sistema no funciona; además se ha hecho precisamente lo que prohíbe la ley: convertir una prisión en un CIE o infringir criterios de competencia de los jueces autorizantes.

Señorías, podría seguir describiendo muchas más realidades pero el tiempo me impide hacerlo, por eso paso al siguiente apartado de mi intervención. Como socialistas es nuestro deber criticar duramente al Gobierno por lo que está sucediendo, pero también lo es hacer propuestas de actuación que permitan preservar la política de inmigración de demagogias, partidismos y xenofobias. Lo hacemos además con el bagaje y los buenos resultados obtenidos con el Plan África 2005/2008. Y así, respecto a la primera acogida, en noviembre de 2017 registramos una Proposición no de Ley (PNL) para la adopción urgente de medidas que abordan el incremento del flujo migratorio; medidas que la falta de tiempo también me impide detallar. Para completar estas medidas hacemos nuestras y apoyamos las medidas propuestas por CEAR en su último informe de 2017: Los muros invisibles tras la frontera sur.

Finalizo, presidente. El Gobierno está obligado a elaborar de forma urgente un plan de actuación estatal para prever y hacer frente al constante aumento del flujo migratorio, que lleva camino de consolidarse y de convertirse en una emergencia; emergencia que amenaza no solo las vidas, la integridad y los derechos de los que llegan, sino también la seguridad y el buen funcionamiento de los servicios públicos de nuestro país.

Señorías, lo van a volver a intentar; no hay tiempo que perder. El Gobierno, de una vez por todas está obligado a hacer una verdadera política de migración.

Muchas gracias **(El señor Luena López: ¡Muy bien!)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Galovart, por su intervención.

Ahora tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Sánchez Zaplana.

La señora **SÁNCHEZ ZAPLANA**: Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias al defensor del pueblo, a su adjunta y también a todo el equipo que le acompaña tanto por su exposición como por el trabajo que hacen a diario en cuestiones como las que nos competen hoy y concretamente en este punto, por su trabajo con las personas inmigrantes, con las personas solicitantes de asilo y con las personas refugiadas.

Miren, lo voy a decir también alto y claro: creemos en mi grupo parlamentario que la solución al problema humanitario, sin duda migratorio, requiere del más amplio consenso político. En eso coincidimos con usted, que lo ha dicho al final en las cosas que faltan por hacer o que usted pondría sobre la mesa. Hablamos de cambios o, como se ha dicho aquí, mejoras en el sistema, cambios legislativos —lógicamente siempre dentro del marco de la normativa europea, entiendo que debe ser así—, pero es que es una realidad. Desde hace veinticinco o treinta años, España, por su propia situación geográfica —ni siquiera voy a decir geopolítica— es un lugar de llegada fundamentalmente a nuestras costas, como han dicho en las diferentes intervenciones y en su exposición, de muchas personas a diferentes puntos de nuestra costa; y en este caso y fundamentalmente lo han sido de países africanos, del Sahel muchas personas y de la parte subsahariana.

El trabajo para hacer frente a la inmigración irregular no ha sido solo una competencia que ha asumido el Gobierno actual de España, sino que los diferentes gobiernos, y aquí tenemos a los compañeros del partido y del Grupo Parlamentario Socialista, han tenido que asumir las responsabilidades y han tenido que vivir situaciones, como ya se ha dicho también en esta sala, como la crisis de los cayucos —a la que no me voy a referir— en los años 2005 y 2006, con más de 40.000 personas llegadas a nuestras costas; y con decisiones que también tuvieron que ser complejas, que fueron discutidas, que evidentemente fueron polémicas, pero que se tomaron en su momento para resolver una situación complicada.

¿Qué ha pasado en el año 2007 con la llegada de inmigrantes de manera irregular?, y no me voy a referir a los casos de reasentamientos ni a reubicaciones de los que hemos hablado en otras ocasiones en esta comisión. Pues que efectivamente se ha multiplicado casi por tres, por más de dos, la llegada de personas, sobre todo africanas, a nuestras costas. Se han detectado, y están en la página web del ministerio, cerca de 1.133 embarcaciones llegadas con 20.451 personas, según los últimos datos de que dispongo (18.000 hombres, 1.500 mujeres y 15 bebés). Una llegada masiva que nos recuerda otros momentos —creo que ha mencionado usted episodios cíclicos, como también lo ha dicho algunos de los compañeros diputados y senadores en las intervenciones.

¿Cuáles son las causas de la llegada? Porque hay que ir al origen para saber cómo poner soluciones. Yo hablaré siempre de soluciones. Si escuchamos a las voces

más expertas, hay muchas opiniones y algunas incluso discutidas o discutibles. Algunas voces apuntan a condiciones, por ejemplo, el bloqueo de la ruta entre Libia e Italia, por la que han llegado hasta el 80 % de las personas inmigrantes, algo que es conocido como la mayor ruta de llegada por el Mediterráneo central —hay quien discute esta causa—.

Otras razones son —por qué no decirlo—: la mejora económica de la situación en Europa, que puede tener, o no, un efecto llamada pero es una de las razones; la mala situación —no se ha hablado de ello aquí— en Marruecos debido a la sequía, esa sequía prolongada que en el último año ha hecho que muchas personas han salido. Conociendo el país, diría que también muchos jóvenes han salido por la falta de oportunidades y buscando una oportunidad, por qué no decirlo así. Una de las causas importantes es la difícil situación socioeconómica de Argelia y de otros países sobre los que sería muy difícil decir y concretar las causas, países de origen subsahariano. Pero siempre, y en eso voy a coincidir con muchos de los intervinientes, estando en el centro la pobreza —yo añadiría la pobreza extrema— y los conflictos bélicos o los conflictos que viven estos países.

Nosotros nos preguntamos qué se puede hacer. Evidentemente hay que trabajar allí —claro, eso no ha salido porque sería difícil tratar todos los temas en una comparecencia del defensor del pueblo y en diez minutos de intervención de los portavoces—. Hay que trabajar allí y hemos hecho referencia en alguna ocasión a los compromisos que ha asumido nuestro país, y los de otros muchos países, sin duda, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la Agenda 20/30. Este Gobierno está comprometido y ha creado un grupo de alto nivel para trabajar. Yo creo que hay que apostar por superar el concepto de fronteras Norte y Sur y por trabajar todos los países en ese trabajo para conseguir el desarrollo sostenible de todos. Hay que colaborar también con las fuerzas y cuerpos de seguridad de otros países para luchar —hay que decirlo así— contra el tráfico de inmigrantes, contra la trata de seres humanos, contra el terrorismo y contra el crimen organizado. Y se está haciendo por nuestro país y hay que seguir trabajando en ello.

Hablamos además del control de las fronteras —como ya se han referido a ello no voy a hacer más referencia—, de la prevención, de la protección y del retorno. Para mí la tarea de formación y sensibilización en origen es fundamental además de lo que hemos hablado de la Agenda 20/30, de la Ayuda Oficial al Desarrollo y de la colaboración entre países del norte y del sur que queda superada por esos objetivos de desarrollo sostenible. Ya sabemos que a muchos no les va a desanimar conocer cuáles son las consecuencias de ponerse en manos de las mafias o de ponerse en manos de personas que comercian con la vida de las personas, pero tienen el derecho a conocer los riesgos y peligros de esos canales de inmigración. Ese es un derecho de las personas de los países de origen y en mi grupo parlamentario creemos que es nuestro deber ayudar a

que tengan esa información, para que al menos que tomen una decisión cualificada y basada en una buena información. La cooperación bilateral es para mí también fundamental, y la lucha contra las mafias y las redes de tráfico de personas y con especial atención a la protección y a la atención de las víctimas de estas redes.

Ha hablado el defensor del retorno —yo diría el retorno con garantías— y ha hecho referencia al caso de Archidona. No me voy a referir en concreto al caso de Archidona porque hace muy pocas fechas, en esta misma Cámara, el ministro del Interior compareció en comisión el 24 de enero si no recuerdo mal, donde hizo una amplia intervención y dio cuenta de todos y cada uno de los detalles que los señores diputados le quisieron en este caso exponer. Hago referencia a ese *Diario de Sesiones* para todos aquellos a los que les haya quedado alguna duda y para que puedan leer en este caso lo que el Gobierno tuvo que decir.

Como le decía, la política de retorno es para mí un eje fundamental de la política migratoria europea, y yo destacaría como fundamental el retorno voluntario. Sabe el Defensor que, por ejemplo, la Organización de migraciones internacional, órgano de Naciones Unidas, trabaja desde 2005 en un programa que ha sido exitoso de retorno voluntario asistido con reintegración en Marruecos y, si no me equivoco, desde 2016 en Mauritania. Hay programas que están dando buenos resultados y que para mí parten de la premisa de programa de retorno voluntario, con un buen trabajo de atención, con esos equipos multidisciplinarios y con esa atención exhaustiva a todas y cada una de las personas.

Señorías, voy finalizando. El problema de la inmigración irregular afecta tanto a la Administración General del Estado, con diferentes departamentos y ministerios, como a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. No es una cuestión de partidos ni de ideologías, porque hoy está gobernando el Partido Popular, hace un tiempo gobernaba el Partido Socialista y en 2019 no sabemos quién va a gobernar. Por eso...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Zaplana, vaya terminando.

La señora **SÁNCHEZ ZAPLANA**: Voy a acabar. Cierro ya, señor presidente.

Por eso, debemos superar las diferencias y llegar a acuerdos. Se ha ofrecido por parte del Ministerio del Interior la participación para el diseño de los nuevos CIE. Les invito a que se apunten a esa primera iniciativa. Es una nueva forma de trabajar y de diseñar esos nuevos equipamientos tanto en su infraestructura como en su dotación y su atención, porque el problema es cíclico, afecta a miles de personas que abandonan sus países buscando un mejor proyecto de vida y tenemos que respetar nuestros compromisos con la comunidad internacional, reforzar la cooperación y, sobre todo, diseñar entre todos un buen sistema de recepción y de acogida.

Muchas gracias, señor presidente (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Zaplana, por su intervención.

Escuchados los grupos parlamentarios, tiene la palabra para contestar, por el tiempo que estime oportuno, el señor defensor del pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Dos cosas. En primer lugar, quiero agradecer las palabras amables que han tenido todos ustedes para el defensor del pueblo y su equipo. Es una satisfacción que el trabajo que hacemos sea reconocido. En segundo lugar, quiero decirles que coincido prácticamente con todo lo que han dicho ustedes aquí. El diagnóstico que se hace en esta comisión tiene muchos elementos de coincidencia entre ustedes mismos y eso no deja de ser esperanzador. Otro problema es que sean capaces de transformar las coincidencias en una Comisión del Parlamento en la posición del Parlamento. Eso es más complicado porque las comisiones que no son legislativas son muy generosas, pero las que son legislativas son más bien complicadas. En cualquier caso, gracias y a ver si son capaces ustedes de encontrar vías para hacerse notar.

Este es un problema que supera con mucho el ámbito de un país. Este es un problema europeo. Los europeos estuvieron ajenos por completo a los posicionamientos que llevaba el llamado Plan África. El Plan África selló con cooperación, ayuda y un trabajo relativamente complejo una zona muy determinada del Atlántico norte. Eso costó mucho trabajo hacérselo reconocer a otras administraciones distintas de la Administración que lo llevó a cabo. Yo conocí a Dezcallar, y él contaba con mucha satisfacción el trabajo que había hecho logrando aunar el esfuerzo de la Administración española y de ocho o nueve Estados del golfo de Guinea. Eso con el tiempo se fue enfriando y a lo mejor resulta necesario volver sobre esa cuestión.

Alguien ha dicho —y tiene razón— que mantener población en el territorio tiene mucho sentido, pero mantener población en el territorio que va desde el Sahel a Sierra Leona solo tiene sentido si somos capaces de proporcionar dignidad a esa población. Si no somos capaces de proporcionar dignidad, con un Jeep de los de antes y un TomTom de los de ahora, si se ponen las indicaciones precisas, se llega desde Bamako a Túnez. Una vez en Túnez te puedes ir al este, al norte o al oeste y elegir el sitio donde pinchas en Europa. La Europa y el mundo de la globalización tienen algunas cuestiones por resolver y esta es una de ellas, y solo se podrá resolver si somos capaces de cerrar las diferencias. Hasta hay escuelas de fútbol en América Latina o en África cuyo objetivo fundamental es conseguir que haya chicos jóvenes que encuentren por ahí una salida profesional. El mundo se ha hecho complejo, diverso y sofisticado y deberíamos ser capaces de encontrar soluciones.

El presidente de la comisión me salvó en una cosa, porque he tratado de tener equilibrio. No tengo por qué salvar de responsabilidades a quienes toman las decisiones,

pero también es verdad que a mí me enseñaron en esta casa que cada uno debería ser capaz de tratar de comprender la posición del otro. Hay Parlamentos y Parlamentos. El que yo he vivido durante muchos años no estaba nada atento a esta comisión ni a tratar de utilizar los argumentos de esta comisión para presionar al Gobierno de turno, pero en otros Parlamentos lo hacen **(El señor Luena López: Es que hay que hacerlo)**. No voy a decir en cuáles ni quién lo hace, pero se levantan y dicen: El defensor dice esto, y usted ¿qué dice? Nuestra función es poner al descubierto para ustedes determinadas cuestiones y ustedes deberían ser capaces de trabajar. A mí esta Casa me gustó mucho y fui muy feliz aquí, pero la verdad es que me entretuve en intentar trabajar y en hacer las cosas bien. Eso ayuda mucho a cumplir una función institucional que en este momento en el conjunto de las instituciones en España tenemos un tanto abandonada. A lo mejor el malestar de los ciudadanos es porque miramos demasiado nuestras cosas y no miramos las de los demás que, entre otras cuestiones, es para lo que estamos aquí.

Hay algunas cosas elementales. Por ejemplo, alguien ha hablado con razón del SIVE. Tenemos abierta una investigación sobre el SIVE. El SIVE es uno de los servicios que no funcionan bien. Hay más servicios que no funcionan bien, pero este es uno de ellos. A instancias del Defensor del Pueblo de Canarias, que no puede preguntar a servicios de competencia estatal, nosotros hemos hecho una pregunta al delegado del Gobierno en el archipiélago y ahí andamos. Creo que tiene carencias. Aunque ya sabe usted que en el lenguaje administrativo las carencias no se reconocen fácilmente, yo tengo una primera respuesta, y es que creo que tiene carencias. Por ejemplo, respecto a la señora Maleno, es verdad lo que usted ha dicho. La fiscalía ha contestado que no ve razón para que la Administración española se persone en su contra. Nosotros hemos planteado una cuestión al Ministerio del Interior para saber cuál es la razón en virtud de la que se dice que alguna información que se utiliza contra ella en Marruecos tiene una procedencia espuria. Eso está planteado, y lo digo porque la pregunta es muy directa y creemos que no hay razones para hacer lo que se ha hecho en este caso.

Tengo la sensación de que en los próximos años va a haber más atención al tema de la llegada masiva de inmigrantes a España y al tema de los CIE que la que ha habido en el pasado próximo. Tengo esa sensación. Creo que el equipo actual del ministerio se ha encontrado con un problema de primera entidad y debería correr para recuperar el tiempo perdido, porque este es un tema inexorable. Aquí ocurren casi las mismas cosas que ocurrían hace treinta años y, si me apuran, casi en los mismos sitios, y hace treinta años había una Administración de un color o de otro. Y ya que estamos hablando de esto y de las primeras llegadas de cayucos a las islas Canarias, me va a permitir Miguel Cortés que recuerde a un diputado que no era ni de su partido ni del mío, que era Luis Mardones, un excelente diputado y un auténtico trabajador; eran dos en su grupo y se lo tenían que repartir todo. La verdad es que Luis Mardones tuvo la capacidad de hacernos comprender a muchos que a las costas de Lanzarote o Fuerteventura llegaban una serie

de gentes que merecían alguna comprensión y alguna atención. Entonces era fácil, y las enmiendas para dar un caldito en las costas de aquella zona se aprobaban en la Comisión de Presupuestos, pero ahora no se trata de dar un caldito sino de ser capaz de montar un sistema de acogida y de llegada que sea muy respetuoso con los derechos. Por lo tanto, gracias a todos.

Cuando me preparé esto retiré algunas palabras duras porque, si no, iban a ser titular; solamente me quedaba una, que era la palabra cruel, que, por cierto, empleo mucho. Es un castellano polisémico y quizá lo entendamos todos de una manera distinta, pero deberíamos hacer que fuera posible que, normalizando el lenguaje, entendiéramos que hay determinadas gentes a las que no se les puede tratar de esta manera.

No han hablado ustedes mucho de un asunto que voy a provocar yo, porque, a fin de cuentas, ya que estoy aquí quiero provocarlo. Me preocupa mucho lo que está pasando con los niños en Melilla, mucho, mucho, mucho. La verdad es que cuando uno termine de hacer las cosas que hay que hacer en este primer semestre del ejercicio, si todavía tiene una función, desde luego tratará de averiguar qué pasa con los niños en Melilla, porque en Melilla pasan cosas demasiado desagradables, y allí hay niños de todo tipo y hay dureza; no crueldad, dureza. Me gustaría poder venir y decir: Mire usted, pasa esto. Les dejo apuntada la idea, porque si fueran capaces de averiguarlo ustedes por su cuenta avanzaríamos un poco más.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a los siguientes dos puntos del orden del día, pero previamente vamos a hacer una parada de cinco minutos **(Pausa)**.

### ***Información sobre la situación de los presos españoles en el extranjero***

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con el segundo punto del orden del día, relativo a informar sobre la situación de los presos españoles en el extranjero. En este punto haremos lo mismo, aunque quizás ahora reduzcamos los tiempos de intervención, porque sé que en el primero había más acumulación de temas. Tampoco seré excesivamente severo —no lo soy nunca—, pero vamos a intentar aligerar.

Tiene la palabra el defensor del pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): La función del Defensor fundamentalmente es la defensa de los

derechos humanos de los españoles estén donde estén, así como los de los ciudadanos que deciden estar aquí. Por tanto, ese es un tema que nos preocupa.

Nosotros desde hace mucho tiempo dedicamos una atención particular a un colectivo de personas que, por un lado, están privadas de libertad, es decir, que están en la cárcel —por decirlo en castellano—, y por otro, tienen carencias estructurales, como decimos los economistas. Pues bien, los presos españoles en el mundo reúnen esas dos condiciones: suelen ser personas con carencias y viven en unos lugares que no son muy agradables, de lo cual hablaré ahora. Hay bastantes, y aunque aquí voy a emplear menos datos que en la parte anterior, les daré algunos. Por ser exactos, en el año 2013 había 2022; hace pocos días mis colaboradores me buscaron el último dato de referencia y eran 1.076, es decir, se ha reducido el número de presos españoles por el mundo. ¿Dónde estaban fundamentalmente? En Perú —de eso hablaré más adelante—, pero ahora no es Perú el primero en el *ranking*, sino Francia, con 186; luego está Perú, con 120; Portugal, con 95; Alemania, con 89, y Marruecos, con 71.

Podemos decir que el indicativo del preso español, de la mayor parte de las personas que son detenidas y encarceladas en las cárceles del mundo, obedece a asuntos relacionados con la droga, incluso los que están en la zona europea, y tenemos una especial preocupación por este tipo de colectivos. Nosotros no tenemos estructura territorial, actuamos a través de la estructura del Estado español, y en este tema nuestro brazo operativo y nuestra colaboración más intensa se hace con los servicios consulares. Por tanto, velamos por los derechos de estas personas y actuamos en muchos de los casos a través de los servicios consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, de los cuales tenemos una buena opinión.

Hace muchos años hicimos un monográfico dedicado a las personas que estaban en las cárceles, y hace tres años hicimos un monográfico dedicado al derecho de asilo. En el derecho de asilo jugamos con algunas recomendaciones que hacíamos a la Administración española sobre cómo debería actuarse con los servicios consulares. De ahí salen unas prácticas que yo me atrevería a decir que forman parte del eje principal de mi intervención.

Podíamos clasificar a los españoles que están en las cárceles de cualquier lugar del mundo en dos grupos: los que están en países que tienen estructuras sociales y políticas homogéneas a las que tenemos en Europa Occidental y los que no las tienen. Las primeras, las homogéneas, son fundamentalmente en los países de la Unión. ¿Cuáles son los problemas de los españoles que están en las cárceles de la Unión? El idioma, la posibilidad de que vaya su familia y que se les tenga bien informados de sus expectativas procesales. ¿Cuál es la problemática de los españoles que no están en países homogéneos? Muy variopinta y complicada. Yo tengo aquí relacionados ocho ítems. Uno podía decir: pues ocho ítems se distribuirán en el territorio. Yo estoy casi

seguro de que los ciudadanos y ciudadanas que yo he visitado en las cárceles de México y Colombia fundamentalmente padecen casi las ocho cuestiones: hay problemas de hacinamiento, de mala calidad de la alimentación, de falta de asistencia sanitaria, de consumo de estupefacientes, de inexistencia de trabajo penitenciario —con lo cual están secos como la mojama—, de corrupción de los funcionarios en las prisiones, de insalubridad y quién sabe si también de inseguridad, porque las cárceles en esa parte del mundo están en manos de los internos y la lógica del sistema es otra.

La situación de los presos españoles en algunos países es muy delicada. La historia empieza siempre de igual manera: cuando a uno lo detienen, el país que le detiene tiene que dar noticias al cónsul de que está detenido. La legislación de los cónsules no es homogénea, es dispersa, pero tienen algunas normas de común aceptación. ¿Qué es lo que hace el cónsul cuando recibe la llamada del ministerio correspondiente del país donde ejerce su tarea? Lo primero es tratar de solicitar autorización para ver al interno. Es aconsejable que el interno diga que sí, que está dispuesto a recibirlo, y es deseable que no tenga ningún tipo de incomunicación establecida en el momento en el cual fue detenido. Una vez que recibe la comunicación de que puede ir a la cárcel a ver a esta persona, tiene que hacer un trabajo que es inscribirlo en el registro, comprobar los aspectos de su salud, comprobar las circunstancias en las que se produjo la detención y el trato que está recibiendo por parte de las autoridades del país donde ha sido detenido. Además, debe informar al interesado de los derechos que tiene aun estando en una cárcel de esas características. De alguna forma tiene que averiguar si el interno quiere ser asistido por alguna persona, no digo propuesta, porque no puede proponer, pero que le ofrezca el cónsul para que lleve a cabo su defensa, o si se acoge al turno de oficio, por decirlo en términos castellanos. Si se acoge al turno de oficio, si es que existe en ese país, no hay más que decir. Si no, le hace una recomendación y con ella el interno tiene que funcionar. Lo único aconsejable para unos y para otros es que las personas que le ofrece que le defiendan sean solventes y honradas. Hay otra obligación, que es la de una visita periódica, seis meses para el cónsul y un año para el responsable de la oficina consular, y hacerle llegar un estipendio que la sociedad española hace llegar a sus presos en el exterior, que son 120 euros mensuales, que no es mucha cantidad, pero en La Picota de Colombia es cantidad. Eso da para lo que da, para la primera urgencia y quién sabe si no para seguir manteniendo algunos vicios que se tuvieron cuando uno no estaba privado de libertad. Eso no es deseable que ocurra, pero puede ocurrir. Yo me encontré con una persona que no lo empleaba en mejorar su estancia allí, sino en otro tipo de cosas. Esta es la tarea del cónsul.

¿El cónsul tiene medios suficientes para llevar a cabo su función? Nosotros tenemos derecho a exigirle al cónsul, pero también tenemos la obligación de proporcionarle unas mejores condiciones de vida. Españoles en el mundo inscritos en el

exterior o que al menos se sabe que están inscritos en los consulados hay 2.650.000 más o menos, y el crédito que figura en la sección correspondiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, capítulo 4, de transferencias corrientes, son 2.300.000 euros, una cantidad escasa como para hacer frente a las necesidades del elenco de españoles que tienen problemas en el mundo. Aquí hay que hacer algo, porque si queremos que los españoles por el mundo tengan una atención más importante de la que tienen ahora tendrá que haber más cónsules y más recursos, y esto tiene alguna importancia, porque la dotación de personal no es muy amplia y el número de españoles que buscan su lugar en el mundo de la globalización es bastante importante.

Voy a poner un ejemplo que he cogido deliberadamente, simplemente para informar. El consulado más importante que tiene España en el mundo está en La Habana. La Habana, Buenos Aires y Caracas son los tres grandes consulados de la sociedad española en América Latina. En La Habana hay 77.000 ciudadanos que quieren ser españoles y que han presentado sus documentos en el registro consular para solicitar la nacionalidad, son residentes con arraigo en España que con arreglo a la Ley de memoria histórica pueden solicitar la nacionalidad española y deberían concedérsela. Son 77.000, y algunos de ellos, a los que se le ha concedido, han tardado de ocho a diez años. Esto está complicado. Hay otro tipo de españoles que padecen una situación de indigencia porque salieron de la cárcel, no tenían dinero para volver a España y se han quedado allí, donde malviven en unas condiciones tremendas. Los cónsules hacen algún esfuerzo para que esta situación mejore. Esto no es una obligación del Estado español, pero estas cosas ocurren por ahí. Por lo tanto, a los cónsules les pasa lo mismo que al Defensor del Pueblo, tropiezan a veces con una realidad no grata y de no fácil resolución, pero de alguna manera la gente se las ingenia.

¿Qué hemos hecho nosotros en los últimos años? Nosotros, por ejemplo, hemos favorecido que en algunas cuestiones en las que ellos tenían problemas y dificultades se las hayamos podido resolver como en el tema de los poderes notariales. Uno está en una cárcel de España o de fuera de España y tiene privada una parte de sus derechos, pero no tiene privados todos sus derechos. Entonces hay que buscar algún procedimiento para que los derechos que tiene aquí puedan ser movilizados en las condiciones que el dueño de los mismos estime conveniente, por lo que habrá que hacer algún protocolo y el Defensor ha ayudado en esta tarea.

En segundo lugar, en los últimos informes que hicimos sobre los españoles y el derecho de asilo de los españoles en esta zona del mundo, le planteamos al Estado español una cuestión que nos parecía relevante, y es que hay vuelos que organiza Frontex que los nutren o bien de españoles o bien de europeos que son expulsados del territorio de la Unión porque no reúnen las condiciones para estar aquí. En esos vuelos van los nacionales de los países que en su día fueron países originarios. Estoy

pensando —y voy a hablar de ellos más adelante—, por ejemplo, de ciudadanos de Colombia que están en España, y el Estado español a través de Frontex organiza un vuelo y los repatría a su país de origen, pero ese vuelo a la vuelta en principio va vacío. Una cosa en la que la Administración española y el Defensor del Pueblo se las ingenieron es en hacer que no vinieran de vacío, que se organizara de vez en cuando un vuelo de vuelta con los españoles que tienen cubiertas las condiciones para solicitar el resto del cumplimiento de su pena en su país de origen. Nosotros hemos hecho tres viajes en esas condiciones, uno a República Dominicana, que, si no recuerdo mal, se hizo en 2016, y dos a Perú, que se han hecho creo que en 2017. Seguramente se va a hacer otro en 2018. Aprovechamos esa circunstancia para que el vuelo no venga de vacío, nos traemos a una serie de españoles que el día en que fueran puestos en libertad en Lima Dios sabe cómo se las habrían arreglado y, además, se repatría a algunas personas que en otro tiempo fueron presos y que malvivían por las plazas de Lima. Hemos traído sesenta y dos personas en estos vuelos y aproximadamente cincuenta en su condición de personas prácticamente indigentes. Sinceramente, esto forma parte de una tarea que hace bien la Administración y en la que nosotros cooperamos con mucho gusto. Las personas que han ido a acompañar esos vuelos de ida y vuelta —porque los que van desde aquí van y vienen, y además descansan poquito— son muy dichosas y muy felices cuando ven cómo estos ciudadanos se vienen para acá.

Luego hay otros ciudadanos que están en otras condiciones. Nosotros tenemos, por ejemplo —y lo digo para su información y también para pedir la colaboración, si es que se puede—, una ciudadana española en Tailandia que fue condenada primero a pena de muerte, luego a cadena perpetua, luego a treinta años y que ahora está pendiente de que podamos trasladarla por medio de las gestiones que estamos haciendo todos. Hemos hecho gestiones con el Gobierno, con el defensor del pueblo tailandés, con los servicios consulares de aquí y de allí. Me van a permitir que diga que esta es una ciudadana que vive en unas condiciones lamentables y que también duerme en el suelo. Yo puedo entender que en el suelo se puede dormir en Tailandia; no se debe dormir en ningún lado, pero ella también duerme en el suelo, por si alguien se acuerda. Vamos a ver si ese esfuerzo lo podemos hacer entre todos.

¿Qué es lo que deberíamos hacer nosotros? La tarea fundamental del Defensor del Pueblo, aparte de informarles a ustedes, es ser capaz de constituirse en un polo de atracción de un conjunto de mujeres y hombres que en España trabajan en el mundo del voluntariado. Creo que es una tarea relativamente digna, hay muchas mujeres y hombres que se sienten muy a gusto trabajando en el voluntariado y que cooperan con nosotros. Aprovecho esta oportunidad para sensibilizarles a ustedes sobre esta tarea y esta función y para decirles que hay, por ejemplo, una organización que se llama +34, que es el prefijo que uno utiliza para hablar con el extranjero, que se dedica a esto y lo hace

bastante bien. Por tanto, las tareas humanitarias que hacen son relativamente importantes. Nosotros deberíamos señalar que hay consulados donde el interés, la tensión, el afán, el deseo es más intenso en unos que en otros. La experiencia que tenemos nosotros sobre algunos consulados en Sao Paulo, Brasil, es relativamente importante, es excelente, pero creo que los consulares deberían hacer algo más, o que habrá que dotarlos de motivación para que hagan algo más, y es que el tipo de gente que se incorpore a este tipo de actividades debe ser gente muy versátil. Esta historia de que uno tiene que ser multidisciplinar y tiene que tener capacidad para resolver determinadas cuestiones me parece muy importante. Habría que hacer un esfuerzo por evitar la dispersión. Por ejemplo, Perú es un país que tiene una enorme dispersión en sus cárceles. Los hay que estaban en el puerto de mar, que está al lado de Lima, pero los hay que estaban arriba en Iquitos. Y para el cónsul subir hasta ahí arriba es más complicado, y en esas cosas se debería hacer un esfuerzo por concentrar y en ello el esfuerzo de la Administración española y de las fuerzas políticas españolas debería ser importante.

En cuanto a la asistencia jurídica, hay alguna experiencia que ha salido muy bien a través del Consejo General de la Abogacía Española, que ha hecho una labor de trabajo, de formación y de aprendizaje en Quito, y que ahora lo está haciendo en México y en Perú. Esta es una labor destacable que nosotros hacemos en colaboración con ellos, y ellos nos lo agradecen. Yo se lo digo a ustedes porque este es el lugar en el que uno debe rendir cuentas no de lo que hacen los demás, que también, sino de lo que uno hace. En este caso, al socaire de mejorar el trato con los presos españoles en el exterior, han salido tres o cuatro tareas colaterales que a mí me parecían dignas de ser relatadas esta tarde aquí.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor defensor.

Vamos a hacer una ronda de intervención y luego pasaremos al siguiente punto. Por tanto, en primer lugar, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: *Eskerrik asco*, presidente.

Muchas gracias, señor secretario de Estado. No tenía pensado participar en este punto, pero... **(Rumores)**. Perdón, ¿qué he dicho? ¿Me he equivocado? **(Varios señores diputados: defensor del pueblo)**. Señor defensor del pueblo **(Risas.— Rumores)**. Notaba caras de extrañeza, pero no era consciente del motivo. Como decía, no tenía pensado participar en este punto, pero he recordado que la semana pasada me tocó realizar unas gestiones por la situación de un ciudadano vasco que está preso en Paraguay, es un empresario que por motivos económicos está en prisión preventiva a la espera de juicio en Paraguay, su juicio se ha retrasado cinco veces, pero el motivo de la

queja o mi interés en este caso tanto ante las autoridades consulares españolas como ante las autoridades de Paraguay representadas en la Embajada de Paraguay en el Reino de España, y por ello me dirigí al defensor del pueblo de Paraguay, fue la situación de este señor ya que tiene setenta y un años y según el Código Penal de Paraguay las personas que tienen más de setenta años deben cumplir lo que les reste de condena por medios alternativos fuera de las prisiones, porque además Paraguay es uno de los ejemplos que ponía usted que no tiene el mejor sistema penitenciario del mundo. Me he interesado por el caso de este señor. Y al igual que hemos hecho un llamamiento, tanto yo como otras formaciones, al Gobierno para que siga las recomendaciones que hizo en el último informe la defensora del pueblo anterior, sí me gustaría saber —esta es mi pregunta— si ustedes tienen contacto con las defensorías del pueblo en otros Estados y tienen esa capacidad de hacer una labor de intermediación a la hora de interesarse por la situación de ciudadanos de este Estado que están en una situación irregular de acuerdo con la legislación de ese mismo Estado.

Dicho esto, y para acabar, mencionaba usted el caso de los presos dispersados en Perú, y me ha venido a la cabeza otra reflexión que hacía al inicio de su intervención en este punto cuando decía que una de las dificultades que se encontraban las personas que están presas en sistemas penitenciarios, en cárceles del modelo europeo, es la posibilidad de que vayan sus familias a verles porque están en centros penitenciarios lejanos. Pues bien, como usted también sabe, hay una decisión marco de la Unión Europea, la 909/2008, según la cual se tomó la decisión de que los ciudadanos españoles que están cumpliendo pena en cualquier Estado europeo la puedan cumplir en su Estado de origen para estar cerca de su casa. Pero ¿qué ocurre? Que, por ejemplo, en Francia, que es el Estado —si no recuerdo mal— que más presos españoles tiene o de los que más tiene, el Gobierno de la República Francesa ha tomado una decisión de sentido común, que es que los presos vascos —numerosos— que hay en Francia van a poder cumplir el resto de su condena en centros penitenciarios cercanos al País Vasco norte, que no tiene en este momento ningún centro penitenciario, son las cárceles de Mont de Marsan y de Lannemezan. No obstante, ¿qué ocurre? Que si por medio de esta decisión marco uno de estos presos fuera trasladado al Estado español lo que ocurriría con más posibilidades es que ese preso sería alejado a una prisión andaluza, que es donde está el mayor número de presos vascos. Esto es, se está aplicando una lógica contraria a lo que es una decisión marco europea, que así debía ser interpretada.

De igual forma usted también conocerá que ya hay numerosas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ha condenado a otros Estados europeos por alejar a presos de sus lugares de residencia y, de acuerdo a esa jurisprudencia, España debería interpretar la Carta Europea de Derechos Humanos. Pero, como vimos ayer, parece que a España no le gustan mucho las decisiones judiciales y las sentencias

de este tribunal. Esperemos —y de ahí mi intervención— que desde la defensoría del pueblo puedan hacer seguimiento sobre este caso particular también que afecta a ciudadanos del Estado que están en prisiones, en las más alejadas que pueden estar de sus lugares de origen por una mera cuestión de venganza y excepcionalidad, que ya digo que si no tenía sentido en un escenario anterior, en este momento escapa fuera de toda lógica. Y como es cierto que otros años otros defensores del pueblo no han hecho seguimiento de estas decisiones arbitrarias, muy cuestionables desde un punto de vista legal, espero que desde la defensoría del pueblo que usted dirige se haga un seguimiento a las medidas excepcionales y de venganza que hay sobre este colectivo de presos vascos, y anuncio que solicitaré su comparecencia, sin ningún reproche —de momento—, para que nos informe de qué medidas van a tomar al respecto.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iñarritu.

Ahora en nombre del Grupo Ciudadanos va a intervenir el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, defensor. Quería darle una vez más la enhorabuena por el trabajo fantástico que está haciendo usted y todo su equipo, aunque están en una situación de interinidad la verdad es que están trabajando ardua y duramente para mantener las funciones como se debería, para que no se note que la defensoría se encuentra en funciones y creo que está funcionando puede que incluso mejor que antes.

Dicho esto, usted ha señalado que hay consulados que hacen un trabajo fantástico por atender, por preocuparse, por seguir a los internos españoles que hay en cárceles en el extranjero y que los consulados deberían estar dotados de más medios económicos y de más medios personales. Sin poner en duda que sería deseable que hubiese más medios, querría que nos dijese qué consulados no están haciendo suficientemente bien su trabajo. Creo que dentro de su función está la de señalar lo que la Administración no está haciendo correctamente y creo que, aparte de felicitar a los consulados que lo hacen bien, en un tema tan sensible debería dar un toque a aquellos consulados que tal vez no están siendo suficientemente diligentes en su trabajo, aquellos consulados que no se preocupan de los internos españoles que quizá, reuniendo ya las condiciones para poder volver a España, no se sabe por qué no lo hacen. Quería preguntarle si esos consulados están haciendo esos seguimientos y si están diciéndoles a esos internos que podrían solicitar regresar a España y les están facilitando ese regreso para que cumplan su condena aquí o parece que se les está olvidando.

En cuanto a la cantidad que tienen asignada por parte del Estado español para que puedan mantenerse de 120 euros mensuales, querría saber si en todos los consulados se está cumpliendo, si se les da, porque no es una cantidad muy grande,

pero en determinadas regiones y en determinadas prisiones 120 euros la verdad es que dan para mucho. Por eso quería que nos comentara esa situación y, aparte de felicitar a los que lo hacen bien, que está bien, creo que su labor también es la de dar un tirón de orejas a aquellos que no lo hacen todo lo deseablemente bien.

Como usted ha dicho, en la defensoría se hizo un informe en mayo de 2015 sobre la situación que recoge muchas recomendaciones, la verdad es que era un informe extenso con muchas recomendaciones, y queríamos saber qué ha cambiado, en qué hemos mejorado, si se han tenido en cuenta, si se han tomado en consideración esas recomendaciones o no.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez.

En nombre del Grupo Parlamentario Confederal Unidos-Podemos, tiene la palabra la señora Mora.

La señora **MORA GRANDE**: Gracias, señor presidente.

Señor defensor del pueblo, muchas gracias por la exposición de esta problemática. Desde nuestro grupo parlamentario lo primero que queremos hacer es agradecer la labor que realiza por los presos españoles en el extranjero, porque la verdad es que con todo el mundo que se habla y que está relacionado con en ese tema, tiene muy buenas palabras para la labor que realiza de ayuda, apoyo y visualización de los problemas que tienen los presos españoles en el extranjero. Por tanto, vaya por delante la felicitación por el trabajo y el ánimo por seguir en esta línea.

Es cierto que el número de españoles en el extranjero ha descendido un poco en los últimos tiempos, pero también es cierto que sigue habiendo grandes lagunas en la atención que está respaldada por la legislación española. Por tanto, es una obligación esa atención a los españoles que están en situación de necesidad o en situación de especial vulnerabilidad en el extranjero por una ley, la Ley 40/2006. Es cierto también que las situaciones de desamparo que sufren muchos de ellos en muchas prisiones son bastante tristes y muy lamentables. Son vulneraciones de derechos humanos muy grandes a las que tenemos que prestar atención. El informe que realizaron en 2015 era un informe muy interesante porque además ponía sobre la mesa una realidad poco conocida y analizaba muy bien la situación en cada país donde había un mayor número de presos. Se recogían una serie de recomendaciones y quería saber qué seguimiento se ha realizado de esas recomendaciones. ¿Han hecho en los informes anuales algunas recomendaciones más? En el año 2016 y en el avance de los últimos seis meses de 2017 también creo que hacen alguna referencia, y quería preguntarle qué seguimiento se hace y si sería aconsejable que, dada la situación dramática en la que están muchos españoles en el extranjero, sería interesante una actualización de ese informe o al

menos cómo están esas recomendaciones. En aquel momento la mayoría de las quejas eran por demoras en los traslados, que quizás eso haya mejorado un poco; por actuaciones en los consulados y las condiciones de las prisiones, que obviamente en algunos sitios son espeluznantes, e irregularidades procesales, aunque ahí sabemos obviamente que pueden intervenir menos, más allá de prestar información. Nos ha dicho que hacen falta obviamente más recursos en los consulados y más cónsules, eso lo tenemos claro. Nosotros hicimos una proposición no de ley recogiendo sus recomendaciones del informe de 2015 en el Congreso —que fue aprobado excepto por los votos del Partido Popular que increíblemente votó en contra simplemente por entender que en otros países lo hacían peor—, apoyando, reforzando y exigiendo al Gobierno que cumpliera las recomendaciones del informe y está ahí aprobada. Quería saber su opinión respecto a si en los últimos meses, en el último año, el Gobierno ha ido cumpliendo o no esas recomendaciones para seguir denunciando y presionando al Gobierno para que las cumpla.

Sé que prestan especial atención —lo ha comentado en su exposición— también a la situación de las personas españolas que no están ya en prisión porque han salido o están en libertad condicional y que están en situación de indigencia. Me gustaría que nos contara algo al respecto, si lo tiene ahí a mano también, porque sé que la situación de la atención a las familias de españoles con menores en situación de indigencia en el extranjero es algo bastante grave y muy desconocido y a lo mejor nosotros con la información podemos hacer una labor de presión al Gobierno para que incida y ayude a esas familias a venir a España.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mora.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Galovart.

La señora **GALOVART CARRERA**: Gracias, señor presidente.

Hace diecisiete años, en 2001, por primera vez una mujer, la defensora del pueblo María Luisa Cava, puso el foco de la situación de los presos españoles en el extranjero al preguntarse: ¿A quién puede hacer ilusión y ser útil que la defensora del pueblo le envíe su felicitación navideña? A partir de ahí la defensoría ha seguido el camino ya trazado a través de informes, el informe especial 2015, ha gestionado vuelos de repatriación y formulado muchas y variadas resoluciones, la mayoría de ellas rechazadas o mayoritariamente aceptadas, pero no ejecutadas. Han pasado tres años desde ese informe especial sobre los presos españoles en el extranjero y su vida en agujeros oscuros continúa preocupándonos. El 90 % de ellos son mulas porteadoras de drogas promovidas por necesidades económicas, no delincuentes habituales y sin antecedentes penales. Por eso, el grupo al que represento le solicita la actualización de

dicho informe y su extensión a los españoles en el extranjero en libertad, pero en situación de precariedad. Unos y otros, presos y expresos, en países no desarrollados o en vías de desarrollo, son los españoles más desheredados de nuestro país.

En otro orden de cosas, quiero señalar que el Gobierno, a nuestro entender, elude sus deberes para con ellos, pues es escasa la ayuda económica dispensada y deficiente y dispar la asistencia consular a los mismos. Por lo que respecta a la ayuda económica, quiero destacar la exigua dotación presupuestaria a las oficinas consulares y el poco gasto que estas destinan a los presos. Así, en 2016 la ayuda media anual por preso fue de 324 euros, lo que supone 27 euros al mes, cuando el tope máximo que pueden dar los cónsules es de 120 euros. Todo esto resulta un auténtico sarcasmo, un sarcasmo porque la mayoría de nuestros presos no tienen recursos para cubrir sus necesidades básicas y ni siquiera casi para caerse muertos. Es un sarcasmo porque las carencias alimenticias, sanitarias y de higiene, las enfermedades y los riesgos para la integridad física y psíquica son elementos constitutivos de la vida carcelaria. Como dato significativo me gustaría indicar que en 2016 la dirección general de españoles en el extranjero realizó un gasto de farmacia por importe de 3.152 euros. Otro sarcasmo.

Por lo que respecta a la deficiente y dispar ayuda consular a los presos, es conveniente mencionar que estas quedan al arbitrio de los funcionarios consulares, pues las relaciones consulares con los presos se establecen mediante circulares e instrucciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Y así suceden cosas dramáticas para los presos españoles como que uno de ellos falleció esposado a la cama de un hospital porque nadie veló para que muriera sin esposas y con dignidad, a pesar de que era un enfermo terminal y no tenía piernas para fugarse porque las tenía amputadas. Sin perjuicio de este estado de cosas, encomiamos la sensibilidad humanitaria de no pocos cónsules españoles. Gracias a ellos la vida y la muerte también de los presos se torna más digna. Así las cosas, para evitar esta discrecionalidad hemos formulado una proposición no de ley para la elaboración de una ley consular que regule las obligaciones consulares y, a los mismos efectos, otra iniciativa para que se elabore un protocolo de comunicación familia-consulado sobre las actuaciones que han de llevar a cabo las oficinas consulares.

Señorías, en otro apartado de cosas, existen dos cuestiones importantes a las que me voy a referir brevemente. La primera cuestión es que las oficinas consulares desconocen en general el número de españoles vulnerables en libertad ni cuántos menores existen en sus territorios y tampoco conocen cuáles son sus respectivas necesidades, pues se carece de una base de datos al respecto. Esta ausencia de datos convierte en papel casi mojado la orden que regula las ayudas de protección y asistencias consulares en el extranjero. En consecuencia, nuestra siguiente iniciativa ha ido dirigida a que por el Ministerio de Asuntos Exteriores se realicen las actuaciones

precisas encaminadas a tener una base de datos sobre los mencionados españoles y sus hijos menores. La segunda cuestión, pocas peticiones de indulto pueden plantear las embajadas y consulados porque los dos únicos motivos humanitarios que pueden alegar, edad avanzada o grave enfermedad, no aparecen en la aplicación informática que gestiona la base de datos de los detenidos del ministerio. Por ello, nuestro grupo ha presentado una iniciativa destinada a que se incluyan los datos de edad y de enfermedad grave en esa aplicación informática.

Señorías, me referiré brevemente al tema de la repatriación de presos y de vulnerables en libertad, porque es preciso que las autoridades españolas tramiten sin dilaciones indebidas los correspondientes expedientes y también es necesario que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades extranjeras. Los queremos en casa. Voy a citar el caso que ya mencionó el defensor de esa mujer presa —de Castilla-La Mancha, por cierto— que tiene sesenta y siete años, ha cumplido siete en la cárcel, pero no puede ser repatriada porque las autoridades tailandesas requieren que cumpla un año más. No sabe inglés, no sabe tailandés, duerme en el suelo. Pregunto, ¿las autoridades españolas, que ya han conseguido un indulto parcial, no podrían conseguir para ella un indulto total y traerla por fin a España? Decía que los queremos en casa; queremos a los presos y a todos los españoles que están por ahí tirados, los queremos en casa, en casa sí, pero los queremos con dignidad y, para ello, hemos presentado una PNL para garantizar que los presos españoles en prisiones extranjeras en el momento de su excarcelación tengan derecho a un subsidio, al igual que lo tienen los expresos de las prisiones españolas.

Para finalizar, señor presidente, quiero hacer tres menciones especiales. La primera es para la Policía Nacional, Interpol España y la Unidad contra la Exclusión Residencial (UCER), por su solidaridad y buen trato con los repatriados en los vuelos de vuelta fletados por España y financiados por el Frontex. La segunda mención es para la Fundación +34 por su labor humanitaria. La tercera y enlazada con el principio de mi intervención, para la defensoría del pueblo por su tenaz asistencia y por su contundente denuncia. Sin el Defensor del Pueblo probablemente no hubiéramos visibilizado que todavía hoy en un pozo extranjero sobreviven y gritan sin voz 1.076 presos españoles.

Gracias (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Galovart.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO SANTOLARIA**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias también al defensor y a todo su equipo por el extenso y pormenorizado informe sobre la situación de los presos españoles en el extranjero que ha traído hoy a colación.

No voy a entrar en los datos que ha dado el defensor del pueblo sobre los presos españoles en el extranjero, pero sí quiero hacer hincapié en las causas del descenso del número de presos. Concretamente, ha descendido desde los 2.500, que había aproximadamente en 2011, a los 1.076 que hay ahora. Las causas de ese descenso son variadas, desde la disminución de detenciones, las gestiones consulares para conseguir los indultos o las gracias presidenciales, así como los traslados a España de los detenidos para finalizar aquí el cumplimiento de sus condenas. De hecho, quiero destacar los dos operativos de traslado realizados a lo largo de 2017, uno en marzo y otro en septiembre, que supusieron el traslado de ciento quince personas en total, sesenta y dos de las cuales continuarán cumpliendo condenas en España y cincuenta y tres, como usted ha dicho, fueron repatriaciones humanitarias. De esos 1.076 detenidos españoles más del 60 % lo son por tráfico de estupefacientes, por delitos relacionados con la droga. Por otro lado, conviene subrayar que tenemos treinta y tres detenidos que se enfrentan a una condena de cadena perpetua, que en algunos casos se traduce en cumplimientos mínimos de entre quince a veinte años de prisión. Hay tres detenidos condenados a la pena de muerte, a la pena capital. Uno de ellos es Pablo Ibar, cuyo último juicio fue invalidado por orden judicial, por lo que está a la espera de que se realice un nuevo juicio. Otro condenado a muerte es Artur Segarra, cuyo proceso se encuentra también en fase de apelación en Tailandia. El último es un hispano-egipcio, Ahmed el Saadany Ghaly, cuya sentencia tampoco es firme porque todavía está en plazo para poder presentar recurso de casación.

Ha hecho referencia a la asistencia consular, y yo quisiera resaltar que para asistir a esos ciudadanos españoles que cumplen condena en el extranjero esa asistencia hay que dividirla en dos ramas: la asistencia de tipo económico y la asistencia consular sin contenido económico, a la que usted también ha hecho referencia. Respecto a la no económica, quiero destacar que la misma se materializa en distintas actuaciones encaminadas a asegurar, como usted bien decía, que el detenido reciba un trato adecuado por parte de las autoridades policiales y penitenciarias del país en el que cumplen condena, así como que su estado de salud, condiciones de alimentación y atención médica cumplen —que a veces es difícil por los países en los que están— unos niveles mínimos aceptables. Desde las oficinas consulares se realiza —me consta, nos consta a todos— un seguimiento continuo y directo de sus casos, reforzado además a través de las visitas periódicas que se realizan a los mismos. Respecto a la asistencia económica, quiero destacar que desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se dispone de un presupuesto al efecto, que quizás a todos nos gustaría que fuera mayor, pero representa un importante porcentaje del presupuesto total que se consagra a la protección de españoles en el exterior. Quiero decir también que somos de los pocos países que dan ayudas monetarias no reembolsables a los presos en los países donde las condiciones son precarias o son malas y esto, entiendo, es algo que se

debe proteger. En concreto, a aquellos detenidos —y usted ha hecho mención a ello— de nacionalidad española que se encuentran cumpliendo condena en esos países reciben una ayuda de hasta un máximo de 120 euros destinados a la adquisición de productos básicos como alimentos, medicinas, etcétera, que puede llegar a los 150 en caso de que tengan cargas familiares en la prisión. El objeto de estas ayudas a nadie se nos escapa: intentar paliar la situación de precariedad que lamentablemente tienen que sufrir en esas cárceles. En 2017 —ya se ha hecho mención por algún portavoz—, se concedieron ayudas a noventa y dos oficinas consulares para la asistencia a esos detenidos. Alternativamente, los presos —y me corregirá si estoy en el error— también pueden recibir una ayuda extraordinaria en los casos en los que esa ayuda mensual no sea suficiente y necesitan una mayor aportación para una necesidad puntual y acuciante, para hacer frente a un gasto elevado en medicamentos en caso de enfermedades graves. Desde 2009, existe además también una subvención para colaborar en concreto en la asistencia jurídica —y usted ha hecho mención a la misma— a personas condenadas a pena de muerte. Esta subvención se ha ido otorgando puntualmente al mencionado anteriormente Pablo Ibar, y este pasado 2017 será conocedor de que también recibió parte de la misma el condenado a muerte en Tailandia Artur Segarra.

Por otro lado, la importante labor que desarrollan esas embajadas y consulados en el extranjero también la completan —y se ha hecho mención aquí— diversas organizaciones —usted ha mencionado fundamentalmente la Fundación +34— que colaboran con el ministerio para ayudar a esos detenidos en el extranjero. Quisiera, por una parte, felicitar la labor que se viene realizando por parte de los ministerios competentes en la materia, también a la Dirección General de Policía por esa política de traslado de presos y de personas también no presas que tienen que ser trasladadas por causas humanitarias porque muchos de los expresos —algo sobre lo que creo que no se ha hecho mención aquí— en la mayoría de los casos no tienen dinero para regresar a nuestro país y se ven abocados a la mendicidad. Lógicamente, quiero felicitar también a otras instituciones y organizaciones que colaboran con presos en el extranjero y que también son destinatarias, aparte de esas ayudas a las que hemos hecho referencia, a posible convocatoria de ayudas. El año pasado, la convocatoria de ayudas para estas asociaciones era del orden de los 500.000 euros. En ese sentido, quiero resaltar el apoyo que realizan estas organizaciones sociales que prestan ayuda, en muchos casos visitándoles y llevándoles ropa, periódicos, alimentos, cartas o, lo que es más importante, simplemente cariño.

Una de las anteriores intervinientes, la portavoz del PSOE creo, ha hecho referencia —me extenderé un poquito más aquí; perdone, presidente— a una ciudadana española, al caso de María Nieves García Alcaraz, que fue detenida en 2010 y condenada a cadena perpetua por sentencia, que se convirtió en firme en 2014, por tenencia ilícita de estupefacientes. Se le han concedido dos indultos parciales; el

primero, con ocasión del cumpleaños de su majestad la reina de Tailandia, por el que se le rebajaba la cadena perpetua a cuarenta y un años y ocho meses, que no es poco; el segundo, en 2017, se recibió una notificación oficial en la que se le concedía un indulto parcial, en el mes de diciembre de 2016, con motivo de la proclamación de su Majestad el Rey Rama X, rebajándole la condena a los treinta y cuatro años, ocho meses y veinte días, como también usted ha mencionado. No obstante, en aplicación del acuerdo de traslado de personas condenadas entre España y Tailandia, y a pesar de las numerosas gestiones realizadas por nuestra embajada con las autoridades tailandesas, en principio —y digo, en principio— será necesario esperar hasta el mes de agosto de 2018, fecha en la que la señora García Alcaraz cumplirá los ocho años de condena para su traslado a España, con el objetivo de cumplir el resto de su pena aquí en España. Este es un caso dramático, efectivamente, y usted nos ha pedido compromiso y esfuerzo. En cualquier caso, desde el ministerio, como demuestra nuestra embajada en Tailandia, se sigue trabajando —y esto lo ha preguntado algún compareciente— con las autoridades tailandesas para dos cuestiones, y usted será conocedor. En primer lugar, intentar acelerar el traslado de la señora García Alcaraz, dado que su condena ya ha sido reducida en dos ocasiones por dos indultos parciales y, por tanto, se entiende, desde la embajada y desde el Gobierno, que no debería serle de aplicación el requisito del cumplimiento de ocho años de condena que se exige para tramitar los traslados de presos condenados a cadena perpetua, porque ya no es condenada a cadena perpetua; y, en segundo lugar, y alternativamente, lograr que las autoridades tailandesas autoricen la tramitación del traslado de la señora García Alcaraz lo antes posible durante este año 2018, sin necesidad de esperar al mes de agosto, fecha en la que se cumplirían esos ocho años.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, vaya terminando.

El señor **ROMERO SANTOLARIA**: Voy terminando, me he extendido un poco porque creo que este caso lo requería.

Nos pide compromiso y esfuerzo. Lo tiene todo y seguiremos colaborando, en la medida de nuestras posibilidades. Tiene nuestra mano tendida para ello y esperamos que este caso se resuelva lo antes posible.

Muchas gracias (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Tiene la palabra para contestar el señor defensor del pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Una de las cosas que poco a poco se va logrando en la sociedad española es que tenga menos actitudes binarias y más trabajo asociativo. En la política yo no sé si esto se ve de una manera muy fehaciente, en el Defensor del Pueblo sí. Este

es un país que tiene un razonable sentimiento cooperativo en múltiples organizaciones. El mundo de las ONG es un mundo muy amplio y muy polimórfico, y hay agrupaciones de ciudadanas y de ciudadanos que plantean las más diversas de las cuestiones. Yo creo que todo lo que sea apoyar y auspiciar este tipo de esfuerzo es un esfuerzo muy muy encomiable. La ciudadana castellano-manchega, de la cual ustedes han hablado con reiteración a lo largo de esta sesión, y que el señor Romero ha explicado con brillantez, es de los casos más claros de cómo conviene trabajar. Los esfuerzos de sus hijas son ímprobos; a veces con más mala suerte que buena. No es cuestión de contar aquí anécdotas, pero las pobres, la última vez que fueron trataron de verla dos veces, porque te dejan verla en determinadas fechas una sola vez, y consiguieron verla dos veces. Ellas tienen la esperanza de que la vuelta pueda ser pronto, pero la verdad es que desde una condena a muerte a la posibilidad de tener que cumplir ocho años, para el que los tiene que cumplir es una agonía infinita, pero desde el punto de vista del esfuerzo de los demás insta a tener un principio de tenacidad, que es algo muy loable. Por tanto, está muy bien el esfuerzo que se hace. Yo no vengo de ese tipo de mundos, no venía tradicionalmente, y esto es algo con lo que me he tropezado, pero creo honestamente que hay que ser muy proclives a auspiciar este tipo de comportamientos y que en España se pueden conseguir cosas relativamente importantes, que no son fáciles de lograr, respecto de las que no hay una cultura o una tradición importante, pero la transversalidad está ahí y deberíamos ser capaces de poder funcionar con ellos.

En cuanto a si el dinero es mucho o poco, la verdad es que lo hemos intentado averiguar. Cuando explicamos este dispendio a compañeros defensores del pueblo en reuniones periódicas que tenemos, causa una relativa sorpresa. No iba a hablar de ello, pero ya que sale el tema diré que las personas que dirigimos el Defensor del Pueblo en España tenemos desde hace tiempo la sana costumbre de visitar las cárceles de los países a los que vamos —lo suelen hacer los responsables políticos y los altos directivos de la casa—, y eso no es habitual. Lo hacemos los españoles y también lo hacen los comisionados territoriales, por tanto, la preocupación por ellos sí la tenemos. En cuanto al uso de ese dinero, quiero señalar que causa sorpresa. Cuando explicamos en la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) que hacemos estas cosas, causa sorpresa, porque no es que ellos no tengan dinero —seguramente lo tienen, o algunos más o menos el que tenemos nosotros—, sino que lo que no tienen es la cultura de que uno no puede olvidarse de un compatriota suyo porque esté en una cárcel. Es verdad que pueden estar allí por problemas de droga, pero también los hay que no están por problemas de droga. En una cárcel mexicana donde estuve hace cuatro o cinco meses el problema no era de droga, era un problema de derecho civil y de derecho penal, porque en determinados sitios las cosas son complicadas. Estas cosas deberían ser motivo para sentirnos relativamente orgullosos. ¿Quién lo puso en la sección correspondiente del presupuesto? No lo sé. Mire que yo aquí he hecho cosas en presupuestos (**Risas**), pero

yo me he enterado de que esto existía cuando llegué al Defensor del Pueblo, porque nadie me dijo que se hacía, pero se hacía. Pues bien, el que lo puso hizo una cosa buena. Tenemos que ser capaces de sentirnos satisfechos de las cosas buenas que hacemos en esta sociedad, no tenemos por qué no sentirnos orgullosos de ello, así que sintámonos relativamente satisfechos.

No voy a hacer la averiguación de quién se porta bien y quién se porta mal, lo siento. He puesto el ejemplo del que se porta bien, pero se lo diré de otra manera: si la hiciera, tendría que empezar por decirle al Ministerio de Exteriores quién se porta mal. Le garantizo que en algún caso lo hemos hecho, pero público no. Usted es más joven que yo; déjelo estar... **(Risas)**. Hay una cosa que sí tengo que decir, y es que las veces que he ido en algunos casos la persona que me acompañaba era la cónsul o el cónsul en el país respectivo. En un caso o dos la recepción fue fría por parte del español o de la española; en otros casos no fueron frías, sino que los que estaban allí seguían las vicisitudes del retorno con una atención extraordinaria. Y el grado de comunicación entre el funcionario del servicio consular que estaba allí y la mujer o el hombre que estaba allí indicaba una cierta relación cálida, lo cual también hay que poner en valor. En líneas generales, esta es una tarea donde complementamos los esfuerzos y los complementamos bien. Lo comento porque nos han preguntado sobre esta historia. Sí me gustaría que tuvieran más recursos, sinceramente. Exteriores no es un departamento con muchos recursos, tiene muchas pequeñas cosas y la verdad es que a veces esas pequeñas cosas no son suficientes. Este es un tiempo donde nosotros tenemos que tener una presencia más activa en este tipo de sociedades y preocuparnos por lo que hacen los españoles por allí porque en realidad contribuyen también a hacer mejor imagen de esta sociedad, que no está sobrada de buena imagen.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor defensor.

### ***Información sobre el ataque a la dignidad de las mujeres que suponen los anuncios de prostitución publicados en medios de comunicación***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ya al tercer y último punto del orden del día, que es una solicitud del Grupo Mixto. El partido del Grupo Mixto que solicitó esto no está presente, pero en cualquier caso vamos a sustanciar el punto, en el que se solicita al Defensor del Pueblo emitir el diagnóstico, la valoración y las recomendaciones

pertinentes respecto al ataque a la dignidad de las mujeres que suponen los anuncios de prostitución publicados en medios de comunicación.

Tiene la palabra el señor defensor del pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO** (Fernández Marugán): Esta es una pregunta que se hace sobre una cuestión que yo no sé si existe o no todavía en los medios de comunicación con soporte papel. Me dicen que no, que ya no existe, pero me da lo mismo, exista o no exista este es un tema relevante. En este momento es un tema que tiene para nosotros dos anclajes. Una de las primeras actuaciones del Defensor del Pueblo fue precisamente respecto a los temas de violencia contra las mujeres. Eso fue hace veinte años, y hace cuatro o cinco años —y está aquí la funcionaria que pilotó ese trabajo— hicimos un estudio, que sinceramente creo que era excelente, sobre el tráfico de personas. ¿Desde dónde? Fundamentalmente por la ruta atlántica. Nosotros tuvimos colaboraciones importantes. Por cierto, aprovecho la oportunidad para decir que la señora Maleno colaboró con nosotros en la realización de ese estudio y nos sentimos muy orgullosos de esa colaboración. La primera tarea que hizo el equipo de Soledad Becerril, Concepción y yo fue presentar ese informe. Insisto, es un informe excelente que puede rivalizar con los informes que se hacen en Europa. Los holandeses tenían uno que era un poco igual, pero nosotros lo hicimos muy bien y nos ha dado mucho prestigio; lo hemos presentado por el mundo e indica dónde está el Defensor. El Defensor está en contra de todo tipo de comportamientos que contribuyan a vejar a las mujeres y a favor de todo tipo de actuaciones que ayuden a que esta sociedad sea muchísimo más convivencial, integrada y reconocedora del papel que las mujeres desarrollan en la misma. ¿Dónde se logra mejor este planteamiento? Pues en el acuerdo que han hecho ustedes aquí. Ustedes han hecho aquí un Pacto de Estado en contra de la violencia de género que tiene una importancia capital. Supongo que en algún momento se podrán suscitar algunas dudas o surgir algunos problemas, pero ese es el camino. En el primer informe que hicimos nosotros prestamos mucha atención al tema de la educación y en este se insiste mucho en que de alguna manera en este mundo hay que ser capaz de abrir espacios para la convivencia y para la integración. Ese es el papel del Defensor. En todo lo que no sea eso, con nosotros que no cuenten. Nosotros haremos lo que se pueda hacer y lo que nos pidan que hagamos en el marco de este tipo de planteamientos y huiremos claramente de otro. Esto es lo que tengo que decir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor defensor.

Turno de intervención de los grupos (**Pausa**).

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Rosa López.

La señora **LÓPEZ ALONSO**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, defensor, por su exposición y sus argumentos, así como a todo su equipo de la defensoría. El Grupo Socialista manifiesta su compromiso firme, muy firme, en la lucha contra todo tipo de explotación, y en concreto contra los anuncios que afecten a la dignidad de las mujeres o que puedan mostrar un mínimo atisbo de trato vejatorio y degradante. Desde nuestra responsabilidad política no podemos consentir actuaciones que vulneren el valor fundamental de la igualdad entre mujeres y hombres, de la dignidad de la mujer o que puedan transmitir roles y estereotipos favorecedores de la violencia de género. Nuestro grupo siempre ha llevado la igualdad como bandera. Así lo hemos defendido en posiciones de gobierno y así lo hemos defendido también en la oposición. Con un Gobierno socialista, el del presidente Rodríguez Zapatero, se apostó por primera vez por la elaboración de un plan integral de lucha contra los fines de explotación sexual de forma coordinada entre todas las administraciones. Fuimos pioneros y somos constantes en nuestra lucha y reivindicación, en la elaboración de propuestas, de campañas y actuaciones en defensa de la dignidad de las mujeres, en el marco de la defensa de los derechos humanos. Nuestro grupo y nuestro partido siempre han estado a favor de legislar para el fomento de medidas que desarrollen acciones encaminadas a la abolición de la prostitución. Por tanto, queremos mostrar nuestra firmeza en el tema de los anuncios publicitarios de la prostitución en los medios. No podemos tolerar la normalización. Debemos reforzar todos los ámbitos susceptibles de vulnerar derechos; no podemos tolerar explotación, esclavitud; no podemos tolerar que no se muestre respeto por las mujeres ni nada que contribuya o desemboque en violencia de género. Por tanto, nos parece relevante e imprescindible abordar desde las Comisiones de Igualdad, desde las ponencias, desde la subcomisión y el informe para el Pacto de Estado contra la violencia de género todo tipo de violencia y visibilizar todo tipo de vulneración.

Por nuestra parte y desde nuestro partido, con un voto particular, se proponían sanciones, y sumar, sumar en pro de un frente común al que ya se han sumado numerosos medios de comunicación, de prensa escrita, también de la digital, que están actuando activamente, así como contribuir, como contiene el documento del Senado, a reforzar el observatorio del Instituto de la Mujer, que debe publicar de forma más visible las sanciones impuestas, los contenidos denigrantes, intensificar la vigilancia, y no solo de los medios escritos tradicionales, sino —y de forma muy significativa— de Internet. En las redes sociales y en el mundo tecnológico hay muchas intervenciones basadas en el anonimato y que contribuyen a la vulneración de los derechos de la mujer. Para los socialistas es prioritaria la lucha por la dignificación de las mujeres y colocar este desafío de erradicar toda violencia en la agenda política. Nos alegra que el pacto de Estado apueste por acabar con la tolerancia y la permisividad hacia la publicidad de servicios sexuales. Nos urge como parlamentarios legislar intensamente contra la trata de

personas y legislar para penalizar cualquier proxenetismo lucrativo y acometer los problemas de raíz y no solo las consecuencias. Así pues, incidimos en nuestra responsabilidad; incidimos en poner freno a estos anuncios impunes en las redes y los peligros que acarrearán, como el anonimato o la vejación, entre otros muchos problemas asociados.

El Gobierno del Partido Popular debe hacer los deberes; otros, en otros gobiernos, ya lo hemos hecho y lo seguimos haciendo con múltiples ejemplos en los gobiernos autonómicos socialistas. Los distintos grupos parlamentarios debemos afrontar políticas sumando, aunando voluntades, aclarando por qué otros grupos que proponen luego se abstienen a nuestro voto particular sobre considerar violencia la prostitución. En definitiva, señorías, poner de frente políticas valientes para la lucha contra todo tipo de explotación —no podemos mirar hacia otro lado, estamos en el siglo XXI, no lo olvidemos—: dignificar a las mujeres, dignificar a las personas, fomentar la educación de género desde las primeras etapas escolares y en todos los niveles educativos, promover el respeto a las políticas de igualdad que hacen país y que hacen una mejor sociedad para todos.

Gracias, defensor, por sus aportaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López.

Ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Simón.

La señora **SIMÓN GONZÁLEZ**: Gracias, presidente. Intentaré ser breve por ser la última.

En primer lugar, quiero felicitar al señor defensor por los informes que se han presentado en la tarde de hoy. Y quisiera poner un poco en contexto la cuestión que estamos tratando, la prostitución y los anuncios publicitarios. Una primera reflexión sobre este punto. Nos dice que la prostitución y la explotación sexual de las mujeres y niñas son una forma de violencia y como tal suponen un obstáculo a la igualdad entre mujeres y hombres. Creo que es lo que debemos tratar todos los partidos políticos, buscar la igualdad entre mujeres y hombres, porque no se trata de ser mujer o ser hombre, sino de ser una sociedad donde viven, donde habitamos personas. Por tanto, la explotación es al final causa y consecuencia de la desigualdad de género.

Como segunda reflexión, y ya centrándome un poco en el punto de análisis, quisiera decir que la prostitución ha sido ejercida desde los orígenes de la sociedad. En la actualidad no faltan quienes tratan de defender el libre ejercicio de la prostitución argumentando que se trata de una cuestión moral y privada y que, como tal, no puede haber normas que la regulen. Pero aunque se trata de una cuestión privada, tiene una trascendencia pública pues la ofertas de anuncios de compra-venta de servicios

sexuales en los medios de comunicación es pública, si bien he de decir que en los últimos años algunos medios de comunicación ya han eliminado de sus páginas los anuncios de contactos sexuales.

Todos debemos ser conscientes de que la publicidad no debe seguir circunstancias de discriminación ya sea por razón de raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual ni atentar contra la dignidad de la persona. Hemos detectado un constante goteo de imágenes y expresiones que precisamente alimentan ese patrón, muestran a la mujer como víctima, objeto sexual y sexo débil. Ya desde hace años, en concreto desde 2011, el propio código de conducta publicitaria incluyó una referencia en la que se exigía de forma explícita respeto hacia la dignidad de la mujer y en particular evitar anuncios que pudiera resultar vejatorios o discriminatorios para la misma. Estas recomendaciones sugieren la necesidad de lograr que los medios transmitan una imagen real de la mujer y un mensaje positivo de su presencia en nuestra sociedad, pues, señorías, hay juezas, ingenieras, transportistas, agricultoras, y por eso se debe transmitir una imagen de la mujer positiva. En eso debemos participar y trabajar todos los grupos políticos, que somos los que representamos a la ciudadanía, a las mujeres, a los hombres, a los niños y a las niñas.

Podemos encontrar distintos informes, como el elaborado por el Consejo de Estado en 2010 ante la constatación de que numerosos periódicos de ámbito nacional y regional publicaban a diario anuncios de servicios sexuales que podrían incurrir en discriminación de sexo. El Consejo de Estado redactó un documento con una serie de consideraciones, en concreto seis. Los anuncios de servicios sexuales editados por los distintos medios impresos contienen imágenes y mensajes que atentan contra la dignidad de la mujer cuyos servicios se ofrecen e implican un trato vejatorio, degradante, vulneran el valor fundamental de la igualdad entre mujeres y hombres y pueden favorecer la transmisión de roles o estereotipos contrarios a dichos derechos y valores y favorecedores de la violencia de género por cuanto transmiten la idea de un género femenino sumiso, subordinado e inferior. Los contenidos gráficos de este tipo de anuncios contribuyen a que perviva la idea de la mujer como un mero objeto, en este caso sexual, pues se fomenta la valoración de la mujer solo en función de sus atributos físicos, no emocionales ni intelectuales, en continuidad con una tradición histórica machista que ha silenciado otros atributos y valores de la mujer para centrarse en las cuestiones puramente físicas y sexuales, pudiéndose calificar esta publicidad como ilícita a tenor del artículo 10 de la Ley orgánica 1/2004. Este tipo de publicidad es contraria a los derechos de la infancia y de la juventud, dado que este tipo de anuncios se presentan en periódicos generalistas, donde se habla de sociedad, de política, de deportes, de cultura, y son accesibles para todo el público y todas las edades. La oferta de prostitución en los medios impresos, al transmitir roles y estereotipos de género perpetuadores de desigualdad y subordinación, vulnera los principios, valores,

disposiciones y el propio objeto de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Los anuncios que ofertan prostitución pueden encubrir fenómenos vinculados a la trata de seres humanos y a la explotación de mujeres y de niños y niñas, y la publicación de los anuncios de servicios sexuales puede ocasionar estar amparando o al menos dando carta de naturaleza a una actividad delictiva penada por nuestro ordenamiento, como es el proxenetismo. Por consiguiente, de todo lo expuesto en el presente informe del Consejo de Estado puede concluirse que es acorde con el derecho español que se adopten medidas que coadyuven a la limitación de la publicación de anuncios de prostitución.

El Estado español también ha hecho su trabajo. Se han aprobado normas como la proposición no de ley publicada el 9 de diciembre de 2013, aprobada en la Comisión de Igualdad, sobre la eliminación de la publicidad de prostíbulos en los medios de transporte público, incluido el servicio de taxis, en la cual se insta al Gobierno a que, a través del Observatorio de la Imagen de las Mujeres, dentro del Instituto de la Mujer, promueva con las comunidades autónomas y entidades locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, que se realicen las gestiones oportunas para eliminar la inserción de publicidad de los locales de alterne u otros locales en los que se ejerza la prostitución o cualquier otra publicidad sexista, así como en cualquier otro soporte. Igualmente, se ha promovido recientemente un Pacto de Estado en materia de violencia de género intentando aunar esfuerzos por parte de todos los agentes sociales, políticos y económicos, con el fin de impulsar medidas para la erradicación de la violencia sobre la mujer, constituyendo así una verdadera política de Estado y recuperando el espíritu de consenso de la Ley orgánica 1/2004, de medidas de protección contra la violencia de género.

Como se puede constatar, la publicidad de actividades relacionadas con la prostitución ha sido objeto de debate durante las últimas décadas en distintos países y distintas administraciones, por ello quiero acabar mi intervención como la inicié, con una reflexión. Considerando que la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad es necesario lograr que los medios de comunicación transmitan una imagen positiva de la mujer. Esta tarea no corresponde solo a las mujeres ni solo a los hombres, sino a toda la sociedad, y por ello a esta comisión, como representantes de la ciudadanía que somos todos los aquí presentes. Es necesario que todos los partidos políticos tengan unos criterios claros sobre el tema de la prostitución y la publicidad en los medios de comunicación para llegar a un acuerdo en la hoja de ruta a seguir y establecer los medios necesarios para poner en marcha la medida 188 del mencionado pacto, que dice —y con ello termino—: Impulsar la aprobación de una Ley Orgánica 1/2004 de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de seres humanos con fines de explotación

sexual que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, promueva la eliminación de publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las víctimas.

Creo que esa es nuestra labor, llegar a un punto de consenso donde todos trabajemos por evitar la desigualdad del trato a las mujeres.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Simón.

Terminado este punto, damos por concluida la sesión. Muchas gracias a todos y todas los que han participado y muchísimas gracias al defensor del pueblo por sus intervenciones.

Se levanta la sesión.



[www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)